(3)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
Exp.:020638(1-1-280-14)
EHO/mank/jevv
26-12-69

REF.: Transcribe oficio Nº 904, 16-12-69, de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.-

SANTIAGO, 29 DIC. 1969 CIRC. 527

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito transcribir a Ud. el oficio Nº 904, de 16 de diciembre en curso, de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, el que a la letra dice:

"Señor
"Edmundo Hernández O.
"Jefe Departamento de
"Bienestar y Deportes de la
"Universidad Técnica del Estado.
"PRESENTE.

"Pongo en su conocimiento, que el Programa "de Préstamos universitarios de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y "BECAS, ha determinado por razones obvias, eliminar a todos los alumnos "que no hayan hecho uso de su préstamo durante 3 meses consecutivos o "bien, en el transcurso de todo el año académico. Esta situación se está "detectando por los informes del Banco del Estado y en algunos casos, por "comunicación de los Departamentos de Bienestar.

"Por otra parte, no se darán órdenes de pa-"go después del día 30 de diciembre, aunque se trate de cuotas de ese mes.

"La JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BE-"CAS, solicita por su intermedio informar esta situación a los alumnos "prestatarios que se encuentren en esas condiciones y también para el co-"bro oportuno del mes de diciembre.

"Rogaría además, enviarnos a la brevedad po-"sible los pagarés de prestatarios correspondientes al año 1969.

"Sin más, le saluda atentamente,

"(hay una firma y timbre)
"CARMEN PEÑAJEAN DONOSO
"Sub-Jefe Sección Becas, Prés-
"tamos y Hogares.
"Interina.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE SANTIAGO y
A LAS SEÑORITAS ASISTENTES SOCIALES de SANTIAGO.
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.
PRESENTE.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO/mamk/jevv
19-12-69

REF.: Transcribe partes pertinentes oficio 909 de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.-

SANTIAGO, 22 DIC. 1969 Nº 525

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito transcribir las partes pertinentes del oficio Nº 909, de 17 de diciembre en curso, enviado a esta Universidad por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas sobre recepción de nóminas de puntajes de los prestatarios renovantes:

"Las nóminas de puntajes de los Prestatarios "Renovantes deberán despacharse a Junta Nacional el día 2 de marzo de "1970; fijándose como plazo fatal para su recepción en esta oficina el día 5 del mismo mes.

"Junta Nacional iniciará a partir de esta últi- "ma fecha la confección de nóminas de Renovantes a Préstamos con montos "provisorios, a fin de que sean cancelados a partir del día 6 de abril "de 1970.

"Todo este proceso podrá cumplirse siempre que "todos los Servicios de Bienestar de las diferentes Universidades respe- "ten los plazos fijados.

"

"Saluda atte. a Ud.

"

"

"

"

CARMEN PENJEAN DONOSO
Sub-Jefe Sección Becas
Préstamos y Hogares
Interina.

Adjunto 52 formularios de solicitudes de renovación de préstamo.

Saluda atte. a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y
A LAS SEÑORITAS ASISTENTES SOCIALES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PERSONAL
RMC/alc.

REF.: Solicita nómina de funcionarios que indica.-

CIRCULAR. 520

SANTIAGO, 19 DIC. 1969

Sírvase enviar a esta Secretaría General, la nómina de personas a quienes la Universidad Técnica del Estado, les adeuda dinero por diversos conceptos.

La nómina deberá incluir :

1.- Nombre de la persona;

2.- Número de Decretos que le reconocen la deuda, y

3.- Monto.

Será responsabilidad de los Directores de Sedes la no inclusión de algunos de los funcionarios en la nómina respectiva.

Las nóminas que lleguen con posterioridad al 31 de diciembre de 1969, no podrán ser consideradas, ni tampoco podrán adicionarse con posterioridad a dichas fechas.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.-

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE SEDES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

REPUBLICA DE CHILE
OFICINAS FISCALES

titulos a pago

Nombre		cantidad		Decreto		
~~Oscar Alvarez G.~~		~~4.543,85~~		~~2937~~	~~22 Dic.~~	~~D.~~
[illegible]		[illegible]		[illegible]		~~D.~~
Rogelio Clayton D.	✓✓	439.88	asig. fam.	1848	28- Nov.	R.
Gabriel Criado L.	✓✓	189.56.	asig. fam.	1757.	26. nov.	R.
Rigoberto Clare V.	✓✓	290.-	" "	909	24-julio	R.
[illegible]		[illegible]		[illegible]		~~R.~~
Edilio Espinoza S.	✓✓	523,64.	titulo y trienio	1710.	2-Sep.	D.
Oscar Folguera C.	✓✓	203.-	asig. fam.	1719	21. nov.	R.
César Fernández C.	✓✓	190,32.	" "	1674.	6 nov.	R.
~~[illegible]~~		~~4.637,59~~	~~trienios~~	~~2356~~	~~18 Nov.~~	~~D.~~
Humberto Heldt F.	✓✗	788,73	trienio	2603	28 nov.	D.
Mauricio Hoover P.	✓✓	13.779,77.	trienios	2476	25 Nov.	D.
Gustavo L'Huillier L.	✓✓	166,12.	asig. fam.	910	24-julio	R.
~~Manuel Martínez P.~~		~~61,22~~	~~trienio~~			
Sergio Sagardía Bl.	✓✓	24,60	asig. fam.	1760	26- Nov.	R
Bernd Schulz E.	✓✓	362,48.	" "	1755	26 Nov.	R
Hernán Vega Campos	✓✓	2.202,59.	" "	1756.	26 Nov.	R
Jorge Iroztuza		6,40	" "	1663	9-XII-68	R
~~Raggi Roberto~~		~~339,20~~	~~" "~~	~~1495~~	~~R. tramit~~	
~~Bustamante Gilberto~~		~~1.456,68~~				

82071 / 477

Aprov. 1965 — O. C. 1093 — (60.000 Blocks). — Imprenta Servicio Prisiones

Exp. 13952(1-2-43-10)
TIC/meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 506 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 18 DIC. 1969 390

Cúmpleme informar a Ud. para los efectos de la dictación del decreto correspondiente, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 506, celebrada el 14 de octubre ppdo., acordó conceder ayudas económicas por las sumas que en cada caso se indican, a los siguientes profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales que se encuentran realizando estudios en el extranjero en virtud de comisiones de servicios :

Juan Alfaro Holbrook	E°	5.408.-
Fernando Veas Letelier		7.058.-
Rolando Oyarzún Reyes		7.058.-
Sergio Zepeda Leiva		3.177.-
Luis H. Rodríguez Valencia		3.153.-
Egbert Hesse Schanaider		6.993.-
Ramón Hernández Pavez		5.666.-
Nelson Santander Martínez		3.710.-
Julio Rojas Martínez		3.555.-
Victor H. Quintana Zurita		6.080.-
Juan Jaramillo Nass		4.165.-
Juan H. Vera Gandulfo		7.178.-
Heins Neuburg Grund		3.660.-
Sergio Sagardía Blanco		3.783.-
Iván L. Guerra Lizama		5.459.-
Esteban Eulogio Miranda		5.124.-
Bernd Schulz Eglin		4.086.-
Wilfredo Ziehlmann Ojeda		8.200.-
TOTAL	E°	107.344.-

Este gasto se imputará al item 028-001-01 "Becas para Chilenos y Extranjeros y Ayudas Varias " del presupuesto universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIO

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

SEÑORITA
ABOGADO-SECCION PERSONAL
PRESENTE

c/c. Archivo HCU 506
Escuela de Ingenieros Industriales

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS./prz.

REF: Envío Nómina de Prórroga de Convenios de Honorarios

SANTIAGO, 18 DIC. 1969

CIRCULAR N° 519

SEÑOR VICE RECTOR:

Ruego a Ud. enviar a "Control de Remuneraciones" de la Casa Central, en el plazo de 48 Hrs., la Nómina de los Convenios de Honorarios del año 1969, cuya renovación está prevista para el período 1970, a fin de gestionar la continuidad en su pago.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

SECRETARIA GENERAL

A LOS SEÑORES VICE-RECTORES DE SEDES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA CASA CENTRAL

P R E S E N T E .-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
EGV/mdr.

REF.: Solicita información que indica.-

SANTIAGO,

CIRCULAR N° 518

SEÑOR DIRECTOR :

Pongo en su conocimiento que resta por invertir con cargo al Crédito Francés los excedentes que se han producido por diferencias de cotizaciones de FOB a CIF y la eliminación de algunos items que no pudieron ser satisfechos por los fabricantes franceses.

Ahora bien, estos excedentes se destinarán a los dos objetivos siguientes :

a) Completar los equipos recibidos y

b) Repuestos necesarios para garantizar un largo período de funcionamiento de ellos.

En consecuencia, ruego a Ud. se sirva disponer que antes del 23 del mes en curso, sean remitidos a esta Secretaría General, las peticiones que correspondan.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SRES.
DIRECTORES DE LAS SEDES UNIVERSITARIAS DE
LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC / vcc

REF.: Jornadas de trabajo del personal de la Universidad Técnica del Estado.

SANTIAGO, 17 DIC. 1969

CIRCULAR N° 516

SEÑOR DIRECTOR :

Cumplo con informar a Ud. para los fines del caso, sobre jornadas de trabajo del personal de la Universidad Técnica del Estado :

1.- El D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto administrativo dispone en su artículo 143 que el horario normal de trabajo de los empleados será de 43 horas semanales, distribuídas a razón de 8 horas diarias en los cincos primeros días hábiles y de 3 en el día sábado hasta el mediodía.

2.- Los empleados que para desempeñar un empleo requieran un título profesional universitario tendrán una jornada semanal de sólo 33 horas distribuídas a razón de 6 horas diarias en los cinco primeros días hábiles y de 3 en el día sábado hasta el mediodía.

3.- La Ley N° 17.246, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de noviembre recién pasado, dispone que la jornada de trabajo del personal de los Servicios de Administración Autónoma, entre otros, será distribuída entre los días Lunes y Viernes, ambos inclusives. Asimismo, dispone que para los efectos del feriado legal o permisos con goce de remuneraciones se considerarán días hábiles los Sábados.

4.- En consecuencia, como esta última Ley modifica la disposición del Estatuto Administrativo sólo en lo que se refiere a los días Sábados, el personal debe cumplir un horario normal de trabajo de 43 horas semanales distribuídas entre los días Lunes y Viernes, ambos inclusives. Las 3 horas que antes de la última Ley el personal trabajaba los días Sábados deben distribuirse proporcionalmente entre los días Lunes y Viernes, ambos inclusives.

5.- El Decreto Supremo del Interior N° 1.659, de fecha 25 de Noviembre de 1969, reglamentó la aplicación de los incisos 1°, 3° y 4° del Artículo 1° de la Ley N° 17.246. Dicho Decreto se refiere sólo a los Servicios de la Administración del Estado y dispone que las horas de trabajo que debían cumplirse los días Sábados deberán distribuirse de un modo uniforme entre los días Lunes y Viernes, ambos inclusives y que este sistema no alterará los horarios de iniciación de la jornada diurna sino la respectiva hora de término.

No obstante lo anterior si por razones de imprescindible necesidad el personal de los servicios a que se refiere el N° 3, deba trabajar los días Sábados, esta labor será efectuada por turnos entre el personal, sin pago de horas extraordinarias, pero si compensándole las horas trabajadas en los días Sábados con la correspondiente rebaja en el horario semanal, a aquellos funcionarios que hubieren debido cumplir con el turno.

//

Prescribe el inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 17.246, que para proceder en la forma antes señalada, esto es establecer turnos entre el personal para trabajar los días Sábados, es necesario que previamente se dicte un Decreto Supremo que así lo autorice.

Ruego a Ud. tomar las medidas para la aplicación de estas normas. Si el servicio de su dependencia requiere para su funcionamiento acogerse a la norma de excepción y trabajar los días Sábados deberá comunicarlos a esta Secretaría General a la brevedad posible a fin de solicitar la autorización respectiva.

Saluda atte a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO .
SEÑORES JEFES DE LAS REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/ccha.

REF.: Remite actas oficiales.

SANTIAGO, 15 de diciembre de 1969.

CIRCULAR N° 514 /

Tengo el agrado de enviar a Ud. las Actas N°s. 504 y 505, correspondiente a las sesiones celebradas por el Honorable Consejo Universitario los días 9 y 30 de septiembre, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

TOMAS IREDAND C.
Secretario General
Suplente.

SEÑOR
DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

4 ejemplares de c/u.

Transcribir a Deptos y colocar en pizarra

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV - cca

CAJA DEL BANCO DE CHILE.-

512

SANTIAGO, 12 DIC. 1969

SEÑOR JEFE:

A partir del 15 del presente, el Banco de Chile, Sucursal Estación, instalará en la Casa Central de esta Universidad una caja receptora de depósitos, que atenderá diariamente de 16 a 16,30 hrs. Asimismo, en la medida que los depósitos lo permitan, podrá efectuar pagos de cheques de la cuenta de la Casa Central (N° 25075).

Agradeceré a Ud. poner en conocimiento del personal esta nueva prestación de servicios.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES
DIRECTORES ESCUELAS DE SANTIAGO Y,
JEFES DE DEPENDENCIAS DE LA
CASA CENTRAL.-

César y C. Asesor ff

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC / vcc

REF.: Sobre Empadronamiento de Profesionales.

SANTIAGO, 12 DIC. 1969

CIRCULAR N° 510

SEÑOR DIRECTOR :

En fecha próxima , funcionarios de la Oficina de Planificación Nacional realizarán un Empadronamiento de Profesionales de alto nivel en las Escuelas de Santiago de esta Corporación. Ruego a Ud., ofrecerles la mayor colaboración posible para el cometido de su misión.

E. Dug.

Le saluda atte

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

SECRETARIO GENERAL

SEÑORES DIRECTORES
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL.
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Adjunto Formulario de Empadronamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
ANEXO Nº 3

PROVINCIA .....
DEPARTAMENTO .....
CIUDAD .....
NOMBRE EMPADRONADOR .....
FIRMA EMPADRONADOR .....
ESCUELA A QUE PERTENECE: Nº .....

FICHA DE EMPADRONAMIENTO DE PROFESIONALES DE ALTO NIVEL

1.- ....
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

2.- NACIONALIDAD .....

3.- SEXO: Hombre (1) ☐ Mujer (2) ☐

4.- FECHA DE NACIMIENTO: Día ..... Mes ..... Año ..... Edad ☐

5.- TIPO DE EDUCACION MEDIA RECIBIDA: Científico-Humanístico (1) ☐ Técnico Profesional (2) ☐

6.- FECHA DE INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR: Año .....

7.- TITULOS Y ESTUDIOS PROFESIONALES:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD (Carrera)	CONDICION ACADEMICA		ULTIMO CURSO APROBADO		UNIVERSIDAD DONDE REALIZO LOS ESTUDIOS (Sede)
	Titulado	Egresado	Curso	Fecha Egreso	
a.-					
b.-					
c.-					
d.-					

8.- ESTUDIOS DE POST-GRADO EFECTUADOS

Master: Especialidad ..... País ..... Año .....
Doctor: Especialidad ..... País ..... Año .....
Sin grado: Especialidad ..... País ..... Año .....

9.- AÑO EN QUE EMPEZO A EJERCER SU PROFESION: Año .....

10.- CARGOS QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE (Las funciones pueden ser: de tipo Docente, de Investigación, de Dirección, de Asesoría o Consulta y de Ejecucion.
En la Columna "Funcion del Cargo" y frente a cada cargo senalado, indique el tipo a que pertenece).

0-1 ¿DESEMPEÑA ALGUN CARGO? Si ☐ No ☐

0-2 OCUPACIONES — Denominación del Cargo — Función del Cargo

	Docente	Investigación	Dirección	Asesoría	Ejecución
a.- Cargo principal	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5
b.- Primer Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5
c.- Segundo Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5
d.- Tercer Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5

0-3 INSTITUCION DONDE SIRVE LOS CARGOS

	Nombre de la Institución	Sector de Actividad de la Institución
a.- Cargo principal	.....	.....
b.- Primer Cargo auxiliar	.....	.....
c.- Segundo Cargo auxiliar	.....	.....
d.- Tercer Cargo auxiliar	.....	.....

0-4 TIPO DE JORNADA EN CADA CARGO

	Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Sólo Horas	Número total de horas
a.- Cargo principal	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	.....
b.- Primer Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	.....
c.- Segundo Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	.....
d.- Tercer Cargo auxiliar	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	.....

1.- DESCRIBA BREVEMENTE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE SU CARGO MAS IMPORTANTE .....
.....
.....

2.- CON ANTERIORIDAD ¿EN QUE OTRA CIUDAD ESTUVO TRABAJANDO?
Indíquela: ..... Y cuál fue su última ocupación allí .....

3.- DOMICILIO DEL ENCUESTADO: Calle ..... Nº .....
Ciudad .....

.....
Fecha

I N S T R U C C I O N E S

Item N 1 . Nombres: Deberá procurar que el empadronado deje constancia de sus dos apellidos y de los nombres que posea.

Item N 2 . Nacionalidad: Debe indicarse el país del cual es considerado nacional, por origen o nacionalización.

Item N 3 . Sexo: Marcará con una cruz el casillero que corresponda.

Item N 4 . Fecha de Nacimiento: Dejará constancia de la fecha exacta (día, mes y año). No debe llenar el cuadro que está a continuación (a la derecha), pues está reservado para el trabajo de codificación posterior.

Item N 5 . Tipo de Educación Media Recibida: Es preciso indicar aquí si egresó de la Educación Científico-Humanístico(Liceo) o de la Educación Técnico Profesional (Esc. Industrial, Instituto Comercial, Esc. Técnicas Femeninas, etc.).

Item N 6 . Fecha de Ingreso a la Educación Superior: Deberá indicarse el año en que se matriculó por primera vez en un establecimiento de Educación Superior.

Item N 7 . Títulos y Estudios Profesionales: En la columna "Estudios Universitarios Realizados" deberá consignar todos los estudios de tipo superior realizados, aún cuando éstos no hayan sido concluídos.

En la columna "Condición Académica" deberá señalar si el profesional es titulado e egresado. Para el primer caso pondrá "si" en la columna titulado y un guión en la columna egresado y, para el segundo, un guión en la columna titulado y "si" en la columna egresado. Esto para cada una de las carreras que haya estudiado.

En la columna "Ultimo Curso Aprobado" deberá colocar, bajo la columna curso, el último curso aprobado en cada tipo de estudios que haya realizado. Deberá colocar solo un número, por ejemplo, un abogado que, ademas, haya completado dos años de economía deberá indicar, para los estudios de Leyes un (5) y para los estudios de economía un (2). Bajo la columna "Fecha de Egreso" indicará la fecha en que completó el último curso en cada tipo de estudios que haya indicado. Debe indicar, además, en la última columna la Universidad o Centro Universitario donde realizó sus estudios.

Item N 8 . Estudios de Post-Grado: Deberá indicarse el nombre de la especialidad, el grado obtenido (Master, Doctor) el año en que obtuvo el grado correspondiente y el país. Si hizo estudios de post-grado y no obtuvo el titulo o grado correspondiente se indicará en el casillero que corresponda.

Item N 9 . Año en que empezó a ejercer su profesión: Debe indicarse el año exacto en que empezó a trabajar, teniendo o no su título profesional.

Item N 10. Cargo que desempeña actualmente: Debe indicarse primero si está trabajando o no y luego, en la columna "Denominación del Cargo", deberá dejar constancia de cada uno de los cargos u ocupaciones que posee el encuestado.

En la columna"Función del cargo" precisará, para cada ocupación que haya señalado, la función que le corresponde y que puede ser: docente, de investigacion, de dirección, de asesoría o consulta y de ejecución; como habrá ocupaciones que pueden incluír todas estas funciones o mejor dicho como casi no es posible que se den cargos con una función pura, se procederá a asignar, al cargo, aquella función que aparece primordial o que mas identifica a la ocupación.

Investigación.- Incluye las labores de investigación pura, aplicada y de desarrollo.

Investigación Pura: Labor destinada al avance científico sin sujeción en un fin utilitario.

Investigación aplicada: Labor destinada al avance científico para lograr un fin práctico.

Desarrollo: Labor de utilización de los resultados provenientes de las investigaciones anteriores.

Docencia: Actividad destinada a impartir conocimientos sistemáticos, mediante un curriculum prefijado.

Dirección: Actividad encaminada a organizar y encauzar las actividades de una institución.

Asesoría(Consulta): Actividad destinada a satisfacer las necesidades de información y estudios que plantean terceros (Organismos o Personas).

Ejecución: Labores tendientes a dar concreción a estudios realizados o a entregar un producto terminado.

En el rubro N 10-3 "Nombre de la Institución donde sirve el cargo". No solo debe señalarse el nombre de la institución(por ejemplo, Conservas El Vergel) sino, que además, debe precisarse la actividad especifica que le corresponde(fabricacion de conservas).

En el rubro N 10-4 "Tipo de jornada en cada cargo" deberá dejarse constancia, para cada una de las ocupaciones indicadas el tipo de jornada que cumple y el número de hrs. semanales trabajadas.

Item N 11. Describir brevemente la actividad específica de su cargo más importante: Deberá indicar aquí en qué consiste específicamente su labor, pues muchas veces el nombre del cargo no expresa fielmente las labores que se realizan.

Item N 12. Con anterioridad ¿en qué otra ciudad estuvo trabajando?: si estuvo trabajando en otra ciudad señalará su nombre(de la ciudad) y además indicará en qué ocupación, fundamentalmente.

Item N 13. Domicilio del encuestado: Debe dejarse indicado con exactitud el domicilio del encuestado.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC / vcc

REF.: Cita a reunión que indica.

SANTIAGO, 12 DIC. 1969

CIRCULAR N° 509

SEÑOR DIRECTOR :

Tengo el agrado de citar por su intermedio a los Profesores de Economía y Administración de la Sede a su cargo a una reunión que se llevará a efecto el día 19 de diciembre a las 11 hrs. en la Sala del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de intercambiar ideas sobre la constitución del Departamento Central de Economía y Administración.

Saluda atte a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

SEÑORES DIRECTORES
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL.
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

c / c PROFESORES DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
FEDERACION DE ESTUDIANTES.

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC / vcc

REF.: Cita a reunión que indica.

SANTIAGO, 12 DIC. 1969

CIRCULAR N° 508

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de citar por su intermedio a los Profesores de Ciencias Sociales y Filosofía a una reunión que se llevará a efecto el día 18 de diciembre de 1969, a las 11 hrs. en la Sala del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de intercambiar ideas sobre la constitución del Departamento Central de Ciencias Sociales y Filosofía.

Saluda atte a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

SEÑORES DIRECTORES
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL.
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

c / c PROFESORES DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.
FEDERACION DE ESTUDIANTES.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
OFICINA DE CREDITOS Y ABASTECIMIENTO
SAM/mdr.

REF.: Plazo para recepción de pedidos.-

SANTIAGO, 10 DIC. 1969

CIRCULAR Nº 506

De acuerdo a las Disposiciones Generales página 4 de la circular Nº 434, del 28 de noviembre de 1969 de Tesorería y Secretaría General, me permito informar a Ud. que la Oficina de Abastecimiento, recibirá pedidos únicamente hasta el 15 del mes en curso. Después de ese plazo los pedidos deberán venir con numeración y fecha del próximo año.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRRIAND CORTES
Secretario General
Suplente

SECRETARIA GENERAL

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y
JEFES DE LA CASA CENTRAL.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
onsejo Docente de Electricidad,
Mecánica y Construcción
NZM/amj

REF: Solicita se dé publicidad al Edicto Nº 210 del Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.-

SANTIAGO, - 9 DIC. 1969

CIRCULAR Nº 505

SEÑOR DIRECTOR :

Agradeceré a Ud. dar amplia publicidad por los medios informativos de la región, el llamado a Concurso Nº 210 que se acompaña y al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres y además, en los lugares que Ud. estime conveniente para su mejor conocimiento, por los señores profesores.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARY GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑOR DIRECTOR
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 210

CONSEJO DOCENTE DE ELECTRICIDAD, MECANICA Y CONSTRUCCION

Llámase a Concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Especialidad de Mecánica.-

1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Oficios.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico "B".
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico "A".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Instalaciones Interiores, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico.
6 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Electrónica, 5a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Dirección y Administración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA LA SERENA

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Construcción Civil.-

4 hrs. Dibujo Profesional, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Xilotecnia, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 5º C.Civil.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Especialidad Diseño y Construcciones Interiores.-

2 hrs. Perspectiva, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Tecnología de la Madera, 5a. cat. 3º Técnico.
3 hrs. Diseño, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Electrotecnia, 3a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Proyecto de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Tecnología y Práctica Taller de Electricidad, 3a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico "B".
1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico "C".

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico "B".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad Calefacción y Refrigeración.-

2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Calefacción, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Refrigeración, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Ventilación y Aire Acondicionado, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Controles Automáticos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electricidad y Electrónica Aplicada, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Calefacción, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Refrigeración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Seminario de Proyectos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

CURSOS VESPERTINOS.-

Especialidad de Electricidad.-

5 hrs. Dibujo Técnico, 5a. cat. Curso Adaptación.
4 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Máquinas a Vapor y Combustión Interna y Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Electrónica, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Telegrafía, Telefonía y Señalización, 5a. cat. 4º Técnico.
3 hrs. Centrales y Líneas de Transmisión, 3a. cat. 5º Técnico.
3 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 5º Técnico.
4 hrs. Proyecto de la Especialidad, 5a. cat. 5º Técnico.
2 hrs. Control Eléctrico Industrial, 5a. cat. 5º Técnico.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. Curso Adaptación.
2 hrs. Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico.
2 hrs. Laboratorio de Electrotecnia, 3a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Máquinas Combustión Interna y Máquinas a Vapor, 5a. cat. 4º Técnico.
2 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 4º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 5º Técnico.
2 hrs. Máquinas Herramientas, 5a. cat. 5º Técnico.
4 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 5º Técnico.
1 hora Topografía, 3a. cat. 5º Técnico.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TALCA

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Dibujo Técnico, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Agrícolas, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Máquinas Térmicas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

Especialidad Madereros.-

2 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Topografía, 5a. cat. 2º Técnico.
1/2 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Tecnología Física de la Madera, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Organos de Máquinas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Organos de Máquinas, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Aserrío y Elaboración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Construcciones de Madera, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Industrias Forestales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1/2 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "A".
3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "A".
1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Oficios "A".
3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "B".
3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "B".
4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico "A".

2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "B".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Procesos Mecánicos, (I y II), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico "B".
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 3º Técnico "B".

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Análisis de Circuitos, 5a. cat. 1º Técnico Oficios.
6 hrs. Análisis de Circuitos, 5a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 2º Técnico.
2 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 2º Técnico.
6 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 3º Técnico.
6 hrs. Análisis de Sistema de Potencia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Electrónica Industrial, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Líneas de Transmisión, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrónica, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 3º Técnico.
6 hrs. Análisis de Sistemas de Potencia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Construcción Civil.-

1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 1º C.Civil.
2 hrs. Construcción General, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Dibujo Profesional, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat. 2º C.Civil.
2 hrs. Máquinas, 5a. cat. 2º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 2º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.

3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Litotecnia, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 3º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Maquinarias de Construcción, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

Especialidad de Construcción Civil.-

4 hrs. Xilotecnia, 5a. cat. 2º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
2 hrs. Topografía, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Maquinaria de Construcción, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 5º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Termodinámica y Transmisión del Calor, 5a. cat. 2º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 2º Técnico.
2 u Campo de Prueba, 3a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Construcción Naval.-

2 hrs. Tecnología de la Especialidad, 5a. cat. 1º C.Naval "B".
2 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 2º C.Naval.
2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 2º C.Naval.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º C.Naval.
2 hrs. Equipos e Instalaciones Navales, 5a. cat. 3º C.Naval.
2 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 3º C.Naval.
1/2 u Tecnología y Práctica de Plásticos, Pinturas y Otros, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

Especialidad de Mecánica.-

1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Of.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Ejercicios de Sistemas de Comunicaciones, 5a. cat. 3º Electrónica.
2 hrs. Propagación y Antenas, 5a. cat. 3º Electrónica.

Especialidad de Mecánica.-

2 hrs. Transporte, Elevación y Almacenamiento, 5a. cat. 3er. año.

REQUISITOS.-

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 31 de Diciembre en curso, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avenida Ecuador 3469.

EL RECTOR.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 210

CONSEJO DOCENTE DE ELECTRICIDAD, MECANICA Y CONSTRUCCION

Llámase a Concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Especialidad de Mecánica.-

1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Oficios.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico "B".
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico "A".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Instalaciones Interiores, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico.
6 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Electrónica, 5a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Dirección y Administración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA LA SERENA

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Construcción Civil.-

4 hrs. Dibujo Profesional, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Xilotecnia, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 5º C.Civil.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Especialidad Diseño y Construcciones Interiores.-

2 hrs. Perspectiva, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Tecnología de la Madera, 5a. cat. 3º Técnico.
3 hrs. Diseño, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Electrotecnia, 3a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Proyecto de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Tecnología y Práctica Taller de Electricidad, 3a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico "B".
1/2 u Práctica Topográfica, 5a. cat. 2º Técnico "C".

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico "B".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad Calefacción y Refrigeración.-

2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Calefacción, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Refrigeración, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Ventilación y Aire Acondicionado, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Controles Automáticos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electricidad y Electrónica Aplicada, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Calefacción, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Refrigeración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Seminario de Proyectos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

CURSOS VESPERTINOS.-

Especialidad de Electricidad.-

5 hrs. Dibujo Técnico, 5a. cat. Curso Adaptación.
4 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Máquinas a Vapor y Combustión Interna y Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Electrónica, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Telegrafía, Telefonía y Señalización, 5a. cat. 4º Técnico.
3 hrs. Centrales y Líneas de Transmisión, 3a. cat. 5º Técnico.
3 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 5º Técnico.
4 hrs. Proyecto de la Especialidad, 5a. cat. 5º Técnico.
2 hrs. Control Eléctrico Industrial, 5a. cat. 5º Técnico.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. Curso Adaptación.
2 hrs. Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico.
2 hrs. Laboratorio de Electrotecnia, 3a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Máquinas Combustión Interna y Máquinas a Vapor, 5a. cat. 4º Técnico.
2 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 4º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 5º Técnico.
2 hrs. Máquinas Herramientas, 5a. cat. 5º Técnico.
4 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 5º Técnico.
1 hora Topografía, 3a. cat. 5º Técnico.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TALCA

Especialidad de Mecánica.-

4 hrs. Dibujo Técnico, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Agrícolas, 5a. cat. 3º Técnico.
4 hrs. Máquinas Térmicas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

Especialidad Madereros.-

2 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Topografía, 5a. cat. 2º Técnico.
1/2 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
3 hrs. Tecnología Física de la Madera, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Organos de Máquinas, 5a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Organos de Máquinas, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Aserrío y Elaboración, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Construcciones de Madera, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
4 hrs. Industrias Forestales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1/2 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "A".
3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "A".
1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Oficios "A".
3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "B".
3 hrs. Máquinas Motrices, 5a. cat. 1º Técnico Hdes. "B".
4 hrs. Mecánica Técnica, 5a. cat. 2º Técnico "A".

2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "A".
2 hrs. Proyectos Mecánicos, 5a. cat. 3º Técnico "B".
4 hrs. Proyectos (I, II y III), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Procesos Mecánicos, (I y II), 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
2 hrs. Máquinas y Equipos Industriales, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico "B".
2 hrs. Electrotecnia, 5a. cat. 3º Técnico "B".

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Análisis de Circuitos, 5a. cat. 1º Técnico Oficios.
6 hrs. Análisis de Circuitos, 5a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 2º Técnico.
2 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 2º Técnico.
6 hrs. Máquinas Eléctricas, 5a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 3º Técnico.
6 hrs. Análisis de Sistema de Potencia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Electrónica Industrial, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Líneas de Transmisión, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrónica, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 hrs. Procesos Mecánicos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.
1/2 u Laboratorio de Máquinas, 3a. cat. 3º Técnico.
1 u Campo de Pruebas, 3a. cat. 3º Técnico.
6 hrs. Análisis de Sistemas de Potencia, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Protección de Sistemas Eléctricos, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.
3 hrs. Control Automático, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

Especialidad de Construcción Civil.-

1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 1º C.Civil.
2 hrs. Construcción General, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Dibujo Profesional, 5a. cat. 2º C.Civil.
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat. 2º C.Civil.
2 hrs. Máquinas, 5a. cat. 2º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 2º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.

3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Litotecnia, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 3º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Maquinarias de Construcción, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

Especialidad de Construcción Civil.-

4 hrs. Xilotecnia, 5a. cat. 2º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Suelos, 5a. cat. 3º C.Civil.
3 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 3º C.Civil.
2 hrs. Topografía, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 3º C.Civil.
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Electricidad Aplicada, 5a. cat. 4º C.Civil.
2 hrs. Maquinaria de Construcción, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Vialidad, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Obras de Hidráulica, 5a. cat. 4º C.Civil.
3 hrs. Calefacción y Climas Artificiales, 5a. cat. 4º C.Civil.
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. cat. 4º C.Civil.
1 u Construcción Experimental, Laboratorio y Campo de Prueba, 5a. cat. 5º C.Civil.
4 hrs. Proyecto Final de la Especialización Elegida, 5a. cat. 5º C.Civil.

Especialidad de Mecánica.-

3 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 1º Técnico Hdes.
2 hrs. Mecánica de los Fluídos, 5a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Termodinámica y Transmisión del Calor, 5a. cat. 2º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 2º Técnico.
2 u Campo de Prueba, 3a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Construcción Naval.-

2 hrs. Tecnología de la Especialidad, 5a. cat. 1º C.Naval "B".
2 hrs. Tecnología Mecánica, 5a. cat. 2º C.Naval.
2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 2º C.Naval.
2 hrs. Tecnología de los Materiales, 5a. cat. 3º C.Naval.
2 hrs. Equipos e Instalaciones Navales, 5a. cat. 3º C.Naval.
2 hrs. Proyectos de la Especialidad, 5a. cat. 3º C.Naval.
1/2 u Tecnología y Práctica de Plásticos, Pinturas y Otros, 5a. cat. 4º Ing. Ejecución.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

Especialidad de Mecánica.-

1 1/4 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 1º Técnico Of.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 2º Técnico.
2 hrs. Máquinas Hidráulicas, 5a. cat. 3º Técnico.
1 u Laboratorio de la Especialidad, 4a. cat. 3º Técnico.
2 1/2 u Tecnología y Práctica de la Especialidad, 3a. cat. 3º Técnico.

Especialidad de Electricidad.-

1 u Laboratorio de Electrotecnia, 4a. cat. 3º Técnico.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Especialidad de Electricidad.-

2 hrs. Ejercicios de Sistemas de Comunicaciones, 5a. cat. 3º Electrónica.
2 hrs. Propagación y Antenas, 5a. cat. 3º Electrónica. Sr. Rutllant.

Especialidad de Mecánica.-

2 hrs. Transporte, Elevación y Almacenamiento, 5a. cat. 3er. año. Gmo Jaeltè

REQUISITOS.-

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 31 de Diciembre en curso, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avenida Ecuador 3469.

EL RECTOR.

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA - CONTABILIDAD
FAR/SSP/gmr.

REF: Imparte instrucciones para el cierre del ejercicio contable.

SANTIAGO, 5 DIC. 1969

CIRCULAR Nº 502

SEÑOR:

Ruego a Ud. disponer el estricto cumplimiento de las siguientes instrucciones;

I.- INSTRUCCIONES GENERALES

CAJA:- Deberán adoptarse las providencias del caso, para que no queden saldos en dinero efectivo en Caja, al término del ejercicio.

BANCOS:- Al 31 de diciembre se dejará sin efecto todo cheque emitido con anterioridad al 1º de noviembre y que no haya sido cobrado a la primera de estas fechas. Para estos efectos se emitirá una Nota de Crédito por cada cheque y a nombre de cada beneficiario ("Banco" a "Obligaciones por Cheques Vencidos").

El detalle de estos cheques anulados se registrará en la columna "Depósitos" del control interno que le lleve la Escuela a la cuenta corriente, De esta manera, la nómina de Cheques en Trámite de Pago, que formará parte de la conciliación de la cuenta corriente, sólo incluirá cheques de los meses de noviembre y diciembre de 1969.

Cada vez que se gire un nuevo cheque para reemplazar algunos de estos cheques vencidos y anulados, la operación deberá registrarse en el Movimiento de Caja bajo el título de cuenta "Obligaciones por cheques Vencidos" y se acompañará al respectivo Comprobante de Egreso el duplicado de la Nota de Crédito correspondiente.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES Y CONTADORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO, JEFES DE: TESORERIA, EXAMEN DE CUENTAS, REGISTRO PRESUPUESTARIO, CONTROL DE EXISTENCIA, ADQUISICIONES, IMPORTAC IONES, CAJA CENTRAL, ALMACEN, SECCION SUELDOS LABORATORIO CENTRAL DE QUIMICA, TALLER GRAFICO.

ALMACENES Y ECONOMATOS.-

Con la debida oportunidad se arbitrarán las medidas necesarias para obtener un inventario físico de las especies existentes al 31 de diciembre en curso.

De constatarse diferencias entre la existencia efectiva y la teórica, que señalan las fichas de existencia, se procederá como sigue:

1º.- Si la existencia física resultare superior a la teórica, las diferencias se consignarán detalladamente en un "Comprobante de Entrada a Bodega" que se emitirá por el concepto de "excedentes en Recuentos y Pesajes".

2º Si la existencia física resultare inferior a la teórica, se procederá en la siguiente forma:
a) Si el motivo de las diferencias se debiere a cualquier causa que no afecte la responsabilidad de un funcionario, dichas diferencias se consignarán en una "Guia de Entrega de Consumo". En el espacio "Cargo"....." se dirá "Amortizaciones y Castigos". En el cuerpo del documento se detallarán las diferencias agrupándolas según el motivo del castigo (mermas en recuentos y pesajes, pérdidas justificadas, etc.). La guía así emitida será visada por el Director de la Escuela.
b) Si el motivo de las diferencias fuere de responsabilidad de uno o más funcionarios, dichas diferencias se consignarán detalladamente en una"Nota de Débito", con indicación clara del valor del cargo que proceda por cada funcionario (Varios Deudores a Bodega).

Tanto la documentación que se emita por los excedentes como por las mermas, se vaciará en las tarjetas de bodega y del Kardex Valorizado para ajustar los controles a la existencia efectiva al 31 de diciembre.

Cabe advertir que la labor del control de existencias asume responsabilidad por las mermas resultantes entre la suma de los saldos de sus registros y la suma del inventario, cuando no especifica las especies que conforman la merma, lo que impide formular el cargo respectivo al Guardalmacén.

CUENTAS INDIVIDUALES:- (Deudores y Acreedores en general). Se agotarán los medios para obtener que, al 31 de diciembre, sólo lleguen con saldo aquellas cuentas individuales que tengan una completa justificación para ello.

ACREEDORES POR SUELDOS:- Tanto la constitución de estos acreedores como el pago de los mismos, se ceñirán a la siguiente modalidad:

a) Todos los funcionarios consigandos en planillas de sueldos, cuya remesa haya sido recibida por la Escuela y cuyo pago haya quedado pendiente, se considerarán "Acreedores por Sueldos- Escuela".

Al 31 de diciembre se emitirá una "Nota de Crédito" global a nombre de "Acreedores por Sueldo-Escuela", donde se detallarán las nóminas respectivas con indicación clara de sus números, fechas y totales haberes.

Al pagar las mencionadas planillas en 1970, el procedimiento contable será el mismo que el que se sigue para cualquier pago corriente de sueldos; es decir, se emitirá un Comprobante de Egreso por el líquido y tantas Notas de Crédito como sean necesarias para los descuentos. No obstante, en ambas clases de documentos se cuidará cargar "Acreedores por Sueldos".

b) Todos los demás funcionarios con sueldos pendientes y Decretos totalmente tramitados, serán considerados como "Acreedores por Sueldos-Casa Central"

Por cada nómina de Acreedores por Sueldos con cargo a fondos en poder de la Casa Central, se emitirá una Nota de Crédito.

El pago de estos sueldos en 1970, se hará con las "Remesas" que para estos efectos se envíen y su contabilización seguirá el mismo procedimiento señalado en la letra anterior. Los Comprobantes de Egreso y Notas de Crédito que se emitan se cargarán a "ACREEDORES POR SUELDOS-CASA CENTRAL".

VARIOS:- Se encarece la máxima precisión en los cálculos aritméticos de todas las informaciones que se remitirán con motivo del Balance. Las dificultades que se deriven de los defectos que se produzcan en los cálculos serán de responsabilidad de quienes hayan incurrido en ellos.

II.- DOCUMENTACION DE BALANCE

A más tardar el día 9 de enero de 1970, se remitirá a esta Casa Central, por duplicado y en papel tamaño oficio, la documentación que más adelante se indica. Dicha documentación será encabezada en cada caso, por los títulos de las cuentas que correspondan y será suscrita o visada por el Director y el Contador de la Escuela y, además, por los funcionarios que procedan, según, los casos. Todos los duplicados se remitirán, separadamente de los originales, para facilitar su destinación a Control y Examen de Cuentas.

I.- ACTIVO

BIENES RAICES.- Con la oportunidad necesaria se obtendrá de Impuestos Internos una tasación especial de los Bienes Raices de la Universidad practicada con relación al 31 de diciembre, que comprenda todos los terrenos, edificios, cierres, etc., existentes a dicha fecha, incluyendo las construcciones u obras nuevas terminadas.

En todo caso, el certificado de avalúo debe indicar, separadamente, la parte que corresponde a terrenos, ya que ésta no está afecta a depreciación.

De esta manera, la mencionada tasación deberá comprender todas las construcciones efectuadas con posterioridad al último avalúo que haya practicado Impuestos Internos.

Los correspondientes certificados u oficios de avalúos de Impuestos Internos se obtendrán con el detalle completo de las tasaciones y con indicación expresa de que se trata de avalúos vigentes al 31 de diciembre de 1969.-

En aquellos casos en que los roles de Impuestos Internos no figuren a nombre de nuestra corporación, se obtendrán oportunamente los cambios de inscripción que procedan.

ALMACEN.- Se informará con el inventario de todas las especies existentes en Bodega, consignadas por estricto orden alfabético y de acuerdo con el siguiente modelo:

ARTICULOS	Cantidad	Unidad	VALOR	
			Unitario (Precio Medio	Total

Los precios unitarios se registrarán en milésimos de escudo y los totales parciales respectivos se redondearán a centésimos de escudo. En aquellos casos excepcionales en que los totales por artículos resulten inferiores a E° 0,005 dichos totales se redondearán a E° 0,01.-

Si las existencias son de un volumen muy considerable, las especies de naturaleza similar podrán figurar agrupadas por rubros; por ejemplo: maderas, material eléctrico, etc., Dentro de cada grupo se mantendrá el orden alfabético.

Al final y después de totalizado, el inventario será suscrito por el Bodeguero, el Valorizador, el Contador y el Director de la Escuela.

ECONOMATO.- Se informará de manera similar al Almacén.

MATERIALES DIVERSOS.- Se informará con una lista valorizada de todo el material sobrante en los Talleres, Laboratorios y Oficinas Técnicas, incluyendo los materiales en proceso de elaboración.

Se confeccionarán listas separadas por Secciones y de acuerdo con el modelo dado para la Existencias de Almacén. El legajo formado por dichas listas se encabezará con un

resumen por sección de las existencias totales.

La valorización se hará a base de los precios consignados en las guías de entrega (form. 107). En los casos que proceda, los valores se tomarán de las listas confeccionadas al 31 de diciembre del año anterior.

La realización de este trabajo corresponde a la Oficina Técnica del respectivo Establecimiento.

DEUDORES POR VENTAS.- Se informará con una relación de saldos de las cuentas individuales que consigne el análisis respectivo, es decir, el detalle de las Ordenes de Venta que adeuda cada funcionario.

VARIOS DEUDORES.- Se informará de manera similar a la de la cuenta anterior.

DEUDA DE ALUMNOS.- Las fichas de cuentas corrientes de alumnos deben permitir distinguir claramente las deudas en que incurran los alumnos durante el año y las Rebajas de Cargo que afectan a éstas, para poder emitir al 31 de diciembre una Nota de Débito por el Saldo Neto de las nuevas obligaciones contraidas durante el ejercicio, documentada con la correspondiente nómina.

Las cancelaciones efectuadas por Rebaja de Cargo en 1969, que se refieran a cargos constituidos en años anteriores, deberán ser informadas, a su vez, por una Nota de Crédito a la que se adjuntará una nómina de los alumnos que cancelan de esta manera, con indicación de la Nota de Débito que se cancela.

La relación de Balance indicará, separadamente, la deuda pendiente a 1968, el saldo insoluto agregado en 1969 y la suma (deuda total).

CAJA.- Se informa con un detalle del arqueo al 31 de diciembre el que, de acuerdo con la práctica establecida debe seri igual al monto de las estampillas que la Casa Central mantiene en Depósito en cada Escuela (excepto en los casos en que la Escuela haya recibido remesas, cuyo depósito no alcanzó a efectuarse dentro del año, según las instrucciones generales sobre Caja, indicadas en esta misma circular).

BANCO DEL ESTADO CUENTA CORRIENTE Nº_____.- Previo cumplimiento de las instrucciones generales impartidas sobre fondos bancarios, se informará esta cuenta como sigue:

a) Con un certificado del Banco que acredite el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre.
b) Con conciliación de la cuenta corriente, practicada como sigue:

Saldo según Banco E°

Saldo según control Interno _____

Cheques en Trámite de Pago E°

==========

La diferencia corresponde a los cheques en trámite de pago (Exclusivamente de noviembre y diciembre, según las instrucciones generales sobre Bancos de esta misma Circular), que se informará como sigue:

Número	Fecha	Beneficiario	Monto

c) Con un análisis del saldo de la cuenta corriente, al 31 de diciembre.

1.- Cheques en trámite de pago E° .....
2.- Obligaciones por cheques vencidos .....
3.- Acreedores por Sueldos-Escuela .....
4.- Proveedores .....
5.- Acreedores Varios .....
6.- Retenciones Diversas .....
7.- Depositantes .....

Otros valores según detalle:
a) ..... E° .....
b) ....

E°

=== ==========

APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.- Se informará con una lista de las mercaderías que, estando pagadas al 31 de diciembre del presente año, por circunstancias muy especiales y plenamente justificadas no se hubieren recibido en Bodega a dicha fecha.

P A S I V O .

PROVEEDORES
VARIOS ACREEDORES
RETENCIONES DIVERSAS.- Se informarán de manera similar a "Deudores por Ventas".
ACREEDORES POR SUELDOS.- De acuerdo con las instrucciones sobre Caja y Bancos, se informará con una nómina como sigue:

a) Acreedores por Sueldos (con cargo a fondos en poder de la Escuela) al 31 de diciembre.
b) Acreedores por Sueldos (con cargo a fondos en poder de la Casa Central), separando los sueldos, horas de clases, personal a contrata y suplentes.

DEPOSITANTES.- Esta cuenta debe registrar los fondos recibidos en calidad de Depósitos, en los cuales no ca

be a la Universidad ninguna ingerencia en su administración; en caso contrario, constituyen "Aportes de Terceros" (ENTRADAS).

La relación debe informar el total de depósitos, el total de devoluciones y el saldo adeudado al depositante o a la persona o institución a cuya orden se consignó el depósito.

OBLIGACIONES POR CHEQUES VENCIDOS.=

Se informará con una nómina de acuerdo al siguiente modelo:

Cheque Nº	Fecha	Beneficiario	Nota de Crédito	Monto

3º.- CUENTAS DE ORDEN

FIANZAS DEL PERSONAL

VALORES EN FIANZAS DEL PERSONAL.- Se informará con una nómina de todos los funcionarios con fianzas rendidas y vigentes al 31 de diciembre, tanto administrativos como docentes con responsabilidad administrativa. Dicha nómina se confeccionará a base de las pólizas vigentes a la fecha ya indicada y contendrá los siguientes datos por cada funcionario:

a) Nombre y apellidos
b) Cargo desempeñado al 31 de diciembre
c) Grado y renta base en el Presupuesto
d) Número, fecha y monto de la póliza vigente, y
e) Institución que otorgó la póliza.

OBSERVACIONES GENERALES

Como es sabido, los saldos en Caja y Banco al 31 de diciembre se incorporan al Presupuesto de Entradas, por disposición expresa de la Contraloría General de la República. Con tal objeto se recomienda; efectuar de inmediato un análisis de los saldos bancarios al 30 de noviembre, con el fin de determinar a qué corresponden.

Saluda muy respetuosamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA SECRETARY GENERAL SANTIAGO - CHILE

Dar Publicidad

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Consejo Docente de Minas,
Metalurgia y Química Industrial
LHS/CRA/mdo.

REF.- Solicita se dé publicidad al Edicto Nº 212 del Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

SANTIAGO, 28 NOV. 1969

CIRCULAR Nº 493/

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el Llamado a Concurso Nº 212 que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres y además, en los lugares que Ud. estime conveniente para su mejor conocimiento, por los señores profesores.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General
Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

AL SEÑOR
DIRECTOR SEDE UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 212

CONSEJO DOCENTE DE MINAS, METALURGIA Y QUIMICA INDUSTRIAL

Llámase a concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Especialidad de Minas.

2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 4a. Categoría en 1º Hdes.
2 horas Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 2ºaño.
4 horas Operaciones Unitarias, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Geología y Petrografía, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 3er. año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 4º año.

Especialidad de Química.

3 horas Físico Química, 5a. Categoría en 2º año B Química.

Especialidad de Topografía.

4 horas Práctica Topográfica, 5a. Categoría en 2º año.
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año.

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

Especialidad de Metalurgia Extractiva.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1º Hdes. Metalurgia.
3 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 4º año.

Especialidad de Minas.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1º Hdes. Minas
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1ºHdes.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1º Oficios.
4 horas Geología, 5a. Categoría en 2º año Minas.
2 horas Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 2º año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Petrografía, 4a. Categoría en 2º año.
2 horas Geología, 5a. Categoría en 3er. año Minas.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 3er. año.
3 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4º año.
4 horas (1 "u") Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4º año.
2 horas Máquinas Motrices, 5a. CAtegoría en 4º año.

Especialidad de Topografía.

4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 1° Hdes.
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año.
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año.

2 horas Geodesia, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Cartografía, 5a. Categoría en 3er. año.

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

Especialidad de Minas.

2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 2° año Minas.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 3er. año Minas.
3 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Metalurgia, 5a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas (1 "u") Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Topografía, 5a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas (1 "u") Operaciones Metalúrgicas, 4a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Tecnología del Carbón y del Petróleo, 4a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas Operaciones Topográficas, 4a. Categoría en 4° año Minas
2 horas Máquinas Motrices, 5a. Categoría en 4° año Minas.
1 Profesor Jornada Completa, 30 horas de 3a. Categoría Laboratorio de Química.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Especialidad de Minas.

4 horas Almacenamiento, 5a. Categoría en 2° año.
4 horas Explotación de Minas (1a. Parte) 5a. Categoría en 3er. año.
4 horas Explotación de Minas (2a. parte) 5a. Categoría en 3er. año.
3 horas Geología Económica, 5a. Categoría en 3er. año.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Especialidad de Metalurgia.

2 horas Química Orgánica,, 5a. Categoría en 1er. año Oficios Metalurgia.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Química Analítica, 4a. Categoría en 2° año Metalurgia.

Especialidad de Química.

4 horas (1 "u") Laboratorio de Operaciones Unitarias, 4a. Categoría en 3er. año B Química.
2 horas Ejercicios de Físico Química, 3a. Categoría en 4° año Química Vespertino

Especialidad de Textil.

2 horas de Tecnología de los Materiales, 5a. Categoría en 1er. año Textil Hdes. A.
2 horas Química General Inorgánica, 5a. Categoría en 1er. año Textil Hdes. B.
2 horas Química General Inorgánica, 5a. Categoría en 1er. año Textil Oficios C.
2 horas Aprestos, 5a. Categoría en 2° año Textil
2 horas Tintorería, 5a. Categoría en 2° año Textil.
4 horas Tintorería, 5a. Categoría en 4° año Textil.
2 horas de Tejidos de punto, 5a. Categoría en 4° año Textil.

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

Especialidad de Topografía.

4 horas Topografía, 5a. Categoría en 1er. año
4 horas de Topografía, 5a. Categoría en 2° año.

REQUISITOS

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 15 de diciembre, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avenida Ecuador N° 3469.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 212

CONSEJO DOCENTE DE MINAS, METALURGIA Y QUIMICA INDUSTRIAL

Llámase a concurso de antecedentes para proveer las cátedras, que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Especialidad de Minas.

2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 4a. Categoría en 1º Hdes.
2 horas Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 2ºaño.
4 horas Operaciones Unitarias, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Geología y Petrografía, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 3er. año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 4º año.

Especialidad de Química.

3 horas Físico Química, 5a. Categoría en 2º año B Química.

Especialidad de Topografía.

4 horas Práctica Topográfica, 5a. Categoría en 2º año.
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año.

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

Especialidad de Metalurgia Extractiva.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1º Hdes. Metalurgia.
3 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 4º año.

Especialidad de Minas.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1º Hdes. Minas
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1ºHdes.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1º Oficios.
4 horas Geología, 5a. Categoría en 2º año Minas.
2 horas Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 2º año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Petrografía, 4a. Categoría en 2º año.
2 horas Geología, 5a. Categoría en 3er. año Minas.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 3er. año.
3 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4º año.
4 horas (1 "u") Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4º año.
2 horas Máquinas Motrices, 5a. CAtegoría en 4º año.

Especialidad de Topografía.

4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 1° Hdes.
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año.
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año.

2 horas Geodesia, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Cartografía, 5a. Categoría en 3er. año.

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

Especialidad de Minas.

2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 2° año Minas.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 4a. Categoría en 3er. año Minas.
3 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Metalurgia, 5a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas (1 "u") Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Topografía, 5a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas (1 "u") Operaciones Metalúrgicas, 4a. Categoría en 4° año Minas.
2 horas Tecnología del Carbón y del Petróleo, 4a. Categoría en 4° año Minas.
4 horas Operaciones Topográficas, 4a. Categoría en 4° año Minas
2 horas Máquinas Motrices, 5a. Categoría en 4° año Minas.
1 Profesor Jornada Completa, 30 horas de 3a. Categoría Laboratorio de Química.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Especialidad de Minas.

4 horas Almacenamiento, 5a. Categoría en 2° año. Rómulo García
4 horas Explotación de Minas (1a. Parte) 5a. Categoría en 3er. año. Hdo. Hadad
4 horas Explotación de Minas (2a. parte) 5a. Categoría en 3er. año. G Bustamante
3 horas Geología Económica, 5a. Categoría en 3er. año. Enrique Vitali

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Especialidad de Metalurgia.

2 horas Química Orgánica,, 5a. Categoría en 1er. año Oficios Metalurgia.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Química Analítica, 4a. Categoría en 2° año Metalurgia.

Especialidad de Química.

4 horas (1 "u") Laboratorio de Operaciones Unitarias, 4a. Categoría en 3er. año B Química.
2 horas Ejercicios de Físico Química, 3a. Categoría en 4° año Química Vespertino

Especialidad de Textil.

2 horas de Tecnología de los Materiales, 5a. Categoría en 1er. año Textil Hdes. A.
2 horas Química General Inorgánica, 5a. Categoría en 1er. año Textil Hdes. B.
2 horas Química General Inorgánica, 5a. Categoría en 1er. año Textil Oficios C.
2 horas Aprestos, 5a. Categoría en 2° año Textil
2 horas Tintorería, 5a. Categoría en 2° año Textil.
4 horas Tintorería, 5a. Categoría en 4° año Textil.
2 horas de Tejidos de punto, 5a. Categoría en 4° año Textil.

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

Especialidad de Topografía.

4 horas Topografía, 5a. Categoría en 1er. año
4 horas de Topografía, 5a. Categoría en 2° año.

REQUISITOS

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 15 de diciembre, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avenida Ecuador N° 3469.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
LHS/mco

REF. : Renovación de nombramiento del personal contratado.-

487

SANTIAGO, 27 NOV. 1968

SEÑOR DIRECTOR O JEFE:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los empleados designados en calidad de CONTRATADOS, sólo pueden servir sus cargos en tal condición hasta el 31 de Diciembre de cada año, expirando automáticamente en sus funciones en la fecha señalada.

Encontrándose próximo a finalizar el año, agradeceré a Ud. se sirva arbitrar las medidas conducentes a que sean elevadas, antes del 30 de Noviembre próximo, las propuestas de aquel personal que Ud. estime indispensable contratar nuevamente, con el objeto de someterlas a la consideración de la Rectoría.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS, JEFES DE DPTOS. Y SECCIONES DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PAIS.-

28-XI-68

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA
JAT/gmr.

REF: Imparte instrucciones sobre materia que indica.

Transcribir a profesores extranjeros y Sra Yolanda

SANTIAGO, 26 NOV 1965

CIRCULAR 486

SEÑOR DIRECTOR:

Cumplo con informar a Ud. que las personas extranjeras, que presten servicios en actividades culturales, docentes o de investigación, durante un período de hasta seis meses de contrato, se les descontará de sus remuneraciones afectas a leyes tributarias, una tasa única del 10%.

En el caso de un extranjero que se le haga contrato por más de seis meses, se le descontarán los impuestos normales, es decir; 1% ley 16781; 3,5% impuesto Renta y 0,25% Construcciones Escolares en planillas de sueldos.

Los convenios de honorarios estarán afectos al 3,5% impuesto a la Renta y a la ley de Timbres y Estampillas.

Cabe hacer notar, que en el caso que se hiciere una contratación por seis meses e inmediatamente de caducado este contrato se celebrara uno nuevo por otros seis meses con continuidad de labores, el contratado quedará afecto a las leyes tributarias corrientes y no podrá acogerse al impuesto único del 10%.

Saluda atentamente a Ud.

Luis Hunt Scharpe
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES
DIRECTORES Y CONTADORES DE ESTABLECIMIENTOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
RECTORIA
TIC/lno

REF: Acompaña Circular que indica.-

SANTIAGO, 14 NOV. 1969

CIRCULAR N° 469 /

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito acompañar a Ud. Carta Circular de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos de fecha 11 de Noviembre en curso, para que se sirva nominar a los interesados.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Rector Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA del ESTADO
RECTOR
SANTIAGO CHILE

SEÑOR DIRECTOR
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

REF: Cursos de Prevención de Riesgos para profesores de Talleres, Laboratorios y Ramos Profesionales.

SANTIAGO, 11 NOV. 1969

Señores
Directores de las Escuelas
Sedes de la Universidad
Técnica del Estado
PRESENTE.

Señor Director:

Por encargo del señor Rector don Enrique Kirberg, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos está preocupada de llevar adelante las iniciativas contempladas en el Oficio Circular N° 314, de fecha 22 de agosto ppdo., cuya copia le adjuntamos.

En dicho documento se establece en su punto d), "Analizar, solucionar, controlar, etc., los riesgos existentes en sus propias dependencias, especialmente talleres y laboratorios."

Para cumplir lo señalado, la Comisión ha estudiado la realización de 3 Cursos por correspondencia, de Prevención de Riesgos: General, Electricidad, y Construcción, de los cuales le incluímos los programas de materias y las bases para su desarrollo. La idea, en síntesis, es realizar una instrucción de profesores y alumnos del ultimo año de la carrera de Ingenieros de Ejecución e Ingenieros Industriales que les permita a la vez utilizar los conocimientos que adquieran en sus propias actividades docentes y estudiantiles, realizar un plan nacional de eliminación de riesgos en las instalaciones de la Universidad.

Esta instrucción sería sin cargo para los participantes, vale decir la Universidad Técnica del Estado abordará el financiamiento total de ella.

Agradeceremos a usted por lo tanto, nos remita antes del 30 de noviembre próximo, la nómina de interesados en tomar estos cursos por correspondencia, indicando en cada caso la actividad que realizan en la Universidad Técnica del Estado.

COMISION NACIONAL DE PREVENCION RIESGOS

Antonio Araya
Secretario

Hernán Henríquez
Presidente

Dirigir su respuesta a Rectoría

incl. lo señalado

cc EK - FEncina

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Escuela de Mecánica

CURSO ACADEMICO DE POSTGRADO PARA OPTAR A LICENCIA.

DE EXPERTO PROFESIONAL EN PREVENCION DE RIESGOS (30 semanas)

CATEDRA (Asignatura)	HORAS/ SEMANA	SEMANAS	TOTAL HORAS
Seguridad Industrial	4	30	120
Higiene Industrial	2	30	60
Estadística	4	15	60
Laboratorio Higiene Indus.	3	30	90
Prevención y Control de Invend.	2	15	30
Adiestramiento	2	15	30
Legislación de la Prevención de Riesgos	2	15	30
Seguridad en el tránsito y en los transportes	4	15	60
Ingeniería Sanitaria	2	15	30
Medicina del Trabajo	2	10	20
Primeros auxilios	2	5	10
Seminario	2	15	30
Suma			570

AREA PREVENCION DE RIESGOS

Objetivo del Area.

Dar al alumno conocimientos profesionales especializados sobre la materia que le permitan desempeñarse como Experto Profesional en Prevención de Riesgos en las industrias, instituciones y servicios del país.

PROGRAMAS

SEGURIDAD INDUSTRIAL (120 horas)

- Análisis cualitativo de los accidentes y siniestros
- Riesgos provenientes de las máquinas, equipos e instalaciones
- Riesgos provenientes del hombre
- Riesgos del ambiente de trabajo
- Administración de la Prevención
- Control de gestión

HIGIENE INDUSTRIAL (60 horas)

- Fundamentos de Higiene Industrial
- Instrumentación y Laboratorio
- Radiaciones Ionizantes
- Ventilación industrial
- Contaminación atmosférica

Estadística (60 horas)

- Introducción a la medición
- Indices corrientes de rendimiento en seguridad
- El rol de la estadística en la prevención de accidentes
- Revisión de las matemáticas usadas en estadística elemental
- La distribución de frecuencias
- Medidas de tendencia central
- Medidas de variabilidad
- La distribución de probabilidad normal y la curva normal
- Uso de la prueba de la hipótesis en el análisis de accidentes
- Uso de las técnicas de correlación en el análisis de accidentes
- La prueba Chi-cuadrado
- Aplicaciones de la carta de control estadístico de calidad
- La evaluación de programas de seguridad por medio de procedimientos de muestreo de actividad
- Otras medidas de rendimiento y revisión de seguridad.

Laboratorio Higiene Industrial (90 horas)

- Límites permisibles
- Toma de muestra - Métodos de recolección de tóxicos ambientales
- Sílice y otros polvos neumoconiógenos
- Partículas orgánicas - Pesticidas
- Control de riesgos
- Recuento de polvo - Lavado de celdas - Práctica de recuento
- Calibración de instrumentos manuales de terreno (SO_2 - NO_2 - O_2 - CO - CO_2 - Hg y combustión)
- Calibración de precipitador electrostático y de explosímetro
- Set M.S.A., set Davies, impactador Cascada, precipitador térmico
- Toma de muestras con impinger y calibración. Equipos que se utilizan.
- Medición de flujo. Orificio crítico. Orificio calibrado de vidrio. Calibración de rotámetros. Calibración de un tren de muestreo con frita.
- Calibración de sistema filtro con bomba y rotámetro.
- Termo anemómetro Alnor
- Tren de muestrep NO_2 y Ozono
- Medición de presión
- Uso de instrumentos para medir calor y humedad
- Medición de ruido - Desibelímetro y Analizador de banda
- Mediciones de luz
- Muestreador de alto volumen. Preparación de atmósferas normalizadas
- Cromatografía de gas
- Espectrofotometría
- Beckman DU. visible UV.
- Colorimetría
- Laboratorio General
- Análisis de casos prácticos

Prevención y control de incendios (30 horas)

- Introducción
- Prevención de incendios
- Control de incendios
- Preparación del personal
- Incendio de bosques

Adiestramiento (30 hrs)

- Introducción
- Métodos de desarrollo
- Tipos de adiestramiento
- Administración del adiestramiento

Legislación de la prevención de riesgos (30 hrs)

- Introducción
- Conceptos básicos consignados en la ley
- Prevención de Riesgos Profesionales
- Accidentes o enfermedades ocurridas por culpa o dolo del empleador o del trabajador
- Administradores Delegados
- Legislación complementaria sobre prevención de accidentes

Seguridad en el tránsito y en los transportes (60 hrs)

- Generalidades
- Normas
- Ingeniería de tránsito
- Prevención de accidentes
- Administración

Ingeniería sanitaria (30 hrs)

- Generalidades sobre Ingeniería Sanitaria
- Agua potable
- Aguas industriales
- Disposición de excretas
- Disposición de basuras
- Disposición de residuos industriales
- Saneamiento básico industrial
- Industrias con requerimientos especiales en saneamiento

Medicina del Trabajo (20 hrs)

Primeros Auxilios (10 hrs)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS

De acuerdo al Plan Nacional de Prevención de Riesgos aprobado por la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado para el año 1970, se ha programado enviar, a partir del mes de abril próximo, cursos de Seguridad por Correspondencia a los profesores de Talleres, Laboratorios y Ramos Profesionales y alumnos del último año de las carreras de Ingeniería de Ejecución e Industrial, que necesitan este tipo de instrucción.

Para tal efecto, se desarrollarán los tres Cursos que se indican a continuación:

CURSO N° 1 - GENERAL

Consta de 19 temas que son comunes para todas las actividades que se desarrollan en la Universidad Técnica del Estado.

CURSO N° 2-ELECTRICIDAD

Está compuest0 de 9 temas y ha sido preparado para los profesores y alumnos cuyas actividades están relacionadas con equipos eléctricos (diseño, construcción, mantención, conservación, etc.)

CURSO N° 3 - CONSTRUCCION

Consta de 12 temas y está orientado a profesores y alumnos de las carreras de Construcción Civil y de Minas.

Se incluye un anexo en que se detallan los temas de cada curso.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos de esta Universidad, tendrá a su cargo la redacción de los textos, evaluación de las pruebas y en general todos los aspectos técnicos y administrativos de la instrucción.

Director del curso será el Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, señor Hernán Henríquez, asesorado por los Coordinadores de Adiestramiento, señores Tucapel González, y René Cárdenas.

Para el desarrollo de los cursos se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En cada despacho se incluirán dos textos con intervalo de dos meses entre un despacho y otro.

2. De acuerdo a la política establecidas por la Rectoría, toda instrucción que se proporcione a los miembros de la comunidad universitaria, debe ser convenientemente evaluada, para lo cual con cada texto se enviará su correspondiente cuestionario. Los dos cuestionarios de cada envío deben ser devueltos a la Comisión antes de 45 días de la fecha de despacho.

En esa misma oportunidad, el participante podrá realizar cualquier otra consulta relacionada con el tema y que no aparezca en el texto o en las preguntas del cuestionario. De la misma manera, podrá hacer las sugerencias que estime procedentes, en beneficio de esta instrucción.

La evaluación de estos cuestionarios, junto con un examen que se rendirá en las sedes a que pertenecen los participantes en los Cursos, serán considerados para el otorgamiento de un acreditivo de la Universidad Técnica del Estado.

3. Para el mejor desarrollo de las instrucción en cada sede deberá nombrar

un Coordinador General, el cual tendrá responsabilidad de asistir a los participantes locales y mantener los contactos con la comisión Nacional. En lo posible debe elegirse como Coordinador a profesores de la materia.

4. En caso de que un participante no envíe oportunamente las respuestas, se procederá despachar los dos textos siguientes en forma condicional, y se dará aviso de esta situación al respectivo coordinador.

5. Se suspenderá el despacho de los textos cuando aún con el aviso anterior el interesado no normalice la remesa de cuestionarios atrasados.

6. Los participantes que aprueben satisfactoriamente cada Curso, recibirán un certificado de la Universidad Técnica del Estado que acreditará su participación.

Los respectivos Directores de Sedes considerarán debidamente el esfuerzo realizado y los nuevos conocimientos adquiridos por los participantes para los concursos, ascensos, etc.

Sr/a Carmen

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
LHS/meb/melh.
(2684/
Of. de E. Ing.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 508 del Hon. Consejo Universitario.

25 NOV. 1969.

SANTIAGO,

484

CIRCULAR

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 508, celebrada el 18 del actual, acordó agregar al Plan de Estudios de la Especialidad de Ingeniería Industrial Química de la Escuela de Ingenieros Industriales, aprobado por decreto Nº 1707, de 23 de diciembre de 1968, las siguientes asignaturas:

4 horas de Electrotecnia, 5a. categoría, en 3er. año;
2 horas de Laboratorio de Electrotecnia, 5a. categoría, en 3er. año;
4 horas de Proyectos Industriales, 5a. categoría, en 3er. año;
4 horas de Administración Racional de Empresas, 5a. categoría, en 3er. año.

E. Ing.

Además, se resolvió dividir las 4 horas de Propagación y Antenas del 3er. año del Plan de Estudios de Ingeniería Industrial Eléctrica (Mención Electrónica) en la siguiente forma:

1a. parte con 2 horas
2a. parte con 2 horas.

Estas modificaciones son a contar del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO - SECRETARIA GENERAL - SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
4.- Consejos Docentes
1.- Planificación
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 508
1.- Archivo Reglamentario.

C. Asesor

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
IHS/mob/ccha.

REF: Designación de Secretario Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.-

SANTIAGO , 20 noviembre de 1969.

CIRCULAR Nº 473 /

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 508, celebrada el 18 de noviembre en curso, tomó conocimiento de que el Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía eligió como Secretario de ese organismo al Sr. Luis Argelery Daigre, por un período de 4 años a contar del 1º de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

1.- Of. de Partes
1.- Sección Personal (para decreto)
4.- Consejos Docentes
13.- Establecimientos UTE.
1.- Planificación
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 508
28.- Departamentos y reparticiones de la Casa Central
1.- Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
SAM/jsg

REF : Informa sobre mobiliario solicitado.-

SANTIAGO, 19 NOV. 1969

CIRCULAR Nº 472

SEÑOR DIRECTOR O JEFE :

Con relación al mobiliario solicitado por Ud. en el presente año, me es grato comunicarle que la Oficina de Abastecimiento de esta Corporación, ha obtenido de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado su entrega aproximada, para dentro de 30 a 45 días a contar de esta fecha.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS G. HUNT SHARPE
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES DIRECTORES SEDES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y SECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

PRESENTE

César y Arturo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
LFS /PRR/mif.

REF: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE AVISOS PAGADOS.

SANTIAGO, 13 NOV. 1969

N° 468 /.

Me permito poner en su conocimiento que, en adelante, las Direcciones de las Escuelas Universitarias y los señores Jefes de Departamentos, Oficinas y Secciones de la Corporación, deberán ceñirse a las siguientes instrucciones sobre la colocación de avisos pagados en la prensa de la capital:

1.- Los Jefes respectivos calificarán a urgencia y perentoriedad de la publicación de un aviso pagado, dada la extrema escases de presupuesto para atender el item respectivo.

2.- Los Jefes respectivos enviarán un Memorándum a la Secretaría General solicitando el aviso correspondiente y fundamentando su publicación pagada con 48 horas de anticipación a su inserción.

3.- Adjunto al Memorándum deberán acompañarse 4 copias del texto del aviso, una de las cuales deberá ir dirigida a la Oficina de Relaciones Públicas e Informaciones de la Universidad, otra al Departamento de Extensión Universitaria que se encargará de su ejecución, una a Oficina de Partes y otra al Diario.

4.- Todos los avisos deberán llevar en el extremo superior izquierdo el escudo de la Corporación y deberán figurar firmados o por el Rector, o por el Secretario General, o Director de Escuela, según corresponda.

5.- Ningún aviso podrá ser superior al tamaño standard de dos columnas por diez centímetros y su publicación se hará sólo en días hábiles y en páginas generales, excepto aquellos que autorice el Jefe de Extensión.

6.- En casos debidamente calificados, el Rector o el Secretario General podrán autorizar la publicación en días festivos.

7.- Los avisos deberán ser publicados en los diarios de mayor circulación, situación que calificará Relaciones Públicas e Informaciones.

8.- La promoción de cursos, seminarios y, en general, materias docentes, deberá hacerse preferentemente a través de la Radioemisora de la Universidad en Santiago y/o de los Comunicados de Prensa, Radio, Televisión y Agencias Informativas que expide periódicamente la Oficina de Relaciones Públicas e Informaciones. En todo caso, los gastos relativos a esta promoción deberán imputarse al presupuesto del organismo respectivo y responder a una programación anual.

13-XI 69

9.- La Secretaría General no dará curso a ninguna solicitud de publicación de avisos que no cumpla con las disposiciones precedentes.

Saluda Atte. a Ud.,

LUIS HUNT S.
Secretario General Suplente.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS
JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE
---------.

nd y C. Asesor

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
LGHS/meb

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 504 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 12 NOV. 1969

CIRCULAR. 466

Tengo el agrado de informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 504, celebrada el 9 de septiembre ppdo., CONSIDERANDO :

La complejidad que, día a día, adquieren los asuntos del tránsito público y los problemas derivados de ellos en las grandes ciudades.

La incidencia que las transgresiones y los accidentes del tránsito significan en el desarrollo de la vida humana y en la economía del país.

La necesidad de difundir el conocimiento de las normas que rigen el tránsito.

La conveniencia de preparar personal especialmente capacitado para afrontar los múltiples problemas derivados del tránsito público en las ciudades de mayor importancia.

La necesidad de efectuar investigaciones y encuestas de carácter científico sobre el desenvolvimiento del tránsito y su perfeccionamiento.

La conveniencia de extender el conocimiento de las normas y de las investigaciones y encuestas sobre el tránsito al mayor número posible de personas,

ACORDO crear el INSTITUTO DEL TRANSITO como organismo dependiente de la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado y con todas las facultades inherentes a su denominación.

El Instituto tendrá, además, las siguientes funciones :

1) Atender a la investigación científica, tecnológica y de diagnóstico en todos los campos inherentes al tránsito, pudiendo prestar servicio o asesoría a instituciones públicas o privadas.

2) Promover la formación de investigadores, técnicos, docentes y especialistas en las distintas disciplinas científicas y técnicas relacionadas con el tránsito.

3) Promover la divulgación de los conocimientos de las diversas ramas de la Ingeniería de Ejecución en el Tránsito, mediante cursos, seminarios, conferencias y cualquier otro medio de divulgación y difusión.

4) Desarrollar, en general, toda acción o actividad destinada a atender las necesidades comunitarias en relación con el tránsito y sus problemas.

La Sede del Instituto del Tránsito será la ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General
Suplente.-

SEÑORES DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.
c/c Sección Personal (para decreto)

21-69

César y C. Aberr

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Santiago - Chile
artamento de Investigaciones y
Orientación Profesional y
Educacional
DIOPE
MLR/RTM/mas.

REF: Fechas de inscripción para postulantes a la Universidad Técnica del Estado.-

CIRCULAR 465

SANTIAGO, 12 NOV. 1969

SEÑOR:

Hacemos presente a Ud. que han sido fijadas las fechas definitivas de inscripción de los postulantes a la Universidad Técnica del Estado.

Rogamos a Ud. arbitrar los medios necesarios para dar a conocer a los interesados la siguiente información:

"Se pone en conocimiento de los postulantes que deseen ingresar a la Universidad Técnica del Estado en el año 1970, que han sido fijadas definitivamente las fechas de inscripción."

"Los egresados con anterioridad a 1969, deberán inscribirse entre el 1º y el 10 de Diciembre. Los egresados en 1969, deberán hacerlo entre el 15 de Diciembre de 1969 y el 3 de Enero de 1970."

"Las inscripciones deberán hacerse personalmente por los interesados en las siguientes Sedes y Sub-Sedes."

Sub-Sede de Iquique
Sede Universitaria de Antofagasta
Sede Universitaria de Copiapó
Sede Universitaria de La Serena
Sub-Sede de Valparaíso
Sede Santiago: Escuela de Artes y Oficios
Instituto Pedagógico Técnico
Sub-Sede de Rancagua
Sede Universitaria de Talca
Sub-Sede de Chillán
Sede Universitaria de Concepción
Sede Universitaria de Temuco
Sede Universitaria de Valdivia
Sub-Sede de Puerto Montt
Sede Universitaria de Punta Arenas.

"Los postulantes deberán presentar su certificado de Concentración de Notas de los últimos tres años de Enseñanza Media. No se tomarán pruebas de admisión de ningún tipo."

Saluda atentamente a Ud.,

MOISES LATORRE R.
Director Suplente
DIOPE

AL SEÑOR
DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

3-XI-69.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO - ABASTECIMIENTO
EGV/mdr.

Sra Carmen: transcribir urgente a interesados

REF.: Solicita se informe sobre deterioros de las especies recibidas 2° Embarque Crédito Francés.-

SANTIAGO, 12 NOV. 1969

CIRCULAR N° 464

SEÑOR JEFE :

Las indemnizaciones que paga el seguro deben reclamarse dentro de plazos muy cortos. Por esta razón ruego a Ud. se sirva disponer se informe a esta Oficina de Abastecimiento los deterioros que tengan las especies recibidas correspondientes al Crédito Francés, antes del día 12 de presente mes.

Posteriormente a dicha fecha, no podrán hacerse reclamos al Seguro y en consecuencia no procede indemnización alguna.

Seguramente apreciará Ud. la importancia que tiene el informar con oportunidad sobre el estado de las mercaderías y equipos recibidos.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO GIBBS N.
Jefe

ABASTECIMIENTO

A LOS SRES.
JEFES DE LAS ESPECIALIDADES DE
METALURGIA, ELECTRONICA, MINERALURGIA, ELECTRICIDAD Y CONTROL AUTOMATICO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS; METALURGIA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS; INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE ANTOFAGASTA ;
LABORATORIO CENTRAL DE FISICA - (Sr. Luis Parada - I.P.T.)
DIRECTOR ESCUELA CONSTRUCCION CIVIL STGO.

13-XI-69.

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
LHS/mco

REF. Imparte instrucciones sobre Comisiones de Servicio.-

463

CIRCULAR

SANTIAGO, 11 NOV. 1969

Cúmpleme comunicar a Ud. que en relación a las comisiones de servicios en el país se deberán restringir al máximo por la difícil situación económica por la que atraviesa la Corporación, agradeceré además, en lo sucesivo, se sirva tener presente que las comisiones de servicios deben solicitarse con la debida anticipación, ya que obligadamente tienen que previamente ir en consulta al Comité Económico y posteriormente, si hay fondos, pasar a trámite del Consejo Universitario, organismo que no sesiona semanalmente.

Por otra parte, las comisiones no pueden otorgarse con efecto retroactivo, situación que no puede cumplirse si se envía la petición el mismo día que los profesores o funcionarios salen de viaje.

Agradeceré difundir al máximo entre los funcionarios a su cargo la presente Circular y cumplir con las instrucciones que al respecto se imparten.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SÁNCHEZ
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

11-VI-69

SEÑORES
DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA

SECRETARIA GENERAL
TIC.SIB.nco

Archivo

REF.:Traslados de alumnos.-

CIRCULAR 461

SANTIAGO, 6 NOV 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Las solicitudes de los alumnos que deseen obtener su traslado de una Sede a otra de la Universidad Técnica del Estado, deberán dirigirse a la Secretaría General y será estudiada por una Comisión compuesta por el Presidente del Consejo Docente del Area respectiva, por el Director de la Escuela a que se solicita el ingreso y por un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad.

A la solicitud deberá acompañarse los siguientes documentos:

1º- Solicitud bien documentada del alumno dirigida al Secretario General.

2º- Informe del Director de la Escuela de origen.

3º- Copia del Kardex de notas

4º- Informe bien objetivo de la Asistente Social de la Sede respectiva.

5º- Certificado médico que indique la conveniencia o necesidad perentoria del traslado, cuando éste sea solicitado por razones de enfermedad del alumno. Se agregará, en sobre cerrado un diagnóstico para el Jefe del Servicio Médico en Santiago, quien colocará el VBºen el certificado abierto si es que a su juicio estima conveniente lo solicitado.

Cuando el traslado fuese pedido por razones socio-económicas y la Comisión lo estimare necesario,

SEÑORES DIRECTORES
ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

solicitará al Departamento de Bienestar el V°B°al informe socio-económico emitido por la Asistente Social de la Sede. (O sea, si la Asistente Social de la Sede manifestase que sería conveniente verificar algunos datos).

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL

1.- Of. de Partes
1.- Secretaría General
1.- Dpto. de Bienestar Estudiantil y Dptos.
1.- Comisión de Traslados (Consejos Docentes)
1.- Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
mco

REF.: Comunica Subrogancia de Rector y suplencia de Secretario General.-

CIRCULAR 460

SANTIAGO, - 6 NOV. 1969

Cúmpleme informar a Ud. para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario en sesión N°507, celebrada el 28 de Octubre ppdo., acordó designar al suscrito, Profesor de la Escuela Industrial de Concepción, para que sirva el cargo de Secretario General de la Universidad Técnica del Estado, en el carácter de Suplente, desde el 6 al 30 de Noviembre en curso, período durante el cual desempeñará la Rectoría el señor Tomás Ireland Cortés como Subrogante.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS HUNT SHARPE
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA
TIC/FAT/gar.

REF: Instruye sobre información a sueldos en casos que indica.

SANTIAGO, 5 NOV. 1969

456

CIRCULAR

Estimaré a Ud. se sirva velar por el cumplimiento de la siguiente instrucción.

Será deber de todos los jefes de Departamentos, Secciones y Reparticiones de la Universidad, informar por escrito y en duplicado, a su respectiva sección Sueldos, dentro de las 48 horas, cuando un funcionario de su dependencia se encuentre en alguno de los siguientes casos:

a) Esté haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones.

b) Se le haya concedido licencia médica acogido a Medicina Preventiva, y

c) Renuncie a su cargo.

La seccion sueldos correspondiente deberá remitir el original de estos avisos a Control de Remuneraciones Casa Central, junto a las planillas de sueldos.

Hago presente a Ud. que si, por no cumplimiento de esta instrucción se pagare indebidamente a un funcionario, las consecuencias del error serán de exclusiva responsabilidad del jefe respectivo.

En la confianza que esta instrucción será debidamente divulgada se reitera su atento y S.S.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES
DE CASA CENTRAL

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/lno

REF: ANTICIPO DE VIATICOS.-

SANTIAGO, 5 NOV 1980

CIRCULAR N° 454 /

SEÑOR DIRECTOR:

Es preocupación de esta Secretaría General agilizar al máximo los procedimientos administrativos y, de manera muy especial, aquellos que se refieren al pago de viáticos. Respecto a esta última materia, se está dando término a un estudio para simplificar la tramitación correspondiente, cuyo resultado se comunicará a la brevedad.

Sin embargo, por restricciones de tipo legal, cuyo cumplimiento es fiscalizado por la Contraloría General de la República, no se puede pagar por concepto de viático, antes de la total tramitación del respectivo Decreto o de la Resolución, según proceda, más del 80% en calidad de anticipo.

Agradeceré a Ud., en consecuencia, se sirva hacer presente al personal de esa Sede la conveniencia de no objetar dicho anticipo, dado que no existe ninguna posibilidad de cursar la totalidad del pago antes de cumplidas las formalidades referidas.

Saluda atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS
SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE
MATEMATICAS, FISICA Y QUIMICA
LPV/mvt.

REF.- Solicita envío nómina cátedra interinas.-

- 4 NOV. 1969

CIRCULAR Nº 451

SEÑOR DIRECTOR:

Ruego a Ud. se sirva enviarnos, a la brevedad posible, la nómina de las cátedras interinas que deben llamarse a Concurso y las que quedaron pendientes del concurso Nº 200, a fin de incorporarlas en el nuevo llamado a concurso.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS H. PIZARRO VALLE
Presidente Subrogante.

AL SEÑOR DIRECTOR:
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

ar a publicidad.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA
TIC./LAD./mro.

REF.: Solicita se de publicidad al Edicto Nº208 del CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

SANTIAGO, -3 NOV. 1969

CIRCULAR Nº 447

2 ms. (3)

SEÑOR DIRECTOR :

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº208 que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres y, además, en los lugares que Ud. estime convenientes para su mejor conocimiento por los señores Profesores.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

U N I V E R S I D A D T E C N I C A

D E L E S T A D O

CONCURSO Nº 2 0 8

CONSEJO DOCENTE

CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA

Llámase a Concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican :

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Topografía

3 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I Técn. Oficios.

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

Metalurgia Extractiva

2 hrs. Legislación Industrial, 5a. Cat., I Técn. Oficios
3 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I Técn. Oficios
2 hrs. Literatura Social, 5a, Cat., I Técn. Oficios.

Topografía

2 hrs. Legislación Minera. 5a. Cat., II año

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

Minas

2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año
2 hrs. Administración de Empresas, 5a. Cat., IV año Ing. Ejecución

Mecánica

2 hrs. Legislación Industrial, 5a. Cat., I Técn. Oficios "B".
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año
2 hrs. Administración de Empresas, 5a. Cat., IV año In. Ejecuc.

Construcción Civil

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año
2 hrs. Administración de Empresas, 5a. Cat., V año

Topografía

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I Técn. Hdes.

INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO

Plan Común

3 hrs. Psicología General, 5a. Cat., I año "E".
3 hrs. Psicología General, 5a. Cat., I año "F".
3 hrs. Psicología Educacional, 5a. Cat., II año "E". (Vespertino)
2 hrs. Psicología Educacional, 5a. Cat., III año "E". "
3 hrs. Filosofía Educacional, 5a. Cat., III año "F". "
6 hrs. Organización y Administración Escolar, 5a. Cat., IV A., B., C., (2c/ curso)
6 hrs. Orientación Profesional, 5a. Cat., IV A., B., C., (2 c/ curso)

Plan Común (Cont.)

4 hrs. Didáctica General,5a.Cat., III año "E" (Vespertino)
2 hrs. Evolución de la Técnica,5a.Cat., IV año "D" "
2 hrs. Administración y Organización Escolar,5a.Cat., IV año "D". (Vespertino)

Profesor de Estado para la Enseñanza Industrial

4 hrs. Historia Económica y Social de Chile,5a.Cat., I año
4 hrs. Técnica de la Expresión,5a.Cat., I año
2 hrs. Filosofía Educacional,5a.Cat., III año

Artes Plásticas y Dibujo Industrial

3 hrs. Dibujo Técnico,5a.Cat., II año
3 hrs. Diseño Industrial,5a.Cat., II año
3 hrs. Diseño Industrial,5a.Cat., III año
3 hrs. Diseño Industrial,5a.Cat., IV año

Castellano

4 hrs. Gramática Castellana,5a.Cat., II año "B".
4 hrs. Gramática Castellana,5a.Cat., IV año
4 hrs. Gramática Castellana,5a.Cat., III año "A".
2 hrs. Filología y Estudios Afines,5a.Cat., III año "A".
2 hrs. Filología y Estudios Afines,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Literatura Chilena,5a.Cat., I año "A".
3 hrs. Literatura Hispanoamericana,5a.Cat., III año "A".
3 hrs. Literatura Hispanoamericana,5a.Cat., IV año "A".
2 hrs. Filología y Estudios Afines,5a.Cat., II año "B".

Contadores Públicos (Diurno)

3 hrs. Organización de Empresas,5a.Cat., III año "A".

Contadores Públicos (Vespertinos)

2 hrs. Organización y Administración de Empresas,5a.Cat. I año "A".
2 hrs. Organización y Administración de Empresas,5a.Cat., II año
3 hrs. Organización Contable,5a.Cat., III año
2 hrs. Principios de Economía,5a.Cat., I año "A".
2 hrs. Legislación Comercial,5a.Cat., I año "A".
2 hrs. Legislación Comercial,5a.Cat., I año "B",
2 hrs. Legislación Social,5a.Cat., II año
2 hrs. Política Económica,5a.Cat., II año

Historia y Geografía Económicas

2 hrs. Geografía Matemáticas,5a.Cat., I año
3 hrs. Historia General y Económica de Chile,5a.Cat.,IV año

Inglés

3 hrs. Composición en la Lengua Inglesa,5a.Cat., I año "C".
2 hrs. Gramática Inglesa,5a.Cat., I año "C"
3 hrs. Literatura en la Lengua Inglesa,5a.Cat., II año "B"
3 hrs. Literatura en la Lengua Inglesa,5a.Cat.,III año "A".
3 hrs. Literatura en la Lengua Inglesa,5a.Cat.,IV año "B".
4 hrs. Inglés Comercial y Técnico,5a.Cat., III año "A".
4 hrs. Inglés Comercial y Técnico,5a.Cat., IV año "B".
4 hrs. Práctica Docente,5a.Cat., IV año "B".
2 hrs. Práctica del Idioma,5a.Cat., IV año "B".
3 hrs. Gramática Inglesa,5a.Cat., IV año "B".
3 hrs. Composición en la Lengua Inglesa,5a.Cat., IV año "B".

Publicidad, Dibujo y Audiovisual (Diurno)

2 hrs. Taller Publicitario,5a.Cat., III año "A".
2 hrs. Taller Publicitario,5a.Cat., III año "B".
2 hrs. Taller Publicitario,5a.Cat., IV año "A".
2 hrs. Taller Publicitario,5a.Cat., IV año "B".
2 hrs. Caligrafía,5a.Cat., III año "B".
4 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat., IV año "B".

Publicidad, Dibujo y Audiovisual (Vespertinos)

4 hrs. Publicidad,5a.Cat., II año
4 hrs. Publicidad,5a.Cat., III año
2 hrs. Psicología Publicitaria,5a.Cat., II año
3 hrs. Psicología de la Compra-Venta,5a.Cat., III año
2 hrs. Periodismo,5a.Cat., III año
6 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat., II año
4 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat., III año
2 hrs. Caligrafía,5a.Cat., II año
2 hrs. Caligrafía,5a.Cat., III año
2 hrs. Taller Publicitario,5a.Cat., III año
2 hrs. Radio,Cine y Televisión,5a.Cat., III año
2 hrs. Didáctica de la Especialidad,5a.Cat., III año
2 hrs. Audiovisual,5a.Cat., III año

Matemáticas, Física y Estadística (Vespertino)

2 hrs. Didáctica de las Matemáticas,5a.Cat., IV año
2 hrs. Didáctica de la Física,5a.Cat., IV año
2 hrs. Práctica Docente de las Matemáticas,5a.Cat.,V año
2 hrs. Práctica Docente de la Física,5a.Cat., V año

Alimentación y Educación para el Hogar

4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., I año "B".
4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., II año "B".
4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Educación para el Hogar, 5a.Cat., I año "B".
3 hrs. " " " II año "B".
3 hrs. " " " III año "B".
3 hrs. " " " IV año "B".
4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., IV año "B".

ALIMENTACION Y EDUCACION PARA EL HOGAR (Vespertinos)

4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., I año
4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., II año
4 hrs. Técnica Culinaria,5a.Cat., III año
3 hrs. Educación para el Hogar,5a.Cat., I año
3 hrs. Educación para el Hogar,5a.Cat., II año
3 hrs. Educación para el Hogar,5a.Cat., III año
3 hrs. Didáctica de la Especialidad,5a.Cat., III año
4 hrs. Desarrollo Comunitario,5a.Cat., III año

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Metalurgia

3 hrs. Filosofía,5a.Cat., I Técn. Oficios

Mecánica

2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., I Téc. Hdes. "B".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., I Técn. Oficio "C".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., I Técn. Oficio "D".
2 hrs. Literatura Social,5a.Cat., I Técn. Oficio "C".
3 hrs. Filosofía,5a.Cat., I Técn. Oficio "D".
2 hrs. Literatura Social,5a.Cat., I Técn. Oficio "D".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "A".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "B".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "C".
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año Ing. Ejecución
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año In. Ejecución

Diseño y Construcciones Interiores

2 hrs. Historia del Arte y Estilos,5a.Cat., III año
3 hrs. Diseño,5a. Cat., III año

Electricidad

2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV Ing. Ejecución

Textil

4 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., I Técn. Oficios

Electricidad (Vespertino)

1 hra. Administración Industrial y Costos,5a.Cat., V año

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

Topografía

3 hrs. Filosofía,5a.Cat., I Técn. Oficios

Mecánica

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

Matemáticas, Física y Estadística

3 hrs. Psicología General,5a.Cat., I año
2 hrs. Sociología General,5a.Cat., I año
2 hrs. Filosofía,5a.Cat., I año
2 hrs. Psicología Educacional,5a.Cat., III año
3 hrs. Filosofía Educacional,5a.Cat., III año
4 hrs. Didáctica General,5a.Cat., III año
2 hrs. Evolución de la Técnica,5a.Cat., IV año
2 hrs. Organización y Administración Escolar,5a.Cat., IV año
2 hrs. Política Económica,5a.Cat., IV año.

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

Madereros

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

Contadores Públicos

2 hrs. Principios de Economía,5a.Cat., I año

Construcción Civil

3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., V año

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

Construcción Civil

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año

Construcción Naval

3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año

Electricidad

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

Mecánica

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., I Técn. Hdes.

SEDE UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

Mecánica

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

Petroquímica

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

Sede Universitaria de Punta Arenas (Cont.)

Electricidad

3 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I Técn. Oficios
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II

R E Q U I S I T O S

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 14 de Noviembre en curso, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador Nº 3469.

EL RECTOR

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/ mob/ ocha.

REF.: Remite acta oficial

SANTIAGO, - 3 NOV. 1969

CIRCULAR Nº 446

Tengo el agrado de enviar a Ud. el Acta Nº 499, correspondiente a la sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día 24 de junio de 1969.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

TOMAS IRELAND O.
Secretario General
Suplente

ESCUELA DE
INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

4 ejemplares

rchivo

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 507 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 31 OCT. 1969

CIRCULAR 445

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 507, celebrada el 28 del actual, acordó crear el INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO de la Universidad Técnica del Estado, dependiente de la Rectoría de la Corporación.

En esa oportunidad se resolvió, además, encomendar a la Rectoría el estudio del proyecto de organización y puesta en marcha de este Instituto.

Saluda atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO - SECRETARIA GENERAL - SANTIAGO - CHILE -

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

1.- Rectoría
1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (para decreto)
12.- Establecimientos de la UTE.
24.- Reparticiones Casa Central
1.- Archivo HCU Nº 507
1.- Archivo Reglamentario.

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
NTRALORIA INTERNA
FAT/gmr.

REF: Indica procedimiento para contratos a jornal e inclusión en planillas de personal docente con Asunción de Funciones.-

SANTIAGO, 31 OCT. 1969

CIRCULAR 444

SEÑOR DIRECTOR:

Cumplo con informar a Ud. que:

1º Toda contratación a jornal, antes de ser incluída en planillas, debe contar con la visación de Secretaría General. Para este efecto debe enviarse oficio en triplicado indicando: nombre, fecha de iniciación, jornal diario y oficio a desempeñar.

2º Todas las propuestas que se hagan nombrando en calidad de contratado a personal que esté a jornal, no deberán expresar la fecha de nombramiento, dado que este rige solo desde la fecha de total tramitación del decreto respectivo y que la oficina de Personal no los extenderá con fecha retroactiva.

Con ello se evitará la duplicidad de imposiciones, que surge al hacerlas primero al Servicio de Seguro Social y luego, a la Caja Nac. de Empleados Públicos.

3º En relación a las nuevas Asunciones de Funciones, agradecerá a Ud. se sirva instruir que ellas sean colocadas en planilla aparte, pudiendo ser incorporadas al mes siguiente a la planilla general, si estuvieren debidamente autorizadas.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LAS SEDES UNIVERSITARIAS
PRESENTE.-

...vier una copia
...ras Yolanda y Wilda
archivar la otra

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.
Exp.:s/n
28/10/69

REF.: Transcribe of. 366 pago oportuno de becas.-

31 OCT. 1969

SANTIAGO, CIRC. 443

MUY SEÑOR MIO:

Para su conocimiento y demás fines, me permito transcribir a Ud. el oficio de este Departamento N° 366, de fecha 28 del presente, por el cual me refiero al pago oportuno de las becas de nuestra Universidad.

Dicho oficio es del tenor siguiente:

" REF.: Sobre fecha de pago de becas.

SANTIAGO, 28 de octubre de 1969.-

N° 366.- /

" SEÑOR RECTOR:

Este Departamento se ha preocupado de manera permanente y con insistencia ante las oficinas respectivas de la Casa Central de lograr que se envíe mensualmente, en fecha conveniente, como son los diez primeros días de cada mes, por ejemplo, el valor de las becas que concede la Universidad a sus alumnos.

Ello se ha visto respaldado por las instrucciones de Ud. en orden a dar preferencia al pago de becas y sueldos dentro de la Corporación.

Lamentablemente, por razones que me apresuro a calificar de ajenas a la voluntad de quienes tienen que ver con el manejo de fondos, recién se están remesando los dineros de las becas para cancelar Octubre, lo cual ha dado margen a reclamaciones y viajes a Santiago de dirigentes estudiantiles de las Sedes de provincias.

Por lo dicho, ruego a Ud. renovar las instrucciones sobre la materia para que - dentro de nuestras posibilidades económicas - se mantenga para las becas la preferencia ya establecida de manera reiterada por la Rectoría a su digno cargo.

Saluda atentamente a Ud.,

(fdo) Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

" SEÑOR RECTOR
" DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
" PRESENTE.-

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES
DIRECTORES, PRESIDENTES DE CENTROS DE ALUMNOS Y ASISTENTES SOCIALES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Sra Carmen:
mar nota y
rchivar

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC.RMC.mco

REF.: Imparte instrucciones sobre asunción de funciones.-

30 OCT. 1969

CIRCULAR

SANTIAGO, 442

En relación a la materia del rubro, agradeceré a Ud. dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

1º- Las asunciones de funciones deberán enviarlas los Jefes de establecimientos a la autoridad universitaria respectiva, a más tardar dentro de las 48 horas después que el empleado asuma el cargo, siempre que haya sido aprobada previamente la propuesta.

2º- Los Jefes de Establecimientos deberán remitir asimismo, a las autoridades correspondientes, antes del 31 de julio, las propuestas del personal que haya asumido funciones hasta el 31 de mayo y dentro del plazo de 15 días, contado desde la comunicación de asunción de funciones, las propuestas del personal que haya asumido en una fecha posterior a la señalada precedentemente.

3º- Sólo podrán colocarse en planilla a las personas a contar del primer mes de trabajo después que se haya enviado la asunción de funciones por el señor Rector a la Contraloría General de la República.

La Rectoría de la Universidad procederá a aplicar una multa de un día de sueldo por cada día de atraso a las personas responsables del no cumplimiento de lo establecido en los números precedentes, como asimismo, a los responsables de cualquier retraso injustificado en la tramitación de los respectivos expedientes. Sin perjuicio del Sumario respectivo cuando procediere. (Artículo 36, Ley Nº17.702)

No podrán hacer asumir funciones a ninguna persona cuya propuesta no haya sido aprobada por la autoridad universitaria.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IREDAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO.-

c.c. Secc. Personal
Consejos Docentes
Of. Jurídica

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes.
EHO/mamk.

REF.: Envía instrucciones inscripción renovantes y postulantes a becas 1970.-

SANTIAGO, 30 OCT. 1969 CIRC. 441

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito comunicar a Ud., para su debido y oportuno cumplimiento, diversas instrucciones respecto a las fechas de trabajo para la inscripción de renovantes de becas y nuevos postulantes en 1970, con el objeto que el Servicio Social de esa Escuela los ponga de inmediato en práctica. Estas instrucciones emanan de acuerdos que han hecho llegar al Departamento de Bienestar las Asistentes Sociales de Santiago y cuentan con la conformidad de nuestra Federación de Estudiantes.

1°.- Poner un aviso en las oficinas del Servicio Social y otros puntos de la Escuela inmediatamente que se reciba esta Circular y por un plazo de 15 días, señalando los requisitos de inscripción y el plazo correspondiente.

2°.- Ejecutar dentro del mes de noviembre próximo la recepción de documentos, entrevistas e inscripciones de postulantes.

3°.- Realizar desde el 1° al 23 de diciembre el trabajo de evaluación de los antecedentes con todo el equipo de Asistentes Sociales de las Escuelas de Santiago en un horario especial, (tardes) dentro del horario profesional.

4°.-Confeccionar desde el 26 al 31 de diciembre las nóminas de postulantes por orden de puntaje socio-económico, en espera de la evaluación académica.

5°.- En lo que respecta a la inscripción y recepción de antecedentes de los postulantes a Préstamos Universitarios, se trabajará dentro de los plazos que establezca la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y se harán las evaluaciones en la misma forma como se procedió en 1969.

6°.- La Superioridad del Servicio comunicará, en especial a los Centros de Alumnos, las fechas en que cada Escuela entregue las evaluaciones socio-económicas y, posteriormente, la fecha en que se remitan los datos para la evaluación académica.

//.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEL SERVICIO, ASISTENTES SOCIALES Y CENTROS DE ALUMNOS.-

En cuanto a los alumnos que empiecen a gozar de becas y resulten, posteriormente, beneficiarios de préstamos de la Junta, ya se ha dado respuesta a diversas Sedes sobre las dificultades que surgen cuando es preciso determinar si debe renunciar a la beca para entrar en el goce del préstamo. Pese a que la Superioridad del Servicio está consciente que la solución es quizás irregular y hasta cierto punto injusta, resulta indiscutible que la Universidad, con sus estrechos recursos económicos, no está en situación de otorgar becas a todos los postulantes y permitir que los que obtengan préstamos de la Junta renuncien a ello, porque tal medida significaría privar de ayuda a otros tantos jóvenes que no alcanzan el puntaje requerido por la Junta pero cuyos problemas socio-económicos obligan a preocuparse de su situación y a tratar de ayudarlos en la medida de nuestras posibilidades.

De tal manera que hay que advertir, también, que los que resulten seleccionados con préstamos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tendrán que renunciar a la beca interna de la Universidad y hacer los reintegros respectivos para poder entregar dicho beneficio a otros alumnos que los necesiten.

Saluda atentamente a Ud.,

Tomás Ireland C.
Secretario General Suplente

SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Consejo Docente de Electricidad,
Mecánica y Construcción
EZM/amj

REF: Solicita envíe nómina cátedras interinas.-

30 OCT. 1969

CIRCULAR Nº 439

SEÑOR DIRECTOR :

Ruego a Ud. se sirva enviarnos, a la brevedad posible, la nómina de las cátedras interinas que deban llamarse a Concurso y las que quedaron pendientes del Concurso 202, a fin de regularizar el nombramiento de los señores profesores.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE ZURITA MONTECINOS
Presidente Subrogante

SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 16299 (1-3-137-3)
TIC/ mob/ oche.

REF.: Solicita se dé publicación al llamado a Concurso Nº 209.-

SANTIAGO, 30 de octubre de 1969.

CIRCULAR Nº 438 /

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº 209, que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere a la provisión del cargo de Director del Instituto Pedagógico Técnico.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA
CORPORACION.-

C O N C U R S O Nº 209

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Llámase a concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director del Instituto Pedagógico Técnico, dependiente de la Universidad Técnica del Estado.

REQUISITOS:

De conformidad con el Art. 40º del Reglamento General de la Universidad Técnica del Estado, para optar a un cargo directivo de las Escuelas Universitarias será necesario poseer vasta cultura general y conocimiento apropiado del campo profesional de la Escuela. Se requiere, además, ser miembro docente de esta Universidad.

Los antecedentes se reciben en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador Nº 3669, hasta el 12 de noviembre del presente año.

SANTIAGO, octubre de 1969.

EL RECTOR

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 16299 (1-3-137-3)
TIC/ mab/ ocha.

REF.: Solicita se dé publicación al llamado a Concurso Nº 209.-

SANTIAGO, 30 de octubre de 1969.

CIRCULAR Nº 438 /

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº 209, que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere a la provisión del cargo de Director del Instituto Pedagógico Técnico.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA
CORPORACION.-

C O N C U R S O Nº 209

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Llámase a concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director del Instituto Pedagógico Técnico, dependiente de la Universidad Técnica del Estado.

REQUISITOS:

De conformidad con el Art. 40º del Reglamento General de la Universidad Técnica del Estado, para optar a un cargo directivo de las Escuelas Universitarias será necesario poseer vasta cultura general y conocimiento apropiado del campo profesional de la Escuela. Se requiere, además, ser miembro docente de esta Universidad.

Los antecedentes se reciben en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador Nº 3469, hasta el 12 de noviembre del presente año.

SANTIAGO, octubre de 1969.

EL RECTOR

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE BECAS

REF.: Informa sobre Becas Universidad de Dresden, Alemania.-

CIRCULAR No. 63/

SANTIAGO, 27-OCTUBRE-1969.

SEÑOR DIRECTOR.

Esta Corporación tiene en vigencia un Convenio de Intercambio con la Universidad de Dresden, Alemania Oriental; en cuyos objetivos básicos establece un programa de perfeccionamiento y becas para profesores y estudiantes.

Para el año 1970, se contemplan cinco becas que se otorgan a profesores de la Universidad Técnica del Estado, a recién egresados que se interesen por la carrera docente; siempre y cuando la Corporación esté en condiciones de contratarlos previamente o al final de sus estudios como profesores.

Los seleccionados podrán optar a un Diploma o en casos muy calificados al Doctorado.

Será requisito previo para ser seleccionado, que los postulantes posean muy buenos conocimientos de Matemáticas y Física a nivel de los actuales programas del Grado de Ingeniería de Ejecución.

Los postulantes indicarán el área de estudios en que deseen perfeccionarse y las razones que lo motivan.

La beca contempla un estipendio de 480 marcos para profesores y 340 marcos para estudiantes.

La Universidad de Dresden proporciona a los becados enseñanza totalmente liberada de derechos de matrícula e impuestos. Les proporciona asistencia médica y en general reciben el mismo trato que tienen los estudiantes becados alemanes.

Las condiciones que establece la beca, excluye a los familiares, los que no podrán ser llevados por los becados.

La Universidad Técnica del Estado proveerá los pasajes de ida y regreso en avión, clase turista.

Contempla además, Comisión de Servicio con goce de sueldo para los profesores y una asignación mensual de divisas deducida del propio sueldo del becado, conforme lo establece el artículo 15º del Estatuto del Becario (Decreto 1329 del Ministerio del Interior, 24 de Octubre 1967).

//

Los candidatos a becados deberán presentar una carta solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Becas, en la que se especifiquen las siguientes informaciones y adjunten los documentos que se señalan:

1.- Nombre completo.
2.- Edad, fecha de nacimiento, estado civil.
3.- Cargas familiares.
4.- Nº. Carnet de Identidad.
5.- Domicilio particular (Casilla, teléfono, etc.).
6.- Títulos profesionales y académicos.
7.- Indicación del nombre de dos profesores universitarios que puedan dar referencia.
8.- Curriculum Vitae. El Curriculum debe indicar los estudios de Escuela Primaria, Secundaria, Especial, Universitaria, etc, etc., con sus respectivas fechas de iniciación y término de cada uno de éllos. Indicar el nombre de su Memoria de Título. En general, todos los estudios o cursos especiales recibidos o dictados por el postulante y toda otra información que se considere importante.
9.- Certificado de Concentración de Notas de sus estudios universitarios.

Los antecedentes de los postulantes se recibirán hasta el 25 de Noviembre de 1969, impostergablemente.

Toda la documentación relacionada con esta postulación, debe ser dirigida al Presidente de la Comisión, calle José Miguel de la Barra 480, Oficina 505, Santiago.

Agradeceré al Sr. Director dar el máximo de difusión a la presente comunicación.

Saluda atentamente a Ud.,

RUBEN TORO
PRESIDENTE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
partamento de Bienestar
studiantil y Deportes
P.:012531 (1-1-182-11)
P.:015972 (1-1-228- 2)
EHO/mamk/jevv
23-10-69

REF.: Transcribe carta de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, remite Circular Nº 33 y Pagarés.-

SANTIAGO, 30 OCT. 1969 CIRC.Nº 440

SEÑOR DIRECTOR:

Recientemente la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas nos ha hecho llegar la nota que a continuación transcribo:

"

"Señor
"Edmundo Hernández O.
"Jefe Departamento de
"Bienestar y Deportes
"U. Técnica del Estado
"PRESENTE /

CARTA Nº 629 /
SANTIAGO, 8 OCT. 1969

"

" Sírvase encontrar, adjunto, Pagarés correspondientes a "prestatarios de esa Universidad. Dichos documentos deberán ser firmados ante "Notario por los interesados y deberán ser remitidos a las oficinas de esta "JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

"

" En caso que dichos Pagarés no correspondieren a la can- "tidad real recibida por el prestatario durante el presente año, podrá ser "corregido previo aviso a esta Secretaría General.

"

" Si el prestatario no fuese ubicado en su domicilio, en "la escuela o en la ciudad, ruego a Ud. se sirva avisar a la brevedad posible "la situación acaecida.

"

" Le saluda atentamente,

"

"

"

"

(hay una firma por) y (un timbre)
JOSE MANUEL SALCEDO S.
Jefe Sección Becas, Préstamos
y Hogares "

Por ello, me permito remitirle ____ Pagarés para que los prestatarios de esa Escuela cumplan con lo dispuesto por la Junta, y así, este Departamento, podrá enviarlos, a la brevedad, a dicho organismo.

Asímismo, le envío un ejemplar de la Circular Nº 33 de la misma Junta, que estaba pendiente por no haber llegado aun los Pagarés.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y
SEÑORITAS ASISTENTES SOCIALES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO

ESCOLAR Y BECAS

JMSS/RAC/gim.

REF: Sobre devolución de Pagarés Finales

OFICIO CIRCULAR Nº 33.

SANTIAGO,

Señor

PRESENTE /

De acuerdo a las instrucciones impartidas en su oportunidad por el Programa de Préstamos Universitarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en relación con el envío de los Pagarés que acrediten las deudas correspondientes, me permito recordar a Ud. lo siguiente:

Es indispensable que los Pagarés que acreditan las deudas de los prestatarios de esta Junta Nacional estén en poder del Programa de Préstamos Universitarios, como condición esencial para el pago correspondiente a los beneficiados en el año 1969.

Por lo tanto, informamos a Ud. que nos veremos en la necesidad de suspender el pago a todos aquellos prestatarios que estén en mora de cumplir la obligación anterior.

Le rogamos, en consecuencia dar la mayor difusión a esta instrucción, para evitar los inconvenientes que esta situación acarrearía, a los estudiantes.

Le saluda atentamente,

JOSE MANUEL SALCEDO S.
Jefe Sección Becas, Préstamos
y Hogares.

NOMINA DE PAGARES = ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

1.-	ACEVEDO ORELLANA, VICTOR	E° 2.400.=
2.-	ALDAY ARAYA, JAIME	3.500.=
3.-	AMIGO VASQUEZ, JAIME	2.000.=
4.-	ARAYA LAZARTE, MANUEL	2.900.=
5.-	ASTETE MUÑOZ, BENEDICTO	2.400.=
6.-	BENAVIDES SILVA, JORGE	3.500.=
7.-	BORDONES CAMPILLAY, NESTOR	3.500.=
8.-	CALVO FLORES, GONZALO	2.000.=
9.-	CANCINO OSORIO, GABRIEL	2.400.=
10.-	CARVAJAL ORELLANA, ARNOLDO	2.400.=
11.-	CERDA AHUMADA, LUIS	3.500.=
12.-	CIFUENTES FUENTES, MANUEL	3.500.=
13.-	DE GENNARO CORTES, DANTE	2.400.=
14.-	DIAZ CARDENAS, ALEN	2.900.=
15.-	ESPINOZA CHANDIA, LUIS	2.400.=
16.-	FERNANDEZ CASTRO, BRAULIO	2.000.=
17.-	GODOY RODRIGUEZ, MANUEL	2.400.=
18.-	GONZALEZ DEITONI, miguel	2.400.=
19.-	GONZALEZ GUERRERO, ALEJANDRO	3.500.=
20.-	GONZALEZ PADILLA, BERNARDO	2.900.=
21.-	GOTTSCHALK VILLEGAS, AXEL	3.500.=
22.-	HERNANDEZ MUÑOZ, JORGE	2.400.=
23.-	LABARCA THOMAS, FERNANDO	2.400.=
24.-	LOPEZ LAGOS, CESAR	3.500.=
25.-	MARDONES BRAVO, ALBERTO	2.400.=
26.-	MARCHANT GARCIA, GUILLERMO	3.500.=
27.-	MENDEZ ALBARRACIN, NORBERTO	2.000.=
28.-	MILLA VARGAS, ALFONSO	3.500.=
29.-	MORALEDA MORA, MODESTO	2.000.=
30.-	MORALES LARRA, DAVID	3.500.=
31.-	ÑANCUCHEO CURIHUINCA, JOSE	3.500.=
32.-	OBREQUE ANCANTEL, JOSE	3.500.=
33.-	ORREGO BROUDISSOND, LUIS	3.500.=
34.-	OYARZUN PEDRAZA, ALBERTO	3.500.=
35.-	PAVLOV PERUZOVIC, PABLO	2.900.=
36.-	PARRA ACUÑA, CARLOS	2.400.=
37.-	PEREZ ILLANES, GENARO	2.900.=
38.-	PINO PIZARRO, RODOLFO	2.000.=
39.-	PIZARRO VIDEN, LUIS M.	2.400.=
40.-	RAULD FAIRE, JAIME	2.400.=
41.-	REBOLLEDO RAMIREZ, JOSE	2.400.=
42.-	REYES MIRANDA, JORGE	2.400.=
43.-	RUIZ REBOLLEDO, SERAFIN	2.400.=
44.-	SALGADO VARAS, ARMANDO	2.400.=
45.-	SEGUEL ALVEAR, ARNOLDO	2.900.=
46.-	TOLOSA ZAMORANO, JOSE	3.500.=
47.-	URRA RIOS, FRANCISCO	3.500.=
48.-	VARAS FIERRO, SILVIO	2.000.=
49.-	VARGAS LIRA, PEDRO	3.500.=
50.-	WILSON FIGUEROA, LUIS	2.400.=
51.-	ZANETEL LONGO, GIANPAOLO	3.500.=

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/mab/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 506 del Hon.Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 27 OCT. 1969

CIRCULAR Nº 437

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon.Consejo Universitario, en sesión Nº 506, celebrada el 14 del mes en curso, aprobó los términos en que la Rectoría firmó la reformulación del Convenio entre la Universidad Técnica del Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo. Entre los puntos aprobados figura el envío de una Misión de la Universidad, presidida por el Rector..." con la finalidad de examinar todos aquellos aspectos que interesen a la Universidad para la mejor ejecución del programa y que corresponden a la selección de candidatos por parte de las Universidades Canadienses, Centros Universitarios a utilizarse por parte de la Universidad Técnica del Estado, niveles de preparación requeridos para los posibles becarios, especializaciones más útiles para los programas de la Universidad Técnica del Estado, niveles y exigencias académicas a ser satisfechas por los becarios y aspectos pertinentes.

Los gastos de la Misión de la Universidad Técnica del Estado a Canadá podrán cargarse a los recursos de Asistencia Técnica del programa".

Esta Misión presidida por el Sr.Rector, quedó integrada, además, por los Sres. Rubén Toro V., Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales; Eduardo Gibbs V., Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales y del Instituto Pedagógico Técnico y Coordinador de Planificación de la Universidad, y Luis Christen A., Director y Profesor de la Escuela Industrial de Valdivia.

Por otra parte, esta Misión quedó encargada de viajar a Washington a entrevistarse con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, y a Nueva York para realizar gestiones de posible ayuda con la Ford Foundation.

Además, los Señores Kirberg y Toro viajarán a Los Angeles para invitar al profesor Linus Pauling a participar en la próxima Escuela de Verano de la Universidad Técnica del Estado.

Para estos efectos, el Consejo Universitario resolvió otorgar a las personas nombradas las comisiones de servicios correspondientes, del 5 al 30 de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

1.- Oficina de Partes.
12.- Establecimientos de la UTE.
4.- Interesados.
1.- Tesorería (Control Presupuestario)
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 506.

opia a Archivo
a la Sra Yolanda

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA SECRETARIA
REV/agt

REF: TRANSCRIBE OFICIO.-

436

SANTIAGO, 24 OCT. 1969

SEÑOR DIRECTOR:

El Jefe de la Sección Renta de la VI Zona del Servicio de Impuestos Internos, ha comunicado lo siguiente:

" N° 344 /

" Santiago, 16 de Octubre de 1969.

" En atención a su Oficio N° 3448, " de 22-VIII-69, me permito informar a Ud. que la Sub-Dirección de " Estudios, Departamento de Máquinas de nuestro Servicio, según ofi- " cio N° 104121 de 29-IX-69 asignó los siguientes N°s de empleador " a las escuelas que se señalan, sin perjuicio de mantenerse el ac- " tual N° 290 para la Casa Central.

" Escuela de Ingenieros Industriales	N° 1950
" Instituto Pedagógico Técnico	" 1951
" Escuela de Artes y Oficios	" 1952
" Escuela de Construcción Civil	" 1953

" Los N°s de rol de empleador " que se indican, deberán tenerse presente en las declaraciones del " año tributario 1970 porque rigen desde esa fecha.

" Saluda atte, a Ud.,

" MANUEL MORA VALDEBENITO
" JEFE SECC. RENTA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * SECRETARIA GENERAL * SANTIAGO - CHILE *

A LOS SEÑORES
DIRECTORES
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº. 506 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 24 OCT. 1969

CIRCULAR Nº 435

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 506, celebrada el 14 del actual, aprobó los Prerequisitos adjuntos, correspondientes a los nuevos Planes de Estudios de Ingeniería de Ejecución en las Especialidades que en cada uno de ellos se indica.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UTE.
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.-

c/c.- Archivo HCU 506.

N O M E N C L A T U R A

En la formulación de los pre-requisitos que se incluyen, se ha usado la siguiente nomenclatura :

a = Asignaturas de crédito previamente aprobadas.

c = Asignaturas de crédito a lo menos previamente cursadas.

s = Asignaturas de crédito a lo menos simultáneamente cursadas.

---------- C O C ----------

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de MECANICA.

(Corresponden al Plan que se aplica en las Escuelas de Antofagasta, La Serena, Artes y Oficios, Temuco y Punta Arenas).

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química	101	Ingreso
Dib. Ingeniería	101	Ingreso
Tec. de la Esp.	101	Ingreso
Elec. Ciencias Soc.	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101 (a)
Física	102	Matemáticas 101 (a)
Química	102	Química 101 (c)
Tec. Espec.	102	Tec. Espec. 101 (c)
Dib. Ingeniería	102	Dibujo Ingeniería 101 (c)
Máqu. Introd.	102	Dib. Ing. 102 (s)
Elec. Ciencias Soc.	102	Sin pre-requisitos
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102(a)
Física	201	Física 102 (a) - Matemáticas 102 (c)
Mecánica Téc.	201	Matemáticas 102 (c) - Física 102 (c)
Termodinámica	201	Máqu. Int. 102(a) - Física 102 (a)
Lab. de Mecánica	201	Máqu.Int. 102 (a) - Física 102(a)
Lab. Procesos	201	Tec. Esp. 101(a) - Dib. Ing. 102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201 (a)
Física	202	Fís. 201(c) -Matem. 102 (a)
Mecánica Téc.	202	Mecánica Téc. 201 (c)
Resist. Mat.	202	Mecánica Téc. 202(s) - Tec. Esp. 102(a)
Lab. Mecánica	202	Lab. Mec. 201(c) - Termod. 201 (c)
Lab. Procesos	202	Lab. Procesos 201 (c)
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202 (a)
Máqu. Térmicas	301	Termod. 202(a) - Lab.Mec. 202(a)
Mecánica Fluídos	301	Matem.202(c) -Física 102(c)
Anál.Org. Máqu.	301	Dib.Ing.102(a) -Tec.Mec.102(a) - Resist. Mat. 202 (a)
Resistencia Mater.	301	Resist. Mater. 202 (a)
Tec. Mater.	301	Tec.Esp.102(a) -Quím.102(a)
Lab. Mecánica	301	Máqu. Térmicas 302 (c)
Lab. Procesos	301	Lab. Procesos 202 (a)
Elec. Ciencias Soc.	301	Sin pre-requisitos

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Matemáticas 301(a)
Máqu. Term.	302	Máqu.Term. 301 (c)
Mecánica Fluídos	302	Mecánica Fluídos 301 (c)
Anal. Org. Máqu.	302	Anál. Org. Máqu. 301 (c)
Procesos Mec.	302	Anál. Org. Máqu. 302 (a) - Mecánica de los Fluídos 302(s) - Lab. Proc. 202 (a)
Electrotec.	302	Física 202 (a)
Lab. Mec.	302	Lab. Mec. 301(c) - Mec. Fluídos 302 (s)
Lab. Procesos	302	Lab. Procesos 301 (c)
Elec. Ciencias Soc.	302	Sin pre-requisitos
NIVEL 401		
Elect.	401	Electrotecnia 302(a)
Anál. Proy.	401	Anal. Org. Máqu. 302 (a)
Máqu. Equipos Ind.	401	Resist.Mat. 301(a) -Org. Máqu.302(a)
Invest. de Proc.	401	Lab. de Procesos 302(a)
Lab. Mecánica	401	Lab. Mecánica 302 (a)
Elec. Ciencias Soc.	401	Sin pre-requisitos
NIVEL 402		
Anál. Proy.	402	Anál. de Proy. 401 (a)
Invest.Proc.	402	Lab. de Proc. 401 (c)
Lab. Mec.	402	Lab. de Mecánica 401 (c)
Asig. Prof. Elec.	402	Según electivos
Elec. de Ciencias Soc.	402	Sin pre-requisitos

PRE- REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad ELECTRICIDAD .
¢ Corresponden al Plan que se aplica en las Escuelas de :Antofagasta,Artes y Oficios y Temuco).

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE - REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química	101	Ingreso
Dibujo de Ingeniería	101	Ingreso
Tecnología de la Espec.	101	Ingreso
Instalaciones Eléctricas	101	Ingreso
Introd.Circ. Eléctricos	101	Matemáticas 101 (s)
Electivos de Ciencias Soc.	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101 (a)
Física	102	Matemáticas 101 (a)
Química	102	Química 101 (c)
Dibujo de Ingeniería	102	Dibujo de Ingeniería 101 (c)
Tecn. de la Especialidad	102	Tecnología de la Especialidad 101(c)
Instalaciones Eléctricas	102	Instalaciones Eléctricas 101 (c)
Introducción a Circ.Eléctr.	102	Matemáticas 102(s)-Intr.Circ.Elect.101(c
Electivos de Ciencias Soc.	102	Sin pre-requisito.
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102 (a)
Física	201	Física 102 (a)-Matemáticas 102 (c)
Resistencia de Materiales	201	Física 201 (s)
Análisis de Circ.Eléctricos	201	Matemáticas 201 (s)-Física 201 (s)-Análisis de Circuitos Eléctricos 102(a)
Campo de Pruebas	201	Sin Pre-requisitos
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201 (a)
Física	202	Física 201(c)-Matemáticas 102(a)
Resistencia de Materiales	202	Física 202(s)-Resistencia de Materiales 201 (c)
Análisis de Circuitos Elect.	202	Matemáticas 202(s)-Física 202(s)-Análisis de Circuitos Eléctricos 201(a)
Campo de Pruebas	202	Sin Pre-requisitos
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202 (a)
Termodinámica Aplicada	301	Matemáticas 102(a)-Física 102(a)
Campo de Pruebas	301	Sin Pre-requisitos
Máquinas Eléctricas	301	Análisis Circuitos Eléctr.202(a)-Matemáticas 202 (a)-Física 202 (a)
Medidas Eléctricas	301	Análisis Circ.Eléctr.202(a)-Campo de Prueba 202) (a)
Electrónica	301	Análisis Circ.Eléctr.202(a)-Matemáticas 202 (a)-Campo de Prueba 202(a)
Laboratorio de Mecánica	301	Termodinámica Aplicada 301 (s)
Electivo de Cienc.Soc.	301	Sin Pre-requisito

ELECTRICIDAD

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE- REQUISITOS
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Matemáticas 301 (a)
Termodinámica Aplicada	302	Termodinámica Aplicada 301 (c)
Campo de Pruebas	302	Sin Pre-requisitos
Máquinas Eléctricas	302	Máquinas Eléctricas 301(c)
Medidas Eléctricas	302	Medidas Eléctricas 301(c)
Electrónica	302	Electrónica 301(c)
Laboratorio de Mecánica	302	Termodinámica Aplicada 302(s)
Electivo de Cienc.Soc.	302	Sin Pre-requisitos.
NIVEL 401		
Adm. de Empresas	401	Sin Pre-requisitos.
Electivos de Cienc.Soc.	401	Sin Pre-requisitos
Prof.Electivo (A)	401	Según Electivo.
Prof.Electivo (B)	401	Según Electivo.
Prof.Electivo (C)	401	Según Electivo.
Prof.Electivo (D)	401	Según Electivo.
Seminario Proyectos	401	Sin Pre-requisitos.
Seguridad Industrial	401	Sin Pre-requisito
NIVEL 402		
Administracion de Empres.	402	Administración de Empresas 401(c)
Electivos Cienc.Soc.	402	Sin Pre-requisito.
Prof. Electivo (A)	402	Segúnn Electivo.
Prof.Electivo (B)	402	Según Electivo.
Prof.Electivo (C)	402	Según Electivo.
Prof. Electivo (D)	402	Según Electivo
Seminario Proyectos	402	Seminario Proyectos 401(c)
Seguridad Industrial	402	Seguridad Industrial 401(c)

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de Diseño y Construcción de Interiores.

(Corresponden al plan que se aplica en la Escuela de Artes y Oficios)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química	101	Ingreso
Tecnología	101	Ingreso
Dibujo de Ing.	101	Ingreso
Perspectiva	101	Ingreso
Fundamentos de Diseño	101	Ingreso
Prácticas de la Esp.	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101 (a)
Física	102	Matemáticas 101(a)
Química	102	Química 101 (c)
Tecnología	102	Tecnología 101 (c)
Dibujo de Ingeniería	102	Dibujo de Ingeniería 101 (c)
Perspectiva	102	Perspectiva 101 (c)
Fundamentos de Diseño	102	Fundamentos de Diseño 101 (c)
Prácticas de la Esp.	102	Prácticas de la Esp. 101 (c)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102 (a)
Física	201	Física 102(a) - Mat. 102(c)
Resist. de Mat.	201	Matem. 102(a) - Física 102(a)
Tec. de Mater.	201	Ingreso
Historia del Arte	201	Ingreso
Diseño	201	Fundamentos del Diseño 102 (a)
Diseño Estructural	201	Dibujo de Ingeniería 102(a)
Lab. de Proc. Ind.	201	Tecnología 102(a) - Dibujo de Ing. 102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201 (a)
Física	202	Física 201(c) - Matem. 102(a)
Resist. de Mater.	202	Resistencia de Mater. 201(c)
Tecnología de Mater.	202	Tecnología de Mater. 201 (c)
Historia del Arte	202	Historia del Arte. 201 (c)
Diseño	202	Diseño 201 (c)
Diseño Estruc.	202	Diseño Estruc. 201 (c)
Lab. de Proc. Ind.	202	Lab. de Proc. Ind. 201 (c)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202 (a)
Termodinámica Aplic.	301	Matemáticas 202(a) - Física 202 (a)
Xilotecnia	301	Resist. de Materiales 202 (a)
Química Aplicada	301	Química 102 (a)
Electrotecnia	301	Física 202 (a)
Máquinas y Equip. Ind.	301	Lab. de Proc.Ind. 202 (a) - Física 202 (a)
Diseño de Int.	301	Diseño 202(a) - Diseño Estruc.202 (a)
Lab. de Resist. de Mat.	301	Resist. de Mat. 202(a) - Matem. 202 (a)
Lab. de Métodos Ind.	301	Lab. de Proc. Ind. 202 (a)
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Matemáticas 301 (a)
Termodinámica Aplicada	302	Termodinámica Aplicada 301 (c)
Xilotecnia	302	Xilotecnia 301 (c)
Química Aplicada	302	Química Aplicada 301 (c)
Electrotecnia	302	Electrotecnia 301 (c)
Máqu. y Equip. Ind.	302	Máqu. y Equip. Ind. 301 (c)
Diseño de Interiores	302	Diseño de Interiores 301 (c)
Lab. de Resist. de Mat.	302	Lab. de Resist. de Mat. 301 (c)
Lab. de Métodos Ind.	302	Lab. de Mét. Ind. 301 (c)
NIVEL 401		
Administración de Empr.	401	Ingreso
Planeam. y Contr.Produc.	401	Máqu. y Equip. Ind. 302(a) -Xilotecnia 202 (a) - Electrotecnia 302 (a)
Cálculo de Costos	401	Matemáticas 302 (a)
Seguridad Industrial	401	Ingreso
Tratam. Esp. a Mad.	401	Xilotecnia 302(a) - Quím.Aplic.302(a) - Lab. Métodos Ind. 302(a)
Diseño Profesional	401	Diseño de Interiores 302(a) - Lab. de Met. Ind. 302 (a)
Seminario de Proy.	401	Máqu. y Equip. Ind. 302 (a) - Diseño 302 (a) Lab. de Met. Ind. 302 (a)
Administr. de Empresas de la Especialidad	401	Ingreso
Lab. de Mét. Ind.	401	Lab. de Mét. Ind. 302 (a) - Máqu. y Equ. Ind. 302 (a)
NIVEL 402		
Administr. de Empre.	402	Administr. de Empre. 401 (c)
Planeam. y Contr.Produc.	402	Plan. y Contr. Produc. 401 (c)
Cálculo de Costos	402	Cálculo de Costos 401 (c)
Seguridad Industrial	402	Seguridad Industrial 401 (c)
Trat. Esp. a Mad.	402	Trat. Esp. a Mad. 401 (c)
Diseño Profes.	402	Diseño Profes. 401 (c)
Seminario de Proy.	402	Seminario de Proy. 401 (c)
Administr. de Empresas de la Esp.	402	Administrac. de Empres. de la Esp. 401 (c)
Lab. de Mét. Ind.	402	Lab. de Mét. Ind. 401 (c)

PRE-REQUISITOS.

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado. (Corresponde al Plan que se aplica en la Escuela de Artes y Oficios.)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso.
Tecnología Especial.	101	Ingreso.
Dibujo Ingeniería	101	Ingreso.
Química	101	Ingreso.
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101 (a)
Tecnología Especial.	102	Tecnología Especial 101 (c)
Dibujo Ingeniería	102	Dibujo Ingeniería 101 (c)
Máquinas Introduc.	102	Dibujo Ingeniería 102 (s)
Física	102	Matemáticas 101 (a)
Química	102	Química 101 (c)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102 (a)
Mecánica Técnica	201	Matemáticas 102 (c)-Física 102 (s)
Termodinámica	201	Máquinas Intr.102 (a) Física 102 (a)
Laboratorio Mecánica	201	Máquinas Intr.102 (a) Física 102 (a)
Laboratorio Procesos	201	Tecnología Especial 101(a)Dib.Ing.102(
Física	201	Física 102(a)-Matemáticas 102(c)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201(a)
Mecánica Técnica	202	Mecánica Técnica 201 (c)
Resistencia Materiales	202	Mecánica Técnica 202(s)-Tecnología Especial.102 (a)
Laboratorio Mecánica	202	Laboratorio Mecánica 201(c) Termodinámica 201 (c)
Laboratorio Procesos	202	Laboratorio Procesos 201 (c)
Física	202	Física 201(c)-Matemáticas 102 (a).
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202 (a)
Resistencia Materiales	301	Resistencia Materiales 202(a)
Construcción y Métodos Gráficos	301	Matemáticas 202(c)
Transmisión del Calor	301	Termodinámica 201(a)
Química Aplicada	301	Sin pre-requisitos.
Mecánica de los Fluídos	301	Termodinámica 201(c)
Calefacción	301	Termodinámica 201(a)
Laboratorio Especialidad	301	Laboratorio Mecánica 202(c)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 302.		
Matemáticas	302	Matemáticas 301(a)
Organos de Máquinas	302	Resistencia Materiales 301(c)
Tecnología Materiales	302	Resistencia Materiales 301(c)
Electrotecnia	302	Física 202(a)
Refrigeración	302	Termodinámica 201(a)
Aire Acondicionado	302	Termodinámica 201(a)
Laboratorio Especialidad	302	Laboratorio Mecánica 202(c)
NIVEL 401.		
Controles Automáticos	401	Sin pre-requisitos.
Electrotecnia	401	Electrotecnia 302(a)
Calefacción	401	Calefacción 301(a)
Refrigeración	401	Refrigeración 302(a)
Investigación de Procesos	401	Calefacción 301(c)-Refrigeración 302(c)
Lab. Electrotecnia	401	Electrotecnia 401(c)
Lab. Especialidad	401	Laboratorio de Especialidad 302(a)
NIVEL 402.		
Construcción Aplicada	402	Resistencia Materiales 301(a)
Análisis de Proyectos	402	Calefacción 301(a)-Refrigeración 302(a) Aire Acondicionado 302(a)
Aire Acondicionado	402	Aire Acondicionado 302(a)
Lab. Electrotecnia	402	Lab. Electrotecnia 401(a)
Lab. de la Especialidad	402	Laboratorio de la Especialidad 401(c)

PRE-REQUISITOS.

Para cursar las asignaturas de crédito de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de METALURGIA.
(Corresponden al Plan que se aplica en la Escuela de Artes y Oficios)

ASIGNATURAS DE CREDITO	PRE-REQUISITOS
NIVEL 101	
Química 101	Ingreso
Matemáticas 101	Ingreso
Elect.Cien.Soc. 101	Ingreso
Dib.Ingeniería 101	Ingreso
Tecnología 101	Ingreso
Proyectos de Modelo 101	Ingreso
Química Analítica 101	Ingreso
NIVEL 102	
Matemáticas 102	Matemáticas 101(a)
Física 102	Matemáticas 101(a)
Química 102	Química 101 (c)
Dibujo de Ingeniería 102	Dibujo de Ingeniería 101(c)
Tecnología 102	Tecnología 101 (c)
Proyectos de Modelos 102	Proyectos de Modelos 101 (c)
Química Analítica 102	Química Analítica 101 (c)
Electivos de Ciencias Soc.102	Sin pre-requisitos.
NIVEL 201	
Matemáticas 201	Matemáticas 102 (a)
Física 201	Física 102(a)-Matemáticas 102(c)
Metalurgia Ferrea 201	Tecnología 102(a)-Química Analítica 102(a)
Cristalografía 201	Química Analítica 102(a)-Dibujo de Ingeniería 102 (a)
Físico-Química 201	Matemáticas 102(a)-Física 102(a)
Lab.Química Anal.201	Química Analítica 102(a)
Lab.Meneralurgia 201	Física 102(a)-Tecnología 102(a)
NIVEL 202	
Matemáticas 202	Matemáticas 201(a)
Física 202	Física 201(c)-Matemáticas 102(a)
Metalurgia Ferrea 202	Metalurgia Férrea 201(c)
Físico-Química 202	Físico-Química 201 (c)
Cristalografía 202	Cristalografía 201 (c)
Lab.Química Anal. 202	Lab.Química Anal.201 (c)
Lab.Mineralurgia 202	Lab.Mineralurgia 201 (c)
NIVEL 301	
Matemáticas 301	Matemáticas 202(a)
Electivos de Cienc.Soc. 301	Sin pre-requisitos
Met. no Férrea 301	Físico-Química 202(a)
Metalurgia Física 301	Físico-Química 202(a)-Cristalografía 202(a)
Siderurgia 301	Físico-Química 202(a)-Met.Férrea 202(a)
Mineralurgia 301	Lab.Mineralurgia 202(a)-Cristalografía 202(a)
Resist.Materiales 301	Mat.202(a)-Física 202(a)
Operaciones Unitarias 301	Física 202(a)-Físico-Química 202(a)
Lab.Químico Control 301	Lab.Química Analítica 202(a)-Físico-Química 202 (a)

NIVEL 302

Matemáticas 302	Matemáticas 301(a)
Elec.de Ciencias Soc. 302	Sin pre-requisitos
Metalurgia no Férrea 302	Metalurgia no Férrea 301 (c)
Metalurgia Física 302	Met.Física 301(c)
Siderurgia 302	Siderurgia 301(c)
Mineralurgia 302	Mineralurgia 301(c)
Organos de Máquinas 302	Resistencia de Materiales 301(c)
Operaciones Unitarias 302	Operaciones Unitarias 301(c)
Lab.Químico Control 302	Lab.Químico Control 301 (c)

NIVEL 401

Administración de Empresas 401	Sin pre-requisitos.
Elect.Ciencias Sociales 401	Sin pre-requisitos.
Mineralurgia 401	Mineralurgia 302(a)-Operaciones Unitarias 302(a)
Siderurgia 401	Siderurgia 302(a)-Operaciones Unitarias 302(a)
Deformaciones Plásticas 401	Metalurgia Física 302(a)-Metalurgia Ferrosa 202(a)
Electrotecnia 401	----------
Administración de Empresas de Especialidad	----------
Seguridad Industrial 401	----------
Seminario de Proyectos 401	Físico-Química 302(a)-Metalurgia no férrea 302(a)-Metalurgia Física 302(a) -Operaciones Unitarias 302(a)

NIVEL 402

Administración de Empresas 402	Administración de Empresas 401(c)
Electivos de Ciencias Soc. 402	Sin pre-requisitos
Mineralurgia 402	Mineralurgia 401(c)
Siderurgia 402	Siderurgia 401(c)
Deformaciones Plásticas 402	Deformaciones Plásticas 401(c)
Electrotecnia 402	Electrotecnia 401(c)
Administ.de Empresas de Especialidad 402	Administración de Empresas de Especialidad 401(c)
Seguridad Industrial 402	Seguridad Industrial 401
Seminario de Proyectos 402	Seminario de Proyectos 401(c)

PRE-REQUISITOS.

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de METALURGIA EXTRACTIVA.
(Corresponden al Plan que se aplica en la Escuela de Minas de Copiapó)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas.	101	Ingreso
Química	101	Ingreso
Metalurgia Gral.	101	Quím. Gral.101(s)-Lab. Prep.Mec.Min. 101(s) - Mineralogía 101 (s)
Mineralogía	101	Química General 101 (s)
Química General	101	Matemáticas 101(s)
Tecn. de la Esp.	101	Ingreso
Dibujo Ingen.	101	Ingreso
Operac. de Fund.	101	Ingreso
Lab.Prep.Mec. de Min.	101	Mineralogía 101(s)-Matemáticas 101(s)
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101(a)
Física	102	Matemáticas 101(a)
Química	102	Química 101(c)
Metalurgia Gral.	102	Met. Gral.101(a)-Lab.Prep.Mec.Min. 101(a)
Mineralogía	102	Mineralogía 101(a)
Química General	102	Química General 101(a)
Tec. de la Esp.	102	Tec. de la Esp.101(a)-Dib.Ing.101(a)
Dib. Ingeniería	102	Dibujo Ingeniería 101(a)
Operaciones de Fund.	102	Operaciones de Fund. 101(a)
Lab. Prep. Mec. de Min.	102	Lab.Prep.Mec. de Min.101(a)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102(a)
Física	201	Fís. 102(a)-Matem.102(c)
Metalurgia	201	Met.Gral.102(a)-Matem.102(a)-Lab.Pr. Mec.Min.102(a)-Quím.Gral.102(a)- Minralogía 102(a).
Prep.Mec. de Min.	201	Lab.Prep.Mec.Min.102(a)-Quím.Gral. 102(a)-Matem.102(a)-Física 102(a)
Mineralogía	201	Mineralogía 102(a)-Fís.201(s)
Resist. de Mat.	201	Mate.201(s)-Fís.201(s)
Quím. Analítica	201	Quím.Gral.102(a)-Quím.102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201(a)
Física	202	Física 201(c) - Mat. 102(a)
Metalurgia	202	Metalurgia 201(a)
Prep.Mec. de Min	202	Prep.Mec. de Min.201(a)
Mineralogía	202	Mineralogía 201(a)
Resist. Mater.	202	Resist.Materiales 201(a)
Quím. Anal.	202	Quím. Anal. 201(a)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202 (a)
Metalurg. no Ferrosa	301	Met.202(a) - Matem.202(a) -Física 202(a) -Termotec.301(Termod.Aplic.301(s) -Lab.P.Mec.Min.202(a) -Lab.Met. 202 (a)
Prep.Mec. de Min.	301	Prep.Mec.Min.202(a) -Lab.Prep.Mec.Min.202(a)
Siderurgia	301	Met.Gral.102(a) -Tec. Esp. 102(a)
Metalurg.Adaptiva	301	Siderurg.301(s) -Quí.Gral.102(a) -Mineral.202(a)
Termotecnia	301	Metalurg.202(a) -Term.Aplic.301(s)
Quím.Anal.	301	Quím.Anal.202(a) -Lab.Quím.Anal.202(a)
Electrotecnia	301	Física 202(a) -Matem.202(a) -Lab.Elec.301(s)
Termodin.Aplic.	301	Matem.202(a) - Física 202 (a)
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Matemáticas 301(a)
Metalurgia no Ferrosa	302	Metalurgia no Ferrosa 301 (a)
Prep.Mec. de Min.	302	Prep.Mec. Min. 301 (a)
Siderurgia	302	Siderurgia 301 (a)
Metalurg.Adaptiva	302	Metalurgia Adaptiva 301 (a)
Termotecnia	302	Termotecnia 301 (a)
Química Anal.	302	Quím. Anal. 301 (a)
Electrotecnia	302	Electrotecnia 301 (a)
Termodinámica Aplic.	302	Termodinámica Aplic. 301 (a)
NIVEL 401		
Metalurgia no Ferrosa	401	Met. no Ferrosa 302(a) -Termotec.302 (a) -Termod. Aplic. 302 (a) - Lab. Met. 302 (a) - Lab.Prep.Mec. Min. 302 (a)
Prep.Mec. de Min.	401	Prep.Mec.Min 302(a) -Lab.Prep.Mec.Min. 302(a)
Siderurgia	401	Siderurgia 302 (a)
Diseño de Plantas Met.	401	Met. no Ferr.302(a) -Prep.Mec.Min.302(a)
Electroquím.y Electromet.	401	Quím.Anal.302(a) -Lab.Quím.Anal.302(a) -Term.Aplic. 302(a) -Met. no Ferrosa 302(a)
Higiene y Seg. Ind.	401	----------
Práct. de Plantas Met.	401	Met. no Ferr. 302(a) -Prep.Mec.Min 302(a) -Sider. 302 (a)
NIVEL 402		
Metalurgia no Ferrosa	402	Metalurgia no Ferrosa 401(a)
Prep.Mec. Min.	402	Prep.Mec.Min.401(a)
Siderurgia	402	Siderurgia 401(a)
Diseño de Plantas Met.	402	Diseño de Plantas Metalúrgicas 401(a)
Electroqu. y Electromet	402	Electroqu. y Electromet. 401(a)
Introduc. a la Topogr.	402	Matem. 202(a) - Física 202 (a)
Prác. de Plantas Met.	402	Prác. de Plantas Met. 401 (a)

PRE-REQUISITOS.

Para cursar las asignaturas de crédito de la carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de TEXTIL.
(Corresponde al Plan que se aplica en la Escuela de Artes y Oficios.)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS.
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química	101	Ingreso
Tecnología de Materiales	101	Ingreso
Dibujo de Ingeniería	101	Ingreso
Química Inorgánica	101	Ingreso
Mecánica Aplicada	101	Tecnología de los Materiales 101(s)
Fibras e Hilados	101	Ingreso
Práct. y Tecn.Espec.	101	Ingreso
Electivo de Ciencias Soc.	101	Ingreso.
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101(a)
Física	102	Matemáticas 101(a)
Química	102	Química 101(c)
Tecn. Materiales	102	Tecn. Materiales 101(a)
Dibujo Ingeniería	102	Dibujo Ingeniería 101(a)
Química Inorgánica	102	Química Inorgánica 101(a)
Máq. Motrices	102	Mecánica 101(a) Tec.Mat. 101(a)
Fibras e Hilados	102	Fibras e Hilados 101(a)
Práct. y Tecn. Esp.	102	Práct.y Tec. Esp. 101(a) Fib.e Hilado 102 (s)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102 (a)
Física	201	Física 102(a) Matemáticas 102(c)
Química Orgánica	201	Química Inorgánica 102(a)
Hilatura	201	Fibras e Hilado 102(a)
Tejeduría	201	Fibras e Hilado 102(a)
Tintorería	201	Química Orgánica 201 (s).
Aprestos	201	Fibras e Hil. 102(a)
Práct. y Tec. Espec.	201	Práct.y Tec.Esp.102(a)-Fib.e Hil.102(a
Lab. Textil	201	Fib. e Hil 102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matemáticas 201(a)
Física	202	Física 201(c)-Matemáticas 102(a)
Química Orgánica	202	Química Orgánica 201 (a)
Hilatura	202	Hilatura 201(a)
Tejeduría	202	Tejeduría 201(a)
Tintorería	202	Tintorería 201(a)-Química Orgánica 201(c)
Aprestos	202	Aprestos 201(a)
Práct. y Tec. Esp.	202	Práct.Tec.Esp.201(a)-Hil.y Tejeduría 201(a) Dibujo Ingeniería 102(a).
Lab. Textil	202	Laboratorio 201(a)-Hilatura 201(a)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Matemáticas 202(a)
Física-Química	301	Química Inorgánica 102(a) -Matemáticas 202 (a).
Electrotecnia	301	Física 202(a) Matemáticas 202(c)
Hilatura	301	Hilatura 202(a)
Tejeduría	301	Tejeduría 202(a) Práct.Tec.Esp.202(c)
Tintorería	301	Tintorería 202(a) Química Orgánica 202(
Aprestos	301	Aprestos 202(a) Máq.Mo.102(a)
Química Especial	301	Química Orgánica 202(a) Química Inorgánica 102(a).
Tejido de Punto	301	Tejeduría 202(c)
Práct.Tec.Esp.	301	Práct.Tec.Esp.202(a) Tejeduría 202(a) Hilatura 202(a).
Lab. Textil	301	Lab. Textil 202(a) Tejeduría 301(s) Aprestos 202(c).
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Matemáticas 301 (a)
Físico-Química	302	Físico-Química 301(a)
Electrotecnia	302	Electrotecnia 301(a) Matemáticas 202(a)
Hilatura	302	Hilatura 301(a) Práct.Tec.Esp.202(c)
Tejeduría	302	Tejeduría 301(a) Práct.Tec.Esp.202(a)
Tintorería	302	Tintorería 301(a) Lab. 301(c)
Aprestos	302	Aprestos 301(a)
Química Especial	302	Química Especial 301(a)
Tejido de Punto	302	Tejido de Punto 301(a)
Práct.Tec.Esp.	302	Práct.Tec.Esp. 301(a)
Lab. Textil	302	Lab.Textil 301(a) Tintorería 301(a) Taller 301(a) Aprestos 202(a).
NIVEL 401		
Físico-Química	401	Físico-Química 302(a) Matemáticas 302(a
Administración Empresas	401	Sin pre-requisitos.
Hilatura	401	Hilatura 302(a) Práct.Esp. 301(a)
Tejeduría	401	Tejeduría 302(a) Práct.Esp. 301(a)
Tintorería	401	Tintorería 302(a) Lab.Textil 301(c)
Aprestos	401	Aprestos 302(a)
Proyecto Espec.	401	Sin pre-requisitos
Tejido de Punto	401	Tejido de Punto 302(a)
Práct.Tec. Esp.	401	Práct.Tec.Esp. 302(a) Tejeduría Hilat. 302(a)
Lab. Textil	401	Lab. Textil 302 (a).

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS.
NIVEL 402		
Físico Químico	402	Físico-Químico 401(a) Matemáticas 302
Administración Empresas	402	Administración Empresas 401(a)
Hilatura	402	Hilatura 401 (a)
Tejeduría	402	Tejeduría 401(a)
Tintorería	402	Tintorería 401(a) Lab.Textil 301(a)
Aprestos	402	Aprestos 401(a)
Proyecto Espec.	402	Proyectos Espec. 401 c)
Tejido de Punto	402	Tejido de Punto 401(a)
Prác. Tec. Esp.	402	Prác.Téc.Esp. 401(a) Hilatura 401 (a) Tejeduría 401(a).
Lab. Textil	402	Lab. Textil 401(a) Hilatura 401(a) Tejeduría 401(a) Aprestos 401(a) Tintorería 401(a).

N O M E N C L A T U R A

En la formulación de los pre-requisitos que se incluyen, se ha usado la siguiente nomenclatura :

a = Asignaturas de crédito previamente aprobadas.

c = Asignaturas de crédito a lo menos previamente cursadas.

s = Asignaturas de crédito a lo menos simultáneamente cursadas.

d = Asignaturas de crédito que deben ser cursadas simultáneamente .

--------- O O O ----------

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de Crédito de la Carrera de Ingeniería de Ejecución de la Especialidad de CONSTRUCCION NAVAL.
(Corresponden al Plan que se aplica en la Escuela Industrial de Valdivia)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química General	101	Ingreso
Dibujo Ingeniería	101	Ingreso
Idioma Extranjero	101	Ingreso
Tecnologías	101	Ingreso
Tópicos Especiales	101	Ingreso
Seminarios	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matemáticas 101(a)
Química General	102	Química 101(a)
Dibujo Ingeniería	102	Dibujo Ingeniería 101(a)
Idioma Extranjero	102	Idioma 101(c)
Tecnologías	102	Tecnologías 101(a)
Tópicos Especiales	102	Tec.Topic.101(c)
Seminario	102	Seminario 101(c)
Física General	102	Matemáticas 101(a)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Matemáticas 102(a)
Física General	201	Física 102(a); Matemáticas 102(a)
Mecánica General	201	Matem.201 (d);Física 102(a)
Materiales	201	Química 102(a)
Dibujo Profesional	201	Dib.Ing.102(a)
Teoría de la Nave	201	Matem.102(a);Física 102(a)
Tecnol.de Const.Naval	201	Tecnologías 102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Matem.201(a)
Física General	202	Física 201(a);Matem.201(a)
Mecánica General	202	Mecánica Gral.201(a);Matem.201(a)
Materiales	202	Materiales 201(a)
Dibujo Profesional	202	Dibujo Prof.201(a)
Teoría de la Nave	202	Teo.de la Nave 201(a)
Tecnol.Const.Naval	202	Tecn.de Const.Naval 201(a)
Seminarios	202	Seminarios 102(c)

ASIGNATURAS DE CREDITO	PRE-REQUISITOS
NIVEL 301	
Matemáticas 301	Matemáticas 202(a)
Teoría de la Nave 301	Teo.de la Nave 202(a);Matem.202(a)
Economía 301	Seminario 202(a)
Resist.Materiales 301	Mecánica Gral.202(a);Matem.202(a)
Termodinámica 301	Física General 202(a)
Mec.de los Fluídos 301	Matem.202(a);Física Gral.202(a);Mec. Gral.202(a)
Electrotecnia 301	Matem.201(a);Física Gral.202(a)
Tecnol.de Const.Naval 301	Tecnología de Const.Naval 202(a)
Seminarios 301	Seminario 202(c)
NIVEL 302	
Matemáticas 302	Matemáticas 301(a)
Resist.Materiales 302	Resist.Materiales 301(a)
Termodinámica 302	Termodinámica 301(a)
Electrotecnia 302	Electrotecnia 301(a)
Legisl.Industrial 302	Seminarios 301(c)
Resist.y Prop.de la Nave 302	Mecánica de los Fluídos 301(a)
Proyecto y Diseño de la Nave 302	Teo.de la Nave 301(a);Dibujo Prof.202(a)
Estructura de la Nave 302	Resist.Mat.301(a); Tecnología 301(a)
Equipos e Inst.Navales 302	Tecnología 301(a)
NIVEL 401	
Electrotecnia 401	Electrotecnia 302(a)
Máquinas Térmicas 401	Termodinámica 302(a)
Resist.y Propul.de la Nave 401	Resist.Y Propulsión de la Nave 302(a)
Proyecto y diseño de la Nave 401	Proyecto y diseño Nave 302(a); Estructura Nave 302(a);Resist.Propul.Nave 302 (a);Equipos Inst.Nav.302(a)
Estructura de la Nave 401	Estruct.de la Nave 302(a);Resist.Material. 302 (a)
Programación 401	Matem.302(a)
Diseño de Estructuras 401	Resist.de Materiales 302(a)
Administración de Empresas 401	Legislación Industrial 302(c)
NIVEL 402	
Máquinas Térmica 402	Máquinas Térmicas 401(a)
Resist.y Propul.Nave 402	Resist. y Propulsión 401(a)
Proyecto y diseño de la Nave 402	Proyecto y diseño nave 401 (a)
Estructura de la Nave 402	Estructura de la Nave 401 (a)
Diseño de Estructuras 402	Resist.de Materiales 302(a)
Psicología Industrial 402	Seminario 301(c)
Ingeniería Industrial 402	Administ.de Empresas 401(a)
Organización de Astilleros 402	Administ.de Empresas 401(a); Estructura de la Nave 401.

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de Crédito de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de MECANICA.
(Corresponden al Plan que se aplica en las Escuelas de:Talca,Concepción,Valdivia)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química General	101	Ingreso
Dibujo de Ingeniería	101	Ingreso
Idioma Extranjero	101	Ingreso
Tecnología	101	Ingreso
Seminario	101	Ingreso
Tópicos Especiales	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Mat.101(a)
Química General	102	Química 101(a)
Dibujo de Ingeniería	102	Dib.Ing.101(a)
Idioma Extranjero	102	Idioma Ext.101(c)
Tecnología	102	Tecnol.101 (a)
Seminario	102	Seminario 101(c)
Física General	102	Mat.101(a)
Tópicos Especiales	102	Tópicos 101 (c)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Mat.102(a)
Tecnología de Mecánica	201	Tecnol.102(a);Dib.Ing.102(a)
Física General	201	Física 102(a);Mat.201(d)
Mecánica General	201	Mat.102(a);Física 102(a)
Materiales	201	Química 102(a)
Dibujo de Máquinas	201	Dibujo Ing.102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Mat.201(a)
Tecnología de Mecánica	202	Tecnol.201(a);Dib.Ing.102(a)
Seminario	202	Seminario 102 (c)
Física General	202	Fís.201(a);Mat.201(c)
Mecánica General	202	Mec.Gral 201(a);Matem.201(a)
Materiales	202	Materiales 201(a)
Dib.de Máquinas	202	Dib.de Máq.201(a)
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Mat.202(a)
Tecnología de Mec.	301	Materiales 202(a); Tecnolog.202(a)
Seminario	301	Seminario 202(c)
Economía	301	Seminario 201(a)
Cinemát.de Máq.	301	Mec.Gral.202(a); Matem.202(a)
Resist.de Materiales	301	Mec.Gral 201(a); Matem.201(a)
Termodinámica	301	Física General 202(a)

Esp.de Mecánica.

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Mat.301(a)
Programación	302	Mat.201(a)
Resist.de Materiales	302	Resist.de Materiales 301(a)
Termodinámica	302	Termodinámica 301(a)
Legislación Ind.	302	Seminario 201(c)
Dinámica de Máq.	302	Mec.Gral.202(a);Matem.202(a)
Mecánica de los Fluídos	302	Matem.202(a);Fís.Gral.202(a);Mec.Gral. 202(a)
Electrotecnia	302	Fís.Gral.201(a);Matem.202(a)
NIVEL 401		
Tecn.de Mecánica	401	Resist.Mater.301(a);Tecnol.202(a)
Administ.de Empresas	401	Legislación 302(c)
Vibraciones Mecánicas	401	Matemáticas 302(a); Mec.Gral.202(a)
Diseño	401	Resist.Mat.302(a);Tecnol.de Mec.301(a)
Transferencia de calor	401	Mecánica de los Fluídos 302(a)
Máq.Hidráulicas	401	Mecánica de los Fluídos 302(a)
Máquinas Eléctricas	401	Electrotecnia 302(a)
NIVEL 402		
Diseño	402	Cinem.de Máqs.301(a);Dinam.de Máqs. 302(a); Diseño 401(a)
Sicología Indust.	402	Seminario 301(a)
Ingeniería Indus.	402	Administración 401(a)
Máquinas Térmicas	402	Termodinámica 302(a)
Electivo Prof.(A)	402	Según electivo.
Electivo Prof.(B)	402	Según electivo.
Electivo Prof.(C)	402	Según Electivo.

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de Crédito de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de ELECTRICIDAD (mención Potencia) (Corresponden al Plan que se aplica en las Escuelas de: Concepción, Valdivia y Punta Arenas).

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química General	101	Ingreso
Dib.Ingeniería	101	Ingreso
Idioma Extranj.	101	Ingreso
Tecnologías	101	Ingreso
Seminario	101	Ingreso
Tópicos Esp.	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matem.101(a)
Química General	102	Química 101(a)
Dib.Ingeniería	102	Dib.Ing.101(a)
Idioma Extranj.	102	Idioma 101 (c)
Tecnologías	102	Tecnol.101 (a)
Seminarios	102	Seminario 101 (c)
Física General	102	Mat.101(a)
Tópicos Espec.	102	Tópicos 101 (c)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Mat.102(a)
Física General	201	Física 102(a);Mat.201(d)
Termod.Aplicada	201	Física 102(a);Mat.102(a);Física 201(d)
Campo de Pruebas	201	Tecnologías 102(a)
Análisis de Circuitos	201	Mat.201(d);Física General 201(d)
Seminarios	201	Seminarios 102(c)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Mat.201(a)
Campo de Prueba	202	Campo de Prueba 201(a)
Física General	202	Física 201(a);Mat.201(c)
Mecán.Fluídos	202	Física 201(a); Mat.201(a)
Medidas Eléct.	202	Análisis Circuitos 201(a)
Circuitos	202	Análisis Circuitos 201(a)
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Mat.202(a)
Economía	301	Seminarios 102(a)
Máq.Hidroaerodinám.	301	Termodin.201(a);Mec.Fluídos 202(a)
Circuitos	301	Circuitos 202(a); Matem.202(a)
Campos Electromagnéticos	301	Mat.202(a);Física 201(a)
Electrónica	301	Circuitos 202(a); Física 202(a)
Seminario	301	Seminario 201(c)
Conversión Electromec.	301	Circuitos 202(a);Física 201(a);Mat. 202(a)

ASIGNATURAS DE CREDITO	PRE-REQUISITOS
NIVEL 302	
Resist.Materiales 302	Física 202(a)
Legislación 302	Seminario 201(c)
Programación 302	Mat.201 (a)
Materiales Eléctricos 302	Campo Prueba 202(a);Química 102(a); Física 202(a)
Electrónica 302	Electron.301(a); Circuitos 301(a)
Conversión Elect. 302	Conv.Elect.301(a); Circuitos 301(a)
Matemáticas 302	Matemáticas 301(a)
NIVEL 401	
Sicología Ind. 401	Semin.301(c)
Adm.de Empresas 401	Legislación 302(c)
Control Automático 401	Circ.301(a);Conv.Elect.302(a);Mat.301(a)
Sistema de Potencia 401	Convers.Elect.302 (a)
Protecciones 401	Convers.Elect.302(a);Electrónica 302(a); Mat.301(a)
Lab.Electrotec. 401	Convers.Elect.302(a)
Proyectos 401	Convers.Elect.302(a); Mat.Elect.302(a); Resist.Materiales 302(a)
Electivos Especial.401	Según electivos.
NIVEL 402	
Ingeniería Indust.402	Adm.Empresas 401(a)
Sistemas de Potencia 402	Sist.de Potencia 401(a)
Lab.Electrotec. 402	Lab.401(a);Protecc.401(a);Sist.Pot.401(a)
Proyectos 402	Proyectos 401(a);Cont.Aut.401(a); Sist. Pot.401(a)
Electivo Prof.(A) 402	Según electivo.
Electivo Prof.(B) 402	Según electivo.

PRE-REQUISITOS

Para cursar las asignaturas de Crédito de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en la Especialidad de MADERAS.
(Corresponden al Plan que se aplica en la Escuela Industrial de Concepción)

ASIGNATURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 101		
Matemáticas	101	Ingreso
Química General	101	Ingreso
Dib.de Ingeniería	101	Ingreso
Idioma Extranjero	101	Ingreso
Tecnologías	101	Ingreso
Seminario	101	Ingreso
Tópicos Especiales	101	Ingreso
NIVEL 102		
Matemáticas	102	Matem.101(a)
Química General	102	Química 101(a)
Dib.Ingeniería	102	Dib.Ing.101(a)
Idioma Extranjero	102	Idioma 101(c)
Tecnologías	102	Tecnol.101(a)
Seminarios	102	Seminario 101(c)
Física General	102	Mat.101(a)
Tópicos Especiales	102	Tópicos 101(c)
NIVEL 201		
Matemáticas	201	Mat.102(a)
Seminario	201	Sem.102(c)
Física General	201	Fís.102(a); Mat.201(d)
Tecnologías Madereras	201	Mat.102(a); Física 102(a)
Mecánica	201	Mat.102(a); Fís.102(a)
Dibujo de Máquinas	201	Dib.Ing.102(a)
NIVEL 202		
Matemáticas	202	Mat.201(a)
Física General	202	Fís.201(a);Mat.201(c)
Tecnol.Madereras	202	Tecnol.Mad.201(a); Química 102(a)
Mecánica	202	Mecan.201(a);Mat.201(a)
Materiales	202	Química 102(a)
NIVEL 301		
Matemáticas	301	Mat.202(a)
SEminario	301	Sem.201(c)
Tecnolog.Maderas	301	Tecnol.Mad.202(a)
Economía	301	Sem.202(a)
Cinemát.Máq.	301	Mec.Gral.202(a);Mat.202(a)
Resist.Mat.	301	Mec.Gral.201(a);Mat.201(a)
Termodinámica	301	Fís.202(a)

ASIGNAGURAS DE CREDITO		PRE-REQUISITOS
NIVEL 302		
Matemáticas	302	Mat.301(a)
Programación	302	Mat.201(a)
Tecnol.Madereras	302	Tecnol.Mad.301(a)
Resist.Materiales	302	Resist.Materiales 301(a)
Termodinámica	302	Termod.301(a)
Legislación Ind.	302	Sem.201(c)
Mecánica de los Fluídos	302	Mat.202(a);Fís.202(a);Mec.Gral.202(a)
NIVEL 401		
Psicología Ind.	401	Sem.301(a)
Tecnol.Maderera	401	Tecnol.Mad.302(a)
Administración de Emp.	401	Legislación 302(c)
Proyectos	401	Res.Mat.302(a);Dib.Máq.201(a)Cinemát. Máq.301(a)
Electrotecnia	401	Fís.201(a);Mat.202(a)
Máquinas	401	Termodin.302(a)
NIVEL 402		
Tecnol.Madereras	402	Tecnol.Mad.401(a)
Proyectos	402	Proyectos 401(a)
Electrotecnia	402	Electrot.401(a)
Máquinas	402	Mec.Fluídos 302(a)
Ing.Industrial	402	Administrac.401(a)
Electivos	402	Según electivo

A.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO CHILE
Secretaría General
TIC/mco
Exp. 16294 (1.232.18)

REF.: Plazos para responder a consultas formuladas por la Contraloría General de la República

SANTIAGO, 24 OCT 1969

434

SEÑOR DIRECTOR:

Cúmpleme transcribir a Ud. para los fines del caso, la Circular N° 64.093 de la Contraloría General de la República de fecha 16 del mes en curso, sobre el rubro de la referencia y cuyo texto es el siguiente:

"

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en la Administración y hacer más ágiles las tramitaciones necesarias para resolver los problemas del público, el Contralor General infrascrito, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 10.336 y en conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto del Ministerio del Interior N° 1071, de 1965, se permite fijarle el plazo máximo de 25 días para responder los informes que requiera este Organismo sobre las siguientes materias:

"

Desahucios, jubilaciones, montepíos, seguros de vida, pensiones y reliquidaciones de los mismos; derechos, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones de los funcionarios de la Administración Pública.

"

Este plazo se contará desde la fecha de ingreso en el Servicio del oficio consulta de este Organismo.

"

Ruego difundir ampliamente estas instrucciones en las oficinas de su dependencia, agregando que Inspectores de esta Contraloría General fiscalizarán el cumplimiento de este plazo. -

DIOS GUARDE A UD.

Fdo. HECTOR HUMERES MAGNAN
CONTRALOR GENERAL DE LA
REPUBLICA

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

SEÑORES DIRECTORES
JEFES DE DTOS. Y OFICINAS
DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PAIS

/ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/ccha.

REF.:Comunica acuerdo de la sesión N° 506 del Hon. Consejo Universitario -

SANTIAGO 20 OCT. 1969

CIRCULAR 429

Tengo el agrado de informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 506, celebrada el 14 del actual, ACORDO cambiar la denominación de la Especialidad de TECNICO EN EL TRANSITO, creada en sesión N° 401 del 19 de noviembre de 1965, por la de INGENIERO DE EJECUCION EN EL TRANSITO.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (para decreto).
1.- Oficina Jurídica.
1.- Planificación.
12.- Establecimientos UTE.
4.- Consejos Docentes.
1.- Relaciones Públicas.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 506.
1.- Archivo Reglamentario.

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 506 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO , 20 OCTUBRE 1969

CIRCULAR N° 428

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 506, celebrada el 14 del actual, acordó reemplazar los artículos 3° y 9° y 1° transitorio del REGLAMENTO PARA EGRESADOS O TITULADOS DE LAS CARRERAS DE TECNICOS UNIVERSITARIOS QUE OPTEN AL TITULO DE INGENIERO DE EJECUCION, por los siguientes:

Art. 3°.-:

Para determinar las materias que deban enseñarse se constituirán Comisiones Nacionales de cuatro Profesores para cada Especialidad nombradas por el Rector a propuesta de las Escuelas que impartan Ingeniería en forma regular.

Para la dirección y administración de los cursos de conciliación, se constituirá un Consejo Directivo Nacional de siete personas, nombradas por el Rector.

El Consejo Directivo propondrá al Honorable Consejo Universitario las Escuelas o lugares donde estos cursos se realizarán y sus planes de estudios, los que serán de carácter nacional.

Art. 9°.-:

Cualquier problema que se suscitare por interpretación o aplicación de este Reglamento, será resuelto por el Honorable Consejo Universitario, con informe del Consejo Directivo.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

1°.- El personal docente de la Universidad Técnica del Estado que a la fecha de aprobación del presente Reglamento tenga las condiciones exigidas en los artículos 1° y 2° del mismo y que provengan de otras Universidades del Estado o reconocidas por éste, podrá acogerse también a las disposiciones que él contiene.

//.

//.

La equivalencia será determinada por el Honorable Consejo Universitario, a propuesta del Consejo Directivo.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos UTE.
6.- Comisión de Reforma.
4.- Consejos Docentes.
1.- Oficina Proyecto BID- UTE
1.- Centro de Adiestramiento Industrial.
1.- Departamento de Bienestar , Estudiantil y Deportes.
1.- Asistencia Profesional.
1.- Departamento de Investigación, Orientación Profesional y Educ.
1.- Extensión Universitaria.
1.- Informaciones
1.- Oficina Jurídica.
1.- Laboratorio de Química.
1.- Licenciatura Académica en Matemáticas.
1.- Planificación.
1.- Prensa.
1.- Plan Cooperativo.
1.- Sección Decretos y Registro del Personal (para decreto).
1.- Rectoría.
2.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU. 497.
2.- Títulos y Grados.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA

PRR/mif

Sra Carmen:

Colocar en Pizarra del EII

REF: Envía informes acerca del CONCURSO SOBRE INTEGRACION LATINOAMERICANA.

SANTIAGO, 17 OCT. 1969

CIRCULAR N° 427 /.

SEÑOR DIRECTOR:

Ruego a Ud. dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo, al anexo adjunto que se refiere a: CONCURSO SOBRE INTEGRACION LATINOAMERICANA.

Le saluda Atte.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe
Extensión Universitaria.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA

A LOS SEÑORES DIRECTORES

DE LA ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/lno

REF: Sobre fundamentación de Decretos Supremos de Convenios de Honorarios.-

SANTIAGO, 17 OCT. 1969

CIRCULAR N° 425 /

SEÑOR DIRECTOR:

Atendiendo a que la contratación sobre la base de convenio de honorarios a personas que tienen la calidad de empleados públicos, constituye un sistema excepcional, tanto en cuanto a renta como porque permite pasar por sobre lasincompatibilidades señaladas en el D.F.L. N°338, de 1960, el legislador exige que los convenios de honorarios de los referidos funcionarios se efectúen mediante decreto Supremo fundado (Artículo 34, Ley N° 17072).

La fundamentación a que alude la ley es de hecho y de derecho.

La fundamentación de derecho es común a todo convenio de honorarios.

La fundamentación de hecho, es individual, especial para cada funcionario.

Se trata en consecuencia de explicar los motivos por los que hay que otorgarle un convenio de honorarios a una persona determinada y no a otra, y al mismo tiempo debe explicarse en la forma más clara y precisa, por qué a la referida persona no se emplea en la forma que establece el escalafón de cada Servicio. En el caso específico de la Universidad Técnica del Estado, porque no se ha asimilado a un grado o categoría del personal de planta, ya sea en calidad de propietario, interino, contratado o suplente, o bien porque no se le remunera por horas de clases.

Adjunto a la presente circular un formulario que deberá ser llenado por Ud. y enviado conjuntamente con el convenio de honorarios.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO y SRES JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA CASA CENTRAL.-

FORMULARIO QUE DEBEN LLENAR LOS DIRECTORES DE SEDES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y REPARTICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO JUNTO CON PROPONER UN CONVENIO DE HONORARIOS:

NOMBRE_____

Rol Contraloría_____

Cargos que ocupa en la Universidad Técnica del Estado_____

_____

En otras reparticiones públicas_____

_____

Convenios durante el año anterios.- Si_____ o No_____

Monto_____

Fundamentación del Convenio_____

_____

_____

_____

_____

(En esta parte debe explicarse en forma clara: Porque se requieren los servicios de la persona determinada que se propone y justificar o explicar por que no se nombra y remunera de conformidad a nuestro decreto presupuestario.-)

Director (o Jefe)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 506 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 16 Octubre 1969

CIRCULAR N° 4 2 2

Tengo el agrado de informar a Ud., que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 506, celebrada el 14 del actual, introdujo algunas modificaciones a los planes de estudios de Ingenieros de Ejecución en las Especialidades de Diseño y Construcción de Interiores y Metalurgia, cuyos textos definitivos se acompañan a la presente circular.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO, SECCIONES
Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL .

c/c Archivo HCU 506.

PLANES DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE INGENIERO DE EJECUCION EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INTERIORES.-

(Este Plan se aplicará en la Escuela de Artes y Oficios.)

1er. AÑO Hdes.

SEMESTRE	I			II		
NIVEL	101			102		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	10	6	-	6	2	-
Física	-	-	-	6	1	3
Electivos de Ciencias Soc.	2	-	-	-	-	-
Tecnología	2	-	-	2	-	-
Dibujo de Ing.	4	-	-	4	-	-
Perspectiva	2	-	-	2	-	-
Fundamentos de Diseño	2	-	2	2	-	2
Prácticas de la Esp.	-	-	8	-	-	8
	22	6	10	22	3	13

1er. AÑO Oficios

SEMESTRE	I			II		
NIVEL	101			102		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	10	6	-	6	2	-
Física	-	-	-	6	1	3
Química	4	-	-	4	-	-
Electivos de Cienc. Soc.	14	-	-	12	-	-
Perspectiva	2	-	-	2	-	-
Fundamentos de Diseño	2	-	2	2	-	2
	32	6	2	32	3	5

2º AÑO

SEMESTRE	III			IV		
NIVEL	201			202		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	6	2	-	6	2	-
Física	6	1	3	6	1	3
Resistenc. de Mater.	2	-	-	2	-	-
Tecnología de Mater.	2	-	-	2	-	-
Historia del Arte y Est.	2	-	-	2	-	-
Diseño	3	-	2	3	-	2
Diseño Estructural	2	-	-	2	-	-
Lab. Procesos Industr.	-	-	8	-	-	8
	23	3	13	23	3	13

3º AÑO

SEMESTRE	V			VI		
NIVEL	301			302		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	2	1	-	2	1	-
Electivo de Cienc. Soc.	1	-	-	1	-	-
Termodinámica Aplicada	2	-	-	2	-	-
Xilotecnia	3	-	-	3	-	-
Química Aplicada	4	-	-	4	-	-
Electrotecnia	2	-	2	2	-	2
Máqs. y Equipos Indust.	5	-	-	5	-	-
Diseño de Interiores	4	-	-	4	-	-
Lab. Resis. Mater.	-	-	5	-	-	5
Lab.Métodos Industriales	-	-	5	-	-	5
	23	1	12	22	1	12

4º AÑO

SEMESTRE	VII			VIII		
NIVEL	401			402		
	T	E	L	T	E	L
Administración de Empresas	2	-	-	2	-	-
Electivos de Cienc. Soc.	2	-	-	2	-	-
Planeamiento y Con.Produc.	3	-	-	3	-	-
Cálculos de Costos	3	-	-	3	-	-
Seg. Industrial	2	-	-	2	-	-
Trat. Espec. a Maderas	3	-	-	3	-	-
Diseño Profesional	4	-	2	4	-	2
Seminario de Proyectos	3	-	5	3	-	5
Administración de Empresas de la Es.	3	-	-	3	-	-
Lab. Métodos Industriales	-	-	4	-	-	4
	25	-	11	25	-	11

PLANES DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE INGENIERO DE EJECUCION EN LA ESPECIALIDAD DE METALURGIA.-

(Este Plan se aplicará en la Escuela de Artes y Oficios.)

1er AÑO Hdes.

SEMESTRE	I			II		
NIVEL	101			102		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	10	6	-	6	2	-
Física	-	-	-	6	1	3
Electivos de Cienc. Soc.	2	-	-	-	-	-
Dibujo de Ingeniería	4	-	-	4	-	-
Tecnología	3	-	8	3	-	8
Proyectos de Modelos	3	-	2	3	-	2
	22	6	10	22	3	13

1er. AÑO Oficios

SEMESTRE	I			II		
NIVEL	101			102		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	10	6	-	6	2	-
Física	-	-	-	6	1	3
Química	4	-	-	4	-	-
Electivos de Cienc. Soc.	14	-	-	12	-	-
Tecnología	2	-	2	2	-	2
Química Analítica	4	-	-	4	-	-
	34	6	2	34	3	5

2º AÑO

SEMESTRE	III			IV		
NIVEL	201			202		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	6	2	-	6	2	-
Física	6	1	3	6	1	3
Metalurgia Férrea	2	-	3	2	-	3
Cristalografía	2	-	3	2	-	3
Físico Química	4	-	-	4	-	-
Lab. Química Analítica	-	-	3	-	-	3
Lab. Mineralurgia	-	-	3	-	-	3
	20	3	15	20	3	15

3 º AÑO

SEMESTRE	V			VI		
NIVEL	301			302		
	T	E	L	T	E	L
Matemáticas	2	1	-	2	1	-
Electivo de Cienc. Soc.	1	-	-	1	-	-
Metalurgia No Férrea	2	-	2	2	-	2
Metalurgia Física	4	2	3	4	2	3
Siderurgia	2	-	2	2	-	2
Mineralurgia	4	-	2	4	-	2
Resist. Mater.	2	-	-	-	-	-
Organos de Máquinas	2	-	-	2	-	-
Operaciones Unitarias	4	2	-	4	2	-
Lab. Químico Control	-	-	3	-	-	3
	21	5	12	23	5	12

4º AÑO

SEMESTRE	VII			VIII		
NIVEL	401			402		
	T	E	L	T	E	L
Administración de Empresas	2	-	-	2	-	-
Electivo de Ciencias Soc.	2	-	-	2	-	-
Mineralurgia	4	-	4	4	-	4
Siderurgia	3	-	4	3	-	4
Deformaciones Plásticas	2	-	4	2	-	4
Electrotecnia	2	-	2	2	-	2
Administ. de Empresas de la Esp.	4	-	-	4	-	-
Seguridad Industrial	2	-	-	2	-	-
Seminario de Proyectos	3	-	-	3	-	-
	24	-	14	24	-	14

SIDAD TECNICA DEL ESTADO
rtamento de Bienestar
udiantil y Deportes.
EHO/mank.

REF.: Publicación llamado a Concurso N° 206, sobre Provisión de un cargo de Médico en la UTE-COPIAPO.-

SANTIAGO, 16 OCT. 1969 CIRC. 420

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios en esa Escuela, el llamado a Concurso N° 206, que se acompaña, y que se refiere a la provisión de un cargo de Médico en la Sede de Copiapó.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Tomás Ireland G.
Secretario General Suplente

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 206

En conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

LLAMASE A CONCURSO MEDICO

para proveer en propiedad

Un cargo de Médico en la Universidad Técnica del Estado - COPIAPO -, con 12 horas de atención.

La renta base anual para este cargo es de E° 8.472.- más un 30% de zona.

Los antecedentes para este cargo deberán presentarse en la Oficina de Partes de la UTE (Casa Central), Avda. Ecuador Nº 3469, Santiago, o en la Sede de Copiapó, hasta el 6 de noviembre próximo.

EL RECTOR

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/ meb/ ccha.

REF.: Remite actas oficiales.-

SANTIAGO, 16 OCT. 1969

CIRCULAR N° 419 /

Tengo el agrado de enviar a Ud. las Actas N°s. 498 y 502, correspondientes a las sesiones celebradas por el Hon. Consejo Universitario los días 10 de junio y 30 de julio de 1969, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente.

SEÑOR
DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

4 ejemplares

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/ ccha.

REF.: Solicita se dé publicación al llamado a Concurso N° 207.-

SANTIAGO, 16 de octubre de 1969

CIRCULAR N° 418 /

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso N° 207, que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere a la provisión del cargo de Director de la Escuela de Minas de Antofagasta.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA
CORPORACION.-

CONCURSO N° 207

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Llamase a concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director de la Escuela de Minas de Antofagasta, dependiente de la Universidad Tecnica del Estado.

REQUISITOS:

De conformidad con el Art. 40° del Reglamento General de la Universidad Tecnica del Estado, para optar a un cargo directivo de las Escuelas Universitarias será necesario poseer vasta cultura general y conocimiento apropiado del campo profesional de la Escuela. Se requiere, además, ser miembro docente de esta Universidad.

Los antecedentes se reciben en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador Nº 3469, hasta el 30 de octubre del presente año.

SANTIAGO, Octubre de 1969.

EL RECTOR

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ECRETARIA GENERAL
S/ EXP.
TIC/ msb/ echa.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 505 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, -9 OCT. 1969

CIRCULAR 410

Tengo el agrado de informar a Ud., que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 505, celebrada el 30 de septiembre ppdo., teniendo en consideración el reparo formulado por la Contraloría General de la República al decreto universitario que aprueba el Reglamento para los egresados o titulados de las Carreras de Técnicos Universitarios que optan al Título de Ingeniero de Ejecución, resolvió suprimir el art. 8º de este Reglamento.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes)
12.- Establecimientos UTE
4.- Consejos Docentes
1.- Planificación
1.- Secretaría General
1.- Comisión de Reforma
1.- Archivo HCU 505.

SIDAD TECNICA DEL ESTADO
rtamento de Bienestar
udiantil y Deportes
EHO/mamk/gbo.

REF.: Sobre necesidades de materi
médico.

SANTIAGO, -8 OCT. 1969 CIRC. Nº 409

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito transcribirle la siguiente nota que ha hecho llegar el Jefe de nuestro Servicio Médico-Dental:

" SEÑOR JEFE:

" En la reunión sostenida con Ud. y
" con el Sr. Luis Cornejo R., representante estudiantil
" acordamos que yo le entregara a Ud., un estudio del
" presupuesto para el año 1970. Para cumplir con este
" encargo necesito que Ud. pida un informe detallado a
" todas las Sedes de Provincia, en el que se consigne
" cuáles son los elementos de trabajo y médico que ne-
" cesitan.

" Para facilitar la contestación,
" le incluyo la lista con material médico y medicamen-
" tos, que debe existir en cada Sede. Muchas de estas
" cosas ya han sido adquiridas, con anterioridad, lo
" que se necesita saber es cuáles son las que faltan
" para completar la dotación.

" También los médicos deben contar
" con una Secretaria, por lo menos durante las dos(2)
" horas de trabajo funcionario, a fin de confeccionar
" la estadística del Servicio.

" Lo saluda atentamente,

" FDO. DR. RAFAEL DEL RIO DE LA TORRE
" Jefe Servicio Médico-Dental
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO"

En cuanto a los detalles y lista de material médico indispensable con que deben contar nuestras clínicas ello fué comunicado a todos los Sres. Directores, médicos y dentistas por Circular Nº172, de 11-VI-1968, que nuevamente se acompaña para los efectos del trabajo solicitado por el Dr. del Río.

En espera de su pronta y gentil respuesta saluda atentamente a Ud.,

Tomás Ireland C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

A LOS SRES. DIRECTORES Y MEDICOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.
PRESENTE.=

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
partamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO/mamk/gbo.

REF.: Materiales para clínicas médicas y dentales.

SANTIAGO, 11/6/68.-

CIRCULAR Nº 172.-/

SEÑOR DIRECTOR:

Con el objeto de perfeccionar el sistema de adquisiciones de material medico y dental para nuestras Escuelas, la Jefatura de la Corporación solicitó un informe lo más amplio posible al Jefe del respectivo Servicio, doctor señor Rafael del Río de la Torre, quien proporcionó el que en copia adjunta le remito, y el cual simultáneamente estamos enviando a nuestros médicos y dentistas con 1 ejemplar de la presente circular.

Asimismo, frente a comentarios o críticas que se formulan quizás por desconocimiento de las circunstancias que inciden en la materia, creemos del caso recordar que la adquisición concentrada de este tipo de material la solicitaron las Escuelas hace ya algunos años teniendo en consideración dos razones fundamentales: 1) las apreciables rebajas de precios que se logran en compras de un volumen más o menos grande, y 2) que ello asegura una preferencia de parte de las casas matrices - ubicadas generalmente en la capital - para suministrarnos aquellos materiales que muchas veces escasean en el mercado de provincias - en especial, los importados - y para cuyo logro se tiene mayor opción en la medida del volumen de las compras realizadas al comercio proveedor.

Ello implica un apreciable trabajo para las diversas dependencias y funcionarios a quienes les corresponde actuar, ya que no sólo hay que examinar las peticiones, sino pedir las cotizaciones que ordena la ley, estudiar las más convenientes y luego tramitar las respectivas órdenes de compra, todo lo cual tiene que adecuarse, como es fácil presumir, a las disponibilidades económicas de la Corporación.

La materia a que se refiere en su informe el doctor del Río se trató de manera extensa tanto en la Primera como en la Segunda Reunión de Médicos, Dentistas y Asistentes Sociales, efectuadas en 1965 y 1967, respectivamente, de modo que es suficientemente conocida por tales profesionales y por los señores Directores de las Escuelas, a todos los cuales se les hicieron llegar las correspondientes resoluciones y acuerdos mediante circulares Nºs 67, de fecha 31 de marzo de 1965, y 418, de 31 de agosto de 1967.

En todo caso, la Rectoría hace suyo lo que manifiesta el doctor del Río en su informe, en cuanto a que, en lo sucesivo, sólo se remitirá aquel material indispensable en clínicas destinadas a las atenciones comunes que precisan los alumnos, lo que evitará que algunos profesionales aspiren a transformarlas

//.

//.

en pequeños hospitales, lo cual no es, por cierto, su finalidad específica.

Y en cuanto a medicamentos, también sólo se adquirirán los que figuran en la lista elaborada por el Director del ramo, que cubre todas las necesidades para el tratamiento de las enfermedades y dolencias que pueden afectar al elemento estudiantil y que se adjunta en copia adjunta.

En materia dental sólo se iniciará la aplicación integral de estas normas a partir del año próximo, dado que las órdenes de compra se encontraban ya despachadas al recibirse las sugerencias formuladas por el Jefe del Servicio Médico-Dental.

Cúmpleme informar a los Directores, una vez más, que todos los pedidos, primeramente y luego los materiales mismos, no se cursan si no reciben el visto bueno de los Jefes de las Ramas Médica y Dental, según lo respectivo de que traten. Lo cual asegura que este tipo de adquisiciones cuente con el previo respaldo técnico de los profesionales respectivos.

Finalmente, quiero absolver el tenor de consultas que se formulan respecto a la dependencia de todo el personal que atiende las labores que, de un modo específico, le encomienda la actual Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad al Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes. Es indudable que, para el buen éxito de las tareas en referencia, dicho personal tiene que sujetarse, en el orden técnico y propio de sus funciones, a las normas, instrucciones y resoluciones emanadas del organismo creado para tal objeto, el Departamento ya mencionado, que cuenta con jefes y asesores de las respectivas especialidades y los cuales, repito, asumen la responsabilidad técnica para que pueda cumplirse con eficacia, armonía y criterio uniforme la alta misión que tiene la Universidad a este respecto.

Pero, resulta absolutamente lógico, también, que en el orden estrictamente administrativo (control de horarios, asistencias, etc.) todo funcionario que actúe en el recinto de las Escuelas tiene una dependencia indiscutible de las respectivas Direcciones, a quienes les está asignada legalmente, entre otras facultades, la responsabilidad administrativa de ellas.

Le ruego señalar cualquier observación o duda que merezca la materia tratada en esta circular, seguro de que será muy grato proporcionar todos los antecedentes e informaciones solicitadas.

Saluda a Uds. muy atentamente,

Jorge Soto Sandoval
Rector Subrogante

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE PROVINCIAS Y E.A.O.,
MEDICOS Y DENTISTAS, JEFE SERVICIO MEDICO DENTAL,
JEFE RAMA DENTAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.
PRESENTE.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
artamento de Bienestar
tudiantil y Deportes
icio Médico para Alumnos.

REF.: Informa lista oficial con medicamentos y material médico para uniformar pedidos escuelas de Santiago y provincias.

SANTIAGO, 25 de abril de 1968.

Nº 014.-/

SEÑOR JEFE:

Este año, nuevamente, por olvido o desconocimiento, los médicos de provincias enviaron largas listas con medicamentos y material médico.

Como esto se ha repetido todos los años y se desconoce la lista oficial del material con que cuenta el Servicio, desde ahora en adelante no se va a solicitar a ninguna Escuela que haga pedido de medicamentos, los cuales serán enviados automáticamente para todas las Escuelas, de acuerdo con nuestra lista y en las cantidades que necesiten según número de alumnos y las respectivas memorias de trabajo.

Si los medicamentos no fueran los suficientes, deben informar fundadamente, para corregir en el próximo envío.

También en los pedidos de material médico hay una inmensa anarquía, olvidando que existe una lista que contiene todo lo que debe haber para el funcionamiento de las Clínicas de la Universidad Técnica del Estado.

De acuerdo con este criterio, ruego a Ud. despachar el pedido de medicamentos para las distintas Escuelas conforme a las listas que le incluyo

Referente a material médico, se ha estado tomando conocimiento de las Escuelas según sus pedidos. Si los médicos consideran que la clínica está incompleta pueden solicitar lo que falte, ciñéndose extrictamente a lo señalado en la lista correspondiente, que contiene toda la dotación de una Clínica como corres-

//.

//.

ponde a las modalidades de una Escuela.

Ruego a Ud. enviar a todos los médicos de provincias ambas listas: de medicamentos y de material médico.

Le saluda atentamente,

FDO. - Rafael del Río de la Torre
Jefe Servicio Médico-Dental

Concentrado.

MATERIAL MEDICO

1.- Aguja hipodérmica (diferentes tamaños)
2.- Aguja de sutura (diferentes tamaños)
3.- Baja lengua
4.- Bencina blanca
5.- Bolsa para el agua caliente
6.- Bolsa para el hielo
7.- Camilla Clínica (con colchoneta plástica)
8.- Delantales (para Médico y Practicante)
9.- Espéculo nasal
10.- Esterilizador eléctrico (al seco)
11.- Fonendoscopio
12.- Fichas médicas (según modelo)
13.- Hoja para Estadística diaria (según modelo)
14.- Imán
15.- Jabón Sanigermin
16.- Jabón de tocador
17.- Jeringa de 2 c.c. (USA)
18.- Jeringa de 5 c.c. (USA)
19.- Jeringa de 10 c.c. (USA)
20.- Jeringa de 20 c.c. (USA)
21.- Jeringa para lavado de oidos
22.- Lanzeta para extraer cuerpos extraños
23.- Lupa
24.- Manómetro clínico
25.- Navaja
26.- Otoscopio
27.- Pinza anatómica
28.- Pinza quirúrgica
29.- Pinza Bayoneta
30.- Tanax (líquido)
31.- Tubos de vidrio
32.- Tela adhesiva (carrete grande)
33.- Tablero para agudeza visual
34.- Termómetro clínico
35.- Báscula clínico
36.- Tijera quirúrgica recta
37.- Tijera quirúrgica curva
38.- Tambores para esterilizar material de curación.
39.- Venda corriente de 5 por 5
40.- Venda corriente de 5 por 10
41.- Venda elástica (metros)
42.- Vaselina líquida
43.- Vitrina (puerta de vidrio)
44.- Papel de envolver (pliego)
45.- Porta agujas

//.

46.- Piso clínico metálico giratorio
47.- Papel engomado (rollo)
48.- Riñones (fierro esmaltado)
49.- Carro clínico con pedal (metálico)
50.- Escritorio. 51.- Sillón para escritorio
52.- Lámpara de pie con cuello flexible. 53.- Lavatorio (fierro esmaltado)

M E D I C A M E N T O S

1.- Aceite gomenolado
2.- Acromicina (ungüento oftálmico)
3.- Agua destilada (ampollas de 5 c.c.)
4.- Alcohol puro
5.- Algodón
6.- Agua oxigenada
7.- Asafén
8.- Belupán (grageas)
9.- Bicarbonato de Sodio
10.- Buscapina compositum (ampollas)
11.- Buscapina compositum (grageas)
12.- Celestamina
13.- Colirio cenol
14.- Coloidón
15.- Conmel (comprimidos)
16.- Cloranfenicol (pomada)
17.- Cloruro de Etilo (ampollas de 20 c.c.)
18.- Darvón compuesto 65
19.- Dimecaina al 2% (ampolla de 5 c. c.)
20.- Dimecaina oftálmica al 2%
21.- Dolín
22.- Gasa (tambores de 9 yardas c/u)
23.- Imesol (Adulto)
24.- Mentholeche
25.- Molea (frasco de 125 c. c.)
26.- Nitrato de Plata (cristales)
27.- Neurobrasentino
28.- Suero antitetánico (ampollas de 2 c.c.)
29.- Suero fisiológico (ampolla de 5 c.c.)
30.- Tanderal
31.- Tintura de belladona
32.- Tintura de Iodo al 5%
33.- Talco corriente

FDO. Dr. Rafael del Río de la Torre
Jefe Servicio Médico-Dental
Concentrado.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Comisión Económica
TIC/LMS/rsd.,

REF.= Fondos Cuenta Federación
de Estudiantes .=

la Yolanda

contestada q-t

SANTIAGO, -7 OCT. 1969

CIRCULAR N.° 407

SEÑOR DIRECTOR :

Ruego a Ud. remesar a Casa Central los saldos disponibles de la Cuenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado, con la finalidad de establecer el estado del Item correspondiente en la Oficina de Registro y Control Presupuestario.

Además solicito a Ud. enviar un estado de la cuenta con los ingresos, remesas a Casa Central y pagos efectuados directamente a los representantes de la Federación de Estudiantes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

A LOS SEÑORES
DIRECTORES
ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL E.,
P R E S E N T E .=

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC/lno

REF: Sobre contratación de Profesores y Empleados.-

SANTIAGO, 7 OCT. 1969

CIRCULAR 406 /

SEÑOR DIRECTOR:

De acuerdo con lo comunicado por Circulares N°s. 118 y 338 de 1968 y N° 2 del presente año, toda contratación de profesores y empleados, cualquiera sea la condición del nombramiento, corresponde sea previamente autorizada por la Rectoría y refrendada por la Oficina de Registro y Control Presupuestario, antes de asumir funciones la persona de que se trate.

Para este efecto, las propuestas se presentarán en triplicado. Una vez autorizadas se cursará un ejemplar a la Oficina del Personal y otro a Control de Remuneraciones, devolviéndose el tercero al Establecimiento de origen, para que disponga la asunción de funciones, sin perjuicio de que la Oficina de Registro y Control Presupuestario pueda avisar la aprobación telegráficamente, en casos de urgencia, Con este fin se recomienda numerar las propuestas.

Se reitera, asimismo, que la Oficina de Control de Remuneraciones deberá deducir de las planillas de sueldos los pagos que no hubieren sido debidamente autorizados, de acuerdo con las normas señaladas.

En lo que respecta a los contratos a base de honorarios, sólo se cursarán aquellos ya autorizados, conforme la programación financiera vigente.

Agradeceré a los señores Directores la mayor colaboración en el cumplimiento de las disposiciones que rigen estas materias.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

SECRETARIA GENERAL

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

8-X-69
CR

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC/lno
Archivo

REF: Convención Nacional de la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad Técnica del Estado.-

SANTIAGO, -7 OCT. 1969

CIRCULAR 405/

Con motivo de realizarse durante los días 12 al 17 de Octubre en curso la Va. Convención de la "Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad Técnica del Estado" (APEUT) en Antofagasta, ruego a Ud. otorgar las franquicias para que los funcionarios que participarán como delegados a dicho evento, puedan concurrir a el.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Santiago - Chile.

OFICINA DE PLANIFICACION A:
Director Sedes, Jefes de Especialidades.

Santiago, 7 de Octubre de 1969.

OFICIO Nº 10.

SEÑOR DIRECTOR:

Sirvase Ud., disponer a la brevedad posible el envío de proposición tentativa de matrículas para el proximo año, por especialidades, con el detalle correspondiente y las observaciones al respecto que estime necesario.

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE VIVEROS GAJARDO
Jefe de la Oficina de Planificación

c/c a los
Señores Jefes de Especialidad.-

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/mob/ echa.

ADJ: Remite acta oficial.-

SANTIAGO, 7 OCT. 1969

CIRCULAR Nº 404

Tengo el agrado de enviar a Ud., el Acta Nº 501, correspondiente a la sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día 29 de julio de 1969.

Saluda atte. a Ud.,

TOMAS IRARRAZAVAL C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

4 ejemplares

~~INFORMAR A C. ASESOR.~~
ARCHIVO

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.

REF.:- Programa de fomento de Bibliotecas.

SANTIAGO, -6 OCT. 1969

CIRCULAR 401

SEÑOR DIRECTOR:

Las autoridades universitarias han decidido promover un programa extraordinario de Fomento de Bibliotecas para todas las Sedes de la Universidad sobre bases que se incluyen en el formulario adjunto.

Ruego al señor Director se sirva distribuir a los distintos Departamentos de esa Sede los ejemplares necesarios de dicho formulario y devolverlos debidamente completados A LA BREVEDAD POSIBLE. Los formularios que se reciban con posterioridad al día 24 de octubre en curso NO SERAN CONSIDERADOS.

No escapará a su atención la extraordinaria importancia que este proyecto tiene para el fomento de nuestras bibliotecas, particularmente en vista de que se dispone d fondos en dólares expresamente para este propósito.

Reitero a Ud., en consecuencia, la necesidad de atender urgentemente este asunto.

Lo saluda atentamente,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

ARCHIVO

TIC/JMG/RCD/melh.

PROYECTO EXTRAORDINARIO DE FOMENTO DE BIBLIOTECAS - UTE 1969.

FORM.PEXFOB 1-69/

Las Autoridades Universitarias han decidido iniciar este año un programa extraordinario de Fomento de Bibliotecas, en vista que se disponen de fondos en dólares para la adquisición de una cantidad limitada de material bibliográfico, con destino a todas las Sedes de la Universidad Técnica del Estado.

Dichos fondos serán utilizados para la compra de los siguientes rubros bibliográficos principales, en orden de prioridad:

I) Renovación de suscripciones a las revistas técnico-científicas más importantes recibidas en la Universidad.

II) Mejoramiento de algunas de las colecciones de revistas existentes, estimadas imprescindibles, mediante la adquisición de números atrasados. Podrán incluirse un número restringido de volúmenes - año anteriores a los ya disponibles en los casos en que no pueda recurrirse para ello a bibliotecas de otras Instituciones en la zona.

III) Iniciación de nuevas suscripciones para un número muy limitado de revistas técnico-científicas adicionales.

IV) Obtención de los principales textos de enseñanza.

V) Adquisición de un número restringido de libros de consulta y manuales de laboratorio.

Los pedidos deberán ser confeccionados antes del 24 de octubre próximo por los Jefes o encargados de Especialidades, en cada Sede y bajo la supervisión del Director de la misma. Al efecto, se suministran formularios destinados a brindar la información indispensable para un rápido procesamiento de los pedidos. Como responsable inmediato, cada Jefe o Encargado de Especialidad firmará los pedidos que presente.

Al prestar su acuerdo mediante el V°B° el Sr. Director de la Sede, deberá cotejar los pedidos de las diversas especialidades a fin de evitar repeticiones en los títulos pedidos: particularmente en todo lo atinente a suscripciones de revistas.

Por otra parte y debido a la real urgencia con que deberá procesarse toda la información bibliográfica a fin de disponer las compras este año, se recomienda a los Jefes o Encargados de Especialidad no demorar el envío de los pedidos confeccionados según las pautas precedentes.

//.

Con respecto a la extensión de los pedidos enviados debe tenerse presente que las asignaciones de fondos no se harán mediante un mero prorrateo basado en las listas recibidas sino, fundamentalmente, atendiendo a la calidad o valor técnico-científico y a la utilidad de las publicaciones y libros solicitados.

Recomendaciones generales para los pedidos de revistas:

1) Se sugiere muy particularmente no adquirir ni completar colecciones de revistas de índole meramente comercial.

2) Al solicitar renovaciones (vale decir la continuación de revistas recibidas anteriormente) debe considerarse no sólo su importancia (utilidad, calidad, etc.) sino también el volumen de la colección respectiva ya acumulado en esa Sede o se recomienda no interrumpir aquellas revistas que cumplen en forma satisfactoria los requisitos anteriores, con el objeto de obtener un nuevo título en su reemplazo.

3) Dado que el costo de adquisición de números atrasados es por lo general elevado, superando el de suscripciones actuales, debe solicitarse solo lo estrictamente indispensable en lo referente a completar colecciones existentes.

Para precisar los números faltantes debe realizarse un cuidadoso inventario físico de la colección en cuestión; al respecto, generalmente no basta guiarse por el registro bibliotecario de recepción de cada número ya que puede haber habido pérdidas posteriores.

4) En lo referente al pedido de nuevos títulos debe tenerse presente que el número y calidad de las revistas solicitadas debe ser tal que resulte factible asegurar su continuidad en el futuro.

5) En el caso de que en el lugar de esa Sede haya otras bibliotecas universitarias o afines, se recomienda muy especialmente evitar la duplicación de títulos con las mismas.

Los formularios que se adjuntan deben remitirse una vez completados a:

PROYECTO EXTRAORDINARIO DE FOMENTO DE BIBLIOTECAS.

CASA CENTRAL - UTE.

CASILLA Nº 4637 - CORREO 2

SANTIAGO.

PEXFOB-I-69A.

RENOVACIONES DE REVISTAS TECNICO-CIENTIFICAS A PARTIR DE ENERO 1969 (Continuación de suscripciones o títulos ya recibidos por esa Sede.)

Sede: .....
Especialidad: .....
Jefe o encargado: .....

V°B° Jefe Esp.	V°B° Director Sede

Título completo de la revista (en estricto orden de prioridad)	Editor y dirección postal.	Especificar el número de años ya recibidos en la Sede, título	Precio estimado.	Observaciones.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				

PEXFOB-1-69B

NUMEROS ATRASADOS DE REVISTAS TECNICO-CIENTIFICAS NECESARIOS PARA COMPLETAR COLECCIONES EXISTENTES.

Sede: .....
Especialidad:.....
Jefe o Encargado:.....

V°B° Director de la Sede:

Título completo de la revista (en estricto orden de prioridad)	Número de años ya recibidos en la Sede.	Detallar claramente los Nºs. faltantes: especificar si se trata de años completos o, en caso contrario, indicar para cada año el número del Volumen y Nºs. de ejemplares faltantes.	Observaciones.
1)			
2)			
3)			
4)			

PEXFOB-1-69C

Nuevas suscripciones a revistas técnico-científicas. En cada caso es importante fundamentar el pedido en base a: su utilidad para tareas docentes, consultas profesionales, conexión con proyectos de investigación en realización, etc..

Sede: .....
Especialidad:.....
Jefe o Encargado:.....

V°B° Director de la Sede:

Título completo de la revista (en estricto orden de prioridad)	Editor y dirección postal	Precio de la suscripción.	Fundamentación.
1)			
2)			
3)			
4)			

Universidad Técnica del Estado
Federación de Estudiantes

Santiago, 8 de Octubre de 1969.-

Señor
Director
tsc. Ingenieros Ind.
Presente.-

Señor Director:

La Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado comunica a Ud., que con motivo de celebrarse el segundo aniversario del trágico fallecimiento del Comandante Ernesto "Che" Guevara la FEUT ha decretado suspensión de actividades a partir desde las 10°° horas de hoy.

El objeto de esta es realizar un acto de Homenaje al heroico revolucionario, en el Paraninfo, después del cual se descubrirá una placa para dicho efecto, además el acto contará con la participación del Rector, el presidente de la FEUT y representantes de las distintas fuerzas políticas.

El objetivo de la presente comunicación es que la dirección de cada Escuela tome las medidas para asegurar el éxito de este acto.

Sin otro particular lo saluda Atte., a Ud.

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
CLAUDIO LAURA Z.
Secretario General
FEUT.
U. T. E.

'ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC/mvb
Exp. 10484-1-1-153-9

REF.: Transcribe Oficio N° 7879 del Servicio Nacional de Salud.-

SANTIAGO, - 8 OCT. 1969

N° 398

Tengo el agrado de transcribir a Ud., el oficio 7879 de fecha 26 de Septiembre ppdo., del Servicio Nacional de Salud cuyo texto es el siguiente:

"En atención a la denuncia formulada "por Ud. mediante el Oficio N° 2456 de 3 de julio de 1969, personal "Técnico de este Servicio se constituyó en visita de inspección en la "Unidad Vecinal Portales y en atención a que el problema que denun- "cian ya había sido detectado por esta Oficina y notificada la legis- "lación vigente, se procedió a levantar acta de infracción, prohibien- "do el funcionamiento de los encineradores. Debiendo garantizar a "este Servicio, un buen funcionamiento y la seguridad que no provo- "carán molestias al vecindario ni riesgos para la salud pública, an- "tes de ponerlos nuevamente en funcionamiento.
"Saluda atentamente a Ud. Fdo. Ing. Hernán Maass Faúndez. Jefe "Oficina de Higiene. Medicina del Trabajo- V Zona."

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

A LOS SRES DIRECTORES DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES, INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO, Y JEFES DE DEPARTAMENTO Y SECCIONES DE LA CASA CENTRAL

c/c Sr. Norero

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp.14069(1-2-44-8)
TIC/meb/tmr.

REF.:- Rectifica circular Nº 385,de 25 de septiembre ppdo.,

SANTIAGO, 3 - OCT. 1969

CIRCULAR Nº 396/

Con relación a la circular del rubro, comunico a Ud. que debe tenerse en consideración que la comisión de servicios concedida primitivamente al Sr.JUAN HUMBERTO VERA GANDULFO, fue otorgada mediante decreto Nº 3491, de 19 de abril de 1969, y no por decreto Nº 865, de 12 de agosto de 1968, como se señaló en la citada circular Nº 385.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Sección Personal.
1.- Interesado.
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 504.
1.- Archivo reglamentario.

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.

REF.:- Desarrollo de las labores relativas al Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, -3 OCT. 1969

CIRCULAR Nº 394

Tengo el agrado de informar a Ud. que se ha resuelto citar a sesiones ordinarias del Hón. Consejo Universitario quincenalmente, los días martes.

La Secretaría General deberá, en consecuencia, despachar las citaciones a los Señores Consejeros, a más tardar los días jueves anteriores a la sesión correspondiente, a las 12.30 horas.

Para estos efectos es necesario que las Escuelas y reparticiones universitarias hagan llegar a Secretaría General las materias que se tratarán en el Consejo Universitario, con todos los antecedentes e informes respectivos, a más tardar el día miércoles de la semana anterior a la sesión, los que se recibirán sólo hasta las 17.30 horas.

Me permito hacer presente a Ud. que esta Secretaría atenderá estrictamente las instrucciones indicadas y cualquier materia que no haya llegado a esta oficina dentro del plazo estipulado tendrá que quedar postergada hasta una próxima sesión del Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA U.T.E. Y
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA
CASA CENTRAL
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL

REF.:- Comunica designación de Administrador de la Unidad Universitaria.-

SANTIAGO,

CIRCULAR Nº 389

Comunico a Ud. que VISTOS:

1º.- La necesidad de proveer el cargo de Administrador de la Unidad Universitaria que se encuentra vacante;

2º.- El llamado a concurso interno para proveer este cargo, hecho por circular Nº 354, de fecha 5 de septiembre de 1969, al cual se presentaron los funcionarios señores:

Augusto Dreckmann Witting,
Emilio Lillo Inostroza y
Gastón Norero Barril, y

CONSIDERANDO los antecedentes acompañados por los postulantes, las recomendaciones de la firma Price Waterhouse, Peat and.Co., Ingenieros Consultores, y las facultades que me confieren el Estatuto y Reglamento universitarios, esta Rectoría ha resuelto lo siguiente:

Designar, para ocupar el cargo de Administrador de la Unidad Universitaria, contratado, III categoría, al funcionario de esta Universidad, Señor GASTON NORERO BARRIL, a contar del 1º de octubre del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector.

SEÑORES **DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANTIAGO DE LA UTE.**
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES
DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Santiago - Chile

partamento de Investigaciones y
Orientación Profesional y
Educacional

DIOPE
MLR/RTM/mas.

REF: Selección de postulantes a la Universidad Técnica del Estado, para 1970.-

OFICIO CIRCULAR. 388

SANTIAGO, 1 - OCT. 1969

Tengo el agrado de enviar a Ud. algunos ejemplares de la Declaración Pública que, relacionada con el Proceso de Selección, difundirá próximamente nuestra Universidad. Cuenta con la aprobación del H. Consejo Universitario y fue propuesta por la Comisión de Reforma, después de un prolongado período de estudios iniciado a petición de esta Rectoría y del Departamento de Investigaciones y Orientación Profesional y Educacional.

Esta nueva política de admisión se sustenta sólidamente en los principios del proceso de Reforma y requiere, para su éxito, del más pleno y decidido apoyo de parte de la comunidad universitaria.

Agradeceré a Ud. que, de acuerdo con los medios a su alcance, contribuya a su difusión para mayor conocimiento de los componentes de nuestra Universidad y de la opinión pública en general.

Atentamente,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO — RECTOR — SANTIAGO CHILE

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/ino

REF: Remito actas oficiales.-

SANTIAGO, 29 SET. 1969

CIRCULAR 387 /

Tengo el agrado de enviar a Ud. las Actas N°s. 495 y 497, correspondientes a las sesiones del Hon. Consejo Universitario los días 9 de Mayo y 3 de Junio de 1969, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS I RELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

---

4 Ejemplares

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 12832(1-10-53-4)
TUC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 504 del Hon.Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 25 de Septimmbre de 1969.

CIRCULAR Nº 386.-

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon.Consejo Universitario, en sesión Nº 504, celebrada el 9 del actual, acordó conceder una comisión de servicios con goce de sueldo, al Señor FERNANDO VEAS LETELIER, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que realice estudios de perfeccionamiento en el área de Física con el objeto de obtener el grado de Master en la Universidad de Toronto, Canadá, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión es por un año, renovable, a partir del 9 del mes en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

SECRETARIA GENERAL

1.- Oficina de Partes.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Interesado.
1.- Oficina de Proyecto BID-UTE.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 504.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 14069 (1-2-44-8)
TIC/meb/ ccha.

REF:. Comunica acuerdo de la sesión N°504 del Hon,Consejo Universitario.

SANTIAGO, 25 SET. 1969

CIRCULAR 385

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N°504, celebrada el 9 del actual, acordó prorrogar desde el 15 de febrero al 15 de septiembre de 1970, la comisión de servicios, con goce de sueldo, concedida por decreto N°865, de 12 de agosto de 1968, al Sr. JUAN HUMBERTO VERA GANDULFO, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que dé término a los estudios de doctorado que realiza en la Universidad de California, Berkeley,Estados Unidos de Norteamérica.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD ★ SANTIAGO SECRETARIA GEN

1.- Oficina de Partes
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Interesado.
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU. 504.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
TIC/meb/melh.

REF.: Elección de Secretario del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.-

SANTIAGO, 24 SET. 1969

CIRCULAR 384

Con el objeto de dar término al proceso eleccionario para elegir Secretario del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía, remito a Ud. los resultados de la formación de la quina respectiva y los antecedentes de los candidatos que figuran en ella.

Estos antecedentes deberán ser exhibidos en la Sala de Profesores de ese establecimiento, para el conocimiento de los miembros docentes.

Los profesores de las Escuelas de provincias deben enviar su voto en sobre cerrado, con la firma del Director y del Delegado del Consejo Docente respectivo, antes del 26 de octubre próximo, en carta certificada dirigida al Rector de la Universidad, ya que el escrutinio final se realizará el día 31 de ese mismo mes.

Los miembros residentes en Santiago votarán personalmente en la Casa Central los días 28, 29 y 30 de octubre. Los que no puedan concurrir al acto eleccionario podrán participar en él enviando una carta directamente al Rector, acompañando el voto en sobre cerrado, con la firma del Director de la Escuela que corresponda y del Presidente del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

Con el objeto de realizar en la mejor forma posible esta elección, envío a Ud., los votos que se han confeccionado con los nombres de los integrantes de la quina, a fin de que sean repartidos a los miembros docentes de los establecimientos de provincias.

Los señores profesores se servirán marcar una raya vertical sobre el guión (-) de la izquierda de cada nombre, a fin de señalar al candidato de su preferencia. Se entenderá que si no hay marca alguna en el sentido indicado, el voto es en blanco, y cualquier otra marca, fuera de la señalada, significará anulación de dicho voto.

Agradeceré dar oportuno cumplimiento a estas disposiciones y considerar los plazos estipulados.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

SEÑORES DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO,
DELEGADOS DEL CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

c.c. Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

FORMACION DE LA QUINA PARA SECRETARIO DEL CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

	Votos de Provincia	Votos de Santiago	TOTALES
Sr. LUIS ARGELERY DAIGRE	21	59	80
Sr. OSVALDO KAY LEON	6	21	27
Sr. FRANCISCO SOTO RIQUELME	5	-	5
Sr. MARIO A. TORO VERGARA	5	-	5
Sr. RAUL TORRES MARTINEZ	4	-	4

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

Antecedentes enviados por los Consejos Docentes.

NOMBRE: LUIS ARGELERY DAIGRE

NACIONALIDAD: Chilena EDAD: 46 años.

TITULOS: Profesor de Estado en Castellano, Redacción Comercial y Taquigrafía.

Contador General.

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:

DOCENTES: Profesor de Redacción Comercial y de Taquigrafía en el Instituto Pedagógico Técnico.
Presidente Subrogante del Consejo Docente de Cien Cias Sociales y Filosofía.
Secretario Interino del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

OTROS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO:

DOCENTES: Profesor Guía en las Escuelas de Aplicación Anexas al Instituto Pedagógico Tecnico.
Profesor de Práctica Pedagógica para la Especialidad de Castellano.
Profesor de Taquigrafía en el Instituto Superior de Comercio.

PROFESIONALES: Contador de la Enseñanza Profesional (1943-1948)
Contador del Instituto Pedagógico Técnico(1949-1954)

AÑOS DE SERVICIO:

EN LA DOCENCIA: 26 años. EN LA ADMIN.PUBLICA: 26 años.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

Antecedentes enviados por los Consejos Docentes.

NOMBRE: OSVALDO KAY LEON

NACIONALIDAD: Chilena EDAD: 47 años.

TITULOS: Profesor de Estado en Historia y Geografía Económicas.

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA

DOCENTES: Jefe Sección Práctica Pedagógica, Instituto Pedagógico Técnico; Profesor de Metodología Especial y Geografía; Geografía de Chile I.P.T.; Profesor de Geografía Económicas Escuelas Aplicación Anexa; Profesor de Geografía Económica General I.P.T.

OTROS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO:

DOCENTES: Profesor de Historia y Geografía Instituto Comercial Nº 3; Profesor de Política Económica Escuela Aplicación; de Legislación Comercial. Ayudante de Investigaciones Pedagógicas; de Práctica Pedagógica; Profesor Guía Escuela Aplicación.

AÑOS DE SERVICIO:

EN LA DOCENCIA: 21 años EN LA ADMIN. PUBLICA: -------

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

Antecedentes enviados por los Consejos Docentes.

NOMBRE: FRANCISCO SOTO RIQUELME

NACIONALIDAD: Chilena EDAD: 49 años.

TITULOS: Egresado de la Facultad de Ciencias Sociales y Filosofía.

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:

DOCENTES: Profesor de Legislación Industrial y Principios de Economía y de Estudios Sociales en la Sede Universitaria de Concepción.

OTROS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO:

DOCENTES: Profesor de Legislación Social y de Teoría de la Economía; Profesor de Historia y Geografía Económicas en la Sede Universitaria de Concepción.

AÑOS DE SERVICIO:

EN LA DOCENCIA: 29 años EN LA ADMIN. PUBLICA: 29 años.

OTROS ANTECEDENTES: Curso de Perfeccionamiento Pedagógico año 1953; Curso de Historia Sindical de Chile, Derecho Colectivo del Trabajo y de Administración Sindical, año 1963 y Curso de Metodología año 1966.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

Antecedentes enviados por los Consejos Docentes.

NOMBRE: MARIO A. TORO VERGARA

NACIONALIDAD: Chilena EDAD: 37 años

TITULOS: Profesor de Inglés, en el Instituto Pedagógico Técnico, Universidad Tecnica del Estado.

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:

DOCENTES: Profesor de Inglés en la Sede Universitaria de La Serena U.T.E.
Profesor de Inglés en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura.

OTROS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO:

DOCENTES: Profesor de Inglés en: Escuela Agrícola Superior; Colegio Inglés; Instituto Chileno Norteamericano de Cultura y Grado de Oficios en la Universidad Técnica del Estado.

AÑOS DE SERVICIO:

EN LA DOCENCIA: 13 años. EN LA ADMIN.PUBLICA: 13 años.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

Antecedentes enviados por los Consejos Docentes.

NOMBRE: RAUL TORRES MARTINEZ

NACIONALIDAD: Chilena

TITULOS: Profesor de Castellano (U. de Chile)

Profesor de Lengua y Literatura (Madrid - España).

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:

DOCENTES: Profesor de Literatura Social, Escuela de Artes y Oficios; de Técnica de la Expresión, Instituto Pedagógico Técnico; Profesor de la Escuela Sindical de la CUT.
De Historia de la Cultura (U. de Chile).

PROFESIONALES: Jefe de la Sección Orientación del DIOPE.

AÑOS DE SERVICIO:

EN LA DOCENCIA: 14 años. EN LA ADMIN. PUBLICA: -------

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE .
SECRETARIA GENERAL.
TIC/meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la se , sión N° 504 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 24 SET. 1969

CIRCULAR N° 382 /

DE MI CONSIDERACION:

Tengo el agrado de informar a Ud., que el Hon. Consejo Universitario , en sesión N° 504, celebrada el 9 del actual, resolvió que todas las informaciones que se proporcionen a consultas formuladas a los establecimientos y reparticiones de la Universidad por organismos como el Senado de la República o la Cámara de Diputados, se hagan refrendadas por la autoridad universitaria, en atención a que en la Casa Central están concentrados los organismos técnicos que pueden absorber todas las consultas.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y JEFES DE REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.

c.c. Archivo HCU. 504.

Secretaría General
TIC/lno

REF: Ordena traslado que indica. -

SANTIAGO, 22 SET. 1969

CIRCULAR INT. N° 220 /

Para su conocimiento comunico a Ud. que esta Secretaría General ha resuelto ordenar el traslado de la persona que se indica a la repartición que se señala, a contar desde esta fecha:

Don GELACERIO ARRIAGADA, Auxiliar de Servicio a Jornal, que actualmente desempeña en la Escuela de Ingenieros Industriales, pasa a prestar sus servicios a los Jardines de la Casa Central.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General Suplente

1.- Secretaría General
1.- Sección Personal
[illegible]
1.- Interesado
1.- Escuela de Ingenieros Industriales

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 492 del Hon.Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 23 SET. 1969

CIRCULAR Nº 378 /

Tengo el agrado de informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon.Consejo Universitario, en sesión Nº 492, celebrada el 27 de marzo ppdo., acordó facultar a la Rectoría para conceder al señor FERNANDO VEAS LETELIER, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, viáticos o ayuda económica hasta enterar la suma de US$500, para sufragar los gastos que le demandaría la comisión de servicios que se le otorgó en esa misma sesión para concurrir a un Simposium en Estados Unidos de Norteamérica, invitado por el Instituto Politécnico de Massachusett.

La Comisión en referencia fue tramitada por decreto Nº 5617, de fecha 31 de mayo de 1969, con derecho a viáticos, los que alcanzaron la suma de E° 1.375.

En virtud de lo anterior, la Rectoría resolvió, en uso de las facultades concedidas por el Consejo Universitario en la citada sesión Nº 492, otorgar al señor Veas una ayuda económica de E° 4.054.78, con cargo al ítem "Becas para chilenos y extranjeros y ayudas varias" del Presupuesto Universitario en vigencia.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (para Resolución)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Interesado.
1.- Tesorería.
1.- Control Presupuestario.
1.- Contraloría Interna.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 492.
1.- Archivo HCU 503.

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.
sin/exp.

REF.:- Comunica constitución de la Oficina de Abastecimientos.-

SANTIAGO, 15 SET. 1969

CIRCULAR Nº 372

Tengo el agrado de informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 504, celebrada el 9 del actual, tomó conocimiento de que, atendiendo las necesidades del Servicio y las recomendaciones formuladas por los Ingenieros Consultores Price, Waterhouse and Co., se ha procedido a la unificación de la Oficina de Créditos, Importaciones y Dotaciones y de la Oficina de Adquisiciones, pasando a constituir una sola, que se denomina Oficina de Abastecimientos.

Esta nueva Oficina está dirigida por don EDUARDO GIBBS VILLAVICENCIO.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos de la U. T. E.
34.- Reparticiones de la Casa Central.
1.- Archivo HCU 504.
1.-Recopilación reglamentaria.

Secretaría General
TIC/lno

REF: Comunica comisiones de servicios aprobadas por el Hon. Consejo Universitario. -

---

SANTIAGO, 24 SET. 1969

CIRCULAR INT. N° 224 /

Cúmpleme informar a Ud. para los fines del caso que el Hon. Consejo Universitario en sesión N° 504, celebrada el 9 de Septiembre en curso , ACORDO autorizar las siguientes Comisiones de Servicios.

Sr. MARIO VARAS , Escuela de Artes y Oficios
Sr. HECTOR PALOMINOS, Casa Central
Sr. CARLOS SOLIS, Instituto Pedagógico Técnico
Sr. LIENTUR GUZMAN, Escuela de Ingenieros Industriales

Dichas comisiones son a contar del 23 al 27 de Septiembre en curso por 5 días.

con el objeto de realizar trabajos especiales de remuneraciones en la Casa Central.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO-CHILE

1.- Archivo HCU 504
1.- Tesorería (Caja)
1.- Sección Personal
1.- Secretaría General

c.c. Escuela de Artes y Oficios- Control de Remuneraciones-
Instituto Pedagógico Técnico-Escuela de Ingenieros Industriales.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/lab

REF Cita a reunión que indica.-

SANTIAGO, 11 SET. 1969

CIRCULAR N° 368

Cúmpleme comunicar a Ud. que el día Viernes 12 se suspenderán las labores en las Sedes de Santiago a las 17 hrs. con el fin de permitir la asistencia de los funcionarios a una Reunión en la cual el Rector dará informaciones sobre las remuneraciones del personal Administrativo, de Servicio y Docente.

Esta reunión se realizará en el Paraninfo del Instituto Pedagógico Técnico.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

SEÑORES DIRECTORES
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS-ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL-INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO y ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES. - y a los Sres.
JEFES DE LAS REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

12-IX-69

Archivo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV/irc
8.9.69

REF: REGISTRO Y CONTROL PRESU - PUESTARIOS

SANTIAGO, 11 SET. 1969. 367

SEÑOR DIRECTOR:

Por oficio N°53693 de 27 de agosto último, la Contraloría General de la República ha impartido las siguientes instrucciones respecto a la refrendación presupuestaria de los decretos, resoluciones u otros documentos que emiten los Servicios funcionalmente descentralizados, para ejecutar sus presupuestos:

1.- La refrendación deberá constar en un timbre que contendrá los siguientes datos:

- Item que se compromete;
- Monto autorizado del ítem;
- Suma comprometida; y
- Firma del funcionario responsable.

Dentro de la suma comprometida debe incluírse la cantidad que se viene autorizando en el documento.

2.- La refrendación debe entenderse referida a aquellos compromisos cuyo monto es conocido en el momento de emitirse el documento que los autoriza. Para los compromisos de montos indeterminados, la imputación se hará en el momento de efectuarse los pagos. Lo anterior es sin perjuicio de que en el documento en que consta este compromiso, se consignen aquellos datos que son conocidos.

1.1.(2)

3.- En aquellos Servicios que utilizan el sistema de envío de remesas a otras unidades y, por lo tanto, no conocen el monto definitivo del gasto hasta que reciben las rendiciones de cuentas correspondientes, bastará con que el funcionario responsable del control presupuestario señale, bajo su firma, la existencia del ítem que se compromete, procediéndose a la imputación en el momento de recibirse la respectiva rendición de cuentas.

Al respecto, cabe recordar que los egresos deben quedar registrados presupuestariamente en el año en que se produce el gasto. En consecuencia, las personas que manejan estos fondos globales deben rendir cuenta de ellos antes del 31 de diciembre de cada año. Si no estuvieren totalmente invertidos, debe exigírseles el envío de la documentación pertinente y un certificado en que conste que la parte restante se encuentra depositada en el banco o forma parte del saldo de caja.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

//..

12-IX-69
18

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV/irc

4.- Con relación a los beneficios previsionales, se autoriza a los Institutos de Previsión para que en los documentos que emitan sobre estas materias, se mencione, bajo firma responsable, el ítem que se compromete y para que la imputación se efectúe mensualmente sobre la base de las planillas de pago.

Saluda muy atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV/irc
8.9.69

REF: REGISTRO Y CONTROL PRESU - PUESTARIOS

SANTIAGO, 11SET.1969. 367

SEÑOR DIRECTOR:

Por oficio N°53693 de 27 de agosto último, la Contraloría General de la República ha impartido las siguientes instrucciones respecto a la refrendación presupuestaria de los decretos, resoluciones u otros documentos que emiten los Servicios funcionalmente descentralizados, para ejecutar sus presupuestos:

1.- La refrendación deberá constar en un timbre que contendrá los siguientes datos:

- Item que se compromete;
- Monto autorizado del ítem;
- Suma comprometida; y
- Firma del funcionario responsable.

Dentro de la suma comprometida debe incluírse la cantidad que se viene autorizando en el documento.

2.- La refrendación debe entenderse referida a aquellos compromisos cuyo monto es conocido en el momento de emitirse el documento que los autoriza. Para los compromisos de montos indeterminados, la imputación se hará en el momento de efectuarse los pagos. Lo anterior es sin perjuicio de que en el documento en que consta este compromiso, se consignen aquellos datos que son conocidos.

3.- En aquellos Servicios que utilizan el sistema de envío de remesas a otras unidades y, por lo tanto, no conocen el monto definitivo del gasto hasta que reciben las rendiciones de cuentas correspondientes, bastará con que el funcionario responsable del control presupuestario señale, bajo su firma, la existencia del ítem que se compromete, procediéndose a la imputación en el momento de recibirse la respectiva rendición de cuentas.

Al respecto, cabe recordar que los egresos deben quedar registrados presupuestariamente en el año en que se produce el gasto. En consecuencia, las personas que manejan estos fondos globales deben rendir cuenta de ellos antes del 31 de diciembre de cada año. Si no estuvieren totalmente invertidos, debe exigírseles el envío de la documentación pertinente y un certificado en que conste que la parte restante se encuentra depositada en el banco o forma parte del saldo de caja.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

//..

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV/irc

4.- Con relación a los beneficios previsionales, se autoriza a los Institutos de Previsión para que en los documentos que emitan sobre estas materias, se mencione, bajo firma responsable, el ítem que se compromete y para que la imputación se efectúe mensualmente sobre la base de las planillas de pago.

Saluda muy atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Oficina de Adquisiciones
OLC/rsg.

REF: Transcribe Oficio Nº 2685 de Rectoría y Oficio Nº - 3213 de D.A.E.Sobre compra materiales de Enseñanza.

CIRCULAR 364

SANTIAGO, 10 SET. 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Cúmpleme **transcribir** a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, la parte pertinente del Oficio Nº 2685 que la Corporación envió con fecha 11 de Julio próximo pasado al Sr. Director de Aprovisionamiento del Estado solicitando se la exceptuara de la intervención de ese Organismo en las compras de materiales para enseñanza y otros y la respuesta favorable del Honorable Consejo de D.A.E, por Oficio Nº 3213 de fecha 11 de Agosto último.

" En vista de lo anteriormente expuesto, solicito al señor Director y al H. Consejo de Aprovisionamiento del Estado, tenga a bien conceder autorización a esta Corporación para adquirir directamente al Comercio, en el presente año, aquellos materiales de enseñanza que se indican a continuación y por los montos que se señalan:

1.- Libros técnicos y de literatura de procedencia nacional e importados, en español o idiomas extranjeros, por un total de E° 96.000,00 anuales(promedio 8.000,00 mensuales.)

2.- Materiales de enseñanza especializados: reactivos para análisis y técnicos; materiales de vidrios, pipetas, matraces, tubos ensayo, etc., y similares; materiales de fierro y aluminio para Laboratorios: pinzas, buretas, trípodes, trompas, mecheros, soportes. Corchos, filtros, gomas. Aislantes, asbestos, porosos y otros semejantes. Hasta E° 500.000,00 anuales(promedio mensual E° 50.000)

3.- Materiales para enseñanza en Talleres(Mecánica, Electricidad, Electrónica, Ingeniería Química, Metalurgia, Física, Minas, Geología, etc.) Construcción Civil(fierros, bronce, aluminios, vidrios, cemento, arenas, conductores, cables cobre semiconductores, válvulas de vacío, resistencias, condensadores, planchas fierro, crisoles, lupas, cronómetros, termómetros, embudos y similares. Hasta E° 300.000,00 anuales(promedio mensual E° 30.000,00.

4.- Materiales para uso y consumo, especialmente aquellos destinados al Taller Fotográfico e Imprenta de la Universidad(películas fotográficas, papeles sensibles, materiales para prensas Offset, cintas IBM para máquina Varytiper,) y aquellos elementos para consumo de nuestras Oficinas administrativas, en los casos que los stocks de Dirección de Aprovisionamiento del Estado esten agotados, (papeles Dittos, Roneo, Stencil, etc.) Hasta la suma de E° 100.000,00 anuales(promedio E°.... 10.000,00 mensual.) ".

Saluda atentamente a Ud.,

(Fdo) ENRIQUE KIRBERG B.,
Rector

REF: COMUNICA ACUERDO H. CONSEJO DE D.A.E.

N° 3213

SANTIAGO, 11 AGO 1969

SEÑOR RECTOR:

En atención a su Oficio N° 2685 de 11 de Julio en curso, me permito comunicar a Ud., que este Consejo, en sesió de 5 del presente, acordó lo siguiente:

" Exceptuar a la Universidad Técnica del Estado de la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado en las adquisiciones detalladas en los rubros 1,2,3 y 4, salvo los libros de literatura de procedencia nacional a que se refiere el N° 1 y los materiales de stock citados en el N° 4.

Saluda atentamente a Ud.,

(Fdo) MARIO ARAOS BARRAZA
Director

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
ESCUELAS DE SANTIAGO Y SEDES PROVINCIA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Publicación llamado a Concurso Nº 205, sobre provisión de un cargo de Practicante en la UTE-CONCEPCION.-

SANTIAGO, -9 SET. 1969 CIRC, 363

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios es esa Escuela, el llamado a Concurso Nº 205, que se acompaña, y que se refiere a la provisión de un cargo de Practicante en la Sede de Concepción.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández Q.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 205

PRACTICANTE SEDE-CONCEPCION

De conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, llámase a concurso para proveer en propiedad, a contar del 1º de noviembre del presente año, un cargo de PRACTICANTE, grado 7º, en la Universidad Técnica del Estado - CONCEPCION.

La renta base anual para este cargo es de E° 7.944.- más un 15% de zona.

Los antecedentes deberán presentarse en la Universidad Técnica del Estado (Casa Central), o en la Sede de Concepción, hasta el 29 de septiembre próximo.

EL RECTOR

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TESORERIA - SECRETARIA
REV/irc
2.9.69

REF: INFORMACIONES Y CONTROLES PRESUPUESTARIOS.-

SANTIAGO, - 9 SET. 1969 362

SEÑOR DIRECTOR:

El último decreto de suplementación y de traspasos de fondos debe quedar totalmente tramitado antes del 15 de Diciembre, para lo cual es indispensable sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en el mes de Noviembre.

Para este objeto, la oficina de Registro y Control Presupuestarios deberá tener el 15 de Noviembre, a más tardar, el Balance Presupuestario al 30 de Octubre de 1969 y todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los estudios financieros de cierre del ejercicio presupuestario que aseguren la corrección del traspaso final. Por estas razones, es indispensable adoptar con el máximo de rigurosidad, las siguientes medidas, para cuyo cumplimiento pido a Ud. su mayor colaboración:

1.- Ninguna solicitud de asignación de fondos propios, ni petición de traspasos de item facultará para proceder, mientras no haya sido previamente autorizada por la oficina de Registro y Control Central Presupuestario, si se trata de la primera, o por el correspondiente decreto de traspaso, respecto de la segunda. En todo caso, no se cursarán peticiones de traspasos que se reciban después del 30 de Octubre.

2.- No se podrán pagar cuentas pendientes de años anteriores, después del 31 de Agosto, sin autorización expresa de la oficina de Control Central Presupuestario.

3.- Toda la documentación de caja y bancos hasta el 31 de Octubre, deberá estar en la Casa Central antes del 4 de Noviembre, impostergablemente, con todos los antecedentes que se relacionen con el registro presupuestario. Para este objeto los señores contadores deberán ir adoptando con oportunidad las providencias del caso, inexcusablemente.

4.- Asimismo, se tomarán las medidas del caso con la debida anticipación para que el día 5 de Noviembre, a más tardar, se remita balance presupuestario de entradas, pagos y de los

//..

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LAS SEDES
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

compromisos pendientes al 31 de Octubre. Dicho balance incluirá en las entradas, separadamente, los saldos en caja y bancos al 31.12.67; y al final de los pagos se agregarán, también separadamente, los saldos en caja y bancos al 31 de Octubre. De esta manera el total de pagos igualará al total de entradas.

5.- El cuadro anterior se completará con un estado de disponibilidad al 31 de Octubre, que reflejará el total de los saldos en caja y bancos a dicha fecha, el total de los compromisos presupuestarios pendientes según el balance antes señalado y todas las demás obligaciones que graviten sobre el saldo caja-bancos, a igual fecha, cualquiera sea su naturaleza, debidamente detalladas.

6.- No se autorizarán, por ningún motivo, peticiones de asignaciones de fondos propios que se reciban en la Casa Central después del 20 de Noviembre. Los excedentes a favor que quedaren en caja y bancos al 31 de Diciembre, tendrán el carácter de remesa global para el ejercicio presupuestario de 1970.

7.- La ejecución del presupuesto durante el último bimestre del año en curso, quedará absolutamente sujeta al decreto presupuestario y sus modificaciones legalmente aprobadas.

8.- Las situaciones irregulares o de malversación que se produjeren en el manejo de fondos de una Escuela, por contravención a las presentes instrucciones o a las normas vigentes sobre la materia, serán de responsabilidad de los funcionarios que la ley señala.

Esta Secretaría General confía en que no se producirá nada anómalo, pero es conveniente adoptar todas las precauciones necesarias que aseguren que así ocurra.

Saluda muy atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA ... SECRETARIA GENERAL ... SANTIAGO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC/lno

REF: Concurso para proveer Cargo de Administrador Unidad Universitaria.-

SANTIAGO, -5 SET. 1969

CIRCULAR N° 354 /

Llámase a Concurso interno para proveer el cargo de Administrador de la Unidad Universitaria Central, a contrata en 3a.Categoría con una renta anual de E°1.472 más los porcentajes legales que procedan.

Los postulantes deberán acreditar:

1.- Ser actualmente funcionario de la Universidad Técnica del Estado, en Santiago.

2.- Cumplir con los requisitos legales para optar al cargo que se trata de proveer.

3.- Poseer conocimientos básicos de mantención y condiciones de supervisor.

Los antecedentes se recibirán hasta el viernes 12 de septiembre en Secretaría General.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO y SRES. JEFES DE LAS REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.-

RUEGO A UD. DAR LA MAYOR DIFUSION POSIBLE A ESTA CIRCULAR.-

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ecretaría General
TIC/lno

REF: Suspensión de actividades de Fiestas Patrias.-

SANTIAGO, -5 SET. 1969

CIRCULAR N° 353

Cúmpleme informar a Ud. para los fines del caso, que las actividades de los días 17, a partir de las 12 hrs. y 20 de Septiembre, se suspenderán con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO y SRES. JEFES DE LAS REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL

5-IX-69

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
epartamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes.
Exp.:10979(1-5-42-18)
10686(1-7-27-8.)
11166(1-13-11-17.)
EHO/mamk/gbo.

REF.: Reparto E°60.000.- giras estudio.-

351

SANTIAGO, - 4 SET. 1969 CIRC.

SEÑOR DIRECTOR:

Para su conocimiento y demás fines me permito transcribirle el oficio N°261, de * de agosto pasado, en que propongo la distribución por Escuelas de la partida presupuestaria para giras de estudio:

" SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

" De conformidad con el procedimiento seguido en años anteriores - y el cual tiene su fundamento en acuerdos que sobre el particular ha adoptado el Honorable Consejo Universitario - me permito someter a su consideración el reparto de los E°60.000.- contemplados en el presupuesto vigente para giras de estudio.

" El sistema en cuestión opera en base al número de alumnos de los últimos años de todas nuestras escuelas, por cuanto así se procede con un criterio de acuanimidad y se elimina la posibilidad de preferencias o privilegios sobre el particular.

" De acuerdo con el detalle siguiente, el número total de los alumnos de nuestros últimos años es de 1.349, de modo que para cada uno de ellos correspondería la cantidad aproximada de E°44.-, cifra esta que multiplicada por el total de alumnos de cada escuela, que también se detalla, da las cantidades que habría que girar a los diversos planteles:

ESCUELA	Nº ALUMNOS EGRESAN	DINERO A GIRAR
Antofagasta	142	E°6.248.-
Copiapó	44	E°1.936.-
La Serena	98	E°4.312.-
Artes y Oficios	246	E°10.824.-
Ingenieros Industriales	62	E°2.728.-
Construcción Civil	125	E° 5.500.-
Inst. Pedagógico Técnico	437	E°21.428.-
Talca	28	E° 1.232.-
Concepción	96	E° 4.224.-
Valdivia (Esc. Const.Naval)	21	E° 924.-
Punta Arenas	--	--------
TOTAL	1.349	E°59.356.-
SALDO A FAVOR		E° 644.-

" Cabría, finalmente, resolver la situación que se presenta con la Sede de Talca, a la cual Tesorería ya le ha girado la suma de E°7.000.-, en circunstancias que sólo le corresponden E°1.232.-

" Los antecedentes de matrícula ocupados en este estudio constan en documentos oficiales que las escuelas hicieron llegar a pedido expreso de este Departamento, pero no ha sido posible constatar su exactitud en la Oficina de Títulos y Grados, por cuanto allí aun no llegan en su totalidad.

" Le ruego, finalmente, hacerme saber lo que se resuelva sobre la materia para estar en situación de satisfacer las diversas consultas que se formulan a este Departamento.

" Saluda atentamente a Ud.,

" FDO. Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento."

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SRES. DIRECTORES DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR./ mif.

REF: Envía informaciones sobre el llamado a concurso de becas ofrecidas por el SERVICIO ALEMAN DE INTERCAMBIO ACADEMICO.

SANTIAGO, -3 SET. 1969

CIRCULAR Nº 349 /

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar a Ud. informaciones acerca del llamado a concurso de becas ofrecidas por el Servicio Alemán de Intercambio Académico para completar estudios (postgrado) en Universidades de la República Federal de Alemania, durante el año 1971.

Las condiciones y documentación para optar a estas becas, las encontrará en el folleto adjunto.

Ruego a Ud. darle la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.

Saluda Atte. a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Circ 349

COMISION DE BECAS - STIPENDIENKOMMISSION

Instituto Chileno-Alemán de Cultura

Goethe-Institut Delegación Santiago

C O N C U R S O D E B E C A S

La Comisión de Becas del Instituto Chileno-Alemán de Cultura, por encargo de la Embajada de la República Federal de Alemania, llama a concurso de becas ofrecidas por el

SERVICIO ALEMAN DE INTERCAMBIO ACADEMICO

para completar en calidad de postgraduados estudios en universidades de la República Federal de Alemania, en el año académico 1971 (a partir del 1° de abril de 1971).

CONDICIONES: Las becas del "Servicio Alemán de Intercambio Académico" se ofrecen sólo a egresados universitarios, de nacionalidad chilena, especialmente recomendados, con muy buenas calificaciones, que deseen ampliar estudios en la República Federal de Alemania (con exepción de estudios de farmacia);
edad mínima: 22 años, máxima: 32 años.
Para optar a estas becas, son indispensables buenos conocimientos del idioma alemán.

Estas becas consisten en una subvención mensual de DM 400.- a DM 800.- (marcos alemanes), liberación de los derechos de matrícula y pasaje de ida y regreso entre Chile y Alemania.

PLAZO: La Comisión de Becas recibirá las solicitudes con documentación c o m p l e t a unicamente hasta el 26 de septiembre de 1969, fecha en que se cerrará impostergablemente este concurso.

DOCUMENTACION:

Para participar en el presente concurso, los interesados deberán llenar un formulario del "Servicio Alemán de Intercambio Académico", en 4 ejemplares, y presentar la siguiente documentación:

1) solicitud, en alemán, explicando los motivos para optar a la beca, materias que se propone estudiar, aplicación que éstas tendrán en el ejercicio posterior de su profesión en Chile, en 4 ejemplares,

2) autobiografía, en alemán, 1 ejemplar manuscrito y 4 copias a máquina,

3) 2 referencias de sus profesores sobre la capacidad y vocación del interesado, en 4 ejemplares c/u (referencias en idioma castellano deberán ser acompañadas con traducciones al alemán, también en cuadruplicado; las referencias en alemán, inglés o francés no necesitan ser traducidas).

4) a) Certificado de notas de Bachillerato
   b) Concentración de notas de estudios en la Universidad
   c) Certificado de licenciatura o título con la nota correspondiente

   todo en 4 ejemplares, con el timbre del Secretario General de la Universidad, con sus traducciones al alemán, también en 4 ejemplares, y legalizadas en el Consulado de la República Federal de Alemania.

5) 4 fotografías, si fuera posible, en dos diferentes poses (4/5 cm m/m), con indicación del nombre y país de origen al dorso,

6) certificado sobre los conocimientos de alemán, en cuadruplicado, en alemán, de una institución competente,

7) certificado médico sobre el estado de salud del candidato, en un ejemplar.

Se ruega emplear papel tamaño carta o DIN A4, también en posibles fotocopias y no usar corchetes.

Se rechazarán solicitudes incompletas, que no se atengan a las exigencias de esta circular.

La Comisión de Becas entregará los formularios correspondientes a solicitud de los interesados, y les proporcionará toda clase de informaciones; personalmente en la oficina de la Comisión, calle Esmeralda 650 (lunes a viernes de 10 a 12 hrs) o por carta a casilla 1050, Santiago.

Santiago, agosto de 1969.

C O M I S I O N D E B E C A S

del

Instituto Chileno-Alemán de Cultu

Esmeralda 650 - Santiago - Casill

1050

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/ mr-s

REF: Remite actas oficiales

SANTIAGO, - 3 SET. 1969

CIRCULAR Nº 348

Tengo el agrado de enviar a Ud. las Actas Nºs 494 a y 500 a, correspondientes a las sesiones celebradas por el Hon. Consejo Universitario los días Martes 6 de Mayo de 1969 y Jueves 10 de Julio de 1969.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

4 ejemplares de c/u.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Oficina de Adquisiciones
OLC/rsg.

CIRCULAR 343

SANTIAGO, 2 SET. 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Como es de su conocimiento, el Artículo 81 de la Ley de Presupuesto Nº 16.735 obliga a la Universidad Técnica del Estado a efectuar sus adquisiciones a través de Dirección de Aprovisionamiento del Estado, salvo las excepciones contenidas en la Circular Nº 526 de fecha 8-2-1968.

Para programar las Compras de - 1970, la Dirección de Aprovisionamiento del Estado necesita que antes de 30 de Septiembre próximo se le suministren todos los antecedentes pedidos por Circular Nº 16, cuyo texto me permito remitir adjunto, acompañado de los formularios que deberán contener la información pormenorizada.

Basicamente, los datos solicitados deben obtenerse de los consumos que esa Sede haya efectuado en el - presente año, más un porcentaje de aumento vegetativo de acuerdo con las necesidades hechas presentes en el Presupuesto por Programa que se remitió a la Oficina de Programación Presupuestaria a principios del mes en curso.

Debo hacer presente a Ud., que deben indicarse unidades de cada artículo a consumir, precios unitarios y montos totales.

Ruego al Sr. Director disponer que los formularios respectivos sean enviados antes del plazo fijado directamente a la Oficina de Organización y Métodos de Dirección de Aprovisionamiento del Estado, y enviar, separadamente, copia de ellos a la Oficina de Adquisiciones de la Casa Central.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * SECRETARIA GENERAL *

A LOS SEÑORES
DIRECTORES ESCUELAS DE SANTIAGO Y SEDES PROVINCIA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

IX-69
C/1

Ese. Ing. Industriales
Agregar a Circular
Nº 343 Secret. Gral

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO
DEL ESTADO.

ECE/bcs

CIRCULAR Nº 16/

Santiago, Julio 1969.

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DEL PROGRAMA DE COMPRAS 1970.

De acuerdo con el sistema seguido en años anteriores, envío a Ud.,, la documentación en base a la cual, el Servicio a su cargo deberá elaborar el programa de Adquisiciones para 1970 y que deberá ser remitido a la Dirección de Aprovisionamiento, Oficina de Organización y Métodos antes del día 30 de Septiembre del presente año.

Para el caso del programa de compras de bienes inventariables (ítem 050) deberá utilizarse la misma información entregada a la Dirección de Presupuestos; destinando para ello, un formulario sólo para este fin y otros para bienes no inventariables.

Cabe recordar que el Gobierno ha decidido centralizar el proceso de Adquisiciones de la Administración Pública en la Dirección de Aprovisionamiento del Estado (D.A.E.) la cual para poder cumplir en forma eficiente con su cometido necesita de la colaboración de las diferentes reparticiones públicas, en el sentido que estas comuniquen con debida anticipación sus necesidades materiales con el objeto que a su vez D.A.E. pueda programar oportunamente y para obtener la calidad y precio mas conveniente en los artículos adquiridos.

Resultando de vital importancia para D.A.E. la recepción oportuna de la información solicitada por la presente circular, esta Dirección se verá en la obligación de no dar curso a los pedidos de materiales de aquellos Servicios que no hayan enviado sus programas de compras, antes del 30 de Septiembre.

/...

En el caso de presentarse problemas en la confección de los antecedentes solicitados, los Servicios podrán dirigirse a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, Oficina de Organización y Métodos, fono 88835

Saluda Atte. a Ud.

MARIO ARAOS BARRAZA
DIRECTOR
APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

NORMAS GENERALES QUE DEBERAN CONSIDERAR LOS SERVICIOS EN LA CONFECCION DE SUS PROGRAMAS DE COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES Y NO INVENTARIABLES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1970.

1.- El programa de adquisiciones de bienes inventariables y no inventariables para el año 1970, debe incluir el total de las compras de la entidad estatal (centralizada o descentralizada), sea que éstas se vayan a efectuar por la Dirección de Aprovisionamiento del Estado o directamente en el comercio.

2.- El programa debe ser el fiel reflejo de las posibilidades de adquisición del número y monto de artículos que conforme a su asignación de fondos presupuestarios o propios, demandará durante el ejercicio financiero el Servicio o Institución.
- Para la obtención de una estimación real y adecuada de los artículos y montos, el Servicio deberá basarse en el consumo total del año anterior, en los fondos disponibles para el nuevo ejercicio (Proyecto de Presupuesto) (1), en un estudio realista de las necesidades futuras y de cualquier otro factor que permita una atinada proyección de las adquisiciones.
- A fin de encuadrar las necesidades a los fondos disponibles, es menester que se establezca una escala de prioridades de los artículos y que se mantengan estrechas relaciones entre la unidad o funcionario encargado de las compras del Servicio y el o los funcionarios "oficiales de Presupuesto" respectivos.

3.- En la confección del programa de compras, deben utilizarse los siguientes elementos:
- La Nomenclatura de Materiales de D.A.E.
- El Boletín de Informaciones de Precios D.A.E.
- El Proyecto de Presupuesto (1)
- El Formulario "Programa de Compras de Bienes no Inventariables.

/...

---

(1) Por "Proyecto de Presupuesto" se entiende el proyecto revisado y que se enviará al Congreso por la Dirección de Presupuestos.
Este antecedente deberá ser solicitado a los Analistas Presupuestarios de la Dirección de Presupuestos.

4.- Para los artículos que no son de stock D.A.E. debe cuidarse su adecuada identificación (si es necesario, acompañar una breve descripción de sus especificaciones), y su correspondiente cotización o valor estimativo.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

PROGRAMA DE COMPRAS DE BIENES NO INVENTARIABLES AÑO 1970.

El objetivo de este formulario es proporcionar información en detalle respecto de las compras que proyecta realizar el Servicio, Repartición o Empresa, por cada programa o actividad durante 1970 en lo que se refiere a bienes inventariables y no inventariables; dicha información deberá ser enviada usando el mismo formulario pero en forma separada.

La primera parte del formulario se refiere a la identidad de la Institución o Servicio y deberá llenarse en su totalidad, ciñendose a los siguientes significados:

- Código: Es el número o cifra de orden que identifica la Partida (Ministerio), el Capítulo (Servicio), el Programa y la Unidad ejecutora.
- Sector: Se deberá indicar el nombre del Sector según la distribución dada en las instrucciones para confeccionar el proyecto de presupuesto.
- Partida: Se deberá anotar el Ministerio del que depende o se relaciona la Institución o Servicio.
- Capítulo: Se identificará el Servicio, Empresa, Repartición.
- Programa y Unidad Ejecutora: Los mantiene la institución según la división presupuestaria.

El formulario distingue además, 9 columnas en las cuales se registrarán los siguientes antecedentes:

- Columna 1.- Código: En esta columna se deberá registrar el número que corresponde al Item, Asignación y Gasto Específico según el Clasificador de Gastos. El orden de la información deberá ser correlativa y de acuerdo a lo establecido en el clasificador ya indicado
- Columna 2.- Nº D.A.E.: En esta columna se deberá anotar el número correspondiente a cada artículo, el cual se encuentra indicado en la nomenclatura de materiales de D.A.E.
  Si el artículo no pertenece al stock de D.A.E. deberá indicarse la sigla "N.S." (no stock).

//...

- Columna 3.- Nombre de los artículos: En esta columna se deberá indicar el nombre del artículo o bien a que se refiere la solicitud.
  Si es un artículo que corresponde al stock de D. A.E. deberá indicarse el nombre con que figura en la "Nomenclatura de D.A.E."Si es un artículo que no figura en ésa, deberá especificarse claramente su nombre.
- Columna 4.- Unidad: En esta columna se deberá indicar la unidad de medida del artículo solicitado; por ejemplo: docenas, cajas, metros, ciento, etc.
  Se deberá señalar la unidad según la "nomenclatura de materiales D.A.E."
- Columna 5.- Existencia al 30-9-69: En esta columna deberá indicarse el total de la existencia que se estima, mantendrá en stock el Servicio o Institución al 30 de Septiembre de 1969. Para los efectos del cálculo de esta cifra se recomienda realizar un descuento porcentual, tomando como base la existencia real al 15 de Septiembre.
- Columna 6.- Consumo Promedio Mensual:
- Columna 7.- Cantidad Total Unidades: En esta columna se deberá indicar el total de unidades solicitadas.
  Ejemplo: Si se necesitan 100.000 sobres y la unidad es "cientos" en esta columna se deberá indicar 1.000.- (1.000 x 100 = 100.000).
- Columna 8.- Valor Unitario Unidades: En esta columna se deberá indicar el precio señalado en la "Lista de Precios D.A.E." por unidad, mas un tanto por ciento de aumento que se estima el alza del nivel de precios para 1970.
- Columna 9.- Valor Total: En esta columna se deberá indicar el total de compras programadas.
  Resulta de multiplicar los valores consignados en las columnas "Cantidad Total Unidades" por "Valor Unitario" (columna 7 x columna 8 = columna 9).

AVT/bcs
ORGANIZACION Y METODOS
JULIO 1969./

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb

REF.: Instrucciones para elección de Secretario del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.-

SANTIAGO, 1° de septiembre de 1969

CIRCULAR N° 342 a)

SEÑOR DIRECTOR :

Adjunto tengo el agrado de hacer llegar a Ud., a fin de que se sirva entregarlas a los señores Profesores miembros del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía de ese establecimiento, la circular N° 341a), que contiene instrucciones para proceder a la votación que determinará los nombres de las dos personas, designadas por Santiago, que integrarán la quina para la elección de Secretario del mencionado organismo.

Ruego a Ud. considerar estas instrucciones para evitar dificultades en el proceso eleccionario.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE INGENIEROS INDUSTRIALES, ARTES Y OFICIOS Y CONSTRUCCION CIVIL E INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.
PRESENTE .

c/c Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General

TIC/meb/ccha.

REF.: Elección de Secretario del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía. SANTIAGO.-

SANTIAGO, 1º de septiembre 1969

CIRCULAR Nº 341 a)

SEÑOR PROFESOR:

De conformidad con las disposiciones legales actualmente en vigencia, es obligatorio llamar a elecciones para proveer el cargo de Secretario del Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía, cuyo interinato está próximo a vencer. Para estos efectos, se transcriben las siguientes instrucciones generales:

a) Fijar los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, de 9,30 a 12 y de 15 a 18 horas, para la confección de la quina a que se refiere el Art. 10 del Reglamento de los Consejos Docentes.

b) En esta quina deben figurar dos nombres de profesores propuestos por los miembros del Consejo Docente pertenecientes a las Escuelas de Santiago. En consecuencia, cada elector debe indicar en su voto dos nombres de profesores que figuren en la lista que se acompaña, la cual estará, también, a la vista en la Sala de Profesores de cada Escuela.

c) El día 12 de septiembre, a las 18 horas, se hará, en la Casa Central, el escrutinio separado de los votos de Santiago y de Provincias, y se integrará la quina en la forma indicada en el Reglamento.

d) Antes del 30 de septiembre se remitirá la quina, con una minuta de los antecedentes de los candidatos que figuren en ella, a los Delegados de las Secciones de provincias, al Consejo Docente de Santiago y a los Directores de las Escuelas Universitarias.

e) Cumplidas las etapas anteriores, se efectuará el acto final eleccionario, el que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de octubre próximo, de 9,30 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Casa Central. Los miembros residentes en Santiago votarán personalmente en la urna que se colocará en las oficinas de los Consejos Docentes en los días ya indicados, firmando el registro especial. Los profesores que estén impedidos de concurrir a depositar su voto podrán hacerlo por carta enviada directamente a la Rectoría, acompañando el voto en sobre cerrado.

A LOS SRES. MIEMBROS DOCENTES DEL CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA DE LAS ESCUELAS DE INGENIEROS INDUSTRIALES, ARTES Y OFICIOS, CONSTRUCCION CIVIL e INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO,
P R E S E N T E
c/c Consejo Docente Ciencias Sociales y Filosofía.

Los votos que se reciban con posterioridad al último día del acto eleccionario no tendrán validez.

f) El escrutinio se efectuará el 31 de octubre a las 10 horas, y se levantará el acta de proclamación de la persona elegida.

g) Se hace presente que, según el Presupuesto de la Universidad, el cargo de Secretario de Consejo Docente tiene una renta de $ 11.592.- anuales y es compatible con 12 horas de clases.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO - SANTIAGO - CHILE -
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA

INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.

PROFESORES ORDINARIOS:

1.- Acevedo Vega, Oscar
2.- Acuña Gatillón, Luis
3.- Aguilera Villarroel, Ramón
4.- Aguirre Terrile, Carolina
5.- Alejandrópulos Santibáñez, Nicolás
6.- Arancibia Jaramillo, Jorge
7.- Argelery Daigre, Luis
8.- Artigas Alzérreca, Blanca
9.- Blin Arriagada, Carlos
10.- Beas Quiroz, María
11.- Barría Serón, Jorge
12.- Contreras Figuerca, Juan
13.- Caniulao Collío, Agustín
14.- Carrasco Valenzuela, Jorge
15.- Carvallo Calderón de la Barca, Enrique
16.- Castillo Labarca, Altamira Lucía
17.- Cea Zenteno, Lautaro
18.- Contreras Vásquez, Clara
19.- De la Fuente Madrid, Oscar
20.- Díaz Jannet, Lucrecia
21.- Domínguez Domínguez, Eliodoro
22.- Doña Martínez, Carmen
23.- Ducos Figueroa, Rafael
24.- Eaglehurst Ramos, Percy
25.- Elier Rauch, Sara
26.- Escobar Barr, Sylvia
27.- Escobar Zapata, Arcadio
28.- Fernández Bogdamic, Ricardo
29.- Flores López, Sara
30.- Fuentes Busch, Rodrigo Paulino
31.- Gaete Garrido, Rosa
32.- García Calvete, Bienvenida
33.- García Castillo, Nemesio
34.- Georgudis Moya, Basilio
35.- Gazmuri Díaz, Hernán
36.- Gimpel Fernández, Sergio
37.- Godoy Corvalán, Juan
38.- Gómez Catalán, Luis
39.- González Allendes, Ramiro
40.- González Cabello, Irma
41.- Grimberg Snitcofsky, León
42.- Guzmán Reyes, Herminio
43.- Inostroza Cuevas, Alfonso
44.- Jiménez Velasco, Carlos
45.- Kay León, Osvaldo
46.- Lamberg Carcovich, Fernando
47.- Latorre Ralph, Moisés
48.- Marcel Molina, Raquel
49.- Marcos Miranda, Fernando
50.- Meléndez Craig, Mario

51.- Moncada Fernández, Vitalia
52.- Moreno Brito, Ernestina
53.- Mourges Bernard, Lea
54.- Muñoz Merino, Pedro
55.- Neves Fofferholts, Isidoro
56.- Oróstegui Contreras, Iris
57.- Ortiz Quiroga, René
58.- Ortúzar Ramírez, Olga
59.- Pavez Orellana, José de la Cruz
60.- Peralta Peralta, Norma Marlene
61.- Pinares Arévalo, Nancy
62.- Pino Batory, Martín
63.- Placencia Gaete, Mercedes
64.- Reyes Ramírez, Eumelia
65.- Riveros Salgado, Julio
66.- Riveros Zúñiga, Francisco
67.- Rojas Ahumada, Elba
68.- Rojas Lavín, Alberto
69.- Salas Veas, Osvaldo
70.- Sepúlveda Durán, Germán
71.- Sepúlveda Rojas, Germán
72.- Soto Becerra, Luis
73.- Soto Guzmán, Luis Alfredo
74.- Torres Martínez, Raúl
75.- Thiese Piuning, Elisabeth
76.- Torres Cámpora, Alicia
77.- Wigdorsky Vogelsang, Leopoldo
78.- Villarroel Gamboa, Luis

PROFESORES CONTRATADOS:

1.- Báez Gallardo, Blanca
2.- Domínguez Llera, Manuel
3.- Rojas Fredes, Felisa
4.- Estay, Sonia

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

PROFESORES ORDINARIOS:

1.- Aravena Salazar, Sergio
2.- Baquedano Alvarez, Hernán
3.- Cárdenas Seguel, Hernán
4.- Van Gein Van Basten, Gerrit
5.- Herrera Segura, José Luis
6.- Labbé Osses, Raúl
7.- Lineros Marambio, Hernán
8.- Osses Quiroz, Mario
9.- Peralta Opazo, Abel
10.- Pereira Poza, Sergio
11.- San Martín de la Hoz, Alejandro
12.- Torres Martínez, Raúl
13.- Villarroel Gamboa, Luis
14.- Urbina Valdés, Eliana
15.- Vásquez Méndez, Marcos Luis

TORRES GUERRA, HECTOR (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1.- Contreras Figueroa, Juan
2.- Carvajal Muñoz, Jorge
3.- Doren Molina, Alfredo
4.- Henríquez Bastías, Nibaldo
5.- Pérez y Geona, Miguel
6.- Mussa Battal, Moisés
7.- Pereira Jiménez, Fernando
8.- Rozas Pérez, Fernando
9.- Reyes Sánchez, Víctor
10.- Sánchez Zúñiga, Víctor
11.- Villarroel V., Sergio

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

PROFESORES CONTRATADOS:

1.- Bastías Núñez, Ernesto
2.- Carrasco Pinard, Eduardo
3.- Tesía Arueste, Enrique

ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL

PROFESORES CONTRATADOS:

1.- Aravena Salazar, Sergio
2.- Carvallo Calderón de la Barca, Enrique
3.- Carvajal Muñoz, Jorge
4.- Concha Adcanio, Marta
5.- García García, Raúl
6.- González Godoy, Hugo
7.- Hernández Fernández, Julio
8.- Herrera Segura, José
9.- Muñoz Vergara, Agustín
10.- Zamorano Aguilera, Jorge

ESTEVEZ CORDOVEZ, HERNAN (Director)

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Busto de la Fuente, Waldo
2. - Grusić Perić, Juan
3. - Patiño del Fierro, Hugo
4. - Moscoso Fabres, Cinderella
5. - Nobiselli Canales, Guillermo
6. - Tapia Caballero, Ruperto
7. - Véliz Palma, Juana
8. - Orozco Caroca, Oscar
9. - BUSTOS NUÑEZ, GUILLERMO (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Moraga Paredes, Oscar
2. - Cortés Herrera, Ana
3. - Zafirópulos Stefanides, Teodoro

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Naveas Pérez, Raúl
2. - Tello Guzmán, Leopoldo
3. - Toro Díaz, Elio
4. - Yaeger Jiménez, Hugo
5. - ARRIAGADA HURTADO, CARLOS (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Cortéz Córdova, Oscar
2. - Fernández Rojas, Eugenio
3. - Garrido Gaete, Hugo
4. - Godoy Varela, Jorge
5. - Sorensen Oscrio, Cristina
6. - Vásquez Zamora, José

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Escobar Inostroza, Ramón
2. - Marín Aracena, Alberto
3. - Ruiz-Aburto Rioseco, Manuel
4. - Salamanca Avilés, Jorge
5. - Sáenz Cuevas, Enrique
6. - Segovia Molina , David
7. - Toro Vergara, Mario
8. - Rivera Urrutia, Carlos
9. - LARRAGUIBEL TORRES, RAUL (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Fuentes Herrera, Hugo
2. - Miranda Rodríguez, Homero

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Marín Cárdenas, Juan Domingo
2. - Mena Espinoza, María Nelly
3. - Ramírez Peña, Orlando
4. - FLORES SIERRA, LUIS (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Abásolo Jiménez, Antonio
2. - Guerra Valenzuela, Fernando
3. - Dunlop Rudolffi, Sergio
4. - Pérez Biott, Héctor
5. - Reyes Muñoz, Jorge

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Cárcamo Sierpe, Juan Isaías
2. - Martínez Araneda, Flor Elena
3. - Muñoz Sepúlveda, Germán Ariel
4. - Semler Sepúlveda, Nelson
5. - Ruiz Yáñez, Danilo
6. - Soto Riquelme, Francisco
7. - AGUAYO BADILLA, MAX. FRANCISCO (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Benavente Paulsen, Mario
2. - Urrutia Arriagada, Mirta

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Gaete Montecinos, Ralis H.
2. - Gatica Alvarez, Isaac
3. - Lagos González, Sergio
4. - Maturana Burgos, Renato
5. - SCHULTHESS FERNANDEZ, CARLOS (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Dillens Hill, Manuel
2. - Méndez Henríquez, Juan
3. - Osses Montecinos, Aquiles
4. - Perit Lagos, Víctor
5. - Morales Medina, María
6. - Muñoz Ricci, Mario
7. - Sáez Gassiot, Héctor

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Chamorro Bordones, Graciela
2. - Ibacache Ibacache, Carlos René
3. - Ibáez Nieto, Wilma
4. - Pineda Yunge, Edgardo
5. - Reccius Elunvanger, Walter
6. - Sáez Ochoa, Walter
7. - Schulz Torrijos, Luisa
8. - CHRISTEN ADAM, LUIS (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Barriga Schaaff, David
2. - Gómez Gfell, Adriana

SEDE UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

PROFESORES ORDINARIOS:

1. - Agüero Hugel, Sergio
2. - Esterovíc Esterovic , Catalina
3. - González Sepúlveda, Eugenio
4. - Sepúlveda Salas, Reinaldo
5. - Ulloa Báez, Ambrosio
6. - RODRIGUEZ GOMEZ, NOLBERTO (Director)

PROFESORES CONTRATADOS:

1. - Aranda Maltes, Pedro
2. - Duque Corrotea, César
3. - Gómez Arroyo, Leonila
4. - González Cortéz, Gladys.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
PACH/LGV/asv.

Sobre Entradas Propias

CIRCULAR Nº 340

SANTIAGO, 1º Septiembre de 1969.

ENTRADAS PROPIAS

A fin de uniformar los antecedentes que deben proporcionar las diversas Sedes y Oficinas de esta Universidad, relacionados con las "Entradas Propias", sirvase confeccionar el siguiente cuadro, el que deberá estar en poder de la Oficina de Programación Presupuestaria a más tardar el día 14 del mes en curso:

CUENTAS	PRESUPUESTADO 1969	RENDIMIENTO EFECTIVO 30 JUNIO 69	PROYECTO PARA 1970	
			Nº	VALOR
Derecho Matrícula:				
Oficio				
Técnico				
.....				
.....				
Cursos Perfeccionamiento y Extensión Universitaria				
Pensión de:				
Alumnos				
Personal				
Productos Escuela				
Arriendo Casa Fiscal				
Gastos Recuperados				
Impuestos Universitarios				
Derecho Exámen				
Bienestar y Deportes				
Planta Piloto				
Planta Guayacan				
Taller Gráfico				
Centro Computación				
Intereses Cuenta Corriente Bancaria				
Otras Entradas				
.....				
.....				
.....				
LEYES ESPECIALES				
16624 (Art. 27 Cobre)				
.....				
11575 Art.36º (1/18)				
.....				
11364 (rehabilitac.Zona Sur)				
.....				
11898 (Polla)				
.....				
.....				
.....				

../

4-IX-69

CUENTAS	PRESUPUESTADO 1969	RENDIMIENTO EFECTIVO 30 Junio 69	PROYECTO PARA 1970 Nº	PROYECTO PARA 1970 VALOR
DE LA HOJA Nº1.-	E°			
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

T O T A L E S E°

nnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnn

(Fdo).....
Contador

(Fdo).....
Jefe Sede u Oficina

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE SEDE; JEFES DE DEPARTAMENTOS,
SECCIONES U OFICINAS DE LA CASA CENTRAL.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL

TIC/ meb/ ccha

Exp. 13129 (1-2-39-2)

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 503 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, - 1 SET. 1969

CIRCULAR Nº 336

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Honorable Consejo Universitario, en sesión Nº 503, celebrada el 26 del actual, acordó modificar el acuerdo adoptado en sesión Nº 502, del 30 de julio ppdo., mediante el cual se prorrogó por dos (2) meses, la comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VALENCIA, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que continuara realizando estudios de post-graduados en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito con el Banco Internacional de Desarrollo, en el sentido de que dicha prórroga es por un año a contar del 1º de septiembre próximo, y no como se estableció en la citada sesión Nº 502.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (Para decreto c / antecedentes)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Oficina Proyecto BID- UTE.
1.- Interesado
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 503
1.- Ar chivo HCU 502
1.- Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL

Exp. 13128 (1-2-39-1)
TIC/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 503 del Honorable Consejo Universitario.-

SANTIAGO, -1 SET. 1969

CIRCULAR Nº 335

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 503, celebrada el 26 del actual, acordó modificar el acuerdo adoptado en sesión Nº 502, del 30 de julio ppdo., mediante el cual prorrogó por dos meses la comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. SERGIO ZEPEDA LEIVA, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que continuara realizando estudios de post- graduados en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito con el Banco Internacional de Desarrollo, en el sentido de que dicha prórroga es por un año a contar del 1º de septiembre de 1969 y no como se estableció en la citada sesión Nº 502.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (para decreto con antecedentes)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Oficina Proyecto BID- UTE.
1.- Interesado
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 503
1.- Archivo HCU 502
1.- Archivo Reglamentario

SIDAD TECNICA DEL ESTADO
ECRETARIA GENERAL.
xp. 7283 (1-2-22-17)
TIC/meb/melh.

REF.: Modifica circular Nº 308, de 18 de agosto de 1969.

SANTIAGO, - 1 SET. 1969

334

CIRCULAR

Con relación a la circular de la referencia, mediante la cual se comunicó la aceptación por parte del Hon. Consejo Universitario del aporte de E° 16.500 y US$ 3.000 que ha hecho la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica para financiar los tres proyectos de investigación que en ella se señalaron, cúmpleme informar a Ud. que estas cifras se distribuyeron, de conformidad con lo resuelto por la citada Comisión, en la siguiente forma, y no como se señaló en la circular Nº 308, que se rectifica:

Escuela de Ingenieros Industriales

Prof. Michael Schäffer
Proyecto: "Reducción y fusión de Molibdeno levitado mediante campos magnéticos y alternos".....E° 12.500.-

Escuela de Artes y Oficios

Laboratorio Central de Química
Prof. Eduardo Lissi Gervaso
Proyecto: "Reacciones de compuestos de Boro con radicales libres compuestos".....E° 2.000 y US$ 2.000.-

Prof. Juan Grotewold
Proyecto:" Reacciones de complejos inorgánicos en fase gaseosa".....E° 2.000 y US$ 1.000.-

Se autorizarán giros globales, sujetos a rendición de cuentas, hasta por las sumas que en cada caso se indican, a la orden de los funcionarios señalados anteriormente, previo cumplimiento de la obligación de rendir fianza.

Además, copia de las rendiciones de cuentas deberán enviarse a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin perjuicio del informe anual que a cada investigador corresponde presentarle. Es obligación, asimismo,

//.-

reintegrar a dicha Comisión cualquier dinero no invertido.

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND S.
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.-
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Escuela de Artes y Oficios.
1.- Laboratorio Central de Química.
1.- Tesorería.
1.- Contraloría Interna.
1.- Control Presupuestario.
1.- Sección Personal (con antecedentes para considerar con circular N° 308 en el decreto respectivo)
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 502.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL

Exp. 11972 (1-2-32-7)
TIC/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 503 del Honorable Consejo Universitario.

SANTIAGO, 29 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 329

Con relación a la circular Nº 279, de 7 de agosto de 1969, cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 503, celebrada el 26 del actual acordó modificar el acuerdo adoptado en sesión Nº 502, del 30 de julio ppdo., que concedió al Sr. CARLOS HOLZMANN P., Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, ayudas económicas de U.S.$ 41, para su inscripción en el Congreso Panamericano de Ingeniería Electrica, Mecánica y ramas afines, y de U.S.$ 200, para los gastos de estadías u otros que le demande la comisión de servicios que se le otorgó en la citada sesión Nº 502, reemplazándolas por un viático global en escudos equivalente a US$ 241.-, sujeto a rendición de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73º del Estatuto Administrativo.

E. Ing.. (2) i para envío al interesado)

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente

1.- Tesorería
1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales ✓
1.- Interesado ✓
1.- Control Presupuestario
1.- Secretaría General
1.- Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.
1.- Archivo HCU 503
1.- Archivo HCU 502
1.- Archivo Reglamentario.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/meb/tmr.
Exp.:13002 (1-2-38-18)

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión N° 503 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 29 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 328

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 503, celebrada el 26 del actual, ACORDO prorrogar por 1 año, a contar del 1° de Septiembre próximo la Comisión de Servicios, con goce de sueldo, concedida al señor EGBERT HESSE SCHNEIDER, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que dé término a los estudios de Perfeccionamiento que realiza en la Universidad de Aquisgrán, Alemania, becado por la Fundación Heinrich Hertz (Alemania)

Saluda atentamente a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General
Suplente.

1.- Oficina de Partes.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Sección Personal (para decreto con antecedentes)
1.- Interesado (Rheinsch Westfälische Technische Hochschule, Aachen, Alemania)
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 503.
1.- Archivo reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
SECRETARIA GENERAL
TIC/ meb/ ocha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión 503 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 29 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 327

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 503, celebrada el 26 del actual, aprobó el siguiente Convenio de Colaboración entre la Central Unica de Trabajadores y la Universidad Técnica del Estado.:

CONSIDERANDO :

A.- Que la Central Unica de Trabajadores es el organismo sindical representativo de la clase asalariada del país.

B.- Que la Universidad Técnica del Estado vive un proceso de Reforma en que participan sus estudiantes, profesores y funcionarios, tendiente a transformarla en una Institución moderna al servicio de las mayorías nacionales para ayudar a la modificación progresista de la sociedad.

C.- Que los estudiantes y la Universidad han prestado permanentemente su solidaridad a las luchas sindicales y que los trabajadores han rodeado de apoyo y colaboración al proceso reformista de la Universidad.

D.- Que es necesario para los trabajadores y uno de sus más caros anhelos, el tener el acceso a la educación, a la cultura, a la recreación y al perfeccionamiento de su calificación profesional.

E.- Que es imprescindible para los futuros profesionales conocer la realidad del medio en que deben actuar a través del contacto directo con sus principales protagonistas que son los trabajadores.

En vista de lo anterior, la Central Unica de Trabajadores y la Universidad Técnica del Estado firman este Convenio de Colaboración, cuyos objetivos y programas son los siguientes:

1.- La Central Unica de Trabajadores, compromete la acción de sus Federaciones y Sindicatos en apoyo de las aspiraciones y objetivos de la Universidad Técnica del Estado por obtener mayores recursos para el financiamiento de sus actividades.

2.- La Universidad Técnica del Estado, promoverá, en acuerdo con la Central Unica, la realización de actos culturales, artísticos y deportivos en los locales sindicales de los trabajadores, en todo el país.

3.- La Universidad Técnica del Estado organizará actos de divulgación de los problemas nacionales en los locales sindicales.

4.- Por su parte, la Central Unica dará a conocer la realidad del movimiento sindical a los estudiantes, profesores y funcionarios, en todos los locales universitarios del país.

//.

5.- La Universidad compromete, en la medida de sus posibilidades, sus locales, instalaciones, profesores y recursos que le sean solicitados por la Central Unica, para las labores de capacitación de la Escuela Sindical de la CUT.

6.- La Universidad organizará y realizará, de común acuerdo con la Central Unica, cursos que permitan, en las actuales circunstancias, la adquisición progresiva por parte de los trabajadores de una profesión, en todos los grados, niveles y ramos que la Universidad posea.

7.- Para la realización práctica de este Convenio, la Universidad y la Central Unica, designarán dentro de los 15 (quince) días siguientes a su firma, tres (3) personas por cada parte que formarán una comisión encargada de su ejecución. Las autoridades máximas de ambas Instituciones revisarán, a lo menos una vez al año, la marcha del Convenio y adoptarán las medidas necesarias para perfeccionarlo.

Saluda atte. a Ud.,

TOMAS IRELAND C.
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal
13.- Establecimientos UTE.
1.- FEUT
1.- APEUT
1.- FEPUT
1.- Casa Central.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Consejo Docente de Electricidad,
Mecánica y Construcción
EZM/amj.

REF.- Comunica resolución Concurso
Nº 202.

SANTIAGO, 27 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 322 /

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar adjunto un sobre con los antecedentes de los postulantes e Informes de las Comisiones del Concurso Nº 202 llamado por el Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

Para el escrutinio de esta votación se ha citado al Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción el Miércoles 10 de Septiembre a las 9.00 horas en primera citación y a las 9.15 horas en segunda citación, en la Sala del Honorable Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE ZURITA MONTECINOS
Presidente Subrogante

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE

ANTOFAGASTA
COPIAPO
LA SERENA
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL
TALCA
CONCEPCION
TEMUCO
VALDIVIA Y
PUNTA ARENAS.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
TIC/ mr-a

REF: Prorroga facilidades para el personal que integra la Comisión Técnica sobre Reparación de Injusticias 1969.

SANTIAGO, 27 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 321

SEÑOR DIRECTOR:

Pongo en su conocimiento que la Comisión Técnica que estudia el Sistema de Remuneraciones, reparación de injusticias y Planta de 1970, no ha dado aun término a su cometido.

E. Ing. C 21
1 par interesado

Se hace necesario, por tanto, continuar el trabajo de esta Comisión para lo cual se requiere que los funcionarios que la integran sigan participando en ella.

En atención a lo expuesto, ruego al Señor Director prorrogar hasta el 8 de Septiembre las facilidades necesarias para que los funcionarios de su dependencia que integran la mencionada Comisión, se dediquen full- time a este trabajo, según lo expuesto en el oficio Nº3314 de fecha 14 de los corrientes.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO, ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES, SEÑORES JEFES REPARTICIONES CASA CENTRAL.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE

RECTORIA
EKB/ftc.

SANTIAGO, 25 AGO. 1969

CIRCULAR 319

SEÑOR DIRECTOR:

El Rector infrascrito comunica a Ud. que con fecha 1° de julio del pte. año ha designado a don Felipe Viveros, Ingeniero de Planificación, Master en Ciencias Económicas, como Jefe del Departamento de Planificación de la Universidad Técnica del Estado.

El Sr. Viveros se encargará de la dirección y organización del citado Departamento, motivo de preocupación preferente de nuestra Corporación dada la importancia creciente que para la marcha de ésta, significan las actividades de planeamiento.

Esta Rectoría estima que es necesario planificar el desarrollo general e integral de la Universidad hacia metas definidas con el propósito de aprovechar al máximo los recursos materiales, humanos y de instalaciones que posee y relacionar estrechamente su labor al desarrollo del país sirviendo así en mejor forma a la comunidad nacional.

Es por ello que toda iniciativa de las Sedes en el sentido de proyectarse en su desarrollo, ya sea en un futuro mediato o inmediato, deberá ser conocido por el Departamento de Planificación para su evaluación, estudio de factibilidad y ayuda necesaria.

El Sr. Viveros, para el mejor cumplimiento de sus funciones, deberá conocer personalmente el quehacer propio de cada Sede para lo cual es necesario que viaje a todas ellas en fecha próxima.

Agradece desde ya y en todo momento la colaboración que se prestará al Sr. Viveros en el desempeño de sus funciones y le saluda con toda atención,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE SEDES
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Consejo Docente de
Minas, Metalurgia y Química Industrial
CRA/ndm.

REF.- Comunica resolución Concurso
Nº 201.

SANTIAGO, 22 AGO. 1959

316

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar adjunto un sobre con los antecedentes de los postulantes e Informes de las Comisiones del Concurso Nº 201 llamado por el Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

Para el escrutinio de esta votación se ha citado al Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial el Martes 9 de Septiembre a las 9.45 horas en primera citación y a las 10.00 horas, en segunda, en la Sala del Honorable Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS RIQUELME ARCE
Presidente Subrogante

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE:

ANTOFAGASTA
COPIAPO
LA SERENA
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL
TALCA Y
PUNTA ARENAS.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
TIC/lno

REF: Remite actas oficiales .-

SANTIAGO, 22 AGO. 1969

CIRCULAR 315 /

Tengo el agrado de enviar a Ud. las Actas N°s. 487-488-489-490-491-492 -493 y 496, correspondientes a las sesiones celebradas por el Hon. Consejo Universitario los días 24, 27, 28 y 31 de Enero, 26 y 27 de Marzo, 25 de abril y 16 de Mayo del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO CHILE

SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

---

4 Ejemplares.-

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
R E C T O R I A
EKB/ftc.

REF: Instituto de Prevención de Riesgos.-
----------/

SANTIAGO, 22 AGO. 1969

CIRCULAR 314

De nuestra consideración:

La Universidad Técnica del Estado desde hace algunos años ha venido preocupándose de llevar a cabo diferentes acciones de Prevención de Riesgos, especialmente de aquellas que tienden a salvaguardar el capital humano de la nación. Es así como en sus programas de estudios se han establecido cátedras de Seguridad e Higiene Industrial y en sus dependencias se han llevado a cabo Congresos y Jornadas de Estudios sobre la materia.

Con la dictación de la Ley 16.744 de "Seguro Social de Accidentes y Enfermedades Profesionales", además de adoptarse medidas más completas para preservar la integridad física de los trabajadores se ha incorporado a éstos en forma definitiva, con las mismas atribuciones que a los empresarios, para que implanten, asesoren, controlen, etc. las medidas de prevención necesarias de aplicar en cada sitio de trabajo.

Lo anterior no ha hecho otra cosa, que robustecer las acciones ya iniciadas en esta Casa de Estudios, lo que ha guiado a su Rectoría a promover la creación del Instituto de Prevención de Riesgos, al que se le ha asignado como funciones primarias:

a) La preparación de los Expertos Profesionales que señalan los Reglamentos N°s. 40 y 54 de la citada Ley.

b) La instrucción de los trabajadores, a objeto de prepararlos en su participación en los Comités Paritarios de Seguridad.

//.

AL SEÑOR DIRECTOR

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

P R E S E N T E.-
==========

c) Llevar adelante campañas nacionales de instrucción y formación de hábitos de prevención de riesgos en la colectividad.

d) Analizar, solucionar, controlar, etc. los riesgos existentes en sus propias dependencias, especialmente talleres y laboratorios.

e) Prestar asesoría técnica especializada a los organismos oficiales y privados que los requieran.

f) Realizar programas de investigación que permitan evitar tanto las pérdidas humanas como materiales que producen los accidentes y las enfermedades profesionales.

g) Materializar, convenios con organismos especializados de carácter nacional o internacional que permitan el mejor desarrollo de las actividades de prevención de riesgos.

Para llevar adelante la iniciativa de la creación del Instituto se ha formado en la Universidad Técnica del Estado una Comisión Nacional integrada por profesores y especialistas en la materia. Dicha Comisión ha quedado presidida por el profesor Sr. Hernán Henríquez B., experto en Prevención y Directivo del Consejo Nacional de Seguridad.

Esta Rectoría consciente de la importancia y urgencia de la iniciativa ya señalada, ha autorizado a la Comisión Nacional para que en su nombre, inicie las actividades pertinentes, sea incorporando al plan a personas naturales o jurídicas o realizando otras actividades específicas sobre la materia.

Para fortalecer la acción de la Comisión, se ha considerado indispensable informar a Ud. sobre los fines que se persiguen con la creación del Instituto de Prevención de Riesgos y solicitar su valiosa cooperación en esta iniciativa universitaria de bien público.

Con los sentimientos de nuestra más distinguida consideración, saluda a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO RECTOR SANTIAGO-CHILE

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

cc: Sr. Hernán Henríquez, Pdte. Comisión Nacional Prevención Riesgos
Secretaría General
Oficina de Partes

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL

TIC/ mr-a

REF: Solicita envío antecedentes de matrícula año 1969.

SANTIAGO, 22 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 313

SEÑOR DIRECTOR:

Para realizar los estudios y proyecciones de matrícula para el año 1970, la Oficina de Planificación requiere que las diferentes Escuelas y Sedes de la Universidad le proporcionen, con la mayor urgencia, los siguientes antecedentes:

a).- Matrícula total correspondiente al año 1969,

b).- Ficha Unica de matrícula correspondiente a los alumnos matriculados en 1969.

Esta Secretaría General considera de la mayor importancia que la mencionada oficina pueda contar con los antecedentes que solicita, pues ellos le permitirán hacer un estudio serio y adecuado de un aspecto tan importante para nuestra Universidad, cual es el cupo de matrícula que ofrecerá para el año Académico 1970.

Por tanto, ruego a Ud. se sirva tomar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad se envíen los antecedentes solicitados por la Oficina de Planificación de nuestra Universidad.

D/ 266 se envió matrícula
8. 401 Ficha Única

Saluda atentamente a Ud.

TOMAS IRELAND CORTES
Secretario General
Suplente.

A LOS DIRECTORES
DE LAS SEDES UNIVERSITARIAS DE ANTOFAGASTA, COPIAPO, LA SERENA, CONCEPCION, TEMUCO, VALDIVIA, TALCA, PUNTA ARENAS, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO, ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES, ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
Exp.: 10178(17.6. al 14)
8183(4.65.10)
ambos exp. 1968.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del Hon. Consejo Universitario. -

SANTIAGO, 13 AGO. 1968

CIRCULAR Nº 310

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 502, celebrada el 30 de julio ppdo., acordó prorrogar por los períodos que en cada caso se señalan, las comisiones de servicios concedidas por decreto Nº 1275, de 4 de agosto de 1968, a los siguientes profesores, de los establecimientos que se mencionan, para que continúen realizando estudios de post-graduados en la Universidad de Toronto, Canadá, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Gobierno de ese país, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado:

DON ROLANDO ADRIAN BLEST CASTILLO, Rol Cont. 341767, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios, por el período de 6 meses;
DON RAMON FRANCISCO HERNANDEZ PAVEZ, Rol Cont. 248881, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de un año;
DON ROLANDO OYARZUN REYES, Rol Cont. 219695, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de un año;
DON LUIS ALBERTO HERNAN RODRIGUEZ VALENCIA, Rol Cont. 310280, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de dos meses;
DON VICTOR HUGO QUINTANA ZURITA, Rol Cont. 213956, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios y Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de un año;
DON HERNAN ANACLETO SANHUEZA HARDY, Rol Cont. 209290, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de dos mes;
DON NELSON SANTANDER MARTINEZ, Rol Cont. 360241, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de un año, y
DON SERGIO ZEPEDA LEIVA, Rol Cont. 336534, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, por el período de dos meses.

.I.I.(8) opios interesados.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1. - Oficina de Partes.
1. - Sección Personal (para decreto)
8. - Interesados.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales
1. - Escuela de Artes y Oficios.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 502
1. - Archivo reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
SECRETARIA GENERAL
EKB/meb/ ccha.

REF.: Comunica designación de Secretario General suplente. -

SANTIAGO, 13 agosto 1969

CIRCULAR N° 306 /

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 502, celebrada el 30 de julio ppdo., acordó designar Secretario General suplente de la Universidad Técnica del Estado al señor TOMAS IRELAND CORTES, hasta el 31 de diciembre del presente año.

El Sr. Ireland ha asumido sus funciones.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector.

UNIVERSIDAD TECNICA del ESTADO
RECTOR
SANTIAGO CHILE

1. - Oficina de Partes
14. - Establecimientos UTE.
33. - Departamentos, Secciones y Reparticiones de la Casa Central.
1. - Asociación de Profesores y Empleados de la UTE.
1. - Federación de Estudiantes Pre- Universitarios UTE.
9. - Centros de Alumnos del Grado de Técnicos.
7. - Centros de Alumnos del Grado de Oficios.
1. - Centro de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Centro de Alumnos de la Escuela de Construcción Civil.
1. - Archivo HCU. 502
1. - Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL

Exp. 6853 (1-6-19-18)
HTG/ meb / ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 501 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 13 AGO. 1969

CIRCULAR 303

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. Carlos Pérez Herbas, Profesor de la Escuela de Minas de Copiapó, para asistir a un curso de Perfeccionamiento de " Análisis Instrumental " en la Escuela de Ingenieros Industriales.

Dicha comisión es del 1° de agosto al 31 de diciembre del presente año, con derecho a pasajes, en atención a que el interesado se ha desistido del goce de viáticos.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
1.- Escuela de Minas de Copiapó.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Sección Personal (con antecedentes)
1.- Tesorería
1.- Contraloría Interna
2.- Secretaría General (c/c. circulares internas)
1.- Archivo HCU 501.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE

RECTORIA
EKB/ftc.

298

C I R C U L A R

SANTIAGO, 12 AGO 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que esta Rectoría, ha resuelto constituir las primeras Comisiones Nacionales por Especialidad para dar pronta realización a los Cursos que nuestros egresados, Técnicos Universitarios, deben efectuar para optar al título de Ingeniero de Ejecución.

Estas designaciones, cuyas proposiciones fueron solicitadas a las Sedes N° 189 de 11 de Junio del año en curso, son las siguiente:

ESPECIALIDAD	S E D E	N O M B R E
Diseño	Esc. de Artes y Oficios	Oscar Antequera L.
	Esc. de Artes y Oficios	Carlos Pisani P.
	Esc. de Artes y Oficios	Heriberto Carrasco
	Rectoría	Hernán Edding G.
Electricidad	Esc. Ingenieros Industriales Antofagasta	Gastón Oxman E.
		Héctor Palma V.
	Esc. de Artes y Oficios Valdivia	Luis Brand C.
		Jorge Alarcón P.
	Inst. Técnicos Universit.	José Sotomayor
Mecánica	Esc. Ingenieros Industriales Concepción	Mario Letelier S.
		Gonzalo Peña y Lillo S.
	Esc. de Artes y Oficios Temuco	Hernán Henríquez
		Mario Castillo F.
	Inst. Técnicos Universit.	Alfonso Rowlands P.
Metalurgia	Esc. Ingenieros Industriales	Tomás Ireland C.
	Esc. de Artes y Oficios	Juan Fernández A.
	Esc. de Artes y Oficios	Juan Contreras A.
	Esc. de Artes y Oficios	Manuel Reyes D.
	Inst. Técnicos Universit.	Ruffo Sánchez

//.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS
DE ARTES Y OFICIOS E INGENIEROS INDUSTRIALES DE SANTIAGO,
SEDES DE ANTOFAGASTA, COPIAPO, LA SERENA, CONCEPCION,
TEMUCO, VALDIVIA,
AL SEÑOR PRESIDENTE INSTITUTO DE TECNICOS UNIVERSITARIOS
DE CHILE Y
AL SEÑOR HERNAN EDDING (Oficina de Construcciones Santiago)

12-VIII-69

"R E C T O R I A"

ESPECIALIDAD	S E D E	N O M B R E
Minas	Esc. Ingenieros Industriales	Julio Rojo H.
	Antofagasta	Rudecindo Silo
	Copiapó	Julio Mena S.
	La Serena	Gustavo Muñoz V.
	Inst. Técnicos Universit.	Abel Urquieta
Química	Esc. Ingenieros Industriales	Jaime Maymó G.
	Esc. Ingenieros Industriales	Lautaro Retamales A.
	Esc. de Artes y Oficios	Juan Flores A.
	Esc. de Artes y Oficios	Patricio Herrera V.
	Inst. Técnicos Universit.	René Fernández
Textil	Esc. Ingenieros Industriales	Isaac Levy
	Esc. de Artes y Oficios	Hans Domke L.
	Esc. de Artes y Oficios	Gustavo Soria V.
	Esc. de Artes y Oficios	Ignacio Somalo A.

Estas Comisiones indicadas deberán constituirse en Santiago, Casa Central, Sala de Consejo Universitario, el martes 19 de agosto a las 11,oo horas bajo la presidencia del señor Secretario General.

En esta primera reunión, cada Comisión deberá designar un Presidente y establecer un horario de trabajo hasta agotar el terna por los días 19, 20 y 21 de agosto.

El informe final sobre asignaturas, materias, Sedes en que estos cursos funcionarían, posible iniciación de los mismos y todos los demás aspectos que faciliten la puesta en acción de estos cursos tan solicitados por nuestros egresados, deberá ser entregado a Rectoría el viernes 22 de agosto.

Solicito por tanto al Sr. Director, tomar las medidas correspondientes para asegurar la concurrencia de los representantes de la Sede de su digna dirección.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

cc: Secretaría General
Oficina de Partes.

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr
sin/exp.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 12 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 297

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 502, celebrada el 30 de julio ppdo., acordó aceptar la donación de E° 6.000.- anuales que ha hecho el Banco Israelita de Chile a la Universidad Técnica del Estado, con el objeto de instituir tres becas de E° 2.000 anuales cada una para tres alumnos de las Especialidades de Química, Electrónica y Mecánica de la Universidad Técnica del Estado.

En esta forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la letra s) del Art. 10° del Reglamento General de la Universidad Técnica del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Rectoría.
1.- Oficina de Partes.
1.- Tesorería.
1.- Control Presupuestario.
1.- Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes.
12.- Establecimientos UTE.
1.- Relaciones Públicas.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 502.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
HTG/meb/melh.

REF. : Comunica acuerdo de la sesión N° 498 del H. Consejo Universitario

SANTIAGO, 12 AGO. 1969

CIRCULAR; 296

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario en sesión Nº 498, celebrada el 10 de junio ppdo acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo al señor ARNOLDO AVRUJ, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para participar, en representación de la Universidad Técnica del Estado en el Seminario y Simposium sobre "Catálisis Heterogénea para Ingeniería Química" que se celebró en Santa Fé Argentina.

Dicha comisión es del 18 al 21 de junio del presente año.

Además en la referida sesión Nº498, se resolvió conceder al Sr. Avruj una ayuda económica de E° 1.890.- para el cumplimiento de su cometido, la que se hará efectiva cuando haya fondos disponibles en el ítem correspondiente del Presupuesto Universitario, en virtud de futuros traspasos de fondos.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto).
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Tesorería (Control Presupuestario)
1.- Secretaría General
1.- Archivo reglamentario
1.- Archivo HCU Nº 498
1.- Archivo HCU N° 499 (para rectificar acta Nº 498).

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
SECRETARIA GENERAL

Exp. 11122 (1-2-29-16)
HTG/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 498 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 12 AGO. 1969

CIRCULAR 295

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 498, celebrada el 10 de junio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. Domingo Cuevas C., Operario especializado del Laboratorio de Electrónica de la Escuela de Ingenieros Industriales, para concurrir al Curso de Electrónica que dicta el Centro de Formación de Instructores y Supervisores (CENFIS), en Santiago.

Dicha comisión es por 6 meses a contar del 21 de julio del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes)
1.- Escuela de Ingenieros industriales.
2.- Secretaría General (archivo circulaces -c/c circulares internas)
1.- Archivo HCU 498
1.- Archivo HCU 501 (para rectificar acta 498)
1.- Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/melh.

REF. : Deja nulas Circulares Nºs. 235 y 245 de 22 de julio y 4 de agosto del presente año.-

---

SANTIAGO, 12 AGO. 1969

CIRCULAR 294

Por la presente, comunico a Ud., que se ha resuelto anular las Circulares de la referencia, relativas a la comisión de servicios concedida en sesión Nº 498, de 10 de junio ppdo., por el H. Consejo Universitario al señor Arnoldo Avruj, Profesor de Escuela de Ingenieros Industriales, por haberse dado una nueva redacción a los citados documentos mediante una nueva circular.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Tesorería (Control Presupuestario)
1.- Secretaría General
1.- Archivo reglamentario
1.- Archivo sesión Nº 499
1.- Archivo sesión Nº 498.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
SECRETARIA GENERAL
Exp. 10388 (1-4-96-5)
HTG/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 501 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, - 8 AGO. 1969

CIRCULAR 293

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. Luis Dunstan Alfaro, Profesor Jefe del Departamento de Física de la Escuela de Artes y Oficios y Profesor Ayudante del Departamento de Física de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que realice estudios en la Universidad de Dayton- Ohio, Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de obtener el Grado de Master en Física, en virtud del Convenio suscrito, por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión es por 1 año a contar del 1° de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

1.- Oficina de Partes
1.- Escuela de Artes y Oficios.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química .
1.- Secretaría General.
1.-Oficina Proyecto BID- UTE.
1.- Archivo HCU. 501
1.- Archivo Reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
Exp. 11972 (1-2-32-7)
HTG/meb/melh.

REF : Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del H. Consejo Universitario.

SANTIAGO, -7 AGO. 1969

CIRCULAR 279

Cumpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesion Nº 502, celebrada el 30 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor CARLOS HOLZMANN P., Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para concurrir, en representación de la Universidad Técnica del Estado, al Congreso Panamericano de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y ramas afines, que se celebrara en Puerto Rico.

Dicha comisión es del 5 al 13 de septiembre del presente año, y la Universidad pagará los pasajes de ida y regreso del interesado.

Además, el H. Consejo Universitario resolvió conceder al Sr. Holzmann ayudas económicas de US$ 41 para su inscripción en el citado Congreso, y de US$ 200 para los gastos de estadía u otros que le demande el cumplimiento de esta comisión. Estas ayudas economicas se harán efectivas cuando haya disponibilidad económica en el item 028-002-01 "Ayudas Varias" del Presupuesto Universitario, en virtud de futuros traspasos de fondos.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personaal (con antecedentes para decreto)
1.- Tesorería
1.- Control Presupuestario
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Secretaría General
1.- Interesado
1.- Archivo HCU 502
1.- Archivo Reglamentario
1.- Consejo Docente de Electricidad Mecanica y Construccion

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
sin/exp.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 501 del Hon. Consejo Universitario. -

SANTIAGO, -7 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 273

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una Comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor SERGIO SAGARDIA BLANCO, profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que realice estudios en el área de Circuitos Electrónicos y Comunicaciones para obtener el grado de Master en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito por el Gobierno de ese país, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión es por 1 año, a contar del 1º de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1. - Oficina de Partes.
1. - Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1. - Oficina Proyecto BID-UTE.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 501.
1. - Archivo reglamentario.
1. - Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
sin/exp.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 501 del Hon. Consejo Universitario. -

SANTIAGO, - 7 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 272

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios con goce de sueldo, al señor HEINZ NEUBURG GRUND, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales y Profesor de la Escuela de Artes y Oficios, para que realice estudios en el área de Ingeniería Química para obtener el Grado de Master en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito por el Gobierno de ese país, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha Comisión es por 1 año, a contar del 1º de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

1. - Oficina de Partes.
1. - Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1. - Oficina Proyecto BID-UTE.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Escuela de Artes y Oficios.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 501.
1. - Archivo reglamentario.
1. - Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
sin/exp.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 501 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, -7 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 271

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N°501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor JUAN FRANCISCO JARAMILLO NASS, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que realice estudios en el área de Sistemas Eléctricos de Potencia para obtener el Grado de Master en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito por el Gobierno de ese país, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión es por 1 año, a contar del 1º de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Oficina Proyecto BID-UTE.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 501.
1.- Archivo reglamentario.
1.- Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
sin/exp.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 501 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, - 7 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 270

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor JULIO ROJAS MARTINEZ, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que realice estudios en el área de Circuitos Electrónicos y Comunicaciones para obtener el grado de Master en la Universidad de Toronto, Canadá, en virtud del Convenio suscrito por el Gobierno de ese país, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión es por 1 año, a contar del 1º de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1. - Oficina de Partes.
1. - Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1. - Oficina Proyecto BID-UTE.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 501.
1. - Archivo reglamentario.
1. - Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.

[VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
SECRETARIA GENERAL
Exp.: 11058 (1-2-29-12)
HTG/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 501 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, - 7 AGO. 1969

CIRCULAR 269

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 501, celebrada el 29 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. Raúl Coltters Montecinos, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que haga uso de una beca concedida por la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto que realice estudios para obtener el grado de Master en Ingeniería en el área de la Metalurgia Extractiva.

E. Ing. (2) con copia antecedentes

Dicha comisión es por un año, a contar del 25 de agosto en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
1.- Escuela Ingenieros Industriales
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Interesado
1.- Secretario General
1.- Consejo Docente " D "
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 501.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del H. Consejo Universitario.

SANTIAGO, -7 AGO. 1969

CIRCULAR 266

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 502 celebrada el 30 de julio ppdo., aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE CONCURSO DE MEDICOS Y DENTISTAS.

Establécese que la provisión de los cargos afectos a la Ley 15.076, consultados en la Universidad Técnica del Estado, se efectuará de acuerdo con las disposiciones del siguiente Reglamento:

Art. 1º.- La provisión de los cargos afectos a la Ley 15.076, en el carácter de titular, se efectuará previo concurso de antecedentes. Este concurso podrá tener dos modalidades: Interno y Externo o abierto, según lo determine la Rectoría previo informe del Jefe del Servicio Médico Dental a través del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes. Pueden optar de acuerdo con la modalidad del llamado a concurso los profesionales que acrediten estar en posesión del título universitario correspondiente.

Art. 2º.- El Jefe del Servicio Médico-Dental propondrá al Departamento de Bienestar Estudiantil la designación del mismo personal, en el carácter de interino, suplente o a contrata requiriéndose el informe previo favorable del Jefe de la Rama Dental en los casos en que la designación se refiera a un dentista.

Art. 3º.- Producida la vacancia de un cargo afecto a la Ley 15.076, el Departamento de Bienestar Estudiantil someterá a la consideración de la Rectoría, en un plazo no superior a tres (3) meses, el correspondiente llamado a concurso.

Tal Edicto dará a conocer la modalidad del llamado a concurso (interno o externo), el lugar y el plazo de la recepción de los antecedentes, el cual no podrá ser inferior a quince días (15) a contar de la primera publicación.

Art. 4º.- El Edicto será difundido ampliamente a través de todas las Sedes Universitarias, se publicará en el "Diario Oficial" y se anunciará, además, durante tres (3) días en el diario comercial más importante de la ciudad donde se ejercen las funciones del cargo.

Art. 5º.- Los oponentes al concurso deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Unidad Universitaria de Santiago (Casa Central). Cuando se trate de la provisión de un cargo en alguna Sede de Provincia podrán, también, presentarse en la Oficina de Partes en la Escuela que corresponda.

Las solicitudes con sus antecedentes, sólo podrán presentarse dentro del plazo señalado en el Edicto.

Cerrado el concurso, los oponentes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Art. 6º.- Los antecedentes que se presenten a los concursos serán estudiados por una comisión que estará integrada por tres (3) miembros:

//.

1.- Secretario General de la Universidad Técnica del Estado.
2.- Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil.
3.- Jefe de Servicio Medico-Dental, si el llamado a concurso es para un médico, o por el Jefe de la Rama Dental si el llamado a concurso es para un dentista.

Art. 7º.- La comisión deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre de recepción de antecedentes, fijada en el Edicto y ponderará aquellos de acuerdo con las normas que se establecen en el presente Reglamento.

La comisión sólo podrá sesionar con la totalidad de sus miembros.

Art. 8º.- La valorización de los antecedentes presentados se ponderará considerando: I.- La antiguedad del título profesional; II.- Los cargos desempeñados hasta la fecha del llamado a concurso; III.- Los cursos efectuados, becas concedidas en el país o en el extranjero y comisiones de servicio; IV.- Trabajos científicos realizados, y V.- Especialización acreditada.

I.- Antigüedad del título profesional.

Art. 9º.- La antigüedad del título profesional se valorizará en la forma siguiente:

- Hasta diez (10) años cumplidos: medio (1/2) punto por año o fracción superior a seis meses; y más de diez (10) años: un cuarto (1/4) punto por año o fracción de seis meses.

El puntaje máximo que podrá asignarse por este factor será de diez (10) puntos.

II.- Ejercicio profesional.

Art. 10º.- Se valorizará el ejercicio profesional, en cargos afectos a la Ley 15.076, en la forma siguiente:

- Un (1) punto por cada año servido, en el carácter de propietario, interino, suplente o a contrata, en Cátedra o Clínica Hospitalaria dependiente de cualquiera Universidad reconocida por el Estado.
- Un cuarto (1/4) de punto por cada año servido en carácter de ad-honorem, en Cátedra o Clínica Hospitalaria dependiente de cualquiera Universidad reconocida por el Estado.
- Medio(1/2) punto por cada año servido en cualquiera Institución con posterioridad a la obtención del título profesional, en carácter de planta, interino o a contrata.

El puntaje máximo que podrá asignarse por este factor será de diez (10) puntos.

Art. 11º.- Los servicios profesionales prestados en cualquiera Sede, Escuela o dependencia de la Universidad Técnica del Estado, se valorizarán con dos (2) puntos por año o fracción superior a seis meses.

El puntaje máximo que podrá asignarse por este factor será de quince (15) puntos.

III.- Cursos, Becas, Comisiones de Servicio.

Art. 12º.- La valorización por la realización de cursos, goce de becas, comisiones de servicio etc. será hecha en conciencia por la comisión de concurso, apreciando especialmente aquellas actividades que digan relación con la especialidad del cargo concursado.

El puntaje máximo que podrá asignarse por este concepto será de diez (10) puntos.

IV.- Trabajos científicos.

Art. 13º.- Las publicaciones de trabajos científicos, trabajos presentados a Congresos, Jornadas o Sociedades Científicas, debidamente acreditados por los oponentes, se valorizarán atendiendo la vinculación más directa que aquellos tengan con el cargo concursado.

El puntaje máximo que podrá asignarse por este concepto será de cinco (5) puntos.

///.

V.- Cargos de especialista.

Art. 14º.- Cuando los cargos que se trata de proveer requieran de especialización, se valorizará este factor mediante el estudio de los certificados competentes que acrediten la función de especialidad que el oponente haya realizado en cualquiera Universidad reconocida por el Estado, o en Instituciones Fiscales, Semifiscales, Municipalidades o de Administración Autónoma.

También podrán considerarse las especializaciones realizadas en Universidades extranjeras.

Este factor tendrá como puntaje máximo diez (10) puntos y será asignado a criterio de los miembros de la Comisión.

Art. 15º.- El resultado del Concurso se pondrá en conocimiento de todos los oponentes a él.

Art. 16º.- Los candidatos podrán reclamar del fallo de la Comisión directamente a la Secretaría General, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha, en que se envía la comunicación notificando el resultado.

Art. 17º.- Los reclamos serán resueltos, sin ulterior recurso, dentro de la Universidad Técnica del Estado, por una Comisión que estará integrada por:

- Rector de la Corporación o quien él designe en su reemplazo;
- Secretario General de la Universidad, y
- Jefe de la Sección Decretos y Registro del Personal, quien actuará como secretario de esta Comisión de Reclamos.

Presidirá la Comisión el Rector de la Universidad.

En caso de actuar su representante, la presidirá el Secretario General de la Corporación.

Provisión de cargos de Jefes.

Art. 18º.- La provisión de los cargos de Jefe del Servicio Médico-Dental y de Jefe de la Rama Dental en carácter de titular, se efectuará previo concurso de antecedentes.

Art. 19º.- Para evaluar los antecedentes de los oponentes se actuará de acuerdo a los Arts. Nºs. 9, 10, 11, 12 y 13 del presente Reglamento.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (para decreto)
1.- Depto. de Bienestar Estudiantil y Deportes.
13.- Establecimientos UTE
1.- Secretaría General
1.- Archivo Reglamentario
1.- Archivo HCU 502.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
Exp. 11059 (1-2-29-13)
HTG/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, -6 AGO. 1969

CIRCULAR 264

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 502, celebrada el 30 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor AGUINALDO PEREIRA QUEVEDO, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, con el objeto que acepte una invitación que le ha formulado la Universidad de Toronto, Canadá, para desarrollar diversas actividades de interés académico para el curso de Proyectos Eléctricos Industriales que ejerce en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Dicha comisión es del 25 de agosto al 30 de septiembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Interesado
1.- Secretaría General
1.- Archivo Reglamentario
1.- Archivo HCU 502.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
HTG/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 501 del H. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, - 6 AGO. 1969

CIRCULAR 261

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 501, celebrada el 29 de julio ppdo., aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA, MOVILIZACION Y MAQUINAS.

Apruébase el Reglamento de asignación de pérdida de Caja, de movilización y máquinas, para el personal que se indica de la Universidad Técnica del Estado:

Artículo 1º.- La asignación por pérdida de caja tiene por objeto, estimular: la responsabilidad de los funcionarios que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero, que se produzcan a estos empleados a largo plazo.

Artículo 2º.- La asignación de movilización tiene por objeto compensar los gastos extraordinarios en que incurran los funcionarios de la Universidad Técnica del Estado, que por la naturaleza de sus funciones deban realizar regular y continuamente visitas domiciliarias o labores inspectivas o de control a establecimientos educacionales fuera de las oficinas del Servicio pero dentro de la ciudad en el desempeño de su cargo.

Artículo 3º.- Las asignaciones de maquinas tienen por objeto estimular el rendimiento y compensarle el desgaste físico producido por el manejo de las máquinas a los funcionarios administrativos que en el desempeño habitual de sus funciones operen con sistemas mecanizados de contabilidad y estadísticas y que trabajen jornada completa.

Artículo 4º.- Las asignaciones a que se refiere el presente Reglamento son inherentes a los cargos y se pagarán a los funcionarios respectivos mientras desempeñen efectivamente dichos cargos.

Artículo 5º.- Se suspenderá el pago de estas asignaciones durante los feriados, licencias o permiso de los empleados o durante el desempeño de una comisión de servicio.

Artículo 6º.- En la ultima quincena del año los Jefes de Departamentos u oficinas, deberan proponer al H. Consejo Universitario una nomina de cargos y funcionarios con derecho a las citadas asignaciones y el monto de las mismas.

Las nóminas deberan acompañarse con informes tecnicos escritos y que se refieran al derecho al beneficio, al monto y a la justificación de dicho monto.

En el caso de la asignación de movilización, se hara una evaluación estimativa de los gastos mensuales que demanden los cargos correspondientes.

Si las personas propuestas hubieran desempeñado anteriormente dichas funciones, los Directores de Escuelas, Jefes de Departamentos, Oficinas o de Reparticiones, deberan dejar constancia de que han cumplido satisfactoriamente tales cargos.

Artículo 7º.- El Hon. Consejo Universitario deberá aprobar en la primera quincena de Enero la nómina de cargos y de los funcionarios con derecho a asignaciones y el monto de estas.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante

1.- Oficina de Partes
1.- Secretaría General
1.- Tesorería
1.- Sección Personal (para decreto)
13.- Establecimientos UTE
1.- Oficina Jurídica
1.- Inspección de Servicios
1.- Archivo Reglamentario
1.- Archivo HCU 501

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del H. Consejo Universitario.

SANTIAGO, - 6 AGO. 1969

CIRCULAR 255

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 502, del 30 de julio ppdo., acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor ALFONSO GRAU FERRE, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que asista a un curso sobre "Metodología de Investigación Aplicada a la Minería" que se realizará en Ouro Preto (Brasil).

Dicha comisión es por el mes de agosto del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1.- Oficina de Partes
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Interesado
1.- Secretaría General
1.- Archivo reglamentario
1.- Archivo HCU 502.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
R E C T O R I A
EKB/ftc.

SANTIAGO, - 5 AGO. 1969

CIRCULAR 254

SEÑOR DIRECTOR:

Esta Rectoría recibió la circular que le transcribo más adelante en relación con el Servicio Militar Obligatorio de los estudiantes de nuestra Universidad.

Le ruego a Ud. la dé a conocer lo antes posible para que ellos tomen las medidas del caso.

" Con el propósito de facilitar el cumplimiento de la Ley de Servicios " Militar Obligatorio sin que ello signifique interrupción de los estudios " por parte de los jóvenes universitarios, he impartido las siguientes " instrucciones a la Dirección General de Reclutamiento y Estadística de " las Fuerzas Armadas:

" a) Que para los estudiantes universitarios en edad de cumplir con la " Ley de Servicio Militar Obligatorio que venció el 30 de noviembre " de 1968, se les prorroga el plazo hasta el 30 de agosto de 1969 " para solicitar su postergación e inscribirse en los Cursos de Ve- " rano.

" b) Que todo estudiante universitario cumpla con esta obligación ciuda- " dana en los meses de vacaciones estudiantiles, para lo cual se " han programado cursos de dos meses y medio, a partir de cada " mes de Enero del año que sea llamado. Estos cursos abarcarán " dos períodos que comprenderán materias diferentes y progresivas.

" He tomado esta determinación consciente que con ello coopero al es- " píritu de superación de nuestra juventud y a las Autoridades Universita- " rias, en el normal desarrollo de su delicada función docente. Es por " esto que solicito del Sr. Rector, su importante colaboración y le ruego " disponer que los alumnos que deban cumplir con el Servicio Militar O- " bligatorio en período de vacaciones, queden exentos de todo trabajo u- " niversitario durante los meses de Enero a Marzo, para que así den sa- " tisfacción al imperativo de la Ley.

" En la seguridad que el Sr. Rector comprenderá el alto espíritu que " nos guía, me asiste la certeza de contar con su estimada colaboración " y me es grato quedar a sus órdenes.

" Fdo.) Tulio Marambio Marchant
" General de División
Ministro de Defensa Nacional "

" Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
DE SANTIAGO Y PROVINCIA,
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

cc: Secretaría General
Oficina de Partes
Feut (20)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE

RECTORIA
EKB/ftc.

REF: Comisión de servicios a delegados para constitución Facultad de Mecánica.-

---

SANTIAGO, 6 AGO 1969

CIRCULAR 253

SEÑOR DIRECTOR:

De acuerdo a lo solicitado por un grupo de profesores de Mecánica de diversas Sedes de la Universidad, esta Rectoría, en el afán de propiciar el avance de la aplicación del espíritu de la Reforma Universitaria, se complace en expresar a Ud. que es necesario que el Claustro de la Especialidad o Escuela de Mecánica de esa Escuela designe un (1) profesor representante para que, en comisión de servicios, se traslade a Santiago para la constitución provisioria de la Facultad de Mecánica.

Estos delegados, conjuntamente con los profesores de las Sedes de Santiago y la representación estudiantil, se reunirán el martes 19 de agosto próximo a las 10 horas, en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario, presididos por el Promotor de la Facultad de Mecánica designado por esta Rectoría en circular N° 398 del 28 de Octubre de 1968.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * RECTOR * SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES
SEDES UNIVERSITARIAS
ANTOFAGASTA - LA SERENA - TALCA -
CONCEPCION - TEMUCO - VALDIVIA Y PUNTA ARENAS
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Mecánica, Calefacción y Refrigeración),
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
P R E S E N T E.-

==========

cc: Secretaría General
Oficina de Partes
FEUT (2)

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.
Exp.: 14782(1-1-184-7)

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 502 del Hon. Consejo Universitario. -

SANTIAGO, -6 AGO. 1969

CIRCULAR Nº 252

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 502, celebrada el 30 de Julio ppdo., acordó reconocer el Título de Ingeniero Mecánico obtenido en la Universidad Patricio Lumumba de la Amistad de los Pueblos, Moscú, URSS., por el señor SERGIO RAUL LEON HINOJOSA como validado al Título de Ingeniero Industrial Mecánico de la Universidad Técnica del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1. - Oficina de Partes.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Consejo Docente de Electricidad, Mecánica y Construcción.
1. - Títulos y Grados.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 502.
1. - Interesado.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
Exp. 5339 (1-2-16-14)
HTG/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 499 del Hon. Consejo Universitario.-

---

SANTIAGO, -4 AGO. 1969

250

CIRCULAR

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en sesión Nº 499, celebrada el 24 de junio ppdo., acordó prorrogar por dos años la comisión de servicios, con goce de sueldo, concedida al Sr. BERND SCHULZ E., Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para que continúe realizando estudios de doctorado en la Universidad de Pennsylvania(USA).

Dicha prórroga es a contar del 10 de julio del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

1.- Oficina de Partes
1.- Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Interesado
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 499
1.- Archivo HCU 501
1.- Archivo Reglamentario.

REF.: Anula circular Nº 235, de 22 de julio de 1969 y comunica acuerdo de sesión Nº 498, de lo de junio.-

HTG/ meb/ ccha.

SANTIAGO, - 4 AGO. 1969

CIRCULAR 245

Por la presente se rectifica la circular Nº 235, de 22 de julio de 1969, teniendo en consideración que lo que el Hon. Consejo Universitario acordó en sesión Nº 499, de 24 de junio ppdo., fue dejar constancia que en el acta Nº 498, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de junio ppdo., se omitió la comisión de servicios, con goce de sueldo concedida en esa oportunidad al Sr. Arnoldo Avruj, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para participar, en representación de la Universidad Técnica del Estado en el Seminario y Simposium sobre " Catálisis Heterogénea para Ingeniería Química " que se celebró en Santa Fé, Argentina.

Dicha comisión es del 18 al 21 de junio del presente año.

Además, en la referida sesión Nº 498, se resolvió conceder al Sr. Avruj una ayuda económica de E° 1.890.- para el cumplimiento de su cometido, la que se hará efectiva cuando haya fondos disponibles en el ítem correspondiente del Presupuesto Universitario, en virtud de futuros traspasos de fondos.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Tesorería (Control Presupuestario)
1.- Secretaría General
1.- Archivo Reglamentario.
1.- Archivo sesión Nº 499
1.- Archivo sesión Nº 498.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE

RECTORIA
EKB/ftc.

AVISÓ A DON NICOLAS FERRARO

CIRCULAR 243

SANTIAGO, 31 JUL. 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Por circular N° 230 de 16 de julio de 1969, esta Rectoría puso en su conocimiento la necesidad de efectuar un serio estudio de la posibilidad de crear en la Universidad Técnica del Estado la carrera de Ingeniería en Construcción.

Por acuerdo de la Comisión Nacional de Reforma y el Honorable Consejo Universitario, esta carrera sería estudiada por una Comisión Técnica formada por profesores representativos de diversas Sedes también especificados en dicha circular y cuya pronta designación era solicitada.

Dada la necesidad de acelerar estos estudios es que comunico a Ud. que esta Comisión Técnica debe constituirse en Santiago el viernes 8 de agosto a las 11 horas en la sala de Rectoría.

Ruego a Ud. por tanto tomar todas las medidas conducentes a asegurar la participación del representante de la Especialidad mencionada en la circular que se alude.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG P.
Rector

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * RECTOR * SANTIAGO-CHILE

Constitución de la Comisión Técnica:

1 profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Santiago.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Santiago.
2 " de la Esp. de Ing. de Ejecución en C. Civil de Santiago.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de La Serena.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Temuco.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Valdivia.
3 miembros designados por el Rector.
3 estudiantes designados por la Federación de Estudiantes.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES,
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL DE SANTIAGO.
SEDES UNIVERSITARIAS LA SERENA, TEMUCO Y VALDIVIA

cc: Secretaría General
Oficina de Partes
FEUT.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL
HTG/ mab/ ccha.

REF.: Reunión de Directores de establecimientos de la Universidad Técnica del Estado.-

SANTIAGO, 25 JUL. 1969

CIRCULAR 241

Como es de su conocimiento, la Rectoría ha citado a una reunión de Directores de establecimientos de la Universidad Técnica del Estado, que se llevará a efecto del 28 al 31 del actual, con el objeto de tratar el Presupuesto Universitario, los traspasos de fondos que sean necesarios y las suplementaciones de ítems.

Además, en esa oportunidad los señores Presidentes de los Consejos Docentes y los señores Directores intercambiarán ideas sobre las materias de carácter docente que estimen necesarias.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y
PRESIDENTES DE CONSEJOS DOCENTES

SECRETARIA GENERAL
HTG/mr-a

REF: Jornadas de estudios Directores UTE.

O.K

SANTIAGO, 23 JUL. 1969

CIRCULAR 237

SEÑOR DIRECTOR:

Por encargo de la Rectoría, me permito invitar a Ud. a la realización de jornadas de estudios de los Señores Directores de Establecimientos de la Universidad Técnica del Estado, que se llevarán a efecto del 28 al 31 del actual, para tratar el Presupuesto Universitario, los traspasos de fondos que sean necesarios y suplementaciones de ítems.

Hago presente a Ud. que en el curso de la semana se remitirán a las Direcciones de las Escuelas los antecedentes de las materias que se estudiarán.

Seguro de contar con su valiosa colaboración y asistencia, saluda atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

SEÑORES DIRECTORES
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE CONSTRUCCION CIVIL
PRESENTE

c/c: Rectoría
Secretaría General.

24-VII-69

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO- CHILE
SECRETARIA GENERAL
HTG/ meb/ ccha.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 499 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 22 JUL. 1969

CIRCULAR 235

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 499, del 24 de junio ppdo., acordó tener por concedida en la sesión N° 498, celebrada el 10 del mes citado, una comisión de servicios, con goce de sueldo, al Sr. Arnoldo Avruj, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, para participar, en representación de la Universidad Técnica del Estado en el Seminario y Simposium sobre "Catálisis Heterogénea para Ingeniería Química" que se celebró en Santa Fé, Argentina.

Dicha comisión es del 18 al 21 de junio del presente año.

Además, el Hon. Consejo Universitario resolvió conceder al Sr. Avruj una ayuda económica de E 1.890.- para el cumplimiento de su cometido, la que se hará efectiva cuando haya los fondos disponibles en el ítem correspondiente del Presupuesto Universitario, en virtud de futuros traspasos de fondos.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Tesorería (Control Presupuestario)
1.- Secretaría General
1.- Archivo Reglamentario
1.- Archivo sesión N° 499.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
"RECTORIA"

EKB/ac.

REF: Crea Comisión Nacional Prevención Riesgos.-

SANTIAGO, 18 JUL. 1969

CIRCULAR 233

De mi consideración:

Esta Rectoría ha considerado de gran importancia centralizar e impulsar todos los estudios e iniciativas que se desarrollan en la Universidad Técnica en relación con Seguridad o Prevención de Riesgos.

Con tal fin he resuelto constituir una Comisión Nacional de Prevención de Riesgos que centralice las labores en este sentido, normalice y amplíe estas actividades y estudie la posibilidad de la creación de un Instituto de Seguridad o algo parecido, de nuestra Universidad.

Para dicha constitución me permito invitarle a una reunión en Rectoría el Martes 29 de julio a las 12 hor

Agradece su asistencia y saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

A LOS SEÑORES
HERNAN HENRIQUEZ (ENDESA)
CARLOS CANALES Y RUBEN CARDENAS (CAI)
ABEL PERALTA (EAO)
UN REPRESENTANTE SEOS TEMUCO
ISIDORO NEVES (S.N.S.)
TUCAPEL GONZALEZ
UN REPRESENTANTE DE EII
UN REPRESENTANTE DE FEUT

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE

"RECTORIA"
EKB/ftc.

16 JUL. 1969

CIRCULAR 230

SEÑOR DIRECTOR:

En sesión celebrada el 4 de julio en curso, la Comisión Nacional de Reforma aprobó un preinforme respecto a la posible creación de la Carrera de Ingeniero en Construcción.

Para efectuar los estudios correspondientes y evacuar un informe oficial sobre la creación de dicha carrera, es que se ha determinado la constitución de una Comisión Técnica con la siguiente representación:

1 profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Santiago.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Santiago.
2 " de la Esp. de Ing. de Ejecución en C. Civil de Santiago
1 " de la Escpeialidad de Construcción Civil de La Serena.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Temuco.
1 " de la Especialidad de Construcción Civil de Valdivia.
3 miembros designados por el Rector.
3 estudiantes designados por la Federación de Estudiantes.

En consecuencia ruego a Ud. informar a la Especialidad mencionada y proceder a una pronta designación del profesor respectivo para que esta Comisión comience sus labores cuanto antes.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

A LOS SEÑORES DIRECTORES:
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES,
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL DE STGO.,
SEDES UNIVERSITARIAS LA SERENA
TEMUCO Y
VALDIVIA,

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
FAT/HMS/maf

REF: PAGO DE ASIGNACION 7,5% AL PERSON.
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL EST.
SEGUN OFICIO N° 37067 DE CONTRALO.
GENERAL DE LA REPUBLICA.

CIRCULAR N° 225

SANTIAGO, 14 JUL. 1969

Señor Director:

Mediante Dictamen N° 22839 del 18 de Abril del año en curso, la Contraloría General de la República, estableció la forma en que se debía calcular la Asignación Especial del 7,5% prevenida en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 16840, en relación con la bonificación de 10% de que goza el personal de esta Universidad.

Cabe hacer presente, que esta consulta se hizo por escrito a la Contraloría General de la República en el mes de Mayo de 1968 y, que fué contestada recién en la fecha antes señalada.

En el dictamen N° 22839, se determinó, " que la aludida asignación especial, debía calcularse sobre aquella parte de la bonificación de 10% que, a su vez, se encontraba al 31 de Diciembre de 1967, calculada en relación con los sueldos bases"

Hasta este momento, el cálculo del 7,5% se había hecho sobre la totalidad de lo que al 31 de Diciembre de 1967, se calculaba por concepto de bonificación de 10% produciendose por lo tanto, según Contraloría General, un pago indebido.

Por lo tanto, ruego a Ud., si lo tiene a bién, impartir las órdenes a quien corresponda, para regularizar este pago a la brevedad posible, según tablas que se adjuntan y confeccionar las planillas de reintegro por los valores cancelados en exceso desde el 1° de Abril de 1968 al 31 de Julio de 1969.-

Sin otro particular saluda atte. a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante

AL SEÑOR DIRECTOR
SEDE DE Esc. Secretarios
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTABILIDAD Y CONTROL/CONTROL
DE REMUNERACIONES
HTG/FAT/HMS/maf /

LEY N° 16840, 7,5% SEGUN DICTAMEN DE CONTRALORIA DE OFICIO N° 37067 de FECHA 17 JUNIO 1969

1 9 6 8

F/C s/t	111,79	III C. s/t	70,13	VII C. s/t	50,66
20%	132,11	20%	82,88	20%	59,87
40%	152,44	40%	95,63	40%	69,08
60%	172,76	60%	108,38	60%	78,29
75%	188,01	75%	117,94	75%	85,19
90%	203,25	90%	127,50	90%	92,10
105%	218,49	105%	137,06	105%	99,01
115%	228,66	115%	143,44	115%	103,61
130%	243,90	130%	153,-	130%	110,52
140%	254,06	140%	159,38	140%	115,13
F/C s/t	97,93	IV C s/t	63,44	1° C s/t	48,02
20%	111,05	20%	74,98	20%	56,75
40%	128,08	40%	86,91	40%	65,48
60%	145,10	60%	98,05	60%	74,21
75%	157,87	75%	106,70	75%	80,75
90%	170,64	90%	115,35	90%	87,30
105%	183,41	105%	124,-	105%	93,85
115%	191,92	115%	129,77	115%	98,21
130%	204,69	130%	138,42	130%	104,76
140%	213,20	140%	144,19	140%	109,13
I CAT s/t	85,39	V C. s/t	55,85	2° C. s/t	46,70
20%	100,91	20%	66,01	20%	55,19
40%	116,44	40%	76,16	40%	63,68
60%	131,96	60%	86,32	60%	72,17
75%	143,61	75%	93,93	75%	78,53
90%	155,25	90%	101,55	90%	84,90
105%	166,89	105%	109,17	105%	91,27
115%	174,66	115%	114,24	115%	95,51
130%	186,30	130%	121,86	130%	101,88
140%	194,06	140%	126,94	140%	106,13
II C.s/t	79,70	VI C. s/t	53,05	3° C. s/t	44,26
20%	94,19	20%	62,69	20%	52,26
40%	108,68	40%	72,34	40%	60,30
60%	123,17	60%	81,98	60%	68,34
75%	134,03	75%	89,22	75%	74,37
90%	144,90	90%	96,45	90%	80,40
105%	155,77	105%	103,68	105%	86,43
115%	163,01	115%	108,51	115%	90,45
130%	173,88	130%	115,74	130%	96,48
140%	181,13	140%	120,56	140%	100,50

LEY N° 16840, 7,5% SEGUN DICTAMEN DE CONTRALORIA DE OFICIO N° 37067 DE FECHA 17 JUNIO 1969

1 9 6 8

4° s/t	42,74	8° s/t	35,89	12° s/t	26,90	16° s/t	20,30
20%	50,51	20%	42,41	20%	31,79	20%	23,99
40%	58,28	40%	48,94	40%	36,68	40%	27,68
60%	66,05	60%	55,46	60%	41,57	60%	31,37
75%	71,87	75%	60,36	75%	45,23	75%	34,13
90%	77,70	90%	65,25	90%	48,90	90%	36,90
105%	83,53	105%	70,14	105%	52,57	105%	39,67
115%	87,41	115%	73,41	115%	55,01	115%	41,51
130%	93,24	130%	78,30	130%	58,68	130%	44,28
140%	97,13	140%	81,56	140%	61,13	140%	46,13

5° s/t	40,84	9° s/t	33,50	13° s/t	25,41
20%	48,26	20%	39,59	20%	30,03
40%	55,69	40%	45,68	40%	34,65
60%	63,11	60%	51,77	60%	39,27
75%	68,68	75%	56,33	75%	42,74
90%	74,25	90%	60,90	90%	46,20
105%	79,82	105%	65,47	105%	49,67
115%	83,53	115%	68,51	115%	51,98
130%	89,10	130%	73,08	130%	55,44
140%	92,81	140%	76,13	140%	57,75

6° s/t	39,19	10° s/t	31,93	14° s/t	23,10
20%	46,31	20%	37,88	20%	27,30
40%	53,44	40%	43,54	40%	31,50
60%	60,56	60%	49,34	60%	35,70
75%	65,91	75%	53,70	75%	38,85
90%	71,25	90%	58,05	90%	42,-
105%	76,59	105%	62,40	105%	45,15
115%	80,16	115%	65,31	115%	47,25
130%	85,50	130%	69,66	130%	50,40
140%	89,06	140%	72,55	140%	52,50

7° s/t	37,62	11° s/t	29,54	15° s/t	21,53
20%	44,46	20%	34,91	20%	25,45
40%	51,30	40%	40,28	40%	29,36
60%	57,94	60%	45,65	60%	33,28
75%	63,27	75%	49,67	75%	36,21
90%	68,40	90%	53,70	90%	39,15
105%	73,53	105%	57,93	105%	42,08
115%	76,95	115%	60,41	115%	44,04
130%	82,08	130%	64,44	130%	46,98
140%	85,50	140%	67,13	140%	48,94

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTABILIDAD Y CONTROL/
CONTROL DE REMUNERACIONES
HTC/FAT/HMS/hpp/mrf /

LEY 16840 SEGUN DICTAMEN DE CONTRALORIA DE OFICIO N° 37067 de FECHA 17 - VI - 1969

1 9 6 9

F/C s/t	134,-	III C s/t	84,-	VII C s/t	61,-
20%	159,-	20%	100,-	20%	72,-
40%	183,-	40%	115,-	40%	83,-
60%	207,-	60%	130,-	60%	94,-
75%	226,-	75%	142,-	75%	102,-
90%	244,-	90%	153,-	90%	111,-
105%	262,-	105%	164,-	105%	119,-
115%	274,-	115%	172,-	115%	124,-
130%	293,-	130%	184,-	130%	133,-
140%	305,-	140%	191,-	140%	138,-
F/C s/t	118,-	IV C s/t	76,-	1° s/t	58,-
20%	133,-	20%	90,-	20%	68,-
40%	154,-	40%	104,-	40%	79,-
60%	174,-	60%	118,-	60%	89,-
75%	189,-	75%	128,-	75%	97,-
90%	205,-	90%	138,-	90%	105,-
105%	220,-	105%	149,-	105%	113,-
115%	230,-	115%	156,-	125%	118,-
130%	246,-	130%	166,-	130%	126,-
140%	255,-	140%	173,-	140%	131,-
I C s/t	102,-	V C s/t	67,-	2° s/t	56,-
20%	121,-	20%	79,-	20%	66,-
40%	140,-	40%	91,-	40%	76,-
60%	158,-	60%	104,-	60%	87,-
75%	172,-	75%	113,-	75%	94,-
90%	186,-	90%	122,-	90%	102,-
105%	200,-	105%	131,-	105%	110,-
115%	210,-	115%	137,-	115%	115,-
130%	224,-	130%	146,-	130%	122,-
140%	233,-	140%	152,-	140%	127,-
II C s/t	96,-	VI C. s/t	64,-	3° s/t	53,-
20%	113,-	20%	75,-	20%	63,-
40%	130,-	40%	87,-	40%	72,-
60%	148,-	60%	98,-	60%	82,-
75%	161,-	75%	107,-	75%	89,-
90%	174,-	90%	116,-	90%	96,-
105%	187,-	105%	124,-	105%	104,-
115%	196,-	115%	130,-	115%	109,-
130%	209,-	130%	139,-	130%	116,-
140%	217,-	140%	145,-	140%	121,-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTABILIDAD Y CONTROL/
CONTROL DE REMUNERACIONES
HIG/FAT/HMS/mag/hpp /

LEY N° 16840 : 7,5% SEGUN DICTAMEN DE CONTRALORIA DE OFICIO N°37067
FECHA 17 JUNIO 1969

1 9 6 9

4° s/t	51,-	8° s/t	43,-	12° s/t	32,-	16°s/t	24,-
20%	61,-	20%	51,-	20%	38,-	20%	29,-
40%	70,-	40%	59,-	40%	44,-	40%	33,-
60%	79,-	60%	67,-	60%	50,-	60%	38,-
75%	86,-	75%	72,-	75%	54,-	75%	41,-
90%	93,-	90%	78,-	90%	59,-	90%	44,-
105%	100,-	105%	84,-	105%	63,-	105%	48,-
115%	105,-	115%	88,-	115%	66,-	115%	50,-
130%	112,-	130%	94,-	130%	70,-	130%	53,-
140%	117,-	140%	98,-	140%	73,-	140%	55,-

5° s/t	49,-	9° s/t	40,-	13°s/t	30,-
20%	58,-	20%	48,-	20%	36,-
40%	67,-	40%	55,-	40%	42,-
60%	76,-	60%	62,-	60%	47,-
75%	82,-	75%	68,-	75%	51,-
90%	89,-	90%	73,-	90%	55,-
105%	96,-	105%	79,-	105%	60,-
115%	100,-	115%	82,-	115%	62,-
130%	107,-	130%	88,-	130%	67,-
140%	111,-	140%	91,-	140%	69,-

6° s/t	47,-	10° s/t	38,-	14°s/t	28,-
20%	56,-	20%	45,-	20%	33,-
40%	64,-	40%	52,-	40%	38,-
60%	73,-	60%	59,-	60%	43,-
75%	79,-	75%	64,-	75%	47,-
90%	86,-	90%	70,-	90%	50,-
105%	92,-	105%	75,-	105%	54,-
115%	96,-	115%	78,-	115%	57,-
130%	103,-	130%	84,-	130%	60,-
140%	107,-	140%	87,-	140%	63,-

7ª s/t	45,-	11° s/t	35,-	15°s/t	26,-
20%	53,-	20%	42,-	20%	31,-
40%	62,-	40%	48,-	40%	35,-
60%	70,-	60%	55,-	60%	40,-
75%	76,-	75%	60,-	75%	43,-
90%	82,-	90%	64,-	90%	47,-
105%	88,-	105%	70,-	105%	50,-
115%	92,-	115%	72,-	115%	53,-
130%	99,-	130%	77,-	130%	56,-
140%	103,-	140%	81,-	140%	59,-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTABILIDAD Y CONTROL
CONTROL DE REMUNERACIONES
MTG/FAT/HMS/hpp/maf /

	HORAS DE 3a. CAT. ASIGNACION ESPECIAL L/ 16840, 7,5% SEGUN DICTAMEN DE LA CONTRALORIA OFICIO N° 37067 DEL 17 - VI - 1969				HORAS 4a. CAT. ASIGNACION ESPECIAL L/16840, 7,5% SEGUN DICTAMEN DE LA CONTRALORIA, OFICIO N° 37067 DEL 17 - VI - 1969				HORAS DE 5a. CATEG. ASIGNACION ESPECIAL L/ 16840, 7,5% SEGUN DICTAMEN DE LA CONTRALORIA OFICIO N° 37067 DEL 17 - VI -1969			
	SIN TITULO		CON TITULO		SIN TITULO		CON TITULO		SIN TITULO		CON TITULO	
	1968	1969	1968	1969	1968	1969	1968	1969	1968	1969	1968	1969
1	2,20	2,64	2,56	3,07	2,32	2,78	2,69	3,23	4,05	4,86	4,71	5,65
2	4,40	5,28	5,12	6,14	4,63	5,56	5,39	6,47	8,10	9,72	9,43	11,32
3	6,60	7,92	7,66	9,19	6,95	8,34	8,08	9,70	12,15	14,58	14,14	16,97
4	8,80	10,56	10,24	12,29	9,26	11,11	10,77	12,92	16,20	19,44	18,86	22,63
5	11,-	13,20	12,80	15,36	11,57	13,88	13,47	16,16	20,26	24,31	23,57	28,28
6	13,19	15,83	15,35	18,42	13,89	16,67	16,16	19,39	24,31	29,17	28,28	33,94
7	15,39	18,47	17,91	21,49	16,20	19,44	18,86	22,63	28,36	34,03	33,-	39,60
8	17,59	21,11	20,47	24,56	18,52	22,22	21,55	25,86	32,41	38,89	37,71	45,25
9	19,79	23,75	23,03	27,64	20,83	25,-	24,24	29,09	36,46	43,75	42,43	50,92
10	21,99	26,39	25,59	30,71	23,15	27,78	26,94	32,33	40,51	48,61	47,14	56,57
11	24,19	29,03	28,15	33,78	25,46	30,55	29,63	35,56	44,56	53,47	51,86	62,23
12	26,39	31,67	30,71	36,85	27,78	33,34	32,33	38,80	48,61	58,33	56,57	67,88
13	28,59	34,31	33,27	39,92	30,09	36,11	35,02	42,02	52,67	63,20	61,28	73,54
14	30,79	36,95	35,83	43,-	32,41	38,89	37,71	45,25	56,72	68,06	66,-	79,20
15	32,99	39,59	38,39	46,07	34,72	41,66	40,41	48,49	60,77	72,92	70,71	84,85
16	35,19	42,23	40,94	49,13	37,04	44,45	43,10	51,72	64,82	77,78	75,43	90,52
17	37,39	44,87	43,50	52,20	39,35	47,22	45,79	54,95	68,87	82,64	80,14	96,17
18	39,59	47,51	46,06	57,27	41,67	50,-	48,49	58,19	72,92	87,50	84,85	101,82
19	41,78	50,14	48,62	58,34	43,98	52,78	51,18	61,42				
20	43,98	52,78	51,18	61,42	46,30	55,56	53,88	64,66				
21	46,18	55,42	53,74	64,49	48,61	58,33	56,57	67,88				
22	48,38	58,06	56,30	67,56	50,93	61,12	59,26	71,11				
23	50,58	60,70	58,86	70,63	53,24	63,89	61,96	74,35				
24	52,78	63,34	61,42	73,70	55,56	66,67	64,65	77,58				
25	54,98	65,98	63,98	76,78	57,87	69,44	67,34	80,81				
26	57,18	68,62	66,54	79,85	60,19	72,23	70,04	84,05				
27	59,38	71,26	69,09	82,91	62,50	75,-	72,73	87,28				
28	61,58	73,90	71,65	85,98								
29	63,78	76,54	74,21	89,05								
30	65,98	79,18	76,77	92,12								

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/tmr.

REF.:- Comunica instrucciones que indica.

SANTIAGO, 11 JUL. 1969

CIRCULAR N° 224

Cumer / cursar / ción funciones / por últimos

El Rector infrascrito, comunica a Ud. que con fecha 2 del presente, se entrevistó con el señor Contralor General de la República para tratar la situación de los docentes cuyos interinatos debían expirar el 30 de junio pasado, de acuerdo con las instrucciones que el Organismo Contralor impartiera por oficio N° 22.796, de 1969, transcrito mediante circular N° 165, de fecha 19 de mayo ppdo., a esa Sede Universitaria.

De acuerdo con lo conversado en dicha entrevista, procede, por ahora, que estos docentes que se desempeñan en carácter de interinos sean nombrados en esa misma calidad a contar del 1° de julio de 1969, debiendo resolverse los concursos y proveerse los cargos que correspondan antes del 30 de septiembre próximo.

Se hace presente que, con el objeto de ahorrar material y tiempo, las propuestas deben hacerse en una nómina, indicando en cada caso, el número del oficio de la asunción de funciones, el que deberá tener fecha 1° de julio en curso. Este oficio en el que se harán todas las propuestas, deberá acompañarse con las copias de todas las asunciones de funciones de los docentes que en él se señalen.

Ruego a Ud. arbitrar las medidas que procedan para dichos fines, especialmente para cumplir con los trámites de asunción de funciones de los docentes afectados por las instrucciones contenidas en el Oficio de la Contraloría General de la República N° 22.796, de 1969, ya citado.

Me permito recomendar al Sr. Director que esta propuesta general se realice con la mayor acuciosidad con el objeto de evitar la devolución para su correspondiente corrección.

Le ruego considerar cuidadosamente esta circular y le saluda atentamente,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE

c.c.- Oficina Jurídica - Sección Personal - Consejos Docentes y Recopilación Reglamentaria.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/rvc

IMPORTANTE TENER A MANO !!

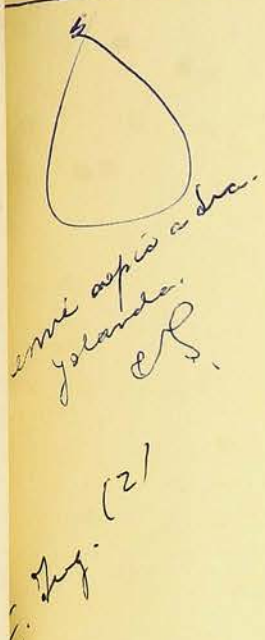

REF: Informa reestructuración área financiero - contable.

SANTIAGO, - 9 JUL. 1969

CIRCULAR 223

Dentro del Plan General de Reestructuración Administrativa que esta Universidad está poniendo en práctica a partir del 1° de Febrero de este año, con la asesoría técnica de la firma especialista Price Waterhouse Peat & Co., se contempló la separación de Tesorería en dos áreas.

a).- Tesorería, cuyo Jefe es Dn. René Espinoza Valledor, se constituyó como una función específicamente financiera, dentro de la cual quedan Control de Valores, Caja, Movimiento Bancario, Registro Presupuestario, y

b).- Contabilidad y Control, con la Jefatura de Dn. Fernando Aguirre Terrile, pasó a constituir una función claramente contralora. Dentro de este área están "Contabilidad Centralizada", "Control y Examen de Cuentas", "Control de Remuneraciones" y "Control de Inventarios".

Sin embargo, dadas las características de su labor, se ha visto en la práctica la conveniencia de cambiar el nombre de "Contabilidad y Control" por el de "Contraloría" denominación que regirá a contar de esta fecha.

Asimismo, se ha demostrado la necesidad de racionalizar la rutina interna, mediante la creación de canales directos entre los jefes de Contraloría y Tesorería y las Sedes o reparticiones de Casa Central.

Por lo tanto, ruego a los señores Directores, Jefes de Departamentos y Secciones, tener presente esta nueva estructura para los efectos del envío de correspondencia a Contraloría o Tesorería según proceda.

A continuación se enumera, en general, la documentación que debe remitirse a Contraloría:

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES
DE CASA CENTRAL

//..

a).- peticiones de Fondos para Sueldos y honorarios.

b).- documentación Contable de toda índole.

c).- estados de Pagos por Construcciones.

d).- Facturas.

e).- copias de Contratos suscritos por la Universidad.

f).- oficios relacionados con traslados y baias de bienes.

g).- contestaciones a Reparos, etc.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ASESORIA JURIDICA
Exp.3708 (1-1-86-4)
RMC/ alc /ccha.

REF.: Descuento mensual del tiempo no trabajado por el personal administrativo de la U.T.E.

SANTIAGO, - 8 JUL. 1969

CIRCULAR 220

Cumplo con transcribir a Ud. el Oficio N° 17.879, de 26 de marzo de 1969 que la Contraloría General de la República envió al Sr. Rector :

" La Comisión Inspectiva de esta Contraloría ha comprobado que en esa Corporación no se efectúan los descuentos
" del tiempo no trabajado por el personal administrativo, no obstante lo dispuesto en los artículos N°s.143° y 144°, del DFL.
" N° 338, de 1960.

" En atención a que los descuentos deben efectuarse mensualmente por los pagadores, a requerimiento escrito del
" Jefe inmediato, considerando que la remuneración correspondiente a un día, medio día o una hora de trabajo, será el cuo-
" ciente que se obtenga de dividir la remuneración mensual por 30. 60 y 210 , respectivamente, agradeceré al señor Rector se
" sirva impartir las instrucciones del caso al Jefe del Personal, teniendo presente que las infracciones serán sancionadas por
" la Contraloría, previa la investigación sumaria respectiva

" Lo saluda muy atentamente,

" (Fdo.) HECTOR HUMERES M.
Contralor General de la República".

En consecuencia, aclarando la circular N° 215 , de 3 de julio de 1969, le ruego impartir instrucciones al personal respectivo con el objeto que se dé cumplimiento al Oficio antes transcrito, debiendo ordenar que dentro de los cinco primeros días de cada mes, se envíen las respectivas nóminas de descuento a los señores tesoreros y habilitados.

Hechos los descuentos, debe enviarse una copia con las nóminas a la Oficina de Decretos y Registro del Personal, con la constancia del Sr. Tesorero, o de los habilitados de que efectivamente se hicieron los descuentos.

Cabe también hacer presente que el no cumplimiento de las instrucciones anteriores, se encuentra sancionado por el D.F.L.N° 338, de 1960.

Saluda muy atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UTE. y JEFE DE LA SECCION DECRETOS Y REGISTRO DEL PERSONAL.

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
RETARIA GENERAL-CONTABILIDAD Y
CONTROL
HTG/FAT/psv.

REF: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE MANEJO CUENTA CORRIENTE DE BIENESTAR.

SANTIAGO, -4 JUL. 1969 CIRC. 216

SEÑOR DIRECTOR:

Ruego a Ud. velar por el cumplimiente de las siguientes instrucciones en lo que dice relación con el manejo de los fondos de que harán uso las señoritas Asistentes Sociales.

1.- Se abrirá una cuenta corriente independiente en la que se depositarán las remesas destinadas a este objeto, previa comunicación de esta apertura a la Contraloría General de la República.

2.- El movimiento que genere esta cuenta corriente se incorporará al movimiento de Caja.
Por la remesa se hará un ingreso a Caja abonando la cuenta Remesas. Luego se hará un egreso por el depósito en la cuenta corriente habilitada para el efecto.

3.- Cada egreso deberá ser firmado por el alumno receptor del cheque y respaldado por la orden dada por la Asistente Social al Contador en que constará el nombre del alumno y el valor a entregar.

4.- En el caso que un alumno reintegre alguna cantidad, ésta se depositará en la cuenta correspondiente previo su paso por el movimiento de Caja. (Se abonará la cuenta Bienestar).

5.- Por aquellas cantidades entregadas directamente a la Asistente Social ésta quedará constituida deudora siendo deber del contador exigir a ésta la rendición de cuentas.

Saluda atentamente a Ud.,

[illegible]
Secretario General
Subrogante

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y CONTADORES DE ESCUELAS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

P R E S E N T E

1 Oficina de Partes
1 Secretaría General
2 Tesorería
2 Bienestar
2 Inspección de Servicios
3 Contabilidad y Control

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
Exp. 9003(1-1-133-19)
HTG/meb/tmr.

REF.:- Transcribe oficio Nº 34647, de 6 de Junio de 1969 de la Contraloría General de la República

SANTIAGO, 28 JUL 1969.

CIRCULAR 215

Cúmpleme transcribir a Ud., para su conocimiento, el oficio del rubro de la Contraloría General de la República:

" REF.:- Descuentos mensual del tiempo no trabajado por el personal administrativo

" SANTIAGO, 6-Junio-1969 - 34647

" La Comisión Inspectiva de esta Contraloría ha comprobado que en esa Corporación no se efectúan los descuentos mensuales del tiempo no trabajado por el personal administrativo, no obstante lo dispuesto en los artículos 143° y 144 del Estatuto Administrativo.

" En atención a que la infracción reiterada a lo establecido en el artículo 144, debe ser sancionada por el Jefe del Servicio con la petición de renuncia, previa investigación sumaria, agradeceré al señor Rector se sirva impartir las instrucciones del caso al Jefe del Personal de la Universidad Técnica del Estado.

" Saluda muy atentamente

" FDO) Héctor Humeres M
" Contralor General de la República

AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
DON ENRIQUE KIRBERG
PRESENTE.-

//.-

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y JEFE DE LA SECCION DECRETOS Y REGISTRO DEL PERSONAL
PRESENTE.-

Las Direcciones de los establecimientos y el Jefe de la Sección Decretos y Registro del Personal de la Casa Central quedarán encargados de llevar el estricto control de asistencia del personal e informar mensualmente, a contar de esta fecha, a Secretaría General, sobre el resultado de este control, a fin de adoptar las medidas que corresponde, sin perjuicio de continuar con el sistema de ordenar los descuentos por atrasos e inasistencias.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVLRS. SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
HTG./PRR./mif

REF: Informa acerca de las actividades del Coro Universitario.

SANTIAGO, -3 JUL 1969

CIRCULAR Nº 213 /.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el Coro Universitario que dirige el Sr. Mario Baeza G. se ha trasladado a la calle Almirante Barroso N°585, donde atiende de 15 a 21 horas.

Le informo además, que las inscripciones para ingresar al Coro se encuentran abiertas a los estudiantes de las diferentes Escuelas de nuestra Universidad, en el mismo local del Coro o Casa de la Música Popular.

En este local se ofrecerán dos Seminarios 1) Programas de Educación Musical y 2) Dirección Coral práctica, que se darán a la comunidad entre el 14 y el 19 de Julio del presente año.

La Casa del Coro Universitario anuncia también para el mes de Agosto, la iniciación de Cursos libres de música: Guitarra Popular, Guitarra Clásica, Acordeón, Flauta Dulce, Piano Inicial, Piano Avanzado, Canto, Teoría y Solfeo, Teoría y Terminología de la Danza.

Estos Cursos libres de música tendrán una duración de 5 meses y para ello no se precisa títulos ni certificados especiales ni edad determinada.

Mayores informaciones acerca de esta actividad de Extensión se atienden de 15 a 21 horas en el local del Coro Universitario, Almirante Barroso 585.

Ruego a Ud. dar la mayor difusión a esta actividad de Extensión Universitaria que considero, de importante valor educativo para la comunidad Universitaria y nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA.
Secretario General Subrogante

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES DE DEPARTAMENTOS
SECCIONES Y REPARTICIONES DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE
.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Envía copia Resolución N° 691, de 24 de junio 1969.-

SANTIAGO, 27 JUN. 1969 CIRC. 210

DE MI MAYOR CONSIDERACION:

Tengo el agrado de acompañar copia de la Resolución N° 691, de 24 de junio en curso, que reglamenta el funcionamiento en nuestra Universidad de casinos, comedores, auto-servicios y dependencias semejantes, con el ruego de sujetar el desarrollo de tales actividades a las normas que aquí se indican.

Este Departamento aclarará o proporcionará gustosamente y con la mayor atención cualquier antecedente sobre dudas, consultas o iniciativas que deseen formularse sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO · DEPTO. BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DEPORTES · SANTIAGO-CHILE · JEFE

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Reglamenta funcionamiento Casinos, Comedores, Auto-servicios y dependencias semejantes.-

SANTIAGO, 24 JUN. 1969 691

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en general, los Casinos, Comedores, Auto-servicios y otras dependencias semejantes las crea y autoriza la Universidad con el objeto de proporcionar a los estudiantes alimentación racional, diferenciada, de adecuado valor nutritivo y costo económico, en un ambiente agradable y propicio al afianzamiento del espíritu universitario;

2°.- Que también se busca, a través de su establecimiento, paliar los inconvenientes derivados de las dificultades de movilización por la extensión de las ciudades en que funcionan nuestras Sedes y armonizar el cumplimiento de los horarios de labor docente con el lógico descanso de los alumnos cuando ésta se suspende, en especial entre la jornada de la mañana y la de la tarde;

3°.- Que otro aspecto de la mayor importancia es contribuir a resolver el problema de subido costo y deficiente calidad de las pensiónes, residenciales, etc. en que deben vivir los alumnos, y que da margen a delicadas circunstancias que conspiran - a veces de manera decisiva - en contra del buen rendimiento académico y de una dedicación a los estudios libre de toda traba u obstáculo;

4°.- Que por ello, sin perjuicio de la habilitación o construcción de pensionados u hogares universitarios que contemplen una atención integral para nuestros alumnos, es preciso adaptar locales para que funcionen casinos, autoservicios o dependencias similares, con el objeto de evitar que la presión de las circunstancias y las necesidades estudiantiles lleven a improvisarlos en condiciones que no se concilien con la trascendencia de tan importante problema que afecta a los alumnos, y vistas las facultades que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad,

R E S U E L V O :

1.- La instalación de casinos, especialmente, requerirá la autorización de la Rectoría previo informe del Depar-

//.

tamento de Bienestar Estudiantil y Deportes, sin perjuicio de que en su funcionamiento dependan en cada Escuela de una Comisión integrada por el señor Director o un representante de él, la Asistente Social y tres representantes estudiantiles designados por el respectivo Centro de Alumnos. Esta Comisión deberá preocuparse del funcionamiento ordenado y regular del casino, sin perjuicio de las facultades y obligaciones contenidas en el presente Reglamento. Será preocupación preferencial el cumplimiento de las instrucciones sanitarias impartidas por el Servicio Nacional de Salud u otras.

Para el eficaz cumplimiento de su misión las Comisiones de Escuelas establecerán normas de funcionamiento de los casinos de acuerdo con las particularidades y circunstancias propias de cada plantel, sin que ellas puedan desvirtuar las disposiciones contenidas en presente Re

2.- Estas dependencias podrán funcionar conforme a los siguientes sistemas:

A) Por administración. En tal caso, el encargado del casino será un funcionario de la Universidad con la responsabilidad operativa de dicho local, aplicación de las minutas que proporcionará la Asesoría Técnica y dirección del personal que allí trabaje.

En la administración de fondos se sujetará a las disposiciones, órdenes y normas vigentes en la Corporación. El pago de los consumos será al contado y las entradas deberá financiar la alimentación del personal del Casino y, en lo posible, parte de las remuneraciones. Los posibles excedentes se destinarán, de preferencia, a rebajar el costo del servicio para los alumnos, renovación de vajilla y útiles u otras necesidades del casino.

B) Por concesión. Aquí, el concesionario será un particular seleccionado por concurso de antecedentes conforme a los requisitos y exigencias que establecerá la Comisión a que se refiere el Art. 1°.-. El nombre del interesado propuesto y todos los antecedentes del concurso se remitirán a la Rectoría, quien resolverá sobre el particular previo informe del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes. El concesionario se comprometerá, por escrito, a prestar los servicios de alimentación en las condiciones de calidad, cantidad y precio que se convengan. El plazo de duración del convenio será el año académico, pero deberán establecerse cláusulas de término anticipado por deficiencias del servicio o incumplimiento de lo pactado por parte del concesionario. La Comisión de Escuela podrá solicitar la renovación del convenio por otros períodos, pero en cada oportunidad se precisarán los votos favorables de los representantes estudiantiles.

3.- Las Escuelas proporcionarán el local y las principales instalaciones, luz y agua y también el combustible y los equipos en todo o parte de la dotación de útiles y enseres necesarios, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

4.- Los Casinos, Comedores, etc. funcionarán en lo posible, como autoservicio para expender desayuno, almuerzo y también comida cuando así se acuerde, junto con extras tales como bebidas no alcohólicas, sandwichs, pasteles, dulces y otros.

5.- Para concurrir a los horarios destinados a almuerzo y comida habrá una inscripción previa y venta de fichas o tickets por el valor del servicio. Los horarios de inscripción los fijará la Comisión y se considerará la posibilidad de que las tarjetas, fichas u otros elementos de control que se utilicen puedan venderse anticipadamente para días, semanas, quincenas, etc.

///.

Todo ello, con el objeto que el estudiante asegure su atención y el administrador o concesionario - según el caso - conozca con la debida oportunidad el número de interesados que deberá atender, con lo cual se evita pérdida de comida o, por el contrario, escasez del almuerzo económico, dejando al alumno en la obligación de consumir extras que le resultan evidentemente más caros.

6.- En caso de concesión, la Comisión de Casino estudiará los precios que proponga el concesionario y luego se pronunciará. Tales precios no podrán modificarse sin que medie un nuevo acuerdo de la Comisión y figurarán en listas a la vista del público. La Comisión controlará el riguroso cumplimiento de los precios fijados y atenderá los reclamos pertinentes. En el caso de administración por funcionarios de la Universidad, los precios también serán establecidos previo estudio de costos e igualmente requerirán acuerdo de la Comisión para modificarlos.

Para la fijación de precios de los servicios principales, especialmente, merecerán una preferente consideración la calidad de los artículos alimentarios que se empleen, la bondad de su preparación y el mayor o menor número de platos que contengan las minutas respectivas, las cuales serán proporcionadas por la Asesoría Técnica del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes.

7.- Las Comisiones de Escuelas tendrán facultad para intervenir en la fijación de los salarios o sueldos que deberá pagar el concesionario al personal que ocupe, como también, para exigir el pago oportuno de tales remuneraciones. Dicho personal cumplirá una jornada única o media jornada de trabajo, según lo resuelva la respectiva Comisión.

En general, las Comisiones velarán por el correcto cumplimiento de los contratos de trabajo de este personal y por el resguardo permanente de los derechos previsionales y otros semejantes.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones laborales de los concesionarios con su personal deberá contemplarse como causal de terminación inmediata del contrato de concesión dentro de las claúsulas de cese anticipado a que se refiere la letra B) del artículo N° 2.

8.- La Universidad creará el cargo de Supervisor de Pensionados y Casinos Universitarios, quien dependerá y asesorará al Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes, junto con participar, en su representación, en la creación, funcionamiento y control de tales dependencias y en cualquier otro aspecto que tienda a mejorarlas o perfeccionarlas, sin perjuicio de las atribuciones y deberes ya señalados para las Comisiones que se establecen en cada Escuela.

9.- Las disposiciones generales que prescriben esta Resolución no obstarán para que cada Comisión de Escuela fije normas internas relativas, en especial, a horarios de atención y funcionamiento, formas de inscripción, control de precios y calidad, recomendaciones sobre orden y disciplina, etc.

10.- La Universidad tenderá a crear, en la medida de sus posibilidades, una Central de Abastecimientos que permita adquirir artículos alimentarios de buena calidad y abaratar los costos en beneficio de los estudiantes.

11.- Con el mismo objeto, la Universidad procurará facilitar al Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes una Asesoría Técnica en alimentación para que imparta normas, oriente y vigile todo lo relativo a tan importante aspecto, del cual depende en grado sustancial la consecución de los objetivos que persigue el establecimiento de estos servicios destinados a los alumnos.

////.

////.

COMUNIQUESE, Enrique Kirberg B. Rector Interino, Héctor Torres Guerra, Secretario General Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Héctor Torres Guerra
Secretario General Subrogante

UNIVERSIDAD ★ SANTIAGO
SECRETARIA GENERAL

1.- Of de partes
2.- Secretaría General
5.- Depto. De Bienestar Estudiantil y Deportes
13.- Escuelas del Servicio (uno para cada Escuela)
13.- Centros de Alumnos (uno para cada Centro)
1.- FEUT.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
HTG/meb/acha.
Exp.9947(1-1-144-16).

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 499 del Hon.Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 26 JUN. 1969

CIRCULAR 209

Cúmpleme informar a Ud., para su conocimiento, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 499, celebrada el 24 del actual, acordó conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor Jorge Soto Sandoval, Secretario General de la Universidad Técnica del Estado, con el objeto que escriba una obra de estudio y consulta, destinada a los alumnos y profesionales relacionados con la carrera de Diseño, sobre el tema " Fundamentos del Diseño ".

Dicha comisión es por 6 meses a contar del 1º de julio del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL

1.- Of. de Partes
13.- Establecimientos U.T.E.
1.- Sección Personal(para decreto).
1.- Secretaría General
1.- Interesado
1.- Archivo HCU. 499
1.- Archivo Reglamentario

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mank.ccs.

REF.: Adquisición de material deportivo.-

SANTIAGO, 25 JUN. 1969 CIRC. 208

SEÑOR DIRECTOR:

Este Departamento estudió oportunamente todo lo referente a la adquisición de material deportivo para 1969, y es así como llamó a propuestas con tal fin por aviso publicado en el diario "La Nación" del 15 de Marzo último.

Realizados tales estudios, y resueltos algunos problemas relativos a los fondos pertinentes, se dispuso colocar las respectivas órdenes de compra en el comercio con el objeto de proceder a adquirir el mencionado material en forma global para todas las Escuelas del Servicio.

Lamentablemente, por estos mismos días la Universidad ha sido notificada de que, conforme a disposiciones legales vigentes, este tipo de compras debe hacerlas a través de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. Resulta fácil comprender que, pese a la mayor diligencia que se aplique en estos trámites, se producen retrasos inevitables al tener que realizar las compras en la forma notificada.

Pero, las autoridades superiores de la Dirección de Aprovisionamiento han acordado con esta Jefatura un procedimiento que nos permitirá hacer estas adquisiciones con la mayor rapidez posible, circunstancia que obviará muchos de los inconvenientes en cuestión.

Lo que comunico a Ud. para su debido conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

A CENTROS DE ALUMNOS y
FEDRACION DE ESTUDIANTES (Secretaría de Deportes)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
EXB/HTG/PACH/esh.

REF: Solicita antecedentes para confección del Presupuesto de 1970.

SANTIAGO, 24 JUN 1969

Of.Cir.Nº 206

SEÑOR DIRECTOR:

De conformidad al Oficio Circular Nº 201, cuya copia se adjunta, esta Casa Central ha dispuesto como último plazo para la entrega de los antecedentes del presupuesto para 1970, el viernes 4 de julio próximo.

Para estos efectos, es indispensable responsabilizar a los diferentes Jefes de Secciones, Oficinas y Especialidades, para que entreguen oportunamente las informaciones y documentos al señor Contador, para cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Hacienda, expresado en oficio circular Nº 25 del 11 del actual.

Cualquiera demora, significaría dificultar el proceso de Programación Presupuestaria, para la Sede bajo su digna dirección.

Agradeciendo de antemano, la grata acogida de esta petición, saludan muy atentamente a usted,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino

HECTOR TORRES G.
Secretario General Subrogante

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE TODAS LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y AL SEÑOR TESORERO DE LA CASA CENTRAL.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
INSPECCION DE SERVICIOS
JAG/pfm

REF.: Rectificase circular 182 sobre descuentos en consumo de electricidad, gas y teléfono.-

CIRCULAR 205

SANTIAGO 24 JUN. 1969

Rectificase la circular N°182 del 9 de junio de 1969 sobre descuentos en consumos de electricidad, gas y teléfonos, en la parte que por error se omitió en la tercera línea del punto N°3, despues de las palabras "energía eléctrica" la frase "y de 50% sobre las tarifas de las ..."

En consecuencia el punto 3 quedará como sigue.

3.- El DFL. N°4, de 1959, que en su artículo 113° dispuso un descuento del 25% sobre las tarifas de la Empresa que suministra energía eléctrica, y de 50% sobre las tarifas de las empresas telefónicas, telegráficas o de otro tipo de telecominicaciones, en los consumos de oficinas, reparticiones de servicios fiscales y municipales, agrego expresamente que para estos efectos se considerarán como reparticiones fiscales, los edificios o parte de edificios en donde funcionen las oficinas de servicios u organismos públicos...

Saluda atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-
c/c Tesorería
Asesoría Jurídica

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
HTG/meb/tmr.
Exp. 8431(1-1-128-8)

REF:- Transcribe oficio Nº 11572 del Ministerio de Educación Pública

SANTIAGO, 20 JUN. 1969

CIRCULAR 203

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúmpleme transcribir a Ud. el oficio Nº 11572, de 23 de mayo ppdo., del Ministerio de Educación Pública. -

" REF.:- Transcribe oficio Nº 730 Ministerio Interior. -

" Santiago, 23 de mayo de 1969

" Nº 11572 /

" SEÑOR RECTOR:

" Para los fines pertinentes, tengo el agrado de transcribir a Ud. el oficio Nº 730, de 30 de abril ppdo., del señor Ministro del Interior:

" "La Dirección General de Investigaciones ha solicitado la intervención de esta Secretaría de Estado, en el sentido de obtener de los diferentes organismos gubernamentales una información, mediante una nota, o telefónicamente, en lo posible con la debida antelación, sobre la llegada a nuestro país de aquellos ciudadanos extranjeros que vienen encomendados por sus respectivos gobiernos o entidades internacionales, para tratar asuntos oficiales o a cumplir misiones especiales.

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar a estos personeros, mayor expedición en los trámites que deben realizar ante las Oficinas de Policía Internacional de esa Institución, como asimismo, evitar que se susciten errores en el procedimiento que se sigue en tales casos.

Por las razones anotadas, agradeceré altamente a Ud. se sirva recabar de los Servicios de su dependencia, la colaboración solicitada por la Superioridad de Investigaciones".

Saluda atentamente a Ud.
POR EL MINISTRO,

Fdo) MARIO LEYTON SOTO
Subsecretario de Educación.

" SEÑOR
" RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
" PRESENTE.

Saluda atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General Subrogante

SECRETARIA GENERAL

23-VI-69

SEÑORES DIRECTORES
ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTAI

c/c B10-478

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO-CHILE

Sección Personal
RMC/jul.

20 JUN. 1969

CIRCULAR 202

SANTIAGO, Junio 19 de 1969.-

SEÑOR DIRECTOR:

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Rectoría, en relación con el proyecto BID-UTE, es necesario que Ud. nos envíe a la brevedad posible la nómina de Profesores que trabajen en su Sede a Jornada Completa y que tengan nombramiento de tal.

sc. Ing.

Saluda muy atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA.
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

Contestada por Oficio Nº 339.
27-VI-69.

AL SEÑOR DIRECTOR
DE LA SEDE DE.....
PRESENTE.-

23-VI-69

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA
HTG/PACH/ESH.

(Copia del original)

REF: Informa de reunión con Contadores Jefes de Escuelas.

SANTIAGO, 19 de junio de 1969.

Of.Cir.Nº 201

SEÑOR DIRECTOR:

El lunes 23 del presente, a las 9 horas, se llevará a efecto en la Oficina de Programación Presupuestaria una reunión con los Contadores Jefes de los Establecimientos de la Universidad, con el objeto de impartirles instrucciones y formularios para la confección del Presupuesto Universitario de 1970.

Estos antecedentes deben obrar en poder de la Oficina de Programación Presupuestaria a más tardar el 1º de julio, con el objeto de cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Hacienda, expresados en oficio circular Nº 25 de 11 del actual.

Ruego a usted, en consecuencia, designar al Contador u otro funcionario para asistir a esta reunión, y responsabilizarse de la oportuna entrega de las informaciones pedidas.

Saluda atentamente a usted,

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIVERSIDAD TECNICA
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES:
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES,
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO,
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS,
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL Y
SEÑOR TESORERO DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
EKB/ meb /ccha

REF.: Comunica renuncia de Secretario General Suplente y Subrogación del cargo.-

SANTIAGO, 13 JUN. 1969

CIRCULAR 197

Cúmpleme informar a Ud. que en sesión celebrada por el Hon. Consejo Universitario el 10 del actual, el Sr. Julio Faúndez Cáceres renunció al cargo de Secretario Suplente de la Universidad, a contar del 11 de junio en curso.

Con motivo de la renuncia del Sr. Faúndez, desempeña estas funciones, en el carácter de subrogante don Héctor Torres Guerra, Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos de la UTE
28.- Departamentos, Secciones y Reparticiones de Casa Central
1.- Sección Personal (para decreto)
1.- Sr. Julio Faúndez C.
1.- Sr. Héctor Torres G.
1.- Asociación de Profesores y Empleados UTE
1.- Federación de Estudiantes
1.- Recopilación Reglamentaria
1.- Archivo HCU 498

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

O.K.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión Nº 498 del H. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 12 JUN. 1969

CIRCULAR 195

Cúmpleme informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 498, celebrada el 10 del actual, resolvió emitir la siguiente declaración:

CONSIDERANDO:

Que fuerzas policiales penetraron a la Universidad de Concepción cometiendo un grave atentado contra la inviolabilidad universitaria, el Consejo de la Universidad Técnica del Estado ACUERDA:

1°.- Protestar enfáticamente por la violación de la Autonomía Universitaria realizada por fuerzas policiales que, amparadas en una orden judicial, descerrajaron puertas y ventanas y detuvieron estudiantes en horas de la madrugada, sin haber tenido la más mínima deferencia hacia las autoridades universitarias de esa Corporación, estableciendo con ello un peligroso precedente.

2°.- Respaldar al Rector, profesores y estudiantes de la Universidad de Concepción en su defensa de la autonomía e inviolabilidad universitaria.

3°.- Hacer presente en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, citado especialmente al efecto, su más decidido y franco repudio a esta incalificable acción policial y aunar esfuerzos para consagrar definitivamente en un texto legal, el irredargüible principio de la Autonomía Universitaria.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino.

UNIVERSIDAD TECNICA del ESTADO
RECTOR
SANTIAGO CHILE

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos UTE.
1.- APEUT
1.- FEUT
1.- Relaciones Públicas (para su difusión)
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU Nº 498.

13-VI-69

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Secretaría General
HTG/mr-a

REF: Remite actas oficiales

CIRCULAR 194

SANTIAGO, 12 JUN. 1969

Tengo el agrado de enviar a Ud. acta Nº 486 a, correspondiente a la sesión celebrada por el Hon. Consejo Universitario el día 23 de Enero de 1969.

Saluda atentamente a Ud.

HECTOR TORRES GUERRA
Secretario General
Subrogante.

UNIV. ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

SEÑOR DIRECTOR:

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (4)

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EPARTAMENTO DE BIENESTAR
STUDIANTIL Y DEPORTES
Exp.:007572(1-1-127-10).
EHO/mamk/jevv
10-6-69

Envié original a Wieden
O.K.

REF.: Remite nómina préstamos universitarios con cuotas provisorias marzo a junio y "Autorizaciones de Giro".

SANTIAGO, 10 JUN. 1969 187

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de remitir la nómina de los alumnos renovantes de préstamos universitarios y postulantes de cursos superiores a primer año, para quienes la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas ha concedido una cuota mensual provisoria de E° 190.= por los meses de marzo a junio, inclusive.

Como la Junta sólo envió la cantidad de formularios de "Autorizaciones de Giro" para una sola operación, debe entenderse - a juicio de este Departamento - que la señorita Asistente Social podrá extender una "Autorización" por el total de las 4 cuotas acumuladas, vale decir, E° 760.=. Adjunto remito los correspondientes formularios, cuya numeración se indica en la nómina mencionada.

Posteriormente, la Junta enviará la nómina completa de los prestatarios con el monto definitivo de las cuotas mensuales.

Me permito recordar a Ud. que siguen vigentes las normas sobre cuotas de préstamos y uso de formularios de "Autorizaciones de Giro", impartidas por oficio-circular N° 237, del 12 de julio de 1968.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

c.c. Asistentes Sociales,
Centros de Alumnos y
PRESIDENTE F.E.U.T.

NOMINA DE ALUMNOS CON PRESTAMOS DE ESTUDIO PARA UNIVERSITARIOS

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

CUOTA PROVISORIA DE E° 190.= MENS. POR LOS MESES DE MARZO A JUNIO: E° 760.=

1.- Araya Lazarte, Manuel
2.- Acevedo Orellana, Víctor
3.- Arredondo Báez, Enrique (R)
4.- Astete Muñoz, Benedicto
5.- Amigo Vásquez, Jaime
6.- Benavides Silva, Jorge
7.- Bordones Campillay, Néstor
8.- Bahamondes Montaña, Teófilo (R)
9.- Cerda Ahumada, Luis
10.- Chávez Canales, Mario (R)
11.- Calvo Flores, Gonzalo
12.-Díaz Rozas, Luis
13.- Díaz Cárdenas, Alen
14.- Espinoza Chandía, Luis
15.- Erazo Trujillo, León (R)
16.- Fernández Castro, Braulio
17.- González Ahumada, Pedro (R)
18.- González Guerrero, Alejandro
19.- González Padilla, Bernardino
20.- Gallardo Herrera, Luis (R)
21 .-(Gallardo Herrera) González Dettoni, Miguel
22.- Gottschalk Villegas, Axel
23.- Gaete Oportus, Rubén (R)
24.- Godoy Rodríguez, Manuel
25.- Hernández Muñoz, Jorge
26.- Labarca Thomas, Fernando
27.- Labra Riquelme, Saúl (R)
28.-Marchant García, Guillermo
29.- Méndez Albarracín, Norberto
30.- Mendoza Alarcón, Luis (R)
31.- Mardones Bravo, Alberto
32.- Muñoz Faúndez, Luis
33.- Ñancucheo Curihuinca, José
34.- Moraleda Mora, Modesto
35.- Obreque Ancatén, José
36.- Orrego Broudissond, Luis
37.- Oyarzún Pedraza, Alberto
38.- Pérez Illanes, Genaro
39.- Parra Acuña, Carlos
40.- Pavlov Peruzovic, Pablo
41.- Pino Pizarro, Rodolfo
42.- Pinto García, Heriberto (R)
43.- Ruiz Rebolledo, Serafín
44.- Raul Fainé, Jaime
45.- Reyes Miranda, Jorge
46.- Rivera Reyes, Rodolfo (R)
47.- Rojas Ramos, Miguel (R)
48.- Seguel Alvear, Arnoldo
49.-Salgado Varas, Armando
50.- Tolosa Zamorano, José
51.- Tapia Tiznado, José (R)
52.- Vargas Lira, Pedro
53.- Velásquez Reyes, Edmundo (R)
54.- Varas Fierro, Silvio
55.- Wilson Figueroa, Luis
56.- Zanetel Longo, Giampaolo
57.- Morales Lara, David
58.- Urra Ríos, Francisco R.

SON 58 (CINCUENTA Y OCHO)

AUTORIZACIONES DE GIRO:

Nº 90326 al Nº 90350,
Nº 90351 al Nº 90375 y
Nº 90493 al Nº 90500.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

REF.: Solicita se dé publicación al llamado a Concurso Nº 204.-

SANTIAGO, -9 JUN. 1969

CIRCULAR 186

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº 204, que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere a la provisión de los cargos de Profesores de Práctica Pedagógica, VII categoría, del Instituto Pedagógico Técnico.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA
CORPORACION.-

10-VI-69

CONCURSO N° 204

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

Llámase a concurso de antecedentes para proveer 4 cargos de Profesores de Práctica Pedagógica, VII categoría, en el Instituto Pedagógico Técnico.

REQUISITOS:

Para optar al cargo de Profesor de Práctica Pedagógica se requiere:

a) Estar en posesión del título de Profesor de Estado, y

b) Tener, por lo menos, cinco años de servicio docente en la Enseñanza Media y haber servido la función de Profesor-Guía.

Los antecedentes se reciben en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador N° 3469, hasta el 25 de junio del presente año.

SANTIAGO, Junio de 1969.

EL RECTOR.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

REF.: Solicita se dé publicación al llamado a Concurso Nº 203.-

SANTIAGO, -9 JUN. 1969

CIRCULAR 184

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso N° 203, que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere a la provisión de los cargos de Subdirectores, II categoría, de la Escuela de Minas de Antofagasta, Escuelas Industriales de Temuco y Valdivia y Escuela Universitaria de Talca.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

I. (3)

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DE LA
CORPORACION.-

CONCURSO Nº 203

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Llámase a concurso de antecedentes para proveer los cargos de Subdirectores, II categoría, en la Escuela de Minas de Antofagasta, Escuelas Industriales de Temuco y Valdicia y Escuela Universitaria de Talca, dependientes de la Universidad Técnica del Estado.

REQUISITOS:

De conformidad con el Art. 40º del Reglamento General de la Universidad Técnica del Estado, para optar a un cargo directivo de las Escuelas Universitarias será necesario poseer vasta cultura general y conocimiento apropiado del campo profesional de la Escuela. Se requiere, además, ser miembro docente de esta Universidad.

Los antecedentes se reciben en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador Nº 3469, hasta el 25 de junio del presente año.

SANTIAGO, Junio de 1969.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF.:- Asignación de movilización pérdida de caja y de máquina.-

SANTIAGO, -5 JUN. 1969

CIRCULAR 181

A fin de dictar el decreto correspondiente para dar cumplimiento al decreto del Interior Nº 10.559, de 12 de setiembre de 1968, le ruego enviar una nómina que incluya a las personas que a su juicio tengan derecho a asignación de movilización, pérdida de caja y de máquina, teniendo presente que de conformidad al cuerpo legal citado tienen derecho a ella los empleados que por la naturaleza de sus funciones deban realizar regular y continuamente visitas domiciliarias o labores inspectivas fuera de las oficinas del Servicio, pero dentro de la ciudad en que desempeñen su cargo, tales como: médicos domiciliarios, visitadoras sociales, arquitectos, inspectores, etc.; los empleados administrativos que en el desempeño habitual de su funciones, operen con sistemas mecanizados de contabilidad o estadística y que trabajen jornada completa; y los funcionarios que tengan manejo directo de dinero en efectivo, ya sea cajeros, pagadores o cobradores.

Los funcionarios que tengan derecho a asignación por pérdida de caja y de movilización deberán ser encasillados en una de las siguientes categorías:

Primera Categoría..... 25% del sueldo vital de Santiago.

Segunda Categoría..... 20% sueldo vital del departamento de Santiago.

Tercera Categoría..... 15% sueldo vital del departamento de Santiago.

Cuarta Categoría..... 10% sueldo vital del departamento de Santiago.

Para los efectos de la asignación de movilización la ubicación de los funcionarios dentro de las categorías dependerá exclusivamente del monto de los gastos extraordinarios que demande mensualmente el desempeño de la labor domiciliaria o inspectiva correspondiente.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y A LOS SEÑORES JEFES DE SECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

Para los efectos del pago de la asignación por pérdida de caja, la ubicación de los empleados dentro de las respectivas categorías dependerá de la mayor o menor responsabilidad en el manejo de los fondos, considerando el monto de ellos, el movimiento e importancia de la oficina respectiva, etc.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

REF.: Período de vacaciones de invierno de los establecimientos de la Universidad Técnica del Estado.

SANTIAGO, -5 JUN. 1969

CIRCULAR 179

SEÑOR DIRECTOR:

El Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 497, celebrada el 3 de junio en curso, acordó realizar la próxima elección de Rector en propiedad de la Universidad Técnica del Estado por medio de una Consulta Universitaria, la que, en principio, se efectuará sobre las bases aprobadas en sesión N°474, de 10 de junio de 1968 y comunicada por circular N° 175, de 12 de ese mismo mes.

Debo informar a Ud., además, que el Consejo Universitario resolvió fijar los siguientes períodos de votación para la Consulta Universitaria:

1a. votación: 1° y 2 de julio próximo.
2a. votación, en el caso que sea necesaria: 10 y 11 de julio próximo.

Por este motivo, en la citada sesión N° 497 se acordó comunicar a los establecimientos universitarios que las vacaciones de invierno sólo podrán ser otorgadas a contar del 14 de julio del presente año, para no entorpecer el proceso de elección de Rector de la Corporación.

Ruego a Ud., en consecuencia, tener en consideración lo anteriormente expresado para dar respuesta a la circular N° 161, de 16 de mayo ppdo., en que se solicitó a las Escuelas que comunicasen el período en que fijarían las próximas vacaciones de invierno.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos UTE.
2.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 497
1.- Archivo Consulta Universitaria.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ASESORIA JURIDICA
GVD/alc

REF.: Sobre descuentos en consumos de electricidad, gas y teléfonos.-

CIRCULAR -9 JUN. 1969

SANTIAGO, 182

Con motivo de una consulta del Jefe de Contabilidad y Control, la Oficina Jurídica de esta Universidad ha emitido dos informes que estimo oportuno transcribir, en sus partes pertinentes, a las diversas Escuelas y reparticiones de la Corporación :

" 1.- El D.F.L. N° 4, del año 1959, en su artículo 113° establece que "Las tarifas de las empresas que suministran energía eléctrica se aplicarán con un descuento del 25% a los consumos de oficinas, reparticiones y servicios fiscales y municipales. " Las tarifas de las empresas telefónicas, telegráficas o de otro tipo de telecomunicaciones se aplicarán con un descuento del 50% cuando suministren servicios al Fisco o a las municipalidades."

" Ahora bien, la Universidad Técnica del Estado goza de las tarifas rebajadas que se indican precedentemente, " por cuanto el mismo artículo 113° del citado D.F.L. N° 4, define qué se entiende por reparticiones fiscales para los efectos de esa norma, " y dice al respecto "... se considerarán como reparticiones fiscales los edificios o parte de los edificios en donde funcionen las oficinas " de servicios u organismos públicos que se costeen en todo o en parte con fondos del Erario Nacional..." Precisamente, la Universidad Técnica del Estado es por esencia un organismo público que se costea fundamentalmente con fondos del Erario Nacional, de modo que está " incluída en los beneficios de las tarifas rebajadas que motivan este Informe.
"

2.- La rebaja respecto a los suministros de " gas para el alumbrado, para fuerza motriz y otros fines, es del 20% con relación a los precios establecidos en el pliego de tarifas, y esta " franquicia alcanza a la Universidad Técnica del Estado por idénticas razones que las ya expuestas y que se deprenden de iguales normas " contenidas en el D.F.L. N° 323, publicado en el Diario Oficial N° 15.985, que al definir en su artículo N° 38 qué se entiende por "reparticiones fiscales" repite la misma definición que abarca a esta Corporación de Derecho Público
"

3.- El D.F.L. N° 4, de 1959, que en su " artículo 113° dispuso un descuento de 25% sobre las tarifas de la Empresa que suministra energía eléctrica, empresas telefónicas, tele- " gráficas o de otro tipo de telecomunicaciones, en los consumos de ofi-

/.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-
c/c Inspección
Tesorería

"cinas, reparticiones de servicios fiscales y municipales, agregó expresamente que para estos efectos se considerarán como reparticiones fis-
" cales, los edificios o parte de edificios en donde funcionen las oficinas de servicios u organismos públicos ...
"

4.- Disposición exáctamente igual contiene
" el artículo 38, del D.F.L. N° 323, publicado en el Diario Oficial N° 15.985, que se refiere a descuento en las tarifas de gas de alumbrado
" fuerza motriz y otros.

" 5.- De estas disposiciones debe deducirse que no es necesario que los edificios o parte de edificios deban perte-
" necer al Fisco para gozar de estas franquicias, sino que basta que en ellos funcionen oficinas fiscales."

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdos de la sesión N° 497 sobre elección de Rector y solicita nombramiento de profesores para Comisión Nacional de Consulta Universitaria.-

SANTIAGO, 5 JUN. 1969

CIRCULAR 178

SEÑOR DIRECTOR:

Cúmpleme informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 497, celebrada el 3 de junio en curso, acordó realizar la próxima elección de Rector en propiedad de la Universidad Técnica del Estado por medio de una Consulta Universitaria, la que, en principio, se efectuará sobre las bases aprobadas en sesión N° 474, de 10 de junio de 1968 y comunicadas por circular N°175, de 12 de ese mismo mes.

En la sesión N° 497, el Hon. Consejo Universitario resolvió, además, pedir un pronunciamiento de la Comisión de Reforma sobre los detalles de las bases establecidas en la citada circular N° 175, con el objeto de pronunciarse en definitiva sobre este procedimiento en una reunión que efectuará, impostergablemente, el próximo martes 10 de junio en curso, a las 15:30 horas.

En atención a que los períodos de votación de la Consulta Universitaria se han fijado para el 1° y 2 y 10 y 11 de julio próximo, es indispensable constituir, a la brevedad posible, la Comisión Nacional de Consulta Universitaria a que se refiere el punto 12 de la circular N° 175, que es del tenor siguiente:

" 12.- La Comisión Nacional de Consulta Universitaria estará presidida por el Secretario General de la Universidad e integra
" da por cuatro profesores, uno por cada establecimiento de Santiago, designado por cada Consejo de Escuela, especial-
" mente para el efecto, y el Presidente de la Federación de Estudiantes."

Agradeceré a Ud., en consecuencia, se sirva convocar a la brevedad posible al Consejo de Escuela para proceder a la referida votación y enviar los nombres de los Profesores elegidos a esta Secretaría General, para los fines ya expresados.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO
CONSTRUCCION CIVIL
PRESIDENTE FEUT.-

c.c. Archivo HCU 497
Archivo Consulta Universitaria.

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/tmr.

REF.:- Solicita información que indica.-

SANTIAGO, 3 JUN 1969

CIRCULAR Nº 176

El Inspector de la Contraloría General, don Mario Villarroel C., a nombre de la Comisión de Auditores, por nota de fecha 28 de mayo ppdo. expresa:

" Con objeto de dar cumplimiento
" al programa de auditoría elaborado por esta Contraloría
" General para la Universidad Técnica del Estado, corres-
" pondiente al período al 1969, solicito a Ud. pueda propor-
" cionar a esta Comisión de Auditores una nómina con las
" cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la Uni-
" versidad, tanto de la Casa Central, Escuelas y Sedes e
" incluyendo las personas autorizadas para girar sobre ellas"

En consecuencia, ruego a Ud. que, a la mayor brevedad posible, se sirva enviar a esta Secretaría General las informaciones solicitadas.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

1.- Oficina de Partes.
1.- Secretaría General
13.- Establecimientos UTE.
1.- Tesorería.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

4-VI-69

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
JFC./PRR./mlf.

REF: Informa acerca de la reorganización de la Cineteca U.T.E.

SANTIAGO, -2 JUN. 1969

CIRCULAR Nº 175/.

Señor Director:

Con el propósito de ampliar sus actividades en el área de medios audiovisuales, el Servicio de Extensión Universitaria ha resuelto dar un nuevo impulso y sentido a las tareas de su Cineteca Educativa, procediendo a la reorganización de este Servicio.

El Servicio de Cineteca tendrá como preocupación permanente complementar las tareas docentes de la Universidad, contribuyendo al perfeccionamiento técnico, científico y artístico del alumnado, profesores y personal administrativo de la Universidad, como también de la comunidad extrauniversitaria.

Cineteca U.T.E. atenderá cualquier consulta a solicitud de los interesados al cine educativo, de Lunes a Viernes y de 15 a 18 horas, en el local de la Sala Bulnes, Avda. Bulnes 188, teléfono 88342.

En forma totalmente gratuita, a partir del 1º de Junio, esta Cineteca ofrecerá a la comunidad universitaria en esa misma sala, los días Lunes a las 19 horas, exhibiciones de films que comprenderán las áreas científica y artística. También en fecha y local que oportunamente se comunicará, se realizarán, sin costo alguno para los interesados, un Curso de Apreciación Cinematográfica y otro de Fotografía. A estos Cursos podrán asistir tanto estudiantes, profesores y personal administrativo.

El profesor Cincasta Jaime Ortiz B. será la persona encargada de este Servicio.

Ruego a los señores Directores y Jefes de Servicios dar la mayor difusión y ofrecer la mayor colaboración al Sr. Ortiz para el mejor desempeño de sus tareas paradocentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES.
Secretario General.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb/melh.

CARMEN.-

REF.: Complementa Circular Nº 72, de 14 de marzo de 1968, acerca asunción de funciones.

SANTIAGO, 30 MAYO 1969

CIRCULAR 174

SEÑOR DIRECTOR:

Esta Secretaría General ha creído de imprescindible necesidad complementar la Circular mencionada en el rubro, que imparte instrucciones para el nombramiento del personal docente. de acuerdo con el Art. 37 de la Ley 16736, de 1968, con el objeto de adecuar sus normas de procedimiento a las impartidas por la Contraloría Geueral de la República.

Son muchos los oficios que comunican asunción de funciones que adolecen de errores, omisiones y otras fallas que contravienen el citado cuerpo legal. Entre estas objeciones pueden mencionarse las siguientes:

1.- Fallas en el texto, tales como las siguientes: omisiones de los apellidos; del Rol de Contraloría (cuando se tenga registrado); de la fecha completa de la asunción de funciones (debe anotarse el año); del cargo; de las horas de clases; de la categoría; de la calidad del cargo; de la firma o timbre de la Dirección de la Sede.

2.- Fecha de emisión de la comunicación, que debe ser anterior a la fecha efectiva de asunción de funciones. Ej.: 1° de enero y asume 2 de enero.

3.- Fecha de comunicación posterior a las 48 horas de la asunción respectiva, Ej.: asume 1° de abril y se comunica con fecha 10 de abril.

4.- La propuesta del nombramiento no corresponde efectivamente, en algunos casos, a la persona que se indica en el oficio de asunción.

En atención a lo anteriormente expuesto y para evitar posibles reparos y devoluciones por parte de la Contraloría General, como asimismo, prescindir de hacer efectivas las sanciones señaladas para los casos de infracción o negligencia en el artículo mencionado, es que nos permitimos exigir a Ud. el cumplimento estricto y oportuno de esta disposición legal.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

c.c. Sección Personal.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Distribución de Horarios en el Estadio UTE.-

SANTIAGO, 27 MAYO 1969 CIRC. 173

SEÑOR DIRECTOR:

Como en años anteriores, el Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes debe distribuir para el año en curso los horarios de uso de las dependencias de nuestro Estadio por el alumnado de las diversas escuelas que integran la Unidad Universitaria, además de nuestro Club de Deportes.

Para tales efectos ruego a Ud. tenga a bien informar sobre los días y horas que interesan a ese establecimiento, con el objeto de realizar el pertinente estudio y tratar de atender y conciliar todas las peticiones en la medida que lo permitan las disponibilidades materiales del Estadio, que son, como resulta fácil advertir, inmensamente menores que lo que se precisa para satisfacer en plenitud nuestras necesidades deportivas.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández D.
Jefe del Departamento

SEÑORES DIRECTORES DE
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELAS ANEXAS DE APLICACION

Copias a los Secretarios de Deporte de las respectivas Escuelas.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Distribución de Horarios en el Estadio UTE.-

SANTIAGO, 27 MAYO 1969 CIRC. 173

SEÑOR DIRECTOR:

Como en años anteriores, el Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes debe distribuir para el año en curso los horarios de uso de las dependencias de nuestro Estadio por el alumnado de las diversas escuelas que integran la Unidad Universitaria, además de nuestro Club de Deportes.

Para tales efectos ruego a Ud. tenga a bien informar sobre los días y horas que interesan a ese establecimiento, con el objeto de realizar el pertinente estudio y tratar de atender y conciliar todas las peticiones en la medida que lo permitan las disponibilidades materiales del Estadio, que son, como resulta fácil advertir, inmensamente menores que lo que se precisa para satisfacer en plenitud nuestras necesidades deportivas.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

SEÑORES DIRECTORES DE
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
ESCUELAS ANEXAS DE APLICACION

Copias a los Secretarios de Deporte de las respectivas Escuelas.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
Exp. 6307 (1-1-115-18)
JFC/meb/melh.

REF.: Transcribe Resolución Nº 217, de 16 de abril de 1969 de la Contraloría General de la República.

SANTIAGO, 26 MAYO 1969

CIRCULAR 172

Cúmpleme transcribir a Ud. para su conocimiento y fines del caso, la siguiente Resolución de Contraloría General de la República:

" CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CHILE

SANTIAGO, 16 de Abril de 1969.-
Con esta fecha se ha resuelto lo si-
" guiente:
CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 635, de 1968, mantuvo afectas al trámite de toma de razón la aceptación de pro-
" puestas y sus modificaciones, sin atender al monto de la materia sobre la cual versaban;

Que, en la práctica, ha quedado demostrado que las propuestas relativas a obras o reparaciones de es-
" caso valor no revisten importancia esencial para los efectos de control preventivo y, dado su monto, los controles sustitutivos previs-
" tos en la Resolución anteriormente citada, constituyen suficiente resguardo a su respecto;

Que la Superintendencia de Aduanas ha formulado petición en el sentido de excluir del trámite de toma
" de razón la habilitación, ampliación o revocación de almacenes particulares regidos por el art. 141º de la Ordenanza, que son habili-
" tados de oficios para mercaderías que no puedan almacenarse sin riesgo en los recintos habituales;
" VISTAS:

Las facultades que me confiere el art.
" 10 de la Ley 10336, Orgánica de esta Contraloría General,

R E S U E L V O :

" Nº 217 / 1).- Introdúcense las siguientes modificaciones a la resolución Nº 635 de 1968:

a).- Agrégase en el Nº 4º, letra a), en el primer rubro de la enumeración, a continuación de la expresión
" "Aceptación de propuestas y sus modificaciones", la siguiente frase antecedida de una coma: "siempre que versen sobre las materias cu-
" ya cuantía exceda de cinco sueldos vitales, escala A) del Departamento de Santiago, o su equivalencia en moneda extranjera".-

//.

" b).- Agréguese en el Nº 4°, letra b), en el décimo cuarto rubro de la enumeración, a continuación de la
" expresión "Habilitación, ampliación y revocación de almacenes particulares de Aduanas", la siguiente frase antecedida de una coma:
" "Con excepción de aquéllos de carácter especial a que se refiere el art. 141 de la Ordenanza de Aduanas".-
" 2).- Las materias liberadas de control preventivo de legalidad en virtud de las modificaciones anterio-
" res, quedarán sujetas al control de reemplazo previsto en el N° 8, letra c), de la resolución Nº 635, de 1968.-
" Tómese razón, dése cuenta a la H. Cámara de Diputados y publíquese.-
" Fdo.: HECTOR HUMERES MAGNAN
Contralor General de la República.
" Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
" Fdo.: HUGO ARANEDA DORR
Secretario General.

" A LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
" PRESENTE.-

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

1.- Oficina de Partes
12.- Establecimientos UTE.
3.- Tesorería
1.- Oficina Jurídica
2.- Oficina de Créditos, Importaciones y Dotaciones.
1.- Adquisiciones
1.- Secretaría General
1.- Archivo Reglamentos.

Santiago, 23 MAYO 1969 170

SEÑOR DIRECTOR
SEDE UNIVERSITARIA DE:
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE.-

Estimado Señor Director:

Como es de su conocimiento, en Junio de 1967, esta Corporación firmó con el BID, un Convenio de Préstamo por un monto de US$ 5 millones debiendo la UTE aportar una contrapartida de US$ 9.9 millones.

Debido a la importancia que para nuestra Corporación involucra este hecho y, a objeto de agilizar aún más los estudios que sean necesarios para proceder a las Adquisiciones e Inversiones necesarias, esta Rectoría ha nombrado, hace algunas semanas, una Comisión encargada de estudiar las metas a alcanzar con el uso de los fondos del Préstamo y de reformular e impulsar el Proyecto de Inversiones, de común acuerdo con personeros del BID.

Considerando que los estudios necesarios para un Proyecto de Inversiones de tal envergadura, deben ser realizados por toda la Comunidad Universitaria, dicha Comisión ha nombrado Comisiones Técnicas, que serán las encargadas de llevar a cabo estos estudios, en coordinación con los Claustros Universitarios.

Confiero, señor Director, la mayor importancia a la labor que deberán desarrollar los Claustros, unido a aquel de las Comisiones Técnicas, pues de élla surgirá una real Planificación para la UTE. La acción de estos Claustros, deberá abarcar las áreas de dotación de equipos de laboratorios, material docente, perfeccionamiento de profesores, et

Por todo lo expuesto, me he atrevido a requerir su valiosa e imprescindible colaboración, que estimo debe materializarse en los siguientes puntos:

1.- Describir a grosso modo, los equipos con que cuenta su Sede, agrupándolos por áreas en cada Especialidad, indicando su estado de funcionamiento.

2.- Con el objeto de proceder a la formulación de un intensivo Plan de Perfeccionamiento de Profesores, le ruego se sirva hacer confeccionar información referente al curriculum de cada uno de los profesores de su Sede, indicando las asignaturas que sirve, tiempo parcial o completo, título, estudios, cursos, seminarios, trabajos de investigación, etc

//

26-5-69

3.- Estudiar las necesidades mínimas de equipamiento de laboratorios, de cursos de perfeccionamiento, de dotación de material docente, etc, que a juicio de la Sede son necesarias para dinamizar el desarrollo de las áreas de docencia que cubre.

Mayores informaciones y detalles pertinentes, que estimo de imperiosa necesidad sean conocidos por la Comunidad Universitaria, serán proporcionados directamente por las Comisiones Técnicas durante su visita a las distintas Sedes.

Me corresponde por último, comunicar al señor Director que las Comisiones Técnicas se constituirán con los Claustros de Sede y de Especialidad los días que a continuación se indican:

Serena	2-VI	Copiapó	3-VI
Antofagasta	5-VI	Talca	9-VI
Concepción	10-VI	Temuco	12-VI
Valdivia	13-VI	Punta Arenas	16-VI

Sería muy conveniente, que en lo posible, la información antes solicitada se encontrara a disposición de estas Comisiones Técnicas en las fechas indicadas, a fin de poder desarrollar en forma adecuada dicho trabajo.

Agradezco desde ya, en nombre de nuestra Universidad y en el mío propio, su valiosa cooperación, como asimismo de los miembros de la Sede, lo que permitirá llev a la práctica las ideas aquí expresadas.

Lo saluda con toda atención.,

ENRIQUE KIRBERG B.
RECTOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO
RECTOR
SANTIAGO-CHILE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF.:- Nómina de personas que ocupan locales fiscales como viviendas.-

SANTIAGO, 23 MAYO 1969

CIRCULAR 169

Con el objeto de proporcionar a los Señores Inspectores de Contraloría los datos que han solicitado sobre la materia del rubro y a fin de dictar a la brevedad posible las resoluciones que corresponda, agradeceré a Ud. se sirva informar a esta Secretaría General el nombre de los funcionarios que habitan en propiedades de la Universidad Técnica del Estado, con indicación del cargo que desempeñan y labores que desarrollan como consecuencia de ocupar casa o terreno fiscal.

Debe señalarse, además, la fecha desde la cual están residiendo en la Universidad y cantidad que se les descuenta por concepto de arrendamiento.

Hago presente a Ud. que, de acuerdo al Art. 59° del Reglamento General de la Universidad, deberá dictarse anualmente la resolución en que se autorice este usufructo, con indicación de si corresponde o no el pago de arrendamiento.

Para una mayor información, me permito transcribir a Ud. el citado Art. 59° del Reglamento General:

" Artículo 59°.- Tienen derecho a habitar en propiedades de la Universidad, arrendadas por ella o cuyo uso y goce le correspondan, únicamente los siguientes funcionarios de establecimientos de la Universidad:

a) Los Directores, Subdirectores e Inspectores Generales, de los establecimientos con régimen de internado, en este orden de precedencia;

b) Los Ecónomos, Guardaalmacenes, Guardaalmacenes Ecónomos, Practicantes y Bodegueros, en los establecimientos con régimen de internado, y

c) El personal que presta servicios de cuidado y vigilancia del edificio en que habita.

//.-

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y ADMINISTRACION
DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

6-7-69

La ocupación de viviendas en las propiedades indicadas estará subordinada a la capacidad del edificio escolar y a la circunstancia de que no se perturbe el funcionamiento normal del establecimiento.

Los empleados que gocen de esta franquicia serán autorizados por una resolución del Rector y deberán pagar al año, por mensualidades iguales y vencidas, un cinco por ciento de sus sueldos bases anuales, como renta de arrendamiento. Dicha resolución tendrá la tramitación de decreto supremo.

Estará exento del pago de renta de arrendamiento el personal indicado en la letra c) del presente artículo.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

Enviar una copia a C/Dpto Sl.

EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR./ mif.

REF: Transcribe carta de VIA MUNDI.

SANTIAGO 22 MAYO 1969

CIRCULAR Nº /. 167

"SEÑOR DIRECTOR:

"Tengo el agrado de transcribir a Ud el ofrecimiento de Vía Mundi, al que ruego darle la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo:

Estimado Señor Rector:

"Tal como lo expresáramos en nuestra última conversación con Ud. deseamos bosquejar los diferentes tipos de servicios que nuestra Agencia podría prestar a esa Universidad en sus diversos niveles. Académico, Estudiantiles y Funcionarios.

"Creemos estar en privilegiada situación para poder ofrecer las mejores condiciones de atención a todos estos grupos a través de nuestra organización especializada y de nuestros contactos internacionales en especial dentro del ámbito de los países socialistas.

A) SECTOR ACADEMICO. Mantenemos una información activa y permanente de todos los eventos científicos y tecnológicos a desarrollarse en todo el mundo durante los próximos 2 años.

"Estamos en condiciones de contactar directamente a las entidades organizadoras de estos Congresos para poner a disposición de los señores Profesores de la Universidad Técnica toda la información relativa turismo, modalidades de inscripción, facilidades de transporte alojamientos y giras de recreación.

"Podemos en cada caso organizar el viaje de asistencia a estos eventos desde nuestra ciudad al punto de destino incluyendo pasajes aéreos, traslados de aeropuertos a hoteles y viceversa, alojamiento, alimentación, excursiones y giras de conocimiento, etc.

"Todos estos servicios estarían proyectados de tal manera de obtener para los grupos integrantes las mejores condiciones del mercado traspasandoles todas las ventajas especiales que Vía Mundi pudiera obtener, tanto de transportadores, como de operadores de Hoteles y movilización terrestre. Esto último muy especial en los casos de tratamiento por parte de los países socialistas.

"Lo anteriormente expresado es aplicable también en forma preferente a la atención de Profesores Becarios.

"Por otra parte podremos dar atencion a Catedráticos invitados o becados por la Universidad Tecnica ofreciendo las mismas condiciones y ventajas que hemos expresado aplicadas a servicios de transporte de los respectivos países a Chile y atención durante su estada en nuestro país.

B) FUNCIONARIOS. Para este grupo de la Universidad Técnica ofrecemos las mismas condiciones expresadas para el grupo Académico, dando especial énfasis a los eventos de perfeccionamiento técnico para estas personas.

"Pensamos también en ofrecerles Planes de Vacaciones, con desarrollos destinados a coincidir con su plan de Feriados anuales.

..//

C) ESTUDIANTES. Estimamos que este sector puede incidir con mayor efectividad en nuestra actividad de viajes y turismo, ya que tenemos corresponsales con Instituciones Juveniles y Estudiantiles en todos los países, en especial los socialistas, con amplias posibilidades de obtener invitaciones o fuertes rebajas para las delegaciones universitarias que los visitan.

"Más aún, existe para este efecto una Organización Estatal, especialmente orientada a la atención de Delegaciones Juveniles y Estudiantiles cuya representación tenemos en Chile.

"En el próximo viaje del suscrito a la URSS planteará muy en especial todo lo relativo a la obtención de facilidades que promuevan una más efectiva y mayor posibilidad de intercambio de jóvenes y estudiantes.

"Estimamos del más alto interés atender a los estudiantes de la Universidad Técnica en todos sus viajes, ya sean de giras de conocimiento y estudios como los que producen sus organizaciones de difusión cultural tales como, coros, grupos de teatro, etc.

"A solicitud del Sr. Rector, los ejecutivos pertinentes de la Universidad en las distintas actividades dirigentes estudiantiles y gremiales, tendremos mucho agrado en confeccionar planes específicos para cada viaje, que sus diferentes intereses pudieran precisar.

"Agradeciendo desde ya su amable atención y en espera de vernos favorecidos con sus gratas órdenes, saludamos a Ud. muy atentamente.,"

FIRMADO:

VIA MUNDI VIAJES Y TURISMO LTDA.

Rodolfo Ortega Fenner.
Gerente.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E .

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ASESORIA JURIDICA
RMC/alc.

REF.: Transcribe Oficio N° 22796, de 19 de abril de 1969, de la Contraloría General de la República.-

CIRCULAR 165

SANTIAGO, 19 MAYO 1969

Cúmpleme transcribir a Ud., para su conocimiento y cumplimiento, el Oficio N° 22.796, de 19 de abril de 1969, de la Contraloría General de la República :

"

Atiende Oficio N° 756, de 1969, de la Universidad Técnica del Estado.

"

Santiago, 19 de abril de 1969.

N° 22.796.

Ingenieros

"

Por el oficio del rubro se ha dirigido Ud. a esta Contraloría General, solicitando, en mérito de las consideraciones que indica, se permita a esa Corporación prorrogar los interinatos que contempla el artículo 28° de la Ley N° 10.259, hasta el 30 de junio del año en curso, fecha en que estará terminado el proceso de concursos y designación en propiedad de cargos docentes y directivo-docentes en esa Universidad.

Sobre el particular, el infrascrito cumple con manifestarle que estima factible acceder a la petición formulada, atendido lo plausible de las razones que invoca al efecto, ponderando de modo especial la circunstancia de que el concurso necesario para la provisión en propiedad de los cargos docentes y directivo-docentes de esa Universidad, que actualmente se sirven interinamente, supone un lapso prudente para su adecuado afinamiento.

No obstante, cabe hacer presente que esta prórroga es únicamente por esta ocasión, de suerte que los interinatos a que se refiere deben expirar, impostergablemente, en la fecha con antelación consignada y en la cual también deben estar definitivamente resueltos los concursos pertinentes y, por consiguiente, los cargos respectivos deben ser desempeñados en propiedad, a contar del 1° de julio de 1969.

20-V-69

" Desde otro orden de ideas, teniendo en cuenta la investigación que esta Oficina efectúa en esa Univer-
" sidad, cree útil el infrascrito dejar reseñado por escrito la conversación que sostuviera con el señor Rector y el señor Tesore-
" ro de esa Corporación y que versara acerca de la fórmula de regularización de tres puntos de los que aquélla se extiende, cuales
" son: 1) Contratos a honorarios; 2) Contratos de Profesores con renta superior a la del Rector; 3) Comisiones de Servicio.
"

1) Se ha podido verificar que durante
" el presente año se han cancelado honorarios por un monto del orden de los E° 320.000.- sin que se haya dictado el acto formal co-
" rrespondiente, para el previo envío a su toma de razón ante esta Contraloría General.
"

Atinente con este punto, es menester
" disponer el cese inmediato del pago de honorarios en los eventos en que no aparezca el respaldo de un decreto supremo o universi-
" tario, según sea procedente, debidamente tramitado por este Organismo Contralor, y, en los casos de los pagos ya efectuadosy
" que alcanzan a la suma precedentemente anotada, debe emitirse el documento respectivo observando las normas presupuestarias
" que le son aplicables y enviarse a esta Oficina para los efectos de pronunciarse acerca de su legalidad y constitucionalidad, de
" acuerdo a las atribuciones que en relación a la materia le fija la Ley N° 10.336, Orgánica del Servicio.
"

2) Se ha constatado la existencia de un
" gran número de contratos de Profesores con una remuneración superior a la del Rector de la Universidad, durante los años 1967,
" 1968 y 1969 y cuyos decretos no han sido enviados para su examen previo de legalidad en este Organismo.
"

A este respecto, interesa destacar que
" al tenor de lo prescrito en el artículo 5° del D.F.L. N° 338, de 1960, aprobatorio del Estatuto Administrativo, aplicable a esa Cor-
" poración por expreso mandato del artículo 390° del mismo texto legal, todo empleo a contrata debe tener asignado un grado o cate-
" goría, correspondiéndole, por tanto, el sueldo relativo a esa posición jerárquica, circunstancia que tuvo ocasión de hacer constar
" esta Contraloría General al rechazar los pocos decretos que con referencia a este punto se le enviaran.
"

En lo que dice relación con los contra-
" tos que abarcan los años 1967 y 1968, es menester que esa Corporación Universitaria, dando así cumplimiento a la exigencia que
" encierra la regla estatutaria con antelación apuntada, nombre por esos períodos al personal incluído en el punto en examen, asignán-
" doles la renta que ostenta el cargo de su Rector y, a la vez, les

" extienda un contrato a honorarios por la vía del decreto supremo o de la Jefatura Superior del Servicio, según legalmente corresponda, por la diferencia existente entre los estipendios de que goza esa plaza y los que realmente le fueron cancelados a esos funcionarios.

" El incremento remuneratorio aludido, proveniente de los contratos a honorarios indicados, responde, según lo señalaran las antes citadas autoridades de esa Corporación, a una mayor dedicación de parte de esas personas al ejercicio de sus cargos, que implica una ampliación del horario de trabajo que cumplen en esa Universidad, que condice para los efectos de su pago con las normas que se contienen en los artículos 171° del Estatuto Administrativo, 3° de la Ley N° 16.605 y 35° de la Ley N° 16.735, aprobatorias de los Presupuestos de la Nación para los años 1967 y 1968, respectivamente.

" Resulta oportuno advertir que la diferencia en cuestión debe ser reintegrada en las arcas universitarias, por tratarse de emolumentos percibidos con anterioridad por los interesados, así como que todos los documentos mencionados están sometidos al trámite de toma de razón por este Organismo Contralor.

" En cuanto guarda atingencia con las contrataciones relativas al año 1969, esta situación se regularizaría mediante las gestiones que efectúa esa Corporación tendientes a obtener que en la planta permanente que debe figurar en el Presupuesto para el año en curso, se consulten empleos con remuneraciones superiores a la que percibe el Rector de la Universidad, de modo de dar así solución definitiva a los contratos en estudio.

" 3) Esta Contraloría General devolvió, sin tramitar, diversos documentos que ordenaban comisiones de servicio a personas que están formando parte de la Comisión de Reforma de esa Casa de Estudios, por cuanto, excederían el plazo máximo de seis meses establecido en el artículo 147° del Estatuto Administrativo, que alcanza en sus prescripciones a esa Universidad, por imperativo del artículo 390° de ese cuerpo legal.

" No obstante, desconociéndose dicha observación, la Universidad pasó a considerar esas comisiones como cometidos, dictando para ello las correspondientes resoluciones exentas del trámite de toma de razón, permitiendo así la percepción indebida de E° 79.000.- por concepto de viáticos.

" Procede en la especie que se dé término a dichos cometidos de inmediato, volviendo de igual modo a sus destinos de origen los funcionarios afectados por esas medidas, sin perjuicio de ordenarse los reintegros pertinentes, derivados de los viáticos que en esas condiciones hubieren percibido.

" Sin embargo, si la Universidad Técnica del Estado, para llevar adelante su proceso de reforma, se vé
" ante la contingencia de necesitar los servicios de funcionarios que requieran ser desplazados para esos efectos, debe recabar del
" Supremo Gobierno las destinaciones consecuentes, conforme lo instituye el inciso 2° del artículo 35° del Estatuto Administrativo.
"

Por último, el infrascrito se permite
" manifestar que esa Corporación deberá dar cabal y oportuno cumplimiento a las diversas consideraciones desarrolladas en este
" pronunciamiento, toda vez que su inobservancia obligaría a esta Contraloría General a ejercer las atribuciones que acerca del par-
" ticular se consultan en la Ley N° 10.336, Orgánica del Servicio, determinando que esa Universidad no podría continuar acogida al
" sistema de exención del trámite de toma de razón previsto en la resolución N° 635, de 1968, de esta Oficina, así como persiguien-
" do la responsabilidad administrativa y pecuniaria que pudiera asistir al funcionario que autorice el pago correspondiente.
"

DIOS GUARDE A UD.

"

(FDO.) HECTOR HUMERES M.
" Contralor General de la República."

Saludo muy atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino

UNIVERSIDAD TECNICA del ESTADO
RECTOR
SANTIAGO CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA
DEL ESTADO
Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y
REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.

IVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE
TEMATICA, FISICA Y QUIMICA
LPV/mvt.

REF: Solicita se dé publicación al Edicto Nº 200 del Consejo Docente de Matemática, Física y Química.-

SANTIAGO, 19 MAYO 1969 163

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº 200 que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Matemática, Física y Química.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres, y además, en los lugares que Ud. estime conveniente para su mejor conocimiento por los señores profesores.

Concurso

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

AL SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

U N I V E R S I D A D T E C N I C A

D E L E S T A D O

C O N C U R S O N° 200

CONSEJO DOCENTE
MATEMATICA, FISICA Y QUIMICA

Llámase a concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

TOPOGRAFIA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
3 hrs. Geometría Descriptiva, 5a. cat., II año
2 hrs. Laboratorio de Física, 4a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año.

ELECTRICIDAD

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de los Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

MECANICA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "A"
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1°Técnico Oficios "A"
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año "A"
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año "B"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "A"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "B"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año.

MINAS

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Química General, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades

QUIMICA

4 hrs. Quimica General, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
2 hrs. Química Inorgánica, 5a. cat., II año "A"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año "B"
2 hrs. Química Inorgánica, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "A"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "B"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., IV año.
2 hrs. Matemática, 5a.cat., IV año.

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

TOPOGRAFIA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
2 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Matemáticas Superiores, 5a. cat., III año
3 hrs. Geometría Descriptiva, 5a. cat., II año.

MINAS

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año

METALURGIA EXTRACTIVA

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

TOPOGRAFIA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
3 hrs. Geometría Descriptiva, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año

MINAS

4 hrs. Física, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año.

MECANICA

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

CONSTRUCCION CIVIL

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

MATEMATICA, FISICA Y ESTADISTICA

2 hrs. Algebra, 5a. cat., III año
4 hrs. Cálculo Diferencial e Integral, 5a. cat., III año
2 hrs. Fundamentos de las Matemáticas, 5a. cat., III año
4 hrs. Matemáticas Financieras y Actuariales, 5a. cat., III año
2 hrs. Análisis Matemático, 5a. cat., IV año
5 hrs. Física Avanzada, 5a. cat., IV año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., IV año
2 hrs. Didáctica de las Matemáticas, 5a. cat., IV año
2 hrs. Didáctica de la Física, 5a. cat., IV año.

MECANICA AGRICOLA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

TOPOGRAFIA

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

MADEREROS

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 4a. cat., II año

ELECTRICIDAD

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año

MECANICA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año "A"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "B"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año "B"

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año "B"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año "A"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. categoría, III año "B"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "B"

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

ELECTRICIDAD

4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

MECANICA

4 hrs. Química, 5a.cat., 1° Técnico Oficios
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

CONSTRUCCION CIVIL

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat., II año
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat., III año
4 hrs. Estabilidad, 5a. cat., IV año

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

CONSTRUCCION CIVIL

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

CONSTRUCCION NAVAL

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

ELECTRICIDAD

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año

MECANICA

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año

SEDE UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

PETROQUIMICA

4 hrs. Química General, 5a. cat., 1° Técnico "A"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., II año
2 hrs. Química Inorgánica, 5a. cat., II año.

ELECTRICIDAD

4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Laboratorio de Física, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
3 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año

MECANICA

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Química, 3a. cat., 1° Técnico Oficios
4 hrs. Física, 5a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año

INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO

CONTADORES PUBLICOS

2 hrs. Práctica Profesional, 5a, cat., I año
2 hrs. Práctica Profesional, 5a. cat., II año
3 hrs. Hacienda Pública, 5a. cat., III año
3 hrs. Legislación Tributaria, 5a. cat., III año
3 hrs. Legislación Tributaria, 5a. cat., IV año
4 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
2 hrs. Práctica Profesional, 5a. cat., III año
2 hrs. Práctica Profesional, 5a. cat., IV año
3 hrs. Contabilidad Administrativa, 5a. cat., IV año
2 hrs. Análisis de Estadística Económica y Financiera, 5a. cat., IV año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., IV año

MATEMATICA, FISICA Y ESTADISTICA

4 hrs. Trigonometría y Geometría Analítica, 5a. cat., I año "A"
5 hrs. Física, 5a. cat., I año "C"
4 hrs. Cálculo Diferencial e Integral, 5a. cat., II año "A"
4 hrs. Cálculo Diferencial e Integral, 5a. cat., II año "B"
3 hrs. Geometría, 5a. cat., II año "B"
5 hrs. Física, 5a. cat., 2° año "B"
3 hrs. Algebra, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Química General, 5a. cat., III año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., III año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., IV año.

QUIMICA Y MERCEOLOGIA

4 hrs. Física, 5a. cat., I año
2 hrs. Química Analítica Cualitativa, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Química Orgánica, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Merceología Inorgánica, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Química General, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Matemática, 5a. cat., II año "B"
3 hrs. Ciencias Naturales, 5a. cat., II año "B"

ALIMENTACION Y EDUCACION PARA EL HOGAR

2 hrs. Alimentación, 5a.cat., I año "B"
2 hrs. Anatomía y Fisiología de la Nutrición, 5a. cat., I año "B"
2 hrs. Alimentación, 5a. cat., II año "B"
2 hrs. Anatomía y Fisiología de la Nutrición, 5a. cat., II año "B"

CURSOS VESPERTINOS

CONTADORES PUBLICOS

2 hrs. Práctica Profesional, 5a. cat., I año "A"
4 hrs. Contabilidad General, 5a. cat., I año "B"
4 hrs. Contabilidad General, 5a. cat., II año
4 hrs. Matemática, 5a. cat., I año "A"
4 hrs. Matemática, 5a. cat., I año "B"
4 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
2 hrs. Práctica Profesional, 5a. cat., II año.

ALIMENTACION Y EDUCACION PARA EL HOGAR

2 hrs. Alimentación, 5a.cat., I año "C"
2 hrs. Anatomía y Fisiología de la Nutrición, 5a. cat., I año "C"
2 hrs. Alimentación, 5a. cat., II año
2 hrs. Anatomía y Fisiología de la Nutrición, 5a. cat., II año.

MATEMATICA, FISICA Y ESTADISTICA

3 hrs. Algebra, 5a. cat., II año
2 hrs. Análisis Matemático, 5a. cat., IV año
5 hrs. Física Avanzada, 5a. cat., IV año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., IV año
2 hrs. Análisis Matemático, 5a. cat., V año
3 hrs. Mecánica Racional, 5a. cat., V año
3 hrs. Estadística, 5a. cat., V año

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

ELECTRICIDAD

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "B"
4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "B"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "D"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "C"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "A"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "B"
2 hrs. Matemática, 5a.cat., IV año

MECANICA

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "D"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "D"
4 hrs. Química, 5a. cat., 1° Técnico Oficios "D"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año "B"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año "C"
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "C"
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., II año "C"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "C"
2 hrs. Resistencia de los Materiales, 5a. cat., III año "D"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "D"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

QUIMICA INDUSTRIAL

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "D"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "D"
6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "C"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año "A"
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

CALEFACCION Y REFRIGERACION

4 hrs. de Física, 5a. cat., 1° Técnico Oficios.

TEXTIL

6 hrs. Matemática, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades "B"
4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
4 hrs. Física, 5a. cat., II año "B"
4 hrs. Química General Orgánica, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año.

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INTERIORES

4 hrs. Física, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
6 hrs. Matemática, 5a. cat., II año.

METALURGIA

2 hrs. Química General, 5a. cat., 1° Técnico Humanidades
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año
2 hrs. Resistencia de Materiales, 5a. cat., III año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., IV año

CURSOS VESPERTINOS

QUIMICA

5 hrs. Matemática, 5a. cat., Curso Previo
2 hrs. Ejercicios de Matemática, 3a.cat., Curso Previo
2 hrs. Laboratorio de Física General, 3a. cat., Curso Previo
2 hrs. Ejercicios de Física General, 3a. cat., I año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
1 hr. Cálculo de Costos, 3a. cat., V año.

ELECTRICIDAD

2 hrs. Geometría Descriptiva, 5a. cat., I año
5 hrs. Matemática, 5a. cat., I año
2 hrs. Ejercicios de Matemática, 3a. cat., I año
2 hrs. Matemática, 5a. cat., III año.

MECANICA:

4 hrs. Física, 5a. cat., I año
2 hrs. Geometría Descriptiva, 5a. cat., I año
1 hr. Ejercicio de Geometría Descriptiva, 3a. cat., I año
3 hrs. Matemática, 5a. cat., II año
2 hrs. Ejercicios de Matemática, 3a. cat., II año
2 hrs. Matemática, 5a.cat., III año.

R E Q U I S I T O S

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 31 de Mayo en curso, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda Ecuador Nº3469.

EL RECTOR.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Consejo Docente de Minas,
Metalurgia y Química Industrial
CRA/ndm.

REF.- Solicita se dé publicidad al Edicto N° 201 del Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

162

SANTIAGO, 16 MAYO 1969

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el Llamado a Concurso N° 201 que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Minas, Metalurgia y Química Industrial.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres y además, en los lugares que Ud. estime conveniente para su mejor conocimiento por los señores profesores.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

AL SEÑOR
DIRECTOR SEDE UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 201

CONSEJO DOCENTE DE MINAS, METALURGIA Y QUIMICA INDUSTRIAL

Llámase a concurso de antecedentes para proveer las cátedras que a continuación se indican:

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

Especialidad de Minas.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1º Técnico Humanidades.
2 horas Tecnología del Salitre, 5a. Categoría en 1º Técnico Humanidades
2 horas Tecnología del Carbón y del Petróleo, 5a. Categoría en 1ºTéc. Hdes.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Química General, 4a. Categoría en 1º Técnico Humanidades.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 2º año.
2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Geología y Petrografía, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 3er. año
4 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4º año
4 horas Geología y Petrografía, 5a. Categoría en 4º año
8 horas (2 "u") Laboratorio Tesis Investigación, 4a. Categoría en 4º año.

Especialidad de Química Industrial

3 horas Físico Química, 5a. Categoría en 2º año A
4 horas Química Orgánica, 5a. Categoría en 2º año B.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Química General, 4a. Categoría en 2º año B.
2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 3er. año A.
8 horas (2 "u") Laboratorio de Química Analítica Inorgánica, 4a. Categoría en 3er. año A.
2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 3er. año B.
4 horas Química Analítica Inorgánica, 5a. Categoría en 3er. año B.
2 horas Operaciones Unitarias, 5a. Categoría en 3er. año B.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 3er. año B.
8 horas (2 "u") Laboratorio de Química Analítica Inorgánica, 4a. Categoría en 3er. año B.
4 horas Química Orgánica, 5a. Categoría en 3er. año B.

Especialidad de Topografía

4 horas Topografía, 5a. Categoría en 2º año
4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 2º año
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2º año
4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Elementos de GEología y Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Geodesia, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Cartografía, 5a. Categoría en 3er. año
3 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 3er. año.

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

Especialidad de Metalurgia.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1° Técnico Humanidades
4 horas (1 "u") Laboratorio de Preparación Mecánica de Minerales, 3a. Categoría en 1° Técnico Humanidades
6 horas (1 1/2 "u") Tecnología y Práctica de Talleres, 3a. Categoría en 1° Técnico Oficios.
2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 2° año.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Preparación Mecánica de Minerales, 3a. Categoría en 2° año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 2° año
2 horas Química Analítica, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Siderurgia, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Metalografía, 5a. Categoría en 3er. año.
2 horas Termotecnia, 5a. Categoría en 3er. año.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Preparación Mecánica de Minerales, 3a. Categoría en 3er. año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Metalografía, 4a. Categoría en 3er. año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 3er. año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Termotecnia, 3a. Categoría en 3er. año
3 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 3er. año.
4 horas (1 "u") Laboratorio de Preparación Mecánica de Minerales, 4a. Categoría en 4° año.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Química Analítica, 4a. Categoría en 4° año.
8 horas (2 "u") Laboratorio de la Especialidad, 4a. Categoría en 4° año.
2 horas Electroquímica, 5a. Categoría en 4° año.

Especialidad de Minas.

2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1° Técnico Hdes.
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1° Técnico Humanidades.
2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 1° Técnico Oficios
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Mineralogía, 3a. Categoría en 1° Técnico Oficios.
2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Geología, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Química Analítica, 5a. Categoría en 2° año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Petrografía, 3a. Categoría en 2° año
2 horas Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Geología, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Química Analítica, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Metalurgia, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Topografía, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Operaciones Topográficas, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 3er. año.
3 horas Explotación de Minas, 5a. Categoría en 4° año
2 horas Metalurgia, 5a. Categoría en 4° año
2 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 4° año
4 horas (1 "u") Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4° año
2 horas Topografía, 5a. Categoría en 4° año
4 horas Operaciones Topográficas, 5a. Categoría en 4° año

4 horas (1 "u") Operaciones de Preparación Mecánica de Minerales 4a. categoría en 4° año.
4 horas (1 "u") Operaciones Metalúrgicas, 4a. Categoría en 4° año
3 horas Proyectos, 5a. Categoría en 4° año
2 horas Tecnología del Carbón y del Petróleo, 5a. Categoría en 4° año

Especialidad de Topografía

4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Topografía, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Práctica Topográfica, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Geodesia, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Cartografía, 5a. Categoría en 3er. año
3 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 3er. año
8 horas Práctica Topográfica y Geodésica, 5a. Categoría en 3er. año

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

Especialidad de Minas.

6 horas (1 1/2 "u") Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 2° año
2 horas (1/2 "u") Laboratorio de Geología, 3a. Categoría en 3er. año
2 horas Preparación Mecánica de Minerales, 5a. Categoría en 4° año
4 horas Operaciones Mineras, 4a. Categoría en 4° año
4 horas Operaciones de Preparación Mecánica de Minerales, 4a. Categoría en 4° año.
3 horas Proyectos, 5a. Categoría en 4° año.

Especialidad de Topografía

4 horas Topografía, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Práctica Topográfica, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Dibujo Topográfico, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Elementos de Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Geodesia, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Cartografía, 5a. Categoría en 3er. año
3 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 3er. año
8 horas Práctica Topográfica y Geodésica, 5a. Categoría en 3er. año.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Especialidad de Metalurgia.

3 horas Cristalografía, 5a. Categoría en 1er. año.
3 horas Procesos Extractivos, 5a. Categoría en 3er. año.

Especialidad de Minas.

3 horas Proyectos Mineros, 5a. Categoría en 3er. año
3 horas Proyectos de Plantas, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Ingeniería Económica, 5a. Categoría en 3er. año

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Especialidad de Metalurgia

3 horas Proyectos Modelos, 5a. Categoría en 1° Técnico Humanidades
2 horas Fundición, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 4° año
2 horas Deformaciones Plásticas, 5a. Categoría en 4° año
15 horas, 3a. Categoría Profesor Media Jornada Especialidad de Metalurgia.

Especialidad de Química Industrial

2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 3er. año B.
2 horas Operaciones Unitarias, 5a. Categoría en 3er. año B.
2 horas Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 4° año.

Especialidad de Química Industrial Vespertina

2 horas Ejercicios de Físico Química, 3a. Categoría en 4° año
2 horas Laboratorio de Operaciones Unitarias, 4a. Categoría en 4° año
2 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 5° año

Especialidad de Textil

2 horas Tejeduría, 5a. Categoría en 1° año B Hdes.
4 horas Proyectos de la Especialidad, 5a. Categoría en 1er. año B Hdes.
2 horas Aprestos, 5a. Categoría en 2° año
2 horas Tintorería, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas TEjeduría, 5a. Categoría en 4° año
4 horas Proyectos, 5a. Categoría en 4° año
2 horas Físico Química, 5a. Categoría en 4° año

Especialidad de Diseño y Construcciones de Interiores

2 horas Química de la Especialidad, 5a. Categoría en 2° año.

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

Especialidad de Topografía.

2 horas Topografía Superior, 5a. Categoría en 3er. año
2 horas Astronomía Aplicada, 5a. Categoría en 3er. año

SEDE UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

Especialidad de Petroquímica.

2 horas Geología y Mineralogía, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Termodinámica General y Aplicada, 5a. Categoría en 2° año
4 horas Química Orgánica, 5a. Categoría en 3er. año
3 horas Físico Química, 5a. Categoría en 3er. año
4 horas Química Analítica Inorgánica en 3er. año, 5a. Categoría.
8 horas (2 "u") Laboratorio de Química Orgánica, 4a. Categoría en 3er. año
4 horas (1 "u") Laboratorio de Físico Química, 4a. Categoría en 3er. año
8 horas (2 "u") Laboratorio de Química Analítica Inorgánica, 4a. Categoría en 3er. año.

REQUISITOS

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 31 de Mayo en curso, en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avenida Ecuador Nº 3469.

EL RECTOR

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF.:- Temporada de vacaciones
de Invierno.-

SANTIAGO, 16 MAYO 1969

CIRCULAR 161

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 495, celebrada el 9 de mayo en curso, resolvió que se efectuase una consulta, con carácter de urgente, a los establecimientos dependientes de la Universidad, sobre el período en que se fijarían las próximas vacaciones de invierno, a fin de llevar una proposición concreta sobre la materia en una próxima reunión de este organismo, con el objeto de determinar la fecha de realización de la Escuela de Temporada que ha organizado Extensión Universitaria.

Hago presente al señor Director que la Escuela de Artes y Oficios tiene fijadas sus vacaciones de invierno para el mes de septiembre próximo.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO CHILE

1.- Oficina de Partes.
13.- Establecimientos UTE.
2.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 495.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONSEJO DOCENTE DE
CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA
JFC./LAD./mro.

REF.: Solicita se dé publicidad al Edicto Nº197 del CONSEJO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA.

SANTIAGO, 15 MAYO 1969

CIRCULAR Nº 156

SEÑOR DIRECTOR :

Agradeceré a Ud. se sirva disponer se dé a conocer el llamado a Concurso Nº197 que se acompaña, al personal que presta sus servicios en esa Escuela y que se refiere al Consejo Docente de Ciencias Sociales y Filosofía.

El Edicto deberá ser colocado en la Sala de Profesores, en los Talleres y, además, en los lugares que Ud. estime convenientes para su mejor conocimiento por los señores Profesores.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑOR DIRECTOR
Esc. INGENIEROS

U N I V E R S I D A D T E C N I C A

D E L E S T A D O

C O N C U R S O Nº197

Consejo Docente
Ciencias Sociales y Filosofía

Llâma a concurso de antecedentes para proveer las câtedras que a continuación se indican :

SEDE UNIVERSITARIA DE ANTOFAGASTA

MINAS

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I año
2 hrs. Literatura Social, 5a. Cat., I Técn. Oficios
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a. Cat., IV año

ELECTRICIDAD

2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., I Técn. Hdes.
2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., II año
2 hrs. Administración de Empresas,5a. Cat., IV año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año

MECANICA

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I Técn. Hdes.
2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., II Mecánica "A".
2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., II Mecánica "B".
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año "A".
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año "B" .
1 hra. Seguridad Industrial,5a. Cat., IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a. Cat., IV año
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año

QUIMICA

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I año "A".
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I año "B"
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año "A"
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año "B".
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat, IV año
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año "A"'.
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año "B".2 hrs.
2 hrs. Administración de Empresas, 5a. Cat., IV año

TOPOGRAFIA

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año
2 hrs. Legislación Minera,5a. Cat., II año

SEDE UNIVERSITARIA DE COPIAPO

METALURGIA EXTRACTIVA

2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., I Técn.Hdes. "A".
4 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., I Técn. Oficios "B"
2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año
2 hrs. Legislación Industrial, 5a. Cat., I Hdes. "A".
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año

MINAS

2 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., I Técn. Hdes "A". (con Metalurgia)
4 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., I Técn. Oficios.
2 hrs.Inglés Especializado,5a. Cat., II año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año

TOPOGRAFIA

4 hrs. Inglés Especializado, 5a.Cat., I año Técn. Oficios
3 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I año Técn. Oficios

SEDE UNIVERSITARIA DE LA SERENA

MINAS

2 hrs. Legislación Industrial,5a. Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año

CONSTRUCCION CIVIL

2 hrs. Legislación Industrial, 5a. Cat., I Técn. Oficios "B".
2 hrs. Seguridad Industrial, 5a. Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año
4 hrs. Administración de Faenas, 5a. Cat., IV año

TOPOGRAFIA

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año
2 hrs. Legislación Minera, 5a. Cat., II año

MECANICA

2 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., II año .
2 hrs. Legislación Minera, 5a. Cat., II año.
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año

INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO

PLAN COMUN

3 hrs. Psicología General, 5a. Cat., I año "G".
2 hrs. Sociología General, 5a. Cat., I año "G".
2 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I año "G".
3 hrs. Psicología General, 5a. Cat., I año "H"
2 hrs. Sociología General, 5a. Cat., I año "H".
2 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I año "H"
2 hrs. Psicología General, 5a. Cat., I año "I".
2 hrs. Filosofía, 5a. Cat., I año "I"
3 hrs. Psicología Educacional, 5a. Cat., II año "B"
3 hrs. Psicología Educacional, 5a. Cat., II año "F".
2 hrs. Sociología Educacional, 5a.Cat., II año "F".
2 hrs. Filosofía, 5a. Cat., II año "F".
4 hrs. Didáctica General,5a. Cat., II año "F"
3 hrs. Psicología Educacional,5a. Cat., II año "G"
2 hrs. Sociología Educacional,5a. Cat., II año "G".
2 hrs. Filosofía,5a. Cat., II año "G".
4 hrs. Didáctica General, 5a. Cat., II año "G".
3 hrs. Psicología Educacional,5a. Cat., II año "H" (Vespertino)
2 hrs. Sociología Educacional,5a. Cat.,II año "H' (Vespertino)
2 hrs. Filosofía,5a. Cat., II año "H". (Vespertino)
4 hrs. Didáctica General, 5a. Cat., II año "H". (Vespertino)
2 hrs. Psicología Educacional,5a. Cat., III año "A".
2 hrs. Psicología Educacional,5a. Cat., III año "B".
3 hrs. Filosofía Educacional,5a. Cat., III año "B".
2 hrs. Sociología General, 5a. Cat., I año "I".

ARTES PLASTICAS Y DIBUJO INDUSTRIAL

2 hrs. Historia del Arte, I año, 5a. Cat.
2 hrs. Historia del Arte, 5a. Cat., II año
2 hrs. Historia del Arte Industrial y Decorativo,5a.Cat.,II año
2 hrs. Historia del Arte, 5a. Cat., III año
3 hrs. Dibujo Técnico,5a.Cat., III año
2 hrs: Historia del Arte,5a. Cat., IV año
6 hrs. Dibujo General, 5a. Cat., IV año

CASTELLANO

3 hrs. Literatura Española,5a. Cat., I año "B".
3 hrs. Literatura Chilena,5a. Cat., I año "B".
2 hrs. Técnica de la Expresión,5a. Cat., I año "B".
4 hrs. Gramática Castellana,5a. Cat., I año "B".
3 hrs. Latín, 5a. Cat., I año "B".
3 hrs. Redacción Comercial y Técnica,5a. Cat., I año "B"
3 hrs. Literatura Chilena, 5a. Cat., II año
3 hrs. Literatura Española,5a. Cat., III año "B".
3 hrs. Literatura Hispanoamericana,5a. Cat., III año "B".
2 hrs. Técnica de la Expresión,5a. Cat., III año "B".
4 hrs. Gramática Castellana,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Latín,5a. Cat., III año "B".
3 hrs. Redacción Comercial y Técnica,5a. Cat., III año "B".
3 hrs. Didáctica de la Especialidad,5a. Cat., III año "B"

HISTORIA Y GEOGRAFIA ECONOMICAS

2 hrs. Prehistoria y Arquitectura del Viejo Mundo,5a. Cat., I año
4 hrs. Geografía Física General,5a. Cat., I año
3 hrs. Historia General y Económicas de América,5a. Cat.,III año
3 hrs. Geografía Física y Económica de Chile,5a.Cat.,III año
3 hrs. Geografía,Asia y Oceanía,5a.Cat,IV año
3 hrs. Geografía Física y Económica de Chile,5a.Cat., IV año

INGLES

4 hrs. Fonética de la Lengua Inglesa,5a.Cat., I año "C'.
6 hrs. Práctica del Idioma Inglés,5a. Cat., I año "C".
3 hrs. Inglés Comercial y Técnico,5a.Cat.,I año "C".
3 hrs. Práctica del Idioma,5a. Cat., II año "A".
3 hrs. Literatura Inglesa,5a.Cat., II año "A".
3 hrs. Gramática Inglesa,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Práctica del Idioma Inglés,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Composición en la Lengua Inglesa,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Literatura Lengua Inglesa,5a. Cat., III a;o "B".
4 hrs. Inglés Comercial y Técnico,5a.Cat.,III año "B"
2 hrs. Linguística,5a.Cat., III año "B".
3 hrs. Metodología de la Especialidad,5a.Cat.,III año "B".
2 hrs. Práctica del Idioma,5a.Cat., IV año "A".
3 hrs. Composición Lengua Inglesa,5a.Cat.,IV año "A".
4 hrs. Inglés Comercial y Técnico,5a.Cat.,IV año "A".
3 hrs. Literatura en la Lengua Inglesa,5a.Cat.,IV año "A"

MATEMATICAS

2 hrs. Didáctica de las Matemáticas,5a.Cat.,III año (diurno)
2 hrs. Práctica Docente de Matemáticas,5a.Cat.,IV año (")

PUBLICIDAD,DIBUJO Y AUDIOVISUAL

4 hrs. Publicidad,5a. Cat., I año "B".
2 hrs. Psicología Publicitaria,5a.Cat., I año "B".
2 hrs. Peridismo,5a. Cat., I año "B".
2 hrs. Comercio y Mercado,5a.Cat., I año "B".
6 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat., I año "B".
2 hrs. Caligrafía,5a.Cat., I año "B".
2 hrs. Radio,Cine y Televisión,5a.Cat., I año "B".
4 hrs. Publicidad,5a.Cat., I año "C" (Vespertino)
2 hrs. Psicología Publicitaria,5a.Cat.,I año (Vespertino)
2 hrs. Periodismo,5a.Cat.,I año "C" (Vespertino)
2 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat.,I año "C". (Vespertino)
6 hrs. Caligrafía,5a.Cat.,I año "C". (Vespertino)
2 hrs. Radio,Cine y Televisión,5a.Cat.,I año "C".(Vespertino)
2 hrs. Comercio y Mercados,5a.Cat.,I año "C" (Vespertino)
2 hrs. Psicología Publicitaria,5a. Cat., II año "A".
4 hrs. Publicidad,5a. Cat., II año "B".
2 hrs. Periodismo ,5a.Cat.,II año "B".
6 hrs. Dibujo Publicitario,5a.Cat.,II año "B".
2 hrs. Caligrafía,5a.Cat., II año "B"
2 hrs. Radio,Cine y Televisión,5a.Cat., II año "B".
2 hrs. Comercio y Mercados,5a.Cat., II año "B".
2 hrs. Comercio y Mercados,5a.Cat., II año (Vespertino)
2 hrs. Audiovisual,5a. Cat., IV año "A"
2 hrs. Audiovisual,5a. Cat., III año "A".
2 hrs. Psicología Publicitaria,5a.Cat., II año "B".

QUIMICA Y MERCEOLOGIA

2 hrs. Práctica Docente de Merceología,5a.Cat., IV año

CONTADOR PUBLICO

2 hrs. Legislación Comercia,5a. Cat., I año
2 hrs. Principios de Economía,5a.Cat., I año
2 hrs. Principios de Economía,5a.Cat., I año "B". (Vespertino)
2 hrs. Organización de Empresas,5a.Cat., I año "B" (Vespertino)

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

ELECTRICIDAD

2 hrs. Legislación Industrial y Minera,5a.Cat.,I Técn.Hdes. "A".
2 hrs. Legislación Industrial y Minera,5a.Cat.,I Técn.Hdes. "B".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "B".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "C".
3 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., IV año

QUIMICA INDUSTRIAL

2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat.,I año Hdes. "A".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat.,I año Hdes. "B".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., I año Hdes. "C".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,I año Hdes. "C".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat.,I año Hdes. "D".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "A".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "B".
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año "B".
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

METALURGIA

2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat.,I año Técn. Hdes. "A".
2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat,I año Técn. Oficios
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año "A".
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

TEXTIL

2 hrs. Legislación Industrial y Minera,5a.Cat.,I.Técn.Hdes."A".
2 hrs. Legislación Industrial y Minera,5a.Cat.,I Técn. Hdes."B".
hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,,IV año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTERIORES

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat.,III año (con calefacción y Refrigeración)
2 hrs. Legislación Industrial y Minera,5a.Cat.,(con calefacción y Refrigeración)

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Cont.)

ELECTRICIDAD (Vespertinos)

2 hrs. Administración Industrial y Costos,5a.Cat.,IV año (con Mecánica)
1 hra. Administración Industrial y Costos,5a.Cat.,V año (con Mecánica)

SEDE UNIVERSITARIA DE CONCEPCION

ELECTRICIDAD

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,II año
3 hrs. Filosofía,5a. Cat., I Técn. Oficio
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado, 5a. Cat., IV año

MECANICA

3 hrs. Filosofía,5a.Cat., I Técn.Oficio "B"
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,II Técn. "A".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II Técn. "B".
2 hrs. Seguridad Industrial,5a. Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año.

SEDE UNIVERSITARIA DE TEMUCO

CONSTRUCCION CIVIL

2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat, IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

MECANICA

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., IV año
2 hrs. Literatura Social,5a.Cat., I Técn. Oficio "B".
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

ELECTRICIDAD

2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,I Técn. Hdes. "A".
2 hrs. Literatura Social,5a.Cat., I Técn.Oficio "B"
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año
3 hrs. Inglés Especializado,5a. Cat., IV año
2 hrs. Administración de Empresas,5a.Cat., IV año

SEDE UNIVERSITARIA DE VALDIVIA

CONSTRUCCION CIVIL

2 hrs. Legislación Industrial,5a.Cat., I Técn.Oficios (con Electri.)
2 hrs. Literatura Social,5a. Cat., I Técn. Oficios (con elect.)
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat.,III año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a'Cat., IV año

CONSTRUCCION NAVAL

3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat,II año
3 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,IV año
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año

SEDE UNIVERSITARIA DE PUNTA ARENAS

ELECTRICIDAD

4 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat.,I Técn.Oficio (con Mecánica)
2 hrs. Literatura Social, 5a. Cat., I "
2 hrs. Seguridad Industrial,5a.Cat., III año (con Petroquímica y Mecánica)

PETROQUIMICA
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., I Técn. Hdes. "A".
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., I Técn. Hdes. "B".

SEDE UNIVERSITARIA DE TALCA

TOPOGRAFIA
2 hrs. Inglés Especializado,5a.Cat., II año
2 hrs. Legislación Minera,5a. Cat., II año

MECANICA AGRICOLA

3 hrs. Filosofía,5a.Cat., I Técn. Oficios "B"

MATEMATICAS,FISICA Y ESTADISTICA

3 hrs. Psicología Educacional,5a.Cat., II año (Vespertinos)
2 hrs. Sociología Educacional,5a.Cat., II año (Vespertinos)
2 hrs. Filosofía,5a.Cat., II año (Vespetinos)

R E Q U I S I T O S

Poseer un título universitario reconocido por el Estado o tener una preparación adecuada a juicio del respectivo Consejo Docente.

Las solicitudes y antecedentes se reciben hasta el 31 de Mayo en curso,en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado, Avda. Ecuador N°3469.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión Nº 495 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 14 MAYO 1969

CIRCULAR 155

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión Nº 495, celebrada el 9 de mayo en curso, acordó lo siguiente:

" Autorizar una temporada ex-
" traordinaria de exámenes para los alumnos que re-
" probaron hasta 2 asignaturas en el período escolar
" de 1968"

Las Direcciones de los Establecimientos deberán fijar la fecha que estimen conveniente para la realización de esta temporada de exámenes.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
13.- Establecimientos UTE.
1.- Comisión de Educación.
2.- Secretaría General.
4.- Consejos Docentes.
1.- Archivo HCU 495.
1.- Archivo Reglamentos.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mlc

REF: Informa acerca del Foro que se realizará en la E.A.O. acerca de la Carrera de Ingeniería de Ejecución.

SANTIAGO, 14 MAY. 1969

153

CIRCULAR N° /.

SEÑOR DIRECTOR:

Cumpliendo un acuerdo de la Comisión de Comunicaciones y Extensión Social, me permito informar a Ud. que el 20 de Mayo a las 15.30 horas en el Teatro de la Escuela de Artes y Oficios se efectuará un Foro acerca de la Carrera de Ingeniería de Ejecución y con el objeto de dar la mayor difusión acerca de esta problemática dedicada especialmente a los profesores de las Especialidades Industriales, antes de realizarse la consulta sobre las alternativas A y B como posibles soluciones a la enseñanza de la Ingeniería de Ejecución.

Por tratarse de un Acto de mucha importancia para la docencia de nuestra Universidad ruego a Ud. dar la mayor difusión a través de pizarras citaciones afiches etc. en el Establecimiento a su cargo a fin de que pueda celebrarse con éxito este importante foro.

Con el objeto de asegurar la programática, y participación de los profesores en dicho Foro, hemos invitado a los profesores Sres. Tomás Ireland, Franklin Espinoza, Arsenio Fibe, Nicolás Ferraro, Sergio Fuentes y Hernán Henríquez, el señor Moisés Latorre actuará como moderador en este Acto.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ
Jefe de Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO — EXTENSION UNIVERSITARIA

A LOS SEÑORES DIRECTORES, JEFES DE ESPECIALIDADES.
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

P R E S E N T E

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Sección Personal
RMC'lag.

REF; Solicita dar cumplimiento a Circular Nº 124, de 1969.-

SANTIACO, 14 MAYO 1969

CIRCULAR Nº 152

SEÑOR DIRECTOR;

En relación con la Circular Nº 124, de 7 de Mayo del año en curso, comunico a Ud., que deberá darse cumplimiento inmediato a lo dispuesto en dicha Circular, para continuar la tramitación de los Convenios de Honorarios enviados por esa Sede durante el presente año, los que se hallan detenidos en la Dirección General de Presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO,
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Sección Personal
RMC'las.

REF: Solicita Declaraciones juradas que indica -

SANTIAGO, 14 MAYO 1969

CIRCULAR 151

A. CARMEN
NOR TENER
ESENTE ESTO
N LOS NOMBRAMIENTOS

En repetidas oportunidades, la Contraloría General de la República ha emitido reparos relacionados con el horario de profesores que se exceden del máximo de horas que les es posible desempeñar, debido a falta de información por parte de los interesados.

Para evitar estas continuas irregularidades, agradeceré a Ud., se sirva incluir en todas las propuestas una declaración jurada ante notario, en que se establezca el horario docente o cargos servidos en otras reparticiones por el profesor propuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANTIAGO Y PROVINCIAS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES DE LA CASA CENTRAL.-

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
Exp.: 3398(1-2-11-7)
JFC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión N° 494 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 14 MAYO 1969

CIRCULAR 150

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 494, celebrada el 6 de mayo en curso, acordó tener por concedida en la sesión N° 492 del 27 de marzo ppdo., una comisión de servicios, con goce de sueldo, para el señor Hugo Massaldi, profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, con el objeto de que asista al Congreso Interamericano de Ingeniería Química, en Buenos Aires, en representación de la Universidad Técnica del Estado.

(2)

Dicha Comisión es desde el 21 al 27 de abril ppdo.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General

1.- Oficina de Partes.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Interesado.
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 494.
1.- Archivo HCU 492.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF. - Comunica acuerdo de la sesión N° 494 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 14 MAYO 1969

CIRCULAR 144

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 494, celebrada el 6 de mayo en curso, acordó hacer extensivo al señor Carlos Villalobos Erazo, el acuerdo adoptado en sesión N° 491 de 26 de marzo ppdo. que es del tenor siguiente:

'Los profesores de la Escuela Técnica Aeronáutica que hayan perdido horas de clases con motivo de la autorización concedida a ese establecimiento para no recibir alumnos en los primeros años de las Especialidades de Electrónica, Meteorología y Control de Tránsito Aéreo durante 1969, serán contratados para servir durante un año en la Universidad Técnica del Estado el mismo número de horas de clases que hayan perdido. La Corporación se reserva el derecho de destinarlos donde sean necesarios."

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

1. - Oficina de Partes.
1. - Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química.
12. - Establecimientos UTE.
1. - Sección Personal.
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU 494.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECCION PERSONAL
ECP/mlf.

REF.Complementa circular Nº 359 de 1966.-

141

Circular Nº

SANTIAGO, 26 ABR 1967

En el deseo de complementar la circular Nº 359, del año pasado, relativa a indicaciones que se deben tener presente en la formulación de propuestas, esta Secretaría General ruega a Ud. tener presente las siguientes recomendaciones:

1º.- Los interinatos en el grado de oficios deben ser propuestos con la leyenda " interinos art. 14. Ley 15.263.-", ya que esta disposición legal es la que determina que la duración del interinato en el grado de oficios podrá tener una duración máxima de tres años. De esta disposición se infiere que la duración máxima de este interinato no tiene carácter perentorio.

2º.- Se hace especial hincapié en la indicación signada con el número ocho de la circular 359, ya que su cumplimiento estricto permitirá disminuir considerablemente la devolución de decretos. El Director tiene la obligación de exigir del profesor propuesto una exacta relación de su situación funcionaria, porque se ha visto con demasiada frecuencia que la Contraloría General comprueba que el profesor se halla incompatibilizado para desempeñar el cargo o las horas para las cuales se le propone, hecho que esta Universidad desconoce por tratarse de funciones servidas en otras ramas de la enseñanza o en reparticiones ajenas a la Universidad.-

3º.- El profesor que desempeña horas de clases en el carácter de interino indefinido, y debe dejarlas para tomar otras en carácter de simple interinato, no puede conservar aquellas, mientras desempeña estas últimas, pues las únicas horas de clases que pueden conservarse son las que se desempeñan en el carácter de titular, y el interinato indefinido, si bien es un interinato "sui-generis", no puede asimilarse en ningún caso al nombramiento en propiedad.

4º.- Cuando se renueven contratos por horas de clases o se proponga para nuevas horas, en cualquier carácter que sea, no debe decirse en la propuesta que el profesor dejará de servir cargo u horas para las cuales tenía contrato hasta el 31 de Diciembre del año anterior, pues tal especificación induce a error, como quiera que las horas o el cargo que se servían a contrata caducaron automáticamente con el término del año presupuestario. Cuando más podría hacerse una alusión a ese hecho como antecedente meramente ilustrativo, pero no declarar enfáticamente que el profesor " deja de servir".-

5º.- La primera propuesta que se haga para el personal docente de nuestra Universidad debe venir acompañada con los antecedentes académicos del postulante, los que quedarán archivados en las oficinas de los Consejos Docentes.

//

6º.- Establecer claramente en la propuesta el curso donde el profesor servirá las horas de clases para las cuales se le propone, dato que es indispensable para la confección de los cuadros sobre Planes de Estudios que lleva la Sección Personal y los respectivos Consejos Docentes. Esto no significa que en el decreto correspondiente haya de señalarse necesariamente este dato;

7º.- "Las propuestas deben hacerse conforme a los Planes de Estudio vigentes. Esta recomendación que parecería inoficiosa, no lo es sin embargo, pues en las primeras propuestas que se han recibido este año, se mencionan asignaturas que han desaparecido de los Planes de Estudio o no existen por lo menos en los cursos para los cuales se proponen."

8º.- Las propuestas que merezcan observación a la Oficina de Personal serán devueltas al Consejo Docente respectivo, a fin de que si la observación la estima procedente y la propuesta es susceptible de ser corregida se devuelve a la Oficina de Personal para la confección del correspondiente decreto. En caso contrario, el Consejo Docente la devolverá a la Escuela. De aquí entonces que antes de formular la propuesta, se recomiende estudiarla con detención, a fin de evitar en lo posible su devolución con el consiguiente retardo en la tramitación del decreto.

9.- Debe cuidarse que la documentación que hubiere de acompañarse a la propuesta, o a cualquiera otra materia, venga con los aranceles que corresponda en cada caso, ya que la omisión de este requisito importa lisa y llanamente la devolución de los documentos.-

10º.- En los casos de cese de asignación familiar, el habilitado de la Escuela deberá acompañar una declaración en la que establezca que se ha suspendido el pago del beneficio desde la fecha del cese.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE SOTO SANDOVAL
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO-CHILE

AL SEÑOR
Director
Esc. Ing. Industr.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TITULOS Y GRADOS
PRV/ano

REF: Solicita lista de matrícula 1969.-

SANTIAGO, 13 MAYO 1969 134

SEÑOR DIRECTOR:

Ruego a Ud. ordenar el envío, a la brevedad posible, a esta Casa Central de las nóminas de los alumnos nuevos y antiguos matriculados en esa Sede en el presente año, por cursos e indicando su nacionalidad.

Se requieren estas nóminas, para confeccionar los indices de matrícula de todos los alumnos matriculados en la Universidad y completar los cuadros estadisticos correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD ★ SECRETARIA GENERAL ★ CHILE

A LOS SRES.DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/gmr.

REF: Informa Reorganización de Tesorería.

SANTIAGO, 13 MAYO 1969

CIRCULAR N° 132

SEÑOR DIRECTOR:

Con motivo de la renuncia presentada por Dn. Fernando Lauriani, a su cargo de Tesorero, en enero recién pasado, se ha resuelto proceder de inmediato a la organización de los servicios de Tesorería y Contabilidad dentro del Plan General de Reestructuración Administrativa que esta Universidad está desarrollando con la asesoría técnica de la firma especialista Price Waterhouse Peat & Co.

Tesorería se constituye como una función específicamente financiera, dentro de la cual quedan Control de Valores, Caja, Movimiento Bancario y Control Presupuestario.

Contabilidad y Control pasa a constituir una función claramente contralora a cuyo cargo quedan Contaduría, o sea "Contabilidad Patrimonial Centralizada" y "Control y Examen de Cuentas", cuya función de control se ejerce principalmente sobre movimiento de fondos, bodegas, economatos, remuneraciones e inventarios.

Para poner en servicio estas nuevas estructuras en conformidad con las normas impartidas por nuestros Asesores Técnicos, se ha designado desde el 1° de febrero a los funcionarios de esta Casa Central Dn. René Espinosa Vallador, como Jefe de Tesorería y a Dn. Fernando Aguirre Terrilo, como Jefe de Contabilidad y Control.

Además, considerando la importancia que tiene para el eficiente y armónico desarrollo de nuestra Corporación la reestructuración administrativa que la Comunidad Universitaria persigue también con la Reforma, ha sido ineludible estudiar y dictar ciertas normas de aplicación inmediata para racionalizar la rutina interna, para crear canales de información más adecuados a las necesidades actuales, para implantar un sistema de controles expeditos y eficaces sobre el Patrimonio Universitario, que impliquen una correcta inversión y una responsable administración, como asimismo una mejor coordinación entre las actividades de las Sedes y la Casa Central.

En consecuencia, no escapará a la comprensión y alto espíritu universitario del Sr. Director la colaboración permanente que deben prestar los Jefes de Servicio y el personal a sus ordenes en el cumplimiento estricto de las normas que a continuación se indican:

A LOS SEÑORES DIRECTORES, CONTADORES Y LIQUIDADORES
DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD.

c/c. 1.- Inspección de Servicios
2.- Tesorería
2.- Audítores Contraloría
3.- Contabilidad y Control
1.- Recopilación Reglamentaria
1.- Oficina de Partes

1.- Enviar a la Casa Central, todos los días lunes, copias de los comprobantes de egresos e ingresos emitidos la semana anterior imputados presupuestariamente y acompañados de la correspondiente documentación.

2.- Llevar "Registro de Control Presupuestario", en los cuales se especifique para cada uno de los item del presupuesto que corresponde a la Sede:
a) Presupuesto
b) Compromisos
c) Pagos
d) Remesas

3.- Enviar dentro de los primeros tres días de cada mes el "Informe Mensual del Movimiento Presupuestario" del mes anterior en el cual, para cada item, se contempla:
a) Presupuesto a la fecha
b) Compromisos pendientes a la fecha
c) Pagos efectuados en el mes
d) Total de pagos a la fecha.
e) Total recibido (Remesas) a la fecha.

Este informe Mensual constituirá, por sí mismo, la "Solicitud de Fondos", pues en mérito de él la Tesorería determinará asignación presupuestaria y los fondos a remesar para cada item. (Se envía modelo adjunto)

4.- En el Registro de Control Presupuestario se anotarán las correspondientes asignaciones presupuestarias contenidas en las remesas de fondos que la Casa Central envía mensualmente.

5.- Los ingresos recibidos deberán depositarse diariamente en las cuentas bancarias zonales y sólo se podrán girar con la autorización de la Tesorería de la Casa Central.

6.- Para el envío de la documentación de rutina normal y los oficios del área administrativa y contable, se establecerán comunicación y correspondencia directas entre los funcionarios de las Sedes y los Jefes de Tesorería y de Contabilidad y Control.

7.- Ningún nuevo formulario de naturaleza administrativa, se mandará imprimir sin la previa autorización del Jefe de Contabilidad y Control.

Las normas señalados constituyen un paso tentativo mínimo indispensable para dar comienzo a la Reestructuración Administrativa de la Universidad Técnica. Se encuentra en preparación el Manual de Procedimiento para las Sedes, el cual entrará en vigencia en fecha que se informará en su oportunidad.

Los señores Contadores, y Liquidadores, deberán asistir a un Seminario de carácter teórico y práctico que se desarrollará con la asesoría de Price Waterhouse Peat & Co. En él se estudiarán y analizarán cabalmente los nuevos procedimientos de administración, de contabilidad, presupuestarios y de control que se implantarán en definitiva. Su fecha de iniciación será comunicado oportunamente.

Rogamos encarecidamente a Ud. obtener la más amplia y constante colaboración del personal de su servicio para el fiel cumplimiento de estas mínimas y sencillas disposiciones.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO [illegible]
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TÉCNICA · SANTIAGO · SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
EKB/PRR/mlf

REF: Transcribe Oficio del Sr. Ministro de Educación

SANTIAGO, 10 MAYO 1969

CIRCULAR Nº 130 /

SEÑOR DIRECTOR:

Se ha recibido el siguiente oficio del Ministro de Educación:

"SEÑOR RECTOR:

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dos oficios del Cónsul General de Chile en la República Argentina en los cuales hace presente las situaciones producidas ante ese Consulado por grupos y delegaciones de estudiantes quienes llegan solicitando su intervención ante las autoridades locales de ese país para obtener facilidades de alojamiento y mantención gratuitos durante los días de su permanencia.

Manifiesta además, que muchos de estos jóvenes, sin la debida vigilancia responsable, han producido a veces, situaciones ingratas y de graves consecuencias.

Por otra parte en varias oportunidades han solicitado que dicho representante diplomático les organice visitas a lugares de interés y les consiga el hospedaje labor que no siempre se puede realizar por razones obvias.

Como esta observación que se nos hace no es la primera y habiéndose puesto en conocimiento de usted en fecha anterior, los casos se repiten, estimo conveniente que deben reiterarse las instrucciones impartidas a los Jefes de los Establecimientos educacionales de su dependencia".

FIRMADO:

MAXIMO PACHECO GOMEZ
Ministro de Educación Pública.

Aunque no tenemos antecedentes que se trata de grupos de la U.T.E. me permito rogar a Ud. Sr. Director, que en lo sucesivo, informe a la Secretaría General con la debida antelación, si algún grupo de profesores, funcionarios o estudiantes, viajan al extranjero, y tomar las medidas en el sentido de que deben contar con el debido resguardo económico para que estas giras programadas puedan informarse a través de las Oficinas de extensión con nuestros representantes en el exterior, a fin de que se les otorgue, siempre que proceda, las facilidades de hospedaje y otras que se estimen convenientes. Para ello es preciso contar previamente, con la aceptación de esas autoridades nuestras en el extranjero, para que a su vez ellas no se sorprendan de cualquier gira inesperada que llegue a esos países.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Petición de informes socio-económicos de alumnos de provincias domiciliados en Santiago.-

-9 MAYO 1969

SANTIAGO, CIRC. 126

SEÑOR DIRECTOR:

Me permito transcribir a Ud. y también al Servicio Asistencial de esa Escuela el siguiente informe presentado por la señora Asesora Asistencial de este Departamento, referente a las continuas peticiones de informes socio-económicos de alumnos de nuestras Sedes de provincias que tienen su domicilio en la capital:

"SANTIAGO, 21 de abril de 1969.-

"Nº 02.- /

"SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO:

"En el mes de marzo y hasta la "fecha han llegado hasta esta Asesoría numerosas peticiones de in- "formes socio-económicos de alumnos que debían ingresar a las di- "ferentes Sedes o continuar estudios en ellas y los cuales habían "solicitado préstamos o becas.

"Esas peticiones se han producido "por la exigencia que las Asistentes Sociales de las Sedes están "haciendo en forma perentoria a todos los postulantes en el sen- "tido que deben presentar un informe de Asistente Social.

"Como es de su conocimiento, no "todos los postulantes pueden cumplir con este requisito, por cuan "to no han sido atendidos por Servicio Asistencial con anteriori- "dad al ingreso a esta Universidad.

"En la mayoría de los casos que "se investigaron, se llegó a la conclusión que la situación no "merecía ningúna duda, y por consiguiente, no se necesitaba el "informe exigido. Habría bastado sólo una buena entrevista, con "una encuesta bastante detallada.

"Si bien es cierto que esta Ase- "soría no puede negarse a realizar un informe socio-económico es- "pecial, cuando alguna Asistente de las Sedes lo requiere, por "determinada situación, también especial, tampoco es menos cierto "que, dado el trabajo específico que corresponde al cargo, se hace "imposible la atención de todo el alumnado que debe ingresar a sus "diferentes Sedes.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y A LAS
SEÑORITAS ASISTENTES SOCIALES DE LAS MISMAS

//.

" Por lo tanto, estima que sería
"necesario comunicar en forma oficial a las citadas profesio
"nales, desde la Jefatura del Departamento, que procuren pe-
"dir informe Asistencial de otros servicios solamente después
"de la primera entrevista con el alumno y cuando después de
"ella se estime procedente.
" Sin otro particular, saluda a-
"tentamente a Ud.,

" (Fdo.) JULIA RIVEROS DOMEC
Asesora Asistencial"

Le ruego, en concecuencia, tener presente las observaciones que plantea esta profesional para los casos que deba atender el Servicio Asistencial de ese establecimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/bfv

REF.-Remite actas oficiales

CIRCULAR 125

SANTIAGO, - 9 MAYO 1969

Tengo el agrado de enviar a Ud. las actas N°s. 482- 483- 484- 485, correspondientes a las sesiones celebradas por el Hon. Consejo Universitario los dias 6-13- 18- y 27 de Diciembre de 1968, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Subrogante

AL SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA ★ SECRETARIA GENERAL ★ SANTIAGO - CHILE

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Sección Personal
RMC/hqo

REF: Imparte instrucciones al extender Convenios de Honorarios -

SANTIAGO, -9 MAYO 1969

CIRCULAR N° 124

SEÑOR JEFE:

En conformidad a las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Ud deberá acompañar, al proponer un Convenio de Honorarios, los siguientes antecedentes:

a) situación funcionaria de la persona propuesta , esto es: indicar si es empleado particular, municipal o empleado público, y su correspondiente número de Rol de Contraloría.

b) justificación de la necesidad del Convenio propuesto.

c) monto total de las remuneraciones que percibe en la U.T E o en otras Instituciones u Organismos (fiscal semi-fiscal o de administración autónoma)

d) indicar si la persona percibió remuneraciones por Convenios de Honorarios durante el año 1968 y monto de los mismos

Ruego a Ud. dar cumplimiento a lo establecido en la presente Circular , cada vez que proponga personal a base de Convenios de Honorarios, teniendo presente que será de su exclusiva responsabilidad la veracidad de los datos emitidos.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO,
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA
CASA CENTRAL.-

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
JFC/meb/melh.

sponde a esta
Escuela. =

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 493 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, - 6 MAYO 1969

CIRCULAR 120

Cúmpleme informar a Ud., para su conocimiento, que el H. Consejo Universitario, en sesión N° 493, celebrada el 25 de abril ppdo., designó una comisión para que, en lo sucesivo, proponga a la Rectoría lo que corresponda resolver respecto de las solicitudes que presenten los alumnos de los establecimientos de provincias para trasladarse a Santiago.

Dicha comisión está integrada por las siguientes personas:

1) Director de la Escuela que recibirá al solicitante.
2) Presidente del Consejo Docente respectivo.
3) Representante de la Federación de Estudiantes.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos UTE.
4.- Consejos Docentes
1.- Presidente de FEUT.
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU N° 493.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 493 del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, -6 MAYO 1969

CIRCULAR 119

Cúmpleme poner en su conocimiento que el H. Consejo Universitario, en sesión N° 493, celebrada el 25 de abril ppdo., aprobó, en principio, la creación de la Especialidad de Arquitectura en la Sede de Concepción.

El Consejo Universitario volverá a tratar esta iniciativa, para resolver su puesta en marcha, una vez que se realice un acabado estudio que garantice su financiamiento.

Una Comisión integrada por los Consejeros Sres. Tomás Ireland, Luis Argelery y Miguel Jacob, informará al Consejo Universitario sobre la factibilidad del funcionamiento de la Especialidad de Arquitectura, tanto en el aspecto financiero como en los demás órdenes. Esta Comisión podrá hacerse asesorar por los expertos en la materia que estime conveniente.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA SECRETARIA GENERAL SANTIAGO

1.- Oficina de Partes
1.- Escuela Industrial de Concepción.
1.- Sr. Tomás Ireland
1.- Sr. Miguel Jacob
1.- Sr. Luis Argelery
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU N° 493
1.- Archivo Reglamentos.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb/melh.

REF.: Comunica acuerdo de reunión de Comité del H. Consejo Universitario.

SANTIAGO, -6 MAYO 1969

CIRCULAR 117

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el H. Consejo Universitario, en reunión de Comité efectuada el 28 de abril ppdo., resolvió designar una Comisión integrada por los señores Tomás Ireland, Director de la Escuela de Ingenieros Industriales; Moisés Latorre, Jefe del Departamento de Investigación y Orientación Profesional y Educacional, y Raúl Palacios, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica, para que propusiera en una próxima sesión de este organismo un proyecto de acuerdo sobre el ingreso a la Universidad de los hijos de profesores y funcionarios de la Corporación.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TEC... SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes
1.- Director de la Escuela de Ingenieros Industriales
1.- Jefe del DIOPE
1.- Presidente FEUT
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU (Sesión Comité).

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes

REF.: Publicación llamado a concurso N° 199, provisión cargo de Médico y uno de auxiliar de Clínica UTE-CONCEPCION.-

SANTIAGO, -5 MAYO 1969 CIRC. 114

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios en esa Escuela, el llamado a Concurso N° 199, que se acompaña, y que se refiere a la provisión de un cargo de Médico y uno de auxiliar de Clínica grado 7° en la UTE-CONCEPCION.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 199

En conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

LLAMASE A CONCURSO

Para proveer en propiedad

Un cargo de MÉDICO en la Universidad Técnica del Estado-Concepción con 12 horas de atención.

La renta base anual para este cargo es de E° 10.176.- más un 15% de zona.

LLAMASE TAMBIEN A CONCURSO DE AUXILIAR DE CLINICA

Para proveer dicho cargo, grado 7°, a contrata, desde que asuma sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la UTE-CONCEPCION con una renta base anual de E° 6.156.-, más un 15% de zona y los aumentos trienales que puedan acreditarse.

Los requisitos para este cargo se indicarán en el Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes de la Corporación o en la UTE-CONCEPCION y los antecedentes para ambos cargos deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado (Casa Central), o en la Sede de Concepción, todo hasta el 24 de mayo próximo.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión N° 492, del Hon. Consejo Universitario.

SANTIAGO, 29 ABR. 1969

CIRCULAR 113

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 492, celebrada el 27 de marzo ppdo., acordó conceder una; comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor Mario Meza Flores, Presidente del Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química y Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales y del Instituto Pedagógico Técnico, para que prosiga estudios de Educación Matemática en la Universidad de Columbia de Nueva York, U.S.A., haciendo uso de una beca del Fondo de Operaciones Especiales otorgada por el Banco Internacional de Desarrollo a través del Convenio suscrito por ese organismo con la Universidad Técnica del Estado.

Dicha comisión de servicios es por 1 año, renovable, a contar del 8 de abril en curso.

Saluda atentamente a Ud,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO CHILE

1.- Oficina de Partes.-
1.- Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química.
1.- Escuela de Ingenieros Industriales.
1.- Instituto Pedagógico Técnico.
1.- Interesado.
1.- Sección Personal (con antecedentes para decreto).
1.- Secretaría General.
1.- Archivo HCU 492.
1.- Archivo HCU 493.
1.- Archivo reglamentario.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL.

JFC/ mr-a

REF: Orden de Servicio

110

SANTIAGO, 24 ABR. 1969

Pongo en su conocimiento que a partir de esta fecha se ha dispuesto que el Ingeniero Comercial, Don Pedro Aguirre Charlín, preste sus servicios en calidad de Jefe en la Oficina de Programación Presupuestaria, abocándose a la confección del Presupuesto de la UTE para 1970. Colaborará con el Sr. Aguirre en calidad de Sub-Jefe, Don Luis Gaete y tres técnicos presupuestarios.

Saluda Atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES

Secretario General

Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

A LOS SEÑORES

DIRECTORES DE SEDES Y JEFES DE SECCION.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes.
EHO/mamk.

REF.: Apertura cuenta bancaria
fondos "Bienestar".-

SANTIAGO, 23 ABR. 1969 107

SEÑOR DIRECTOR:

Por Circular N° 41, de 31 de enero pasado, se informó a los señores Directores de Escuelas, a los Servicios Asistenciales y a los Centros de Alumnos de la aprobación, por la Contraloría General de la República, del Reglamento de Becas y otros beneficios.

En la misma circular se hacía ver la necesidad de solicitar la autorización del organismo contralor para abrir la cuenta bancaria que es obligación reglamentaria de cada escuela mantener para el movimiento de los dineros de "Bienestar" y contra la cual sólo puede girar el Contador del establecimiento, previa orden escrita de la Asistente Social.

Los auditores destacados en la Casa Central han manifestado que no se podrá enviar dinero por este concepto a las escuelas mientras no acrediten que han cumplido con la apertura de la cuenta en la forma indicada en la Circular 41, de modo que le ruego informar urgentemente acerca de lo que se haya hecho sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,

Julio Faúndez Cáceres
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.-
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CONSTRUCCION CIVIL.-
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.-
INSTITUTO PEDAGOGICO TECNICO.-
ESCUELAS DE APLICACION ANEXAS AL IPT.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Sección Personal
FMC/mac.

REF: Prórrogas interinatos.-

SANTIAGO, 23 ABR. 1969

OFICIO CIRCULAR N° 106

SEÑOR DIRECTOR:

De acuerdo con el Dictamen N°22796, de 18 de abril del presente año, de la Contraloría General de la República, las prórrogas de interinatos sólo se pueden cursar hasta el 30 de junio de 1969.

Por lo tanto, agradecerá a Ud. se sirva tener presente, lo dispuesto en el párrafo anterior, al formular este tipo de propuestas.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD T. A. SECRETARIA GENERAL SANTIAGO CHILE

A LOS SEÑORES
PRESIDENTE DE CONSEJOS DOCENTES
DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DEPENDIENTES.-

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SORERIA - SECRETARIA
REV/mab.

REF: REGULARIZACION DE PENSIONES ALIMENTICIAS GRATUITAS.-

SANTIAGO, 21 ABR. 1969

CIRCULAR 105

SEÑOR DIRECTOR:

Estimaré a Ud. se sirva arbitrar las medidas del caso, en orden a que las pensiones de alimentación gratuitas que se otorgan a funcionarios, sean previa y debidamente autorizadas por Resolución de la Rectoría.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

AL SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.
Exp.: 4526 (1-5-14-2)

REF.: Publicación llamado Concurso Nº 198, provisión cargo de Médico UTE-ANTOFAGASTA.

18 ABR. 1969
SANTIAGO, CIRC. 104

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios en esa Escuela, el llamado a concurso Nº 198, que se acompaña, y que se refiere a la provisión de un cargo de Médico, con 12 horas semanales de atención, en la UTE-ANTOFAGASTA.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO N° 198

En conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

LLAMASE A CONCURSO

Para proveer en propiedad un cargo de Médico Internista, con 12 horas semanales de atención, en la UTE-ANTOFAGASTA.

La renta base anual asignada a este cargo es de E° 8.508.-(ocho mil quinientos ocho escudos), más el 30% de zona sobre dicha renta.

Los antecedentes deberán presentarse hasta el 5 de mayo próximo en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado (Casa Central), Avda. Ecuador N° 3469, o en la Sede de Antofagasta.

EL RECTOR

Secretaría General
Exp. 2728(1-2-10-7)
JFC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo, de la sesión N° 492, del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 18 ABR. 1969

CIRCULAR 103

Con relación a la Circular N° 93, de fecha 7 de abril en curso, cúmpleme informar a Ud. que la Comisión de Servicios concedida por el Hon. Consejo Universitario en sesión N° 492, celebrada el 27 de marzo ppdo., al señor FERNANDO VEAS LETELIER, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, es con derecho a viáticos.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

1. - Oficina de Partes.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química.
1. - Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1. - Interesado. ✓
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU N° 492.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/fpe.

REF.:- Servicio especial en
Relaciones Públicas
para Sedes provincia.-

SANTIAGO, 11 ABR. 1969

96

CIRCULAR

Me es grato poner en conocimiento de Ud. que esta Secretaría General-haciendo suya una oportuna sugestión del Jefe de Relaciones Públicas, don Fernando Encina y con plena aprobación de la Rectoría-, ha resuelto poner en funciones un servicio especial destinado a facilitar los trámites que las Sedes de Provincias tengan pendientes en la Casa Central.

Un antiguo y eficiente funcionario de esta Universidad, don Ernesto Concha., ha sido destacado para atender estas funciones, bajo la dependencia directa de la Oficina de Relaciones Públicas(Anexo 266-2° piso).

El Sr. Concha recibirá, a través del Jefe de Relaciones Públicas y aún directamente, cualquier encargo que los señores Jefes de Sede estimen conveniente hacerle en relación con problemas de su incumbencia, especialmente respecto de agilización en los trámites, consultas o reclamos. Para ello sólo rogamos ser breves y precisos al formular cada petición.

La correspondencia respectiva debe ser dirigida a Universidad Técnica del Estado, Relaciones Públicas, Atención Provincias, Santiago.

Por lo que respecta a la Casa Central, me permito encarecer a los Señores Jefes de Departamentos, Secciones y demás dependencias, se sirvan prestar la máxima colaboración a esta iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE PROVINCIA Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA CASA CENTRAL.-

SECRETARIA GENERAL
Exp. 2728 (1-2-10-7)
JFC/meb/melh.

REF.:- Comunica acuerdo, de la sesión N° 492, del Hon. Consejo Universitario. -

SANTIAGO, -7 ABR. 1969

CIRCULAR 92

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 492, celebrada el 27 de marzo ppdo., ACORDO conceder una comisión de servicios, con goce de sueldo, al señor FERNANDO VEAS LETELIER, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, con el objeto de que se traslade al Instituto Politécnico de Massachusetts, EE. UU., donde ha sido invitado para participar en un Simposium a realizarse entre el 31 de marzo y el 2 de abril del presente año.

Dicha comisión es por quince (15) días a contar del 27 de marzo de 1969.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

1. - Oficina de Partes.
1. - Escuela de Ingenieros Industriales.
1. - Consejo Docente de Matemáticas, Física y Química.
1. - Sección Personal (con antecedentes para decreto)
1. - Interesado
1. - Secretaría General.
1. - Archivo HCU N° 492.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTABILIDAD Y CONTROL
FAT/gmr.

REF: Imparte Instrucciones Contables.

SANTIAGO, - 7 ABR. 1969

CIRCULAR Nº 89

SEÑOR DIRECTOR:

Como es de su conocimiento nuestra Universidad está empeñada en un ingente esfuerzo económico y humano destinado a actualizar nuestros registros contables.

Es así como la Corporación, aún cuando se desenvuelve dentro de un exiguo presupuesto, comprendiendo la urgente e imperiosa necesidad de contar con los datos al día que debe proporcionar la contabilidad ha contratado, como es de su dominio, los servicios de la firma Price Waterhouse Peat & Co., bajo cuya dirección se está actualizando, en computadores IBM especialmente arrendados para el efecto, y que posteriormente se utilizarán en la mantención actualizada de nuestros registros. Debido al elevado costo del arrendamiento de estos computadores, el personal de la sección Contabilidad y de otras secciones, no gozó de sus vacaciones de verano, medida adoptada con el fin de obtener el óptimo rendimiento a los recursos empleados.

Sin embargo todo este esfuerzo y sacrificio está corriendo riesgo de verse frustrado y condenado al fracaso debido a la persistente actitud de algunas sedes que no cumplen las instrucciones impartidas, reiteradas por escrito y telefónicamente en relación al envío oportuno, documentado y completo de la documentación contable y otras informaciones solicitadas.

Enfrentada a este grave problema, esta Secretaría, muy a su pesar se ve en la imperiosa obligación de suspender los envíos de las remesas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondan a los señores Contadores, a aquellas sedes que no remitan la documentación contable completa, dentro de los tres días hábiles siguientes al período semanal que se envía.

La misma medida se adoptará en aquellos casos en que, solicitada cierta información o documentación, ésta no sea contestada dentro de los quince días siguientes.

Secretaría General, lamenta verse precisada a adoptar esta medida, sin embargo estima, muy a su satisfacción, que no se verá obligada a adoptarlas, pues confía en la comprensión y cooperación de los señores Directores y Contadores.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES,
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIO GENERAL

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y CONTADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD.

c/c. 1 Inspección de Servicios, 1 Tesorero, 1 Rectoría
1 Oficina de Reglamentos, 1 Oficina de Partes,
1 Control y Ex. De Cuentas, 1 Of. de Planificación

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
cretaría General
JFC/bfv

REF - Remite actas oficiales

88

CIRCULAR

SANTIAGO, - 7 ABR. 1969

Tengo el agrado de enviar a Ud. el acta N° 481, correspondiente a la sesión celebrada por el Hon. Consejo Universitario el día 8 de Noviembre de 1968.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General. Suplente.

AL SEÑOR DIRECTOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
(4)

VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb/tmr.

REF.:- Comunica acuerdo de la sesión N° 491 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, -2 ABR. 1969

CIRCULAR 85

Cúmpleme informar a Ud. que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 491, celebrada el 26 de marzo ppdo., acordó lo siguiente:

"Los profesores de la Escuela Técnica Aeronáutica que hayan perdido horas de clases con motivo de la autorización concedida a ese establecimiento para no recibir alumnos en los primeros años de las Especialidades de Electrónica, Meteorología y Control de Tránsito Aéreo durante 1969, serán contratados para servir durante un año en la Universidad Técnica del Estado el mismo número de horas de clases que hayan perdido. La Corporación se reserva el derecho de destinarlos donde sean necesarios.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

1.- Oficina de Partes.
4.- Consejos Docentes.
12.- Establecimientos U. T. E.
1.- Sección Personal
1.- Secretaría General
1.- Archivo HCU 491.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
INSPECCION DE SERVICIOS
YVG/pfm

REF.: Solicita cumplimiento de obligaciones que se indican.-

envíese copia a la Sra. Yolanda. OS

CIRCULAR 81

SANTIAGO 31 MAR. 1969

SEÑOR CONTADOR:

Por oficio Nº 11, del 19 de marzo de 1969, la Sección Contabilidad y Control, ha informado que Ud. no ha dado cumplimiento a la obligación de mantener al día la contabilidad de la sede y enviar los respectivos movimientos a la Casa Central.

Corresponde en el caso suyo enviar a la brevedad la siguiente documentación: **Movimientos de Cajas desde 31.I.69**
Movimientos Bancarios

Hago presente a Ud. que la documentación contable de la sede debería encontrarse en la Casa Central con un atraso máximo de una semana, y en el caso de los requerimientos de documentaciones omitidas por la sede debe proceder a satisfacerlos en forma inmediata.

Por todo lo expuesto, concedo a Ud. un plazo de 3 días para normalizar estas situaciones; en caso de atraso esta Superioridad, muy a su pesar tendrá que tomar severas medidas en su contra.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente.

AL SEÑOR CONTADOR
ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

c/c Al señor Director.

1º-IV-69

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.
MEB/melh.

REF.: Designación de Secretario General Suplente.

SANTIAGO, 28 MAR. 1969

CIRCULAR 80

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que, en atención al permiso sin goce de sueldo concedido al Sr. Jorge Soto Sandoval, Secretario General de la Corporación, por 3 meses a contar del 1° de abril próximo, el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 491, celebrada el 26 del actual, acordó prorrogar por este mismo período la designación del Sr. JULIO FAUNDEZ CACERES para desempeñar el citado cargo en el carácter de suplente.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino.

UNIVERSIDAD TECNICA del ESTADO
RECTOR
SANTIAGO CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS Y
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES
DE LA CASA CENTRAL.-

c.c. Sección Personal (para decreto).

Archivo Becas.—

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mif

REF: Envía ejemplares del Consejo de Rectores relacionados con becas a Alemania y Siria.

SANTIAGO, 26 MAR. 1969.

CIRCULAR N° 78/.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar a Ud. dos ejemplares del Consejo de Rectores; uno de ellos se relaciona con un Concurso de Becas Técnicas otorgado por el Gobierno Federal de Alemania y el otro un ofrecimiento de beca a Siria.

En ellos encontrará los requisitos, documentación, beneficios que se otorgan, etc.

Ruego a Ud. dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

RSIDAD DE CHILE
RSIDAD CATOLICA DE CHILE
RSIDAD DE CONCEPCION
RSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO
RSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
RSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RSIDAD DEL NORTE

S. 62/69

CONCURSO DE BECAS TECNICAS

ALEMANIA

Ofrecida por:

Gobierno Federal de Alemania, por intermedio de la CARL DUISBERG GESELLSCHAFT.

Duración:

A partir de Noviembre de 1969.

Requisitos:

- Ser chileno.
- Edad mínima: 18 años, máxima: 26 años.
- Comprobar Licencia Secundaria y Bachillerato en Matemáticas o Aptitud Académica; o Licencia Industrial y Aptitud Técnica.
- Tener notas destacadas en matemáticas, física y química. Mínimo: 5,0.
- Haber cumplido un año de aprendizaje o práctica en una empresa del país en la especialidad que el postulante se propone estudiar, a menos que sea egresado de las Escuelas Industriales Superiores.
- Salud compatible con una práctica y estudios intensivos en el extranjero. Para evitar costos al solicitante, el formulario correspondiente al certificado médico sólo se entregará a los candidatos que hayan salido favorecidos en la preselección en Chile.
- Los postulantes deberán comprobar conocimientos del idioma alemán.

Beneficios que se otorgan:

- Gastos de mantención, cuyo monto de DM 400 ≐ US$ 100 mensuales alcanza sólo para el becado.
- Seguros contra accidentes, enfermedad y otros riesgos.
- cuotas especiales para la adquisición de material didáctico y vestimenta.

- Pago de viajes relacionados con el estudio, dentro del territorio alemán.

Formularios y mayores informaciones en:
Oficina de la Comisión de Becas del Instituto Chileno Alemán de Cultura.
Esmeralda 650, Santiago.
Atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Plazo de presentación de solicitudes:
30 de Abril de 1969.

****

CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

VERSIDAD DE CHILE
VERSIDAD CATOLICA DE CHILE
VERSIDAD DE CONCEPCION
VERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO
VERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
VERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
VERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
VERSIDAD DEL NORTE

S.63/69

Santiago,17 de Marzo,1969

BECA SIRIA

Ofrecida por:
Oficina de Planificación Nacional

Duración:
1 año escolar

Requisitios:
- idioma árabe

Beneficios que se otorgan:
- asignación mensual en 155 libras sirias si habita en casa de parientes y 180 libras sirias de no ser así (US$ 1 = 4 libras sirias)
- las becas pueden ser renovadas cuando el candidato favorecido por la beca ha cumplido con éxito sus estudios en el primer año.
- la persona becada puede residir en la cuidad universitaria a precios moderados y puede tambien aprovechar estos precios moderados en las comidas y cafeterias.

Formularios y mayores informaciones en:
ODEPLAN
Depto. Asistencia Técnica Internacional
Cano y Aponte 995 - Santiago
Atención: Lunes a Viernes de 14 a 17 horas

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Transcribe nota Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas sobre plazo de recepción solicitudes renovación préstamos.-

24 MAR. 1969

SANTIAGO, CIRC. 76

SEÑOR DIRECTOR:

Para los fines del caso, me permito transcribir a Ud. la siguiente nota enviada a este Departamento por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:

" REF.:Concédase ampliación plazo recepción solicitudes.

" OFICIO Nº 459 /

" SANTIAGO, 14 de Marzo de 1969.-

" En contestación a Oficio Nº519 por el que solicita plazo para el envío de solicitudes y antecedentes de renovantes y postulantes de cursos superiores a primer año a Préstamos Universitarios, le manifiesto que a pesar de los graves trastornos que dicha prórroga ocasione al Programa, en especial en lo relativo al atraso que se producirá en el pago de este beneficio y las críticas que estehecho ocasionará al funcionamiento del sistema y al perjuicio que se producirá a todas las Universidades del país, nos vemos en la necesidad de acoger dicha petición, en el entendido que, de no estar en poder de esta Junta Nacional, dichas postulaciones en el plazo señalado, la Universidad Técnica del Estado, no podrá ser considerada en el Programa de este año.

" Atentamente,

" fdo. LUIS CELIS V.
" Secretario General "

Recuerdo a Ud., asismismo, que también se encuentra vencido el plazo para enviar las solicitudes de los renovantes de becas y postulantes de cursos superiores a

//.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS
ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO.-

envie copia a Wilde
CS

a todas
las Asis-
tentes So
ciales.-

25-11-69

//.

primer año, por lo cual procedería remitir con toda urgencia esta documentación - luego de haberse dado cumplimiento a las formalidades estipuladas en el Reglamento de Becas - para que los favorecidos con tales beneficios puedan contar con ellos a la mayor brevedad, como es deseo de la Rectoría y de este Departamento.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/mgb/melh.

REF.: Rectifica Circular N° 52, de 3 de marzo de 1969.

SANTIAGO, 21 MAR. 1969

CIRCULAR

Cumplo con ratificar la información telefónica de esta Secretaría General en el sentido que se rectifica la Circular N° 52, de 3 del actual, en la parte referente a los valores de las matrículas para 1969, teniendo en consideración que la del Grado no Universitario es de E° 30 y no de E° 50, debido a que estos alumnos no pagan las cuotas de E° 10 para la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado (FEUT) y E° 10 para los Centros de Alumnos, que figuran en la citada circular en el número 4.- de las cifras en que se desglosan los valores de matrícula.

La matrícula del Grado no Universitario se subdivide, en consecuencia, en la siguiente forma:

1°.- Derecho de matrícula propiamente tal ..... E° 20.-
2°.- Bienestar y Deportes de las Escuelas ..... E° 5.- (E° 2,50 para cada rubro)
3°.- Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes ..... E° 5.-

Comunico a Ud., además, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 438, de 27 de diciembre ppdo., aprobó los siguientes valores:

Habilitación de matrículas

Grado Universitario ..... E° 100.-
Grado no Universitario ..... E° 50.-

Por otra parte, cúmpleme informar a Ud. que en la citada sesión, el Hon. Consejo Universitario resolvió dejar en libertad a los Centros de Alumnos de los Grados Universitarios para cobrar, sobre los E° 10 fijados en el arancel, las sumas adicionales que estimen conveniente. Las Direcciones de las Escuelas deberán darles las facilidades del caso para recaudar estos valores a través de las Contabilidades respectivas, en el momento del pago de matrículas.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Subrogante

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UTE.
Y TESORERIA DE LA CASA CENTRAL
PRESENTE.-

c.c. Archivo HCU N° 438
Archivo Reglamentos.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mamk.ccs.

REF.: Publicación llamado
Concurso Nº 196, provisión
cargo de Dentista-Jefe
de la Rama Dental.-

21 MAR 1969
SANTIAGO, CIRC. 74

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios en esa Escuela, el llamado a concurso Nº 196, que se acompaña, y que se refiere a la provisión del cargo de Dentista-Jefe de la Rama Dental de la Corporación, con 12 horas semanales de atención, en el Servicio Dental Concentrado de la Unidad Universitaria.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández C.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO N° 196.-

En conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

LLAMASE A CONCURSO

Para proveer en propiedad el cargo de Dentista-Jefe de la Rama Dental de la Corporación, grado 1°, con 12 horas de atención semanal en el Servicio Dental Concentrado de la Unidad Universitaria de Santiago.

La renta base anual asignada a este cargo es de E° 8.508.- (ocho mil quinientos ocho escudos), más el 50% de asignación de responsabilidad sobre dicha renta, contemplada en el Decreto Supremo N° 158, de 11 de mayo de 1966.

Los antecedentes deberán presentarse hasta el 7 de abril próximo en la Oficina de Partes de la Universidad Técnica del Estado (Casa Central), Avda. Ecuador N° 3469.

EL RECTOR

Escuela de Ingenieros Industriales
Dirección

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CHILE
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Subdepartamento de
Auditoría y Examen de Cuentas

AE-270

EXP.: UTE
744(1-1-9-4)

Complementa instrucciones impartidas por oficio Nº 2244, de enero ppdo.

N°- 16.134

SANTIAGO, 17 de marzo de 1969.

Con el objeto de agilizar la tramitación de los decretos, resoluciones u otros documentos que emitan los Servicios funcionalmente descentralizados para ejecutar sus presupuestos y, a la vez, como un medio de lograr el control oportuno de la gestión presupuestaria, la Contraloría General ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones, que complementan las normas puestas en su conocimiento mediante el oficio circular Nº 2244, de 10 de enero ppdo.

1) A contar del 1° de mayo próximo los documentos señalados anteriormente, tengan o no trámite previo ante esta Contraloría General, deberán ser refrendados presupuestariamente antes de ser firmados por la autoridad respectiva.

2) Esta refrendación, que deberá constar en el documento mismo, consignará el monto comprometido y la firma del funcionario responsable, en el entendido de que, previamente, se ha determinado el saldo de la autorización del respectivo ítem o asignación, según el caso.

En consecuencia, este Organismo Contralor se abstendrá, a contar desde la fecha señalada anteriormente, de dar curso a los decretos o resoluciones que no consignen la información pedida, sin perjuicio de hacer responsables a los funcionarios que refrenden dichos documentos con información inexacta.

Saluda atentamente a Ud.,

(fdo.) Héctor Humeres Magnan
Contralor General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

(fdo.) Nicolás Alejandrópulo S.
Jefe Departamento de Contabilidad.

AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C H I L E
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Subdepartamento de Auditoría
y Examen de Cuentas.

AE-41

Imparte instrucciones para la ejecución, registro y control de los presupuestos.

Nº 2244

SANTIAGO, 10 de enero de 1969.

En el campo económico y social de la gestión pública han ido adquiriendo una importancia cada vez mayor las instituciones funcionalmente descentralizadas al dar cumplimiento a los objetivos que se tuvieron en vista al proceder a su creación. La acción que estos organismos ejercen se expresa y desarrolla a través de sus presupuestos, instrumentos que traducen los propósitos, programas y metas por ellos elaborados.

No obstante lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General ha podido advertir, en muchos casos, que dichos Servicios no le han asignado la debida importancia a los aspectos de índole presupuestaria, constatando atrasos en la tramitación de los decretos aprobatorios de los presupuestos y sus modificaciones, fallas en el registro de estas operaciones y anarquía en cuanto se refiere a la presentación de los Balances Presupuestarios.

Esta circunstancia, y las claras disposiciones de la ley 10.336, que facultan a este Organismo Contralor para fiscalizar las Instituciones Fiscales, Semifiscales, Empresas del Estado y, en general, a todos los organismos creados por el Estado o dependientes de él y para implantar los métodos de contaduría y redactar los formularios, documentos y estados de cuentas que requiera el funcionamiento de los Servicios sometidos a su fiscalización, han movido al Contralor General infrascrito a impartir a Ud. las siguientes instrucciones, con el fin de que ellas sean aplicadas a partir del año 1969:

A) SOBRE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS Y DECRETOS APROBATORIOS DE LOS MISMOS

1.- Los Servicios funcionalmente descentralizados deberán dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos ya sea en el D.F.L. Nº 47 o en sus respectivas Leyes Orgánicas.

//.

en cuanto se refiere a la presentación de los proyectos de presupuestos y presupuestos definitivamente aprobados. Dichos instrumentos, ya materializados en Decretos Supremos, deberán ser remitidos oportunamente a esta Contraloría General para su revisión, análisis y toma de razón.

2.- Aún cuando los presupuestos constituyen una estimación en lo que se refiere a las entradas y una autorización del nivel máximo a que pueden alcanzar los compromisos en lo atingente a los gastos, es recomendable que sus cifras sean determinadas sobre bases técnicas y con la suficiente objetividad, de tal manera que su ejecución en la práctica demuestre hasta donde sea posible, el cumplimiento de los propósitos, programas y metas que se tuvieron en vista en su elaboración.

B) SOBRE REGISTROS PRESUPUESTARIOS

1.- Los registros presupuestarios deberán habilitarse a contar del mes de enero de 1969, abriendo tarjetas individuales tanto para las partidas de ingresos como para los ítem de gastos. Las denominaciones de las partidas e ítem señalados serán las consignadas en el respectivo Decreto Supremo que aprobó el presupuesto; si este instrumento no ha sido legalmente sancionado a la fecha indicada, las tarjetas referidas se designarán de acuerdo con el clasificador de entradas y gastos empleado en 1968 o con las denominaciones que considere el proyecto de presupuesto, según sea la base que legalmente deba adoptar el Servicio mientras subsista la situación planteada.

Además, mientras no haya sido legalmente sancionado el decreto de presupuesto, deberán consignarse en las tarjetas de control de gastos los montos (duodécimos) máximos autorizados para gastar sin necesidad de haberse cumplido el trámite señalado precedentemente.

Aprobado definitivamente el presupuesto por esta Contraloría General, se procederá a modificar aquellas tarjetas cuya denominación, nomenclatura o codificación no correspondan a las legalmente aprobadas. Correlativamente con el ajuste de denominaciones se procederá a consignar individualmente en cada tarjeta la suma máxima de gasto autorizada por decreto y la estimación que este mismo instrumento haya considerado para los ingresos.

2.- Los registros de control presupuestario deberán contener como mínimo la siguiente información:

Tarjetas de gastos.

a) Identificación del ítem.
b) Monto autorizado y sus modificaciones.
c) Nº. de comprobante.
d) Fecha.
e) Breve glosa explicativa.
f) Columna para los compromisos.
g) Columna para los egresos efectivos.
h) Columna para el saldo del ítem con respecto a los compromisos (b-f)
i) Columna para el saldo por pagar respecto de los compromisos (f-g).

3/.

Tarjetas de ingresos.

a) Identificación de la partida.
b) Monto estimado.
c) Nº de comprobante.
d) Fecha.
e) Breve glosa explicativa.
f) Columna para los ingresos percibidos.
g) Columna para total de ingresos percibidos.

C) EJECUCION DEL PRESUPUESTO.-

1.- La ejecución del presupuesto operará esencialmente sobre la base del registro previo del compromiso. Para tal efecto, deberá rebajarse en cada oportunidad la autorización máxima de gasto consultada en el ítem, determinando de inmediato el saldo por comprometer.

2.- En ningún caso se podrán adquirir compromisos más allá de las cantidades máximas autorizadas en los presupuestos. Esta Contraloría General procederá a reparar las sumas comprometidas por sobre las autorizaciones, aún cuando los egresos efectivos no superen dichas cantidades.

3.- Las anotaciones se efectuarán en estricto orden cronológico, y los registros presupuestarios deberán mantenerse permanentemente actualizados.

4.- Cada anotación en los registros presupuestarios hará necesario determinar de inmediato el saldo del ítem en relación con el monto por comprometer o del saldo por pagar en relación con los compromisos.

5.- Toda modificación que se introduzca a los presupuestos primitivos deberá ser tramitada ante la Contraloría General, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 635 de este Organismo, de 20 de agosto de 1968. En todo caso dichas modificaciones, ya sea que se refieran a suplementaciones, traspasos entre ítem, traspasos entre presupuestos, etc., deberán efectuarse antes de que se hayan producido los excesos correspondientes. Este Organismo Contralor no aceptará modificaciones presupuestarias que tiendan a solucionar situaciones ya consumadas, hechos que los Auditores de esta institución comprobarán en el terreno mismo, lo cual hace estrictamente necesario que los registros estén totalmente al día para poder verificar la efectividad de las modificaciones propuestas a la consideración de este Organismo.

En ningún caso los ajustes extemporáneos eximirán de responsabilidad administrativa a los funcionarios que hayan vulnerado los principios sustentados anteriormente.

6.- Debido a que las transferencias fiscales consultadas en la Ley de Presupuestos para las instituciones funcionalmente descentralizadas son una simple referencia sobre el límite máximo a que pueden aspirar a gastar los Servicios beneficiados, es recomendable que sus compromisos los vayan adquiriendo en la medida en que se reciban efectivamente dichos aportes, los cuales para su entrega están sujetos, muchas veces, a diversos factores, tales como disponibilidades fiscales durante el ejercicio, prelación que se le asigne a los

programas y ritmo que el Ejecutivo le quiera imprimir a los mismos.

7. - En consideración a que los presupuestos contemplan las operaciones de ingresos y gastos a realizarse durante el lapso de un año, es conveniente que los compromisos y gastos que se adquieran y realicen se efectúen, en lo posible, teniendo en cuenta no sobrepasar los correspondientes duodécimos que se determinen en el momento que ellos se originen.

En todo caso, será obligatorio mantener este principio duodecimal en cuanto se refiere a todos los gastos de carácter fijo, como por ejemplo, sueldos.

D) SOBRE ESTADO DE SITUACION Y BALANCE PRESUPUESTARIO.

1. - Estado de situación presupuestaria .

Al término de cada mes deberá confeccionarse un estado de situación presupuestaria, el cual se remitirá a esta Contraloría General dentro de los quince días subsiguientes a su confección.

Este estado de situación presupuestaria deberá contener las siguientes informaciones como mínimo:

Para las entradas.

a) Período a que corresponden.
b) Columna para nómina de partidas de ingresos (deberán corresponder a las legalmente aprobadas o a las provisorias según lo expuesto en el Nº 1 de la letra B)
c) Columna para montos presupuestados.
d) Columna para ingresos efectivos.
e) Columnas para los mayores o menores ingresos en relación con lo presupuestado.
f) Columna para observaciones.

Para los gastos.

a) Período a que corresponden.
b) Columna para ítem de gastos (deberán corresponder a los legalmente aprobados o a los provisorios, según lo expuesto en el Nº 1 de la letra B).
c) Columna para presupuesto original.
d) Columna para modificaciones (Suplementos y traspasos)
e) Columna para presupuesto definitivo.
f) Columna para compromisos.
g) Columna para gastos efectivos
h) Columnas para saldos sobrantes, en relación con compromisos y con gastos efectivos.

2. - Balance presupuestario .

Al término de cada período presupuestario, deberá confeccionarse un balance de ingresos y gastos, que se remitirá a este Organismo Contralor dentro de la primera quincena del mes de enero inmediatamente posterior al cierre del ejercicio presupuestario.

Dicho balance deberá contener como mínimo la misma información señalada para el estado de situación mensual, agregándose a él una relación documentada de los ingresos devengados y no percibidos y de las obligaciones impagas al término del período. Esta relación documentada de obligaciones por cumplir dará origen al ítem " Cuentas Pendientes" del presupuesto para el año siguiente, debiendo imputarse a él todos los pagos que tengan dicha procedencia.

Por último, esta Contraloría General se permite comunicar a Ud. que a partir del 1º de marzo de 19 9 se procederá a verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas, especialmente aquellas que se refieren a la presentación de los decretos de presupuesto y sus modificaciones, estados mensuales de situación presupuestaria y balance presupuestario. En caso de incumplimiento de las presentes instrucciones, este Organismo Contralor procederá a tomar las medidas administrativas que correspondan.

Saluda atentamente a Ud.,

(fdo) Héctor Humeres Magnan
Contralor General.

ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
XTENSION UNIVERSITARIA
PRR./mif.

REF: Envía información acerca del Curso post-graduados en Praga, Checoslovaquia.

SANTIAGO, 17 MAR. 1969

CIRCULAR N° 69 /.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de transcribir a Ud. una información acerca del Curso para post-graduados que se llevará a efecto en Checoslovaquia, enviada por la Oficina de Planificación Nacional.

"DE MI CONSIDERACION:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que las autoridades del Gobierno de Checoslovaquia han comunicado a este Departamento la realización de cursos para post-graduados los que se llevarán a efecto en Praga, Checoslovaquia a partir de septiembre y enero de cada año con una duración de un año. Estos cursos cuentan con el auspicio del Gobierno de Checoslovaquia que otorgará becas al candidato seleccionado.

Las condiciones de las becas, requisitos para postular, materias y demás antecedentes se encuentran contenidas en el anexo adjunto.

Los formularios de solicitud de becas, y mayores antecedentes, pueden ser solicitados en las oficinas de este Departamento, ubicadas en Huérfanos 786 7°Piso, de lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

Este Departamento no aceptará la presentación de solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación que se detalla en el anexo, como tampoco puede dar curso a aquellas que lleguen con posterioridad a la fecha de vencimiento. EL PLAZO DE RECEPCION DE SOLICITUDES VENCE IMPOSTERGABLEMENTE EL DIA 31 DE MARZO DE 1969."

Saluda atentamente a Ud.,

IVAN LAVADOS MONTES.
Jefe del Departamento de
Asistencia Técnica Internacional."

Le ruego, dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.,

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE

ANEXO

MATERIA O TITULO DEL CURSO: Curso para postgraduados.

LUGAR: Praga, Checoslovaquia

FECHA DE INICIACION: 20 de septiembre o 20 de enero de cada año.

DURACION : Variada

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS: Universidad 17 de Noviembre, de Praga.

OBJETIVOS: Dar una formación general a especialistas con una preparación universitaria, adaptada a las necesidades de los países en vías de desarrollo.

METODOLOGIA: Posiblemente se deberá seguir un curso preparatorio de corta duración, en el idioma checo.

REQUISITOS NECESARIOS PARA POSTULAR:

a) Ser patrocinado por una institución pública o privada
b) Poseer un buen dominio del idioma inglés o francés.
c) Tener 3 años de experiencia en la materia
d) Alta capacidad de trabajo y buena salud
e) Título universitario en relación con la materia del curso.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN LOS POSTULANTES:

a) Hacer uso de la beca en caso de que sea concedida.
b) Viajar al país sede en la fecha que le indiquen las autoridades del Gobierno de Checoslovaquia.
c) Regresar al país una vez completado el programa y trabajar por un período no infer ior a 2 años en actividades relacionadas con la materia del curso.
d) Dedicarse en froma exclusiva al programa.
e) Asistir a todas las clases y prácticas incluídas en el programa.
f) Aplicar a su regreso al país los conocimientos adquiridos en el curso, y en lo posible, tratar de traspasarlos a otros profesionales.
g) Presentar a este Departamento, demtro de un plazo máximo de dos meses después de completado el programa, un informe objetivo dando a conocer su opinión sobre el nivel del programa, una evaluación del mismo y de la beca que se le concedió, las observaciones que estime conveniente formular al respecto, el cargo que se encuentra desempeñando y la forma en que está aplicando en él los conocimientos adquiridos en dicho curso y otros detalles de interés. Para este efecto, se proporcionará a los becarios una pauta en el momento de remitirles su carta de concesión de beca.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN LAS INSTITUCIONES QUE PRESENTAN POSTULANTES

a) Conservar el cargo al becario, o en su defecto, asegurarle a su regreso, uno de categoría igual o superior.
b) Determinar las remuneraciones del becario durante el uso de la beca de acuerdo al decreto N°1329 de 1967.
c) Otorgar, con la debida oportunidad, el permiso para que el becario se ausente del país.
d) Liberar al becario de todo trabajo o compromiso que le impida dedicarse en forma exclusiva al programa.
e) Compromiso de no retirar candidatos patrocinados por ella despué que el Gobierno de Chile los ha presentado oficialmente ante los organismos internacionales o Gobiernos extranjeros, salvo por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, y comprobadas.
f) Ocupar al becario, a su regreso, en tareas que le permitan utili

zar al máximo los conocimientos y experiencia adquiridos a través de la beca.

BENEFICIOS QUE COMPRENDEN LAS BECAS OFRECIDAS:

Asignación mensual: 1.100 a 1.600 coronas checoslovacas para cubrir gastos de alojamiento y alimentación.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: 31 de marzo de 1969

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en este Departamento, Huérfanos786, 7°piso, antes del 31 de marzo, en los formularios que para los efectos se entregarán en nuestras oficinas, todos los días de lunes a viernes entre las 14 y 17 horas.

Los expedientes de solicitud deberán incluír los siguientes documentos:

a) Formulario de solicitud de beca de ODEPLAN
b) Formulario de solicitud de la Universidad 17 de Noviembre.
c) Certificado de título universitario, o equivalente.
d) Certificado de conocimiento del idioma francés o inglés expedido por el Instituto Chileno-Francés de Cultura o el Instituto Chileno-Norteamericano de Cultura respectivamente.
e) Certificado de salud.
f) Carta de patrocinio de la Institución que presenta la postulación, que contenga la siguiente información:

   División o Departamento al cual pertenece el candidato y cargo que ocupa dentro de él, funciones que corresponden al cargo del postulante (actividades, asesorías, proyectos etc.,) con indicación si su ámbito de acción es local, regional, nacional, y objetivos y perspectivas de la División o Departamento en que se desempeña el postulante en relación con el cargo y actividades que le asignarán al regreso al país.Esta carta debe ser firmada por el Jefe del Departamento o División en que trabaja el postulante y visada por la autoridad máxima de la Institución o Facultad.

g) Certificado de experiencia profesional.
h) Curriculum vitae del candidato.

NOTA: La documentación que se reciba no será devuelta si el candidato resultara preseleccionado.No será posible dar curso a la solicitud sin la documentación indicada.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR./mif.

REF: Envía folletos con información acerca de ofrecimientos de becas al extranjero.

SANTIAGO, 17 MAR. 1969

CIRCULAR Nº 68/.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar a Ud dos folletos que se refieren a ofrecimientos de becas al extranjero.

Uno de ellos contiene información sobre becas ofrecidas por el Instituto Sueco de Relaciones Culturales con el Extranjero en Estocolmo y el otro, becas ofrecidas por el Gobierno Italiano.

Los folletos adjuntos contienen toda la información acerca de: Lugar, Duración, Idioma, Alojamiento, Postulación, Documentación etc.

Ruego a Ud. dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E .

CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

ERSIDAD DE CHILE
ERSIDAD CATOLICA DE CHILE
ERSIDAD DE CONCEPCION
ERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO
ERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
ERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
ERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
ERSIDAD DEL NORTE

S.49/69

Santiago,6 de Marzo,1969

BECA SUECIA

Ofrecida por: Instituto Sueco de Relaciones Culturales con el Extranjero en Estocolmo.

Duración: Año académico Sueco 1969-1970 (A partir del mes de Septiembre de 1969 hasta Mayo 1970).

Requisitos:
- Post-graduado
- Dominar bien el idioma Inglés o Alemán

Beneficios que se otorgan:
- Una asignación mensual de Coronas Suecas 850 (aprox. US$ 170.-) para la subsistencia.
- Suma destinada como contribución al viaje de Coronas Suecas 3.250 (aprox. US$ 650)

Formularios y mayores informaciones en:
Embajada de Suecia
Darío Uruzúa 2165
Atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas

Plazo de presentación de solicitudes:
18 de Abril de 1969

CONSEJO DE RECTORES DE LAS
UNIVERSIDADES CHILENAS

Santiago, 3 de Febrero de 1969.

Ref.: BECAS DE PERFECCIONAMIENTO UNIVERSITARIO OFRECIDAS POR EL GOBIERNO ITALIANO

El Gobierno Italiano pone a disposición del Gobierno de Chile becas para ciudadanos chilenos egresados y recibidos en las Universidades de este país. Las finalidades de dichas becas se relacionan con:

a) frecuencia de cursos y escuelas de perfeccionamiento y especialización de Universidades, Politécnicos e Institutos Universitarios italianos;

b) frecuencia de cursos particulares en Facultades Universitarias o Institutos Universitarios;

c) frecuencia de cursos en Centros de estudio e Investigaciones;

d) frecuencia de cursos en la Universidad Italiana para extranjeros de Perusa o de cursos de idioma y cultura italiana para extranjeros, organizados por Universidades o Institutos Universitarios;

e) realización de "Stages" de preparación técnica cerca de industrias o Entidades italianas.

No se aceptarán proposiciones de becas relacionadas con cursos de doctorado, ni siquiera cuando dichos cursos tengan la duración de un solo año.

Las becas mencionadas bajo las letras a) y b) podrán ser renovadas por los años académicos que siguen cuando el curso de perfeccionamiento tenga una duración superior a la de un año académico.

En este caso la renovación de la beca resultará efectiva a comenzar del día siguiente al de la caducación del período correspondiente a la beca anteriormente proporcionada, siempre que los becados transcurran su período de vacaciones en Italia.

Para las becas relacionadas con las finalidades indicadas bajo las letras c) d) e), en ningún caso se concederán renovaciones o prórrogas.

En caso de que la matriculación a los cursos solicitados por los postulantes resultase subordinada a un examen previo, la beca será otorgada con reserva y su asignación definitiva tendrá lugar solamente después de que el candidato haya aprobado el examen preliminar.

El monto de las becas es de Lit. 90.000 (noventa mil liras) mensuales, más la cuota correspondiente al seguro social con que se ampara a los becados durante su estada en Italia.

A los becados que frecuentan en Italia un curso de estudios no inferior a los ocho meses, se les proporcionará el solo pasaje de regreso por vía marítima con boleto expedido por el Ministerio. En ningún caso se podrá cancelar en dinero la cantidad correspondiente al valor de dichos pasajes.

La duración de las becas tiene que corresponder efectivamente a la duración de los cursos solicitados. Solamente cuando resulte que el Gobierno o autoridades del país de origen correspondan una subvención adecuada, será posible proponer al Gobierno italiano una beca de duración inferior a la del curso previsto.

Las proposiciones de becas tendrán que ser formuladas teniendo en cuenta los antecedentes que se indican seguidamente, cuya valorización debe ser realizada según un concepto global, es decir, teniendo en cuenta todos los antecedentes mismos:

a) títulos de estudio y eventuales certificados presentados por los postulantes;

b) grado de conocimiento del idioma italiano;

c) importancia y seriedad de los programas de estudio que el postulante se propone realizar;

d) importancia de estos mismos progrmas en relación con el desarrollo del intercambio político, económico y cultural entre Chile e Italia;

e) necesidad de contribuir, por medio de las becas, a la formación de elementos calificados y especializados en el campo de la técnica, de las ciencias, de la administración pública, con el fin de injertarlos en la línea de desarrollo de este país con las perspectivas máximas de una utilización productiva.

El plazo para la entrega de los documentos, que tendrá que efectuarse en la Oficina Cultural de la Embajada de Italia, Huérfanos 1828, queda fijado improrrogablemente para el 31 de Marzo de 1969.

El Gobierno Italiano se reserva el derecho de aceptar, rechazar o modificar las proposiciones formuladas por la Comisión mixta chileno-italiana, la cual, como para los años anteriores, estará integrada por:

a) un miembro representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile;

b) un representante del Ministerio de Educación chileno;

c) un representante de ODEPLAN;

d) el Secretariado del Consejo de Rectores;

e) un representante de la Comisión de Cooperación Intelectual;

f) el Presidente del Instituto Chileno-Italiano de Cultura;

g) tres representantes de la Embajada de Italia.

Los becados no podrán salir para Italia antes de que hayan recibido la carta oficial de asignación enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia.

Eventuales substituciones de becados renunciatarios se aceptarán hasta el 15 de Mayo de 1969 para eventuales postulantes a cursos de verano y antes del 15 de Septiembre de 1969 para los becados que tengan que frecuentar un curso universitario normal.

Dichos plazos son fijos e improrrogables. En caso de que la propuesta de substitución llegue posteriormente, no tendrá valor y la beca será otorgada según el juicio del Ministerio a candidatos suplentes de este o de otro país.

Becas puestas a disposición del Gobierno Chileno.

Mensualidades totales

Mensualidades ya concedidas por renovación de becas ya otorgadas durante el año académico 1968-69 (Hilda Pualuán Pualuán y Mirella Poblete Sotomayor)	24
Beca reservada a postulantes para la frecuencia de cursos de la Escuela Normal Superior de Pisa, Mensualidades	8
Total mensualidades	32

Quedan, por lo tanto, a la libre disposición de la Comisión Mista, mensualidades 40 correspondientes prácticamente a 5 (cinco) becas de duración de un año académico (ocho meses).

En un período sucesivo y según instrucciones que el Ministerio de Relaciones de Italia ser reserva comunicar, se otorgarán, además de las becas mencionadas más arriba:

a) una beca por el monto toal de Lit. 897.400 (ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas Liras) para la frecuencia de los cursos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Económico (ISVE) de Nápoles;

b) una beca del monto de Lit. 1.087.400 (un nillón ochenta y siete mil cuatrocientas liras) para la frecuencia de la Escuela "Enrico Mattei" de Estudios Superiores sobre Hidrocarburos;

c) dos becas del monto conjunto de cerca de Lit. 2.766.120 liiras (dos millones setecientos sesenta y seis mil ciento veinte liras) para la frecuencia de los cursos del Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín.

Las becas mencionadas bajo las letras a)b) y c) serán otorgadas según un juicio de selección y valorización formulados por el Gobierno de Italia o por las Entidades mismas por las cuales las becas son concedidas.

La proporsición con ella relacionada no será presentada por la Comisión Mixta de Becas, sino por la Embajada de Italia de acuerdo con las Instituciones o Entidades Chilenas que tengan interés específico en enviar a Italia personas que se especialicen en las materias de los cursos que forman parte de las becas mismas.

Documentos requeridos para postular a las Becas

a) Solicitud del postulante según el modelo que puede retirarse en la Oficina Cultural de la Embajada de Italia (Huérfanos 1828)
b) Título final de estudio con calificación.
c) Eventuales títulos de estudio complementarios.
d) Formulario de Becas de ODEPLAN, con indicación de eventuales patrocinios.
e) Certificado de concentración de Notas.
f) Dos cartas de presentación de Profesores Universitarios o de personalidades conocidas del mundo políticos, económico o cultural.
g) Certificado de Salud comprobando además la idoneidad del candidato para seguir los cursos de estudios postulados.

En caso de obtener la beca, el interesado deberá apersonarse en la Oficina Cultural de la Embajada de Italia a la brevedad posible para efectuar las gestiones necesarias para su matriculación en una Universidad, Centro de Estudio, etc., según los deseos expresados en su solicitud de Beca.

Se ruega encarecidamente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, tener a bien dar la máxima difusión a las noticias arriba mencionadas y comunicar antes del 30 de Marzo próximo las nóminas de las personas que lo representarán en la Comisión Mixta, cuyas reuniones tendrán que realizarse en el período comprendido entre el primero y el 10 de Abril de 1969.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR./mif.

REF:Envía circular N°373 de ODEPLAN

SANTIAGO, 14 MAR. 1969

CIRCULAR N° 65 /.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar a Ud. una Circular de ODEPLAN en la que se informa acerca de el Curso de Entrenamiento en inspección de industrias, el que se llevará a efecto en Gran Bretaña desde octubre de 1969.

El plazo de recepción de solicitudes vence impostergablemente el día 31 de marzo.

Ruego a Ud. dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.,

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Depto. de Asistencia Técnica Internacional

REF: Curso de Entrenamiento en inspección de industrias.

N°CG/13-29- 373 /

SANTIAGO, Febrero 18 de 1969.-

DE MI CONSIDERACION:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que las autoridades de la Embajada Británica han comunicado a este Departamento la realización de un Curso de entrenamiento en inspección de industrias el que se llevará a efecto en Gran Bretaña desde octubre de 1969. Este curso cuenta con el auspicio del Gobierno Británico que otorgará becas a los candidatos seleccionados.

Las condiciones de las becas, requisitos para postular, materias y demás antecedentes, se encuentran contenidas en el anexo adjunto.

Mucho agradeceré a Ud. estudiar estos antecedentes y, de considerar conveniente la presentación de uno o más candidatos de esa entidad, auspiciar oficialmente tales candidaturas en los formularios pertinentes, ante este Departamento,

Los formularios de solicitud de becas, y mayores antecedentes, pueden ser solicitados en las oficinas de este Departamento, ubicadas en Cano y Aponte N°995, (por J.M. Infante, a dos cuadras de Bilbao), de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Este Departamento no aceptará la presentación de solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación que se detalla en el anexo, como tampoco puede dar curso a aquellas que lleguen con posterioridad a la fecha de vencimiento. EL PLAZO DE RECEPCION DE SOLICITUDES VENCE IMPOSTERGABLEMENTE EL DIA 31 DE MARZO.

Saluda atentamente a Ud.,

I. Lavados M.

IVAN LAVADOS MONTES
Jefe del Departamento de
Asistencia Técnica Internacional

/msm.

A N E X O.

MATERIA O TITULO DEL CURSO: Entrenamiento en inspección de industrias.

LUGAR: Gran Bretaña

FECHA DE INICIACION: Octubre de 1969

DURACION: 8 semanas aproximadamente

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS: Departamento de Empleo y Productividad de Gran Bretaña.

PROGRAMA:

Outlines Syllabus

1. Principles of Machinery Guarding

Identification of main machinery hazards and the types of guards available to combat these dangers.

2. Lifting Tackle

Types of lifting tackle; characteristics of different types. Safe working loads and safety factors. Ropes including man made fibres.
Examination and testing of lifting tackle.

3. Lifting Machines

Types and characteristics of lifting machines. Testing and statutory examination of lifting machines. Common accidents with lifting machines. Legal requirements for safety in design and use of lifting machines.

4. Steam Boilers and Pressure Vessels

Types of Boilers and pressure vessels. Safety precautions and statutory safety fittings on such vessels. Statutory test and examination.

5. Power Presses and Press Brakes

Press Mechanisms. Detailed analysis of interlock guard principles on presses.

6. Hydraulic systems: Pressure Die Casting Machines

Use of hydraulic guarding systems -guarding of hydraulic presses. Standards of guarding and guarding performance for Die Casting machinery, plastics machinery including Injection moulding machines.

7. Lifts and Hoists

Construction and design of lifts and hoists -safety fittings. Statutory Examination and Test. Types of Hoists.

8. Construction Work

Excavation and Trench Work. Scaffolding and means of access. Plant. Roof work. Demolition.

9. Printing Machinery

Printing processes - common types of machinery in use, its hazards and methods of guarding. Cardboard Box and Carton making machinery.

10. Woodworking Machinery

Woodworking machinery and hazards arising from its use. Guarding of woodworking machinery.

11. Food Machinery

Hazards of food machinery and its guarding

12. Brick and Tile Machinery

Brick and Tile making processes. Machinery and methods of guarding.

13. Laundry Machinery

Laundry and Dry Cleaning processes. Plant and machinery and methods of guarding

14. Rubber Machinery

Rubber processes and machinery - methods of guarding

15. Textile Machinery

Outline of main processes. Guarding of textile machinery

16. Electrical Safety

Insulation. Earthing. Low Voltage equipment. High Voltage Test Benches. Switch gear. Sub-stations. Flame proof equipment. Intrinsical Safe equipment.

17. Ionising Radiations

Outline of Ionising Radiation - Common uses in Industry. Methods of protection. Detecting Instruments. Statutory requirements.

18. Ventilisation

Principles of heating and ventilation. Instruments for assessing efficiency of heating and ventilation. Heating and ventilation systems. Local exhaust ventilation. Desing of fans, hoods and ducting.

19. Fires and Explosions

Inflammable solvents - storage and use. Dust explosions, nature of explosive dusts and precautions to be adopted. Safety in design and use of gas heated ovens.

20. Dust and Fume

Nature of dust and fumes. Methods of detecting and measuring dust and fume Instruments. Maximum Allowable Concentrations. Entry into confined spaces. Personal Protection against toxic fumes.

21. Industrial Health

Elementary Physiology. Dust Diseases. Metallic Poisons. Carcinogens in Industry. Dermatitis. Toxic Solvents.

22. Safety in Agriculture

23. Law (Optional additional lectures)

Application of Factories and Offices, Shops and Railway Premises Acts; caselaw; conduct of legal proceedings; legal responsibilities and duties.

****

REQUISITOS NECESARIOS PARA POSTULAR:

a) Ser patrocinado por una institución pública ó privada

b) Poseer un buen dominio del idioma inglés

c) Tener experiencia en la materia

d) Alta capacidad de trabajo y buena salud

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN LOS POSTULANTES:

a) Hacer uso de la beca en caso de que sea concedida.

b) Viajar al país sede en la fecha que le indiquen las autoridades del British Council.

c) Regresar al país una vez completado el programa y trabajar por un período no inferior a 2 años en actividades relacionadas con la materia del curso.

d) Dedicarse en forma exclusiva al programa.

e) Asistir a todas las clases y prácticas incluídas en el programa.

f) Aplicar a su regreso al país los conocimientos adquiridos en el Curso, y en lo posible, tratar de traspasarlos a otros profesionales.

g) Presentar a este Departamento, dentro de un plazo máximo de dos meses después de completado el programa, un informe objetivo dando a conocer su opinión sobre el nivel del programa, una evaluación del mismo y de la beca que se le concedió, las observaciones que estime conveniente formular al respecto, el cargo que se encuentre desempeñando y la forma en que está aplicando en él los conocimientos adquiridos en dicho curso y otros detalles de interés. Para este efecto, se proporcionará a los becarios una pauta en el momento de remitirles su carta de concesión de beca.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN LAS INSTITUCIONES QUE PRESENTAN POSTULANTES:

a) Conservar el cargo al becario, o en su defecto, asegurarle a su regreso, uno de categoría igual o superior.

b) Determinar las remuneraciones del becario durante el uso de la beca de acuerdo al Decreto N° 1329 de 1967.

c) Otorgar, con la debida oportunidad, el permiso para que el becario se ausente del país.

d) Liberar al becario de todo trabajo o compromiso que le impida dedicarse en forma exclusiva al programa.

e) Compromiso de no retirar candidatos patrocinados por ella después que el Gobierno de Chile los ha presentado oficialmente ante los organismos internacionales o Gobiernos extranjeros, salvo por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y comprobadas.

f) Ocupar al becario, a su regreso, en tareas que le permitan utilizar al máximo los conocimientos y experiencia adquiridos a través della beca.

BENEFICIOS QUE COMPRENDEN LAS BECAS OFRECIDAS:

a) Pasajes ida y vuelta

b) Asignación mensual suficiente para cubrir los gastos de mantención.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: 31 de marzo.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en este Departamento, Cano y Aponte N°995, 2° Piso, antes del 31 de marzo en los formularios que para los efectos se entregarán en nuestras oficinas, todos los días de lunes a viernes entre las 14 y 17 horas.

Los expedientes de solicitud deberán incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de solicitud de beca de ODEPLAN.

b) Formulario de solicitud del Gobierno Británico

c) Certificado de título universitario o equivalente.

d) Certificado de conocimiento del idioma inglés expedido por el Instituto Chileno Británico de Cultura.

e) Certificado de salud

f) Carta de patrocinio de la Institución que presenta la postulación, que contenga la siguiente información:

División o Departamento al cual pertenece el candidato y cargo que ocupa dentro de él, funciones que corresponden al cargo del postulante (actividades, asesorías, proyectos, etc.) con indicación sobre si su ámbito de acción es local, regional, nacional, y objetivos y perspectivas de la División o Departamento en que se desempeña el postulante en relación con el cargo y actividades que le asignarán al regreso al país. Esta carta debe ser firmada por el Jefe del Departamento o División en que trabaja el postulante y visada por la autori-

dad máxima de la Institución o Facultad.

g) Certificado de experiencia profesional.

h) Curriculum vitae del candidato.

NOTA:
La documentación que se reciba no será devuelta si el candidato resultara preseleccionado. No será posible dar curso a la solicitud sin la documentación indicada.

/msm.

SIDAD TECNICA DEL ESTADO
TABILIDAD Y CONTROL
PAT/mmr.

REF: Envío de documentación a Control y Examen de Cuentas y Remuneraciones.

Santiago, 14 MAR. 1969

Circular 64

Señor Director:

Con fecha 3 de enero del año en curso se envió la circular de Rectoría Nº 2, en la cual se imparte instrucciones sobre el procedimiento a seguir con las propuestas, en el sentido que antes de incluir en planillas a un profesor, la propuesta deberá estar debidamente financiada y con Vº Bº de Rectoría.

Una copia de la propuesta con el consentimiento del Rector deberá remitirse a Control y Examen de Cuentas y Remuneraciones, para dar paso al pago respectivo.

En algunas sedes se ha seguido incluyendo en planillas de sueldos a personal docente con simple propuesta no autorizada por Rectoría, por este motivo reitero todos los puntos establecidos en circular Nº 2 y en forma especial en lo que se refiere a Control de Remuneraciones, ya que si una propuesta ha sido incluida para pago y a la sección antes mencionada no ha llegado una copia con Vº Bº, la planilla será objetada.

Por lo tanto, sírvase tomar las providencias del caso, para que se envíe la documentación antes solicitada, para mayor agilidad en la revisión de planillas y por ende en el despacho de la respectiva remesa.

Saluda atentamente a Ud.

Julio Fuentes Cáceres
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y CONTADORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD.

c/c. 1 Inspección de Servicios
1 Tesorero
1 Oficina de Partes
1 Secretaría General
1 Contról de Remuneraciones

RSIDAD TECNICA DEL ESTADO
TENSION UNIVERSITARIA
PRR/mif

REF: Envía invitación recibida de parte del Instituto de Ingenieros Mecánicos de Chile.

SANTIAGO, 7 MAR. 1969

CIRCULAR N° 61 /.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de transcribir a Ud. la siguiente invitación recibida de parte del Instituto de Ingenieros Mecánicos de Chile, y que ruego a Ud. difundir entre los profesores, investigadores e ingenieros de esa Sede.

"SEÑOR RECTOR :

Tengo el agrado de invitar a Ud. y a los profesores e investigadores de la Corporación a su digno cargo para la Tercera Reunión del Congreso Panamericano de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y de Ramas Afines, que se llevará a efecto en San Juan de Puerto Rico entre los días 4 y 13 de Septiembre venideros, cuyo programa se acompaña.

Esta invitación se hace extensiva para participar con trabajos que pueden ser presentados hasta el 30 de Junio próximo y cuyo aviso previo con 300 palabras de resumen debe hacerse llegar a Puerto Rico antes del 31 de marzo, tal como lo establece el programa.

El Instituto de Ingenieros Mecánicos de Chile coordinará la participación de los delegados chilenos para los efectos de cualquier consulta posterior".

Saluda atte. a Ud.,

Ing. Sergio Fuentes Palma.
Vicepresidente del Congreso
Presidente del Instituto de Ingenieros
Mecánicos de Chile".
Clasificador 1397, Correo Central, Santiago.

Los temas seleccionados para este Congreso son aquellos que en los campos de la tecnología moderna, en el científico, en el educacional, más interesan en nuestra América.

A saber:

1.- Educación
2.- Energética
3.- Transporte
4.- Comunicaciones
5.- Industria
6.- Acción profesional y estudios socio-económicos.
7.- Computadores
8.- Tecnología.

Ruego a Ud. difundir.,

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES DE TALLERES Y LABORATORIOS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/lno

ARANCELES UNIVERSITARIOS Y VALORES DE MATRICULAS Y PENSIONES PARA 1969.-

CIRCULAR - 3 MAR 1969 * 52

SEÑOR DIRECTOR:

Envío a Ud. adjunta la nómina de Aranceles Universitarios, valores de matrículas y valores de pensiones de alumnos supernumerarios y de personal con alimentación pagada, aprobados por el Consejo Universitario en sesiones N° 485 y 488, del 27 de diciembre de 1968 y 27 de enero ppdo., para ser aplicados en 1969.

Hago presente a Ud. que el decreto supremo respectivo se encuentra en trámite.

Saluda atentamente a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL.

ARANCELES UNIVERSITARIOS Y VALORES DE MATRICULA Y PENSIONES QUE REGIRAN DURANTE 1969.

(Aprobados por el H. Consejo Universitario, en sesiones N°s. 485 y 488, celebradas el 27 de diciembre de 1968 y el 27 de enero del presente año.)

A) SOLICITUDES		
Para exámenes de admisión en Cursos Universitarios	E°	10.-
Para exámenes de admisión en Cursos no universitarios		5.-
Para optar a cualquier otro título o grado		5.-
Solicitudes del Personal y de Alumnos, estas últimas no relacionadas con asuntos reglamentarios		5.-
Solicitudes de otras personas o entidades		5.-
B) CERTIFICADOS		
De competencia o asistencia		15.-
De Títulos o Grados:		
Bachillerato		10.-
Licencia Industrial		10.-
Profesor o Técnico Industrial		20.-
Ingeniero Industrial		20.-
De Examen de Aptitudes Universitarias		10.-
Licencia de Enseñanza Media Técnica		5.-
Sub-Técnico		8.-
De Exámenes por Curso:		
Universitarios		1.-
No Universitarios		1.-
De Exámenes por Grado:		
Universitarios		5.-
No Universitarios		5.-
Certificados en general		5.-
Legalizaciones		5.-
C) DIPLOMAS		
De Ingeniero Industrial		50.-
De Profesor de Estado o Técnico Industrial		50.-
De Bachillerato Industrial		10.-
Licencias		10.-
De las Escuelas de Aplicación		10.-
De Licencia de Enseñanza Media Técnica		5.-
Sub-Técnico		15.-
D) VALIDACION Y REVALIDACION DE TITULOS		
Concedidos en el extranjero		500.-
Concedidos por Universidades Nacionales		200.-
E) Registro de Títulos otorgados por el Ministerio de Educación Pública		50.-

//.

F) Derecho de Examen con fecha extraordinaria y/o Sede diferente (sólo cuando se autorice por motivos particulares de los interesados y no por disposición de la autoridad universitaria). E° 15.-

G) Derecho de Examen de Admisión para el Grado de Oficios 15.-

Quedan liberados de todo pago arancelario los siguientes documentos:

a) Solicitudes de alumnos y funcionarios a cualquiera autoridad o repartición de la Universidad por asuntos del Servicio;
b) Los certificados que se otorguen a los mismos para ser presentados a autoridades o dependencias de la Corporación;
c) Los que se los extiendan para la obtención de facilidades en cuanto a pasajes, traslados, giras y actividades similares de orden docente, artístico, cultural, deportivo, etc.
d) Los certificados de idoneidad para desempeñar funciones dentro de la Universidad.

Se podrán otorgar duplicados de los diplomas, dejándose constancia en forma VISIBLE de este hecho. El derecho arancelario del diploma duplicado será el DOBLE del valor mencionado anteriormente.

VALORES DE MATRICULA PARA 1969.

Matrícula para los grados universitarios	E°	95.-
Matrícula para los grados no universitarios		50.-

1.- Derecho de matrícula propiamente tal:

Grado universitario	50.-
Grado no universitario	20.-

2.- Bienestar y Deportes de las Escuelas:

a) Alumnos universitarios	15.-(E°7,50 para cada rubro)
b) Alumnos no universitarios	5.-(E°2,50 para cada rubro)

3.- Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes:

a) Alumnos universitarios	10.-
b) Alumnos no universitarios	5.-

4.- Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica del Estado:

a) Federación Nacional	10.-
b) Centro de Alumnos escuela respectiva	10.-

VALORES DE PENSIONES DE ALUMNOS SUPERNUMERARIOS Y DE PERSONAL CON ALIMENTACION PAGADA PARA 1969.-

ESTABLECIMIENTOS		
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	E°	1.400.-
ESCUELA DE MINAS DE ANTOFAGASTA		1.400.-
ESCUELA DE MINAS DE COPIAPO		1.400.-
ESCUELA DE MINAS DE LA SERENA		1.400.-
ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCEPCION		1.400.-
ESCUELA INDUSTRIAL DE TEMUCO		1.400.-
ESCUELA INDUSTRIAL DE VALDIVIA		1.400.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

Ref: Imparte Instrucciones relacionadas con el DFL N°1 de 1969 del Ministerio de Hacienda, sobre asignación del 20% y otras.- /

N°

Santiago, -3 MAR 1969 * 51

SEÑOR
DIRECTOR: ESC INA
INDNSP.

APLICACION DE LA ASIGNACION DE 20%

1°.- FORMA DE CALCULARLA.- Como lo dispone el art. 1° del DFL N°1, el monto de esta Asignación se determinará aplicando el porcentaje fijado sobre la totalidad de las remuneraciones permanentes que se percibían al 31 de Diciembre de 1968.-

No son útiles para el cálculo de esta Asignación, además de las remuneraciones indicadas en el inciso 1° del art. N° 1, aquellas cuyo goce es ocasional o transitorio, como son las Asignaciones de máquina, de pérdidas de Caja, de movilización, de cambio de Residencia, de Zona, Viáticos, etc., y en general, todos los beneficios cuyo pago revista un carácter eventual.-

Esta Asignación experimentará variaciones en su monto cada vez que el funcionario sea objeto de ascenso, nombramiento o de reconocimiento del beneficio del sueldo del grado o categoría superior durante el año 1969, además del beneficio de los aumentos trienales, ya que, en tales casos, la Asignación deberá volver a calcularse a partir de la fecha en que surtan efecto esas medidas, en relación con las rentas permanentes que correspondían al 31 de Diciembre de 1968, al nuevo grado o categoría que obtenga.-

Asímismo, para calcular la asignación al personal que ingrese o se reincorpore durante el año 1969, deberán considerarse las rentas permanentes asignadas al cargo respectivo al 31 de Diciembre de 1968.-

2°.-Porcentaje imponible y vigencia de la Asignación.- Según lo establecido en el inciso 2° del art. 1° del DFL N° 1, la Asignación del 20% será imponible en la misma proporción que lo sean las remuneraciones que sirven de base para determinarla y, en el monto que tenga tal carácter, se considerará sueldo para todos los efectos legales.-

Ahora bién, en atención a que el aludido Decreto con Fuerza de Ley tiene su origen en la Ley de Presupuesto, sus disposiciones rigen solamente durante el año 1969, en consecuencia, la referida asignación se devengará sólo por dicho período (1° de Enero al 31 de Diciembre de 1969) y no incrementará las escalas generales o especiales de sueldos y salarios de los personales docentes, administrativos ni de Servicios de la Universidad, (a excepción de los profesores que desempeñan horas de 2a. categoría), quedando sus rentas iguales a las que percibían en el año 1968.- Por tal razón, en las planillas de sueldos, el monto de la asignación deberá anotarse en una columna especial.-

Cabe hacer presente, además, que las limitaciones impuestas por el Art. 99° de la Ley 16.617 respecto de la imponibilidad y efectos estatutarios de las sumas incluídas en los reajustes y escalas de sueldos, deben entenderse vigentes durante este año ya que ellas no han sido modificadas por las normas del DFL N° 1.-

Por otra parte y según lo ordenado por el art. 12° del DFL N°1, la asignación no puede considerarse para calcular ninguna remuneración o beneficio que haya servido de base para determinarla.-

3-III-69.

//.

Sin embargo debe ser incluída total o parcialmente, según el caso, para establecer el monto de otras remuneraciones, siempre que ellas no hayan sido computadas para calcular la asignación, en este caso se encuentran las gratificaciones de Zona, los viáticos, la asignación de traslado, etc. Así por ejemplo, para calcular la zona deberá considerarse la totalidad de la asignación, en cambio, para determinar el viático o la asignación de traslado, sólo se tomará en cuenta la parte imponible de ella.-

3°.-Horas de 2a. Categoría.- Conforme a lo dispuesto en el art. 4° del DFL N° 1, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del art. 3° de la Ley N° 16930, a contar del 1° de Enero en curso los valores vigentes de acuerdo con esta última Ley, las horas de clases de 2a. Categoría, se reajustarán en un 20%

4°.- Personal afecto Ley 15076 (Médicos y Odontólogos). En atención a lo dispuesto en el art. 6° al personal afecto a esta Ley se le aumentará, a contar del 1° de Enero de 1969, en un porcentaje de 20% el sueldo mensual por cada hora de trabajo.-

II ASIGNACION ESPECIAL DE 7,5%

1°.- Período de prorroga y condiciones de pago.- Por el art. 2° del DFL N° 1 esta asignación especial es prorrogada desde el 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, aumentada en un 20% a contar de la misma fecha.-

Para aplicar este porcentaje deberá tomarse como base la suma a que asciende el monto de esta asignación al 31 de Marzo de 1969, determinada en conformidad a las disposiciones pertinentes de la Ley N° 16840 y las instrucciones de la C.P. N° 57 de 1968.-

Este beneficio mantiene las características que le asignó la Ley antes citada, por lo tanto, no es imponible ni constituye renta para ningún efecto legal y no puede considerarse para cálculos de ningún beneficio previsional o de otra índole a que tengan derecho los funcionarios públicos.-

Los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 15076 dejarán de percibir, a contar del 1° de Abril del presente año, la asignación de E° 10,50 que por cada hora de trabajo les concedió la letra a) del art. 17° de la Ley 16.840, durante el año 1968,y cuyo pago, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República se ajustaba a las mismas modalidades que regían el beneficio concedido por el inciso 2° del art. 1° de dicha Ley.-

Los ascensos, nombramientos y reconocimientos del beneficio del sueldo del grado o categoría superior que tengan lugar después del 31 de Marzo de 1969, modificarán el monto de esta asignación especial prorrogada, ya que los funcionarios objeto de estas medidas tienen derecho, desde la fecha en que ellas surten efectos, a disfrutar de la ASIGNACION especial que corresponda, al 31 de Marzo de 1969, al grado o categoría cuyo sueldo pasan a percibir, incrementada en un 20%.-

Los funcionarios que ingresen o se reincorporen con posterioridad al 31 de Marzo de 1969, deben percibir la asignación especial que corresponda a esa fecha al empleo en que son designados o reincorporados.-

Los funcionarios que hayan ingresado o sean reincorporado entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo, no tendrán derecho a la asignación especial durante estos meses .-

III ASIGNACION FAMILIAR

De acuerdo con el art. 3° del DFL N° 1, a contar del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1969, los empleados, obreros y pensionados del sector público, percibirán una asignación familiar complementaria equivalente al 28% del monto de este beneficio vigente al 31 de Diciembre de 1969, por cada carga de familia, o sea, E° 8,- con lo cual el monto total por carga ascenderá a E° 37,00.-

//.

El pago de esta asignación regirá a contar del 1° de Enero al 31 de Diciembre

Para la inclusión de esta asignación de E° 8,- por carga, se deberá abrir una nueva columna en la planilla de sueldos.- Por lo tanto en planilla seguirá la columna Asignación Familiar con el valor de E° 29,00 por carga y otra columna de 28% Asignación Familiar Complementaria.-

IV BONIFICACION 10% LEY 4453 art. 3° SOBRE RENTA IMPONIBLES

La bonificación del 10%, tiene derecho a percibir la Asignación del 20% del DFL N° 1 , por lo tanto en las planillas de sueldos se deberá incluír una nueva columna de asignación del 20% sobre dicha bonificación que se percibía al 31 de Diciembre de 1968.- Ejemplo: Un funcionario percibía sobre las rentas imponibles al 31 de Diciembre de 1968, una bonificación de E° 65,00 (Grado 3° sin trienios) se le agregará una columna al lado por la cantidad de E° 13,00.-

V NORMAS GENERALES

1°.- Aporte primera diferencia de sueldo a las Cajas de Previsión.- En virtud de lo ordenado en el art. 11° del DFL N° 1, la primera diferencia de remuneraciones imponibles (entiendase previsional) se ingresará a las respectivas Instituciones de Previsión en seis cuotas mensuales iguales, a contar del 1° de Enero de 1969.-

A este respecto, deberá tenerse presente que no están afectas a este descuento las mayores sumas de carácter imponibles (Previsional) derivadas de la aplicación del DFL N°1, en la parte en que ellas excedan el límite máximo de remuneraciones imponibles afectas a cotizaciones previsionales, establecidas por el art. 25° de la Ley 15.386, equivalente a ocho sueldos vitales mensuales, escala A, del departamento de Santiago, (E° 3.820,00) Ejemplo: A un funcionario que tenga como renta imponible previsional una suma superior a la antes indicada, no se le enviará descuento a Caja, en cambio a un funcionario que tenía una renta inferior al tope ya establecido y ahora queda en el tope, se enviará sólo la cantidad que haya de diferencia entre la que tenía y el tope.- En el caso de que antes del reajuste ya estuviera topado, se enviará la diferencia a Caja entre los dos topes.-

2°.- AJUSTE AL ENTERO MAS CERCANO DIVISIBLE POR 12

Las sumas a que ascienda el monto anual de las asignaciones que otorga el DFL N°1, deberán ajustarse al entero más cercano divisible por doce, según lo dispuesto en el art. 14° de dicho cuerpo legal.- Esta regla no es aplicable al valor de las horas de clase.-

Asímismo, todos los valores que aparezcan en las planillas de sueldos, como ser: rentas bases, Asignación de Título, trienios, Bonificación 10%, deberán ajustarse al entero más cercano divisible por doce, esto es siempre en relación a cargos y no a horas de clases como ya se estipuló anteriormente.-

3°Primera diferencia de horas de 2a. categoría.- Los habilitados deberán tener presente que a este personal se le descontará en seis cuotas unicamente la diferencia correspondiente al 20% de reajuste que le concede el DFL N° 1, y que la diferencia proveniente de la aplicación de la Ley N° 16.930 debe descontarse integramente en el mes de Enero.- Sobre este particular se envían tablas en las que se establecen las diferencias que se deben enviar en cada oportunidad.-

4°.-Imposición 6% Fondo Seguro Social, 0,25% Construcción Escolar y 1% Ley N° 16781 de Fondo de Asistencia Médica.- Estos porcentajes se aplicarán sobre la renta imponible global más la asignación del 20% que corresponda.-

5°.- Asignación de Alimentación.- Ley N° 16.105.- Esta asignación según Presupuesto de la Nación, sube a la cantidad de E° 36,00 mensual a contar del 1° de enero del año en curso.-

6°.-El gasto correspondiente a la asignación del 20% se imputará al ítem 003 asignación 007 de cada programa.-

7°.-El personal contratado se pagará el 20% con cargo al ítem 004 y el personal a jornal con cargo al ítem 005.-

8°.-La Asignación familiar complementaria se imputará al ítem 025.-

9°.-Art. 19° Ley 15.386, Bonificación por años de Servicio:

AÑO 1969

1 Vital	E° 477,50
6 Vitales	2.865,00
5%	143,25
10%	286,50
15%	429,75
20%	573,00
25%	716,25

Estas cantidades deben aplicarse sólo cuando la renta imponible previsional sobrepasa el tope de seis sueldos vitales.-

10°.-Monto máximo de las rentas afectas a imposiciones: Inciso 2° art. 25° de la Ley 15.386.-

Año 1969	
1 Vital	E° 477,50
8 Vitales	3.820,00

Para funcionarios con 10% Imposiciones:
Imposición Máxima E° 382,00

Para funcionarios con 5% de Imposiciones:
Imposición Máxima E° 191,00

11°. La planilla Gral. de Marzo se confeccionará reajustada en el 20% de asignación a que se refieren las presentes instrucciones, con excepción del 7,5% que se reajusta a partir del 1° de Abril del año en curso, por lo tanto, se aplicará el 7,5% que aparece en las tablas del año 1968 y no del que aparece en las tablas de sueldos de 1969.-

El reajuste de los meses de Enero y Febrero, se hará por planilla complementaria, deduciendose los 2/6 del reajuste relativo al primer descuento, en confomidad a las normas precedentes.-

Agradeceré a Ud. , tenga a bién velar por el cumplimiento de estas instrucciones.-

Saluda Atte. a Ud.

JULIO FAUNDEZ CACERES
SECRETARIO GENERAL
SUPLENTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO

AL SEÑOR DIRECTOR
DE LA SEDE DE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

INSTRUCCIONES SOBRE EMPLEO DE LAS TABLAS DE SUELDOS AÑO 1969

TABLA GENERAL.- CATEGORIAS Y GRADOS ANUAL

1a. Columna.- Indica Categorías o Grados.
2a. Columna.- Indica Sueldo Base Presupuestario Anual
3a. Columna.- Indica Asignación de Título (18%) sobre la renta base anual.-
4a. Columna.- Es la suma de la 2a. y 3a. Columna lo cual da el total Anual.-
5a. Columna.- Es el 20% de Asignación del DFL N°1 sobre la 2a. columna, o sea, sobre Sueldo base Presupuestario Anual.-
6a. Columna.- Es el 20% de Asignación del DFL N°1 sobre las columnas 2a. y 3a., para ser más exactos sobre la columna.-
7a. Columna.- Indica el Sueldo base mensual presupuestario.-
8a. Columna.- Indica la Asignación de Título (18%) sobre la 7a. columna (Renta base Mensual).-
9a. Columna.- Es la suma de la 7a. y 8a. Columna, o sea, sueldo base Mensual más Asignación de Título.-
10a. Columna.- Es el 20% de Asignación del DFL N°1 sobre la renta mensual, o sea, la 7a. Columna.-
11a. Columna.- Es el 20% de Asignación del DFL N°1 sobre las columnas 7a. y 8a., o sea, sobre la 9a. Columna.-

NOTA:
Las rentas del año 1968 no tuvieron cambios, por lo tanto las columnas 2, 3, 4, 7, 8, y 9 de las tablas de 1969 no han sufrido modificaciones.-

Las Tablas de sueldos correspondientes a Categorías o grados están formadas por 15 Columnas a saber:

1a.- La que indica Categorías o grados.-
2a.- La que indica el cargo (sólo en cuatro Categorías).-
3a.- La que indica el porcentaje trienal.-
4a.- Columna A, que indica el sueldo base previsional,-que es la misma que aparece en la columna A de las tablas de sueldos del año 1968.-
5a.- Columna B, que indica el porcentaje Adicional Variable, el mismo que aparece en la columna B de las tablas de sueldos de 1968.-
6a.- Columna C, que indica la renta imponible previsional, la misma que aparecía en el año 1968 en la columna C de las tablas de sueldos, para llegar a este total, hay que sumar la columna A y B y aplicar el porcentaje trienal correspondiente.-
7a.- Columna D, indica el 20% de Asignación del DFL N°1, para obtener la cantidad que aparece en dicha columna hay que aplicar dicho porcentaje sobre la columna C.-
8a.- Columna E, indica el Total Imponible Previsional y es la suma de las columnas C y D.- Sobre esta columna se aplica el 10% o 5% de imposiciones, los dos 0,50% de las leyes 16464 y 15386 y el artículo 19° de la Ley 15386, Indemnización por años de Servicios.-
9a.- Columna F, indica el sueldo Base 1968 que va en la Planilla de Sueldos, en la columna Base. Esta columna equivale a la que iba en las tablas de 1968 en la letra D.-
10a.- Columna G, indica el porcentaje Adicional Variable, el mismo que aparece en la columna E de las tablas de 1968.-
11a.- Columna H, es el porcentaje trienal que corresponde y que se obtiene sumando las columnas F y G aplicando el correspondiente porcentaje trienal.-
Esta columna aparecía el año 1968 bajo la letra F.-
12a.- Columna I, corresponde al total imponible, o sea, el que en la tabla de 1968 aparecía en la columna G.- Para obtener la suma que está bajo este rubro, se suman las columnas F, G y H.-

13a.- Columna J, corresponde al 20% de Asignación del DFL N°1 y se obtiene aplicando dicho porcentaje sobre la columna I, Renta Imponible Total.-
14a.- Columna K, es la suma de las columnas I y J, sobre este rubro se obtiene el 6% Fondo Seguro Social, el 1% Ley 16781 del 2 de Mayo de 1968 Fondo Asistencia Médica y el 0,25% de Construcción Escolar.-
15a.- Columna L, corresponde a la Asignación Especial del art. 1° inciso 2° de la Ley 16840 (7,5%), el mismo que aparecía en las tablas de 1968 en la columna H, pero reajustado en un 20%.- Esta columna se aplicará sólo a contar del 1° de Abril al 31 de Diciembre del año en curso.-

NOTA;
En los casos en que los cargos tengan derecho a Asignación de Título, se aplicará el 18% de dicho beneficio, tanto las rentas bases más porcentaje Variable Adicional, como a la Asignación del 20% y del 7,5%.-

HORAS DE CLASES DE TERCERA - CUARTA Y QUINTA CATEGORIA

/ Las tablas de horas de clases; a excepción de las horas de 2a. Categoría, constan de trece columnas a saber:

1a- Número de Horas Mensuales.-

2a.-Bajo el Título de Tabla Previsional de horas de .... hay cinco columnas.-

a) Base 1968 con 12,5%.- Esta columna indica el base previsional, el mismo que aparece en las tablas de 1968.-

b) Asignación 20% según DFL N°1? Esta asignación se obtiene aplicando dicho porcentaje a la columna a), este porcentaje se aplicará solamente cuando las horas no lleven asignación de Título, previa aplicación del trienio correspondiente al base, así como al 20% de Asignación, esto dará el imponible Previsional sin Título. Ejem:

Un Profesor que desempeñe 3 Hrs. sin Título, tendría como base Previsional la suma de E° 172,14
además, supongamos que tiene 60% Trienios 103,28
Tendríamos como Rnta. Impon. Previsional 275,42

El 20% de Asignación según tablas por 6-3a. hrs. sin título es de E° 34,43, a esta cantidad hay que agregarle el trienio correspondiente (60%), es así como nos queda una Asignación 20% de E° 55,09.- Ahora sumamos la Rnta. Impon. Previsional 275,42
más el 20% Asignación Total de Renta Previsional 55,09
y nos dá la renta Imponible total previsional sin Título 330,51

c) Asignación de Título Previsional Esta columna se obtiene aplicando un 18% sobre la columna a) (Base Previsional).-

d) 20% Asignación DFL N°1 sobre asignación de título/ Este 20% se obtiene aplicando dicho porcentaje sobre la columna c.-

e) Valor Mensual con 20% Asignación DFL N°1.- Esta columna se obtiene sumando las columnas a) + c) que dan la renta imponible Previsional y las columnas b) + d), las sumas que arrojen estas cantidades darán la renta Imponible Previsional Total.- Ejem: 2-3a.hrs,

Columna a) Base		E° 57,38
Columna c) 18% A. Título		10,33
Rnta. Imponible		67,71 (2a. Columna de tablas año 1968)
Columna b) 20% Asignación DFL N°1	11,48	
Columna d) 20% Asignación DFL N°1	2,07	
Total Asignación 20%	13,55	13,55
Total Impon. Previsional C.Tít.		81,26

Sobre esta cantidad se harán los descuentos de los aumentos a Caja, las imposiciones del 10% o 5%, los 0,50% de las Leyes 16464 y 15386 y se calculará el art. 19° de la Ley N° 15386 de indemnización por años de servicios.-

En el caso de haber aumentos trienales, dichos porcentajes se aplicarán en cada caso.-

3a.-Bajo el Título de Tabla de Renta Imponible Global de horas de ... hay cinco columnas.-

A).-Base 1968 con 12,5% Ley 16840.- Esta columna es la que va en la planilla de sueldos bajo el título de sueldo base.-

B) Asignación de Título.- Esta columna se obtiene aplicando el 18% sobre la columna anterior (A).-

C).-Valor Mensual, las cantidades que aparecen en este rubro se obtienen haciendo la suma de la columna A (Base) y de la B (Asignación de Título).-

Para obtener la renta imponible completa, se deberá aplicar el trienio correspondiente a la columna A (Base) si es sin título, o a la columna C (Valor Mensual) si es con título.-

D).-Asignación 20% DFL N°1 sin título.- Estos valores se obtienen aplicando dicho porcentaje a la columna A (Base).-

//.

Este 20% de Asignación irá ubicado en las planillas después de la renta Imponible, en los casos de que no tengan derecho a la Asignación de Título y se le aplicará el trienio que corresponda.-

E).-Asignación 20% DFL N°1 con título.-Estos valores se obtienen aplicando dicho porcentaje a la columna C (Valor Mensual).- Este 20% de Asignación, irá ubicado en las planillas después de la renta imponible y se aplicará cuando las horas tengan derecho a la Asignación de Título y agregandoles el porcentaje que corresponda.-

4a.-Asignación Especial 7,5%

F.- Corresponde al mismo que aparece en las tablas de sueldos de 1968, bajo la columna Reajuste Adicional 7,5% Sin Título, pero aumentado en un 20% según DFL N°1.-

G.- Corresponde al mismo 7,5% que aparece en las tablas de sueldos de 1968, bajo la columna Reajuste Adicional 7,5% con Título, pero aumentado en un 20% según el DFL N°1.-

En ambos casos se aplicará a estas cantidades el porcentaje trienal que corresponda.-

Esta asignación especial del 7,5% reajustadá en un 20% se devengará sólo a contar del 1° de Abril al 31 de Diciembre de 1969.-

NORMAS GENERALES SOBRE APLICACION DEL 10% DE BONIFICACION LEY N° 14.453 ART. 3°

Esta bonificación irá sobre las rentas imponibles del año 1968 y se agregará una nueva columna a continuación, donde se colocará el 20% de Asignación del DFL N°1 sobre la Bonificación del 10%.-

Ejemplo de Grados

Grado 3° con 75% Trienios sin Título

Base 1968 (Columna F)	E°	603,00
Porc. Adic. Variable (Columna G)		23,-
75% Trienios (Columna H)		470,00
Rnta. Impon. (Columna I)	+	1.096,00
Asig. 20% DFL N°1 (Columna J)	+	219,00
Bonificación 10% Sobre columna I		110,00
Asignación 20% sobre Bonificación 10%		22,00
		1.447,00

Grado 3° con 75% Trienios con Título

Base 1968 (Columna F)		603,00
Porcent. Adic. Var. (Columna G)		23,00
18% Asig. Título		113,00
Trienios 75%		554,00
Rnta. Imponible	+	1.293,00
Asignación 20% DFL N°1 (Col.J C/18% Asig. Título)		258,00
Bonificación 10%		129,00
Asignación 20% sobre bonificación 10%		26,00
		1.706,00

Ejemplo de Horas de Clases

12 Hrs. de 5a. Categ. con 50% Trienios sin Título

Base (Columna A)	E°	663,00
Trienios 75%		497,25
Renta Imponible		1.160,25
Asig. 20% DFL N°1 (Columna D con 75% Trienios)		232,05
Bonificación 10%		116,03
Bonificación 20% sobre Bonif. 10%		23,21
		1.531,54

12 Hrs. de 5a. Categ. con 75% Trienios y Asig. Título

Base (Columna A)	663,00
Asig. Título (Columna B)	119,34
Trienios 75%	586,76
Rnta. Imponible	1.369,10
Asignación 20% DFL N°1 (Colum. E con 75% Trienios)	273,82
Bonif. 10%	136,91
Bonif. 20% sobre Bonif. 10%	27,38
	1.807,21

NOTA:

En los ejemplos colocados al final, y en todos los casos, los descuentos del 6%, 1% y 0,25%, se harán sobre la suma de las cantidades marcadas con el signo más.- (+)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

PROFESIONALES AFECTOS A LA LEY N° 15076 (MEDICOS Y DENTISTAS)
CON ASIGNACION 20% DFL N°1. ENERO A DICIEMBRE 1969.-

	RENTA IMPONIBLE PREVISIONAL		RENTA IMPONIBLE GLOBAL		
	BASE MENSUAL	TOTAL IMPONIBLE PREVISIONAL	BASE 1969	QUINQUENIO	TOTAL IMPONIBLE GLOBAL
12 HRS. SEMANALES					
S/Q	688,00	688,00	709,00	-.-	709,00
25%	688,00	860,00	709,00	177,-	886,00
45%	688,00	998,00	709,00	319,-	1.028,00
60%	688,00	1.101,00	709,00	425,-	1.134,00
80%	688,00	1.238,00	709,00	567,-	1.276,00
100%	688,00	1.376,00	709,00	709,-	1.418,00
6HRS. SEMANALES					
S/Q	344,00	344,00	355,00	-.-	355,00
25%	344,00	430,00	355,00	89,-	444,00
45%	344,00	499,00	355,00	160,-	515,00
60%	344,00	550,00	355,00	213.-	568,00
80%	344,00	619,00	355,00	284,-	639,00
100%	344,00	688,00	355,00	355,-	710,00

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

TABLA GENERAL DE SUELDOS DE CATEGORIAS Y GRADOS SEGUN DFL N°1
ENERO A DICIEMBRE DE 1969 20% ASIGNACION

CAT GRAD.	SUELDO PRESUP. ANUAL 1969	ASIG.TIT 18% ANUAL	TOTAL ANUAL	ASIG.20% DFL N°1 ANUAL S/TIT	ASIG. 20% DFL N°1 ANUAL C/TIT	SUELDO MENSUAL	ASIG. TIT 18% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ASIG/20% DFL N°1 S/TIT	ASIG/20% DFL N°1 C/TIT.
F/C CAT	26.244,-	4.724,-	30.968,-	5.249,-	6.194,-	2.187,-	394,-	2.581,-	437,-	516,-
F/C	24.000,-	4.320,-	28.320,-	4.800,-	5.664,-	2.000,-	360,-	2.360,-	400,-	472,-
F/C	19.932,-	3.588,-	23.520,-	3.986,-	4.704,-	1.661,-	299,-	1.960,-	332,-	392,-
F/C	19.008,-	3.421,-	22.429,-	3.802,-	4.486,-	1.584,-	285,-	1.869,-	317,-	374,-
F/C	18.288,-	3.292,-	21.580,-	3.658,-	4.316,-	1.524,-	274,-	1.798,-	305,-	360,-
F/C	16.044,-	2.888,-	18.932,-	3.209,-	3.786,-	1.337,-	241,-	1.578,-	267,-	316,-
I CATEG.	13.968,-	2.514,-	16.482,-	2.794,-	3.296,-	1.164,-	210,-	1.374,-	233,-	275,-
II CAT/	13.044,-	2.348,-	15.392,-	2.609,-	3.078,-	1.087,-	196,-	1.283,-	217,-	257,-
III CAT.	11.472,-	2.065,-	13.537,-	2.294,-	2.707,-	956,-	172,-	1.147,-	191,-	229,-
IV CAT.	10.380,-	1.868,-	12.248,-	2.076,-	2.450,-	865,-	156,-	1.021,-	173,-	204,-
V CAT	9.144,-	1.646,-	10.790,-	1.829,-	2.158,-	762,-	137,-	899,-	152,-	180,-
VI CAT	8.676,-	1.562,-	10.238,-	1.735,-	2.048,-	723,-	130,-	853,-	145,-	171,-
VII CAT	8.292,-	1.493,-	9.785,-	1.658,-	1.957,-	691,-	124,-	815,-	138,-	163,-
1° Grad.	7.860,-	1.415,-	9.275,-	1.572,-	1.855,-	655,-	118,-	773,-	131,-	155,-
2° "	7.644,-	1.376,-	9.020,-	1.529,-	1.804,-	637,-	115,-	752,-	127,-	150,-
3° "	7.236,-	1.302,-	8.538,-	1.447,-	1.708,-	603,-	109,-	712,-	121,-	142,-
4° "	6.996,-	1.259,-	8.255,-	1.399,-	1.651,-	583,-	105,-	688,-	117,-	138,-
5° "	6.684,-	1.203,-	7.887,-	1.337,-	1.577,-	557,-	100,-	657,-	111,-	131,-
6° "	6.408,-	1.153,-	7.561,-	1.282,-	1.512,-	534,-	96,-	630,-	107,-	126.-
7° "	6.156,-	1.108,-	7.264,-	1.231,-	1.453,-	513,-	92,-	605,-	103,-	121,-
8° "	5.868,-	1.056,-	6.924,-	1.174,-	1.385,-	489,-	88,-	577,-	98,-	115,-
9° "	5.484,-	987,-	6.471,-	1.097,-	1.294,-	457,-	82,-	539,-	91,-	108,-
10° "	5.220,-	940,-	6.160,-	1.044,-	1.232,-	435,-	78,-	513,-	87,-	103,-
11° "	4.836,-	870,-	5.706,-	967,-	1.141,-	403,-	73,-	476,-	81,-	95,-
12° "	4.404,-	793,-	5.197,-	881,-	1.039,-	367,-	66,-	433,-	73,-	87,-
13° "	4.164,-	750.-	4.914,-	833,-	983,-	347,-	62,-	409,-	69,-	82,-
14° "	3.780,-	680,-	4.460,-	756,-	892,-	315,-	57,-	372,-	63,-	74,-
15° "	3.528,-	635,-	4.163,-	706,-	833,-	294,-	53,-	347,-	59,-	69,-

NOTA:
En esta tabla general de sueldos, está tomado sólo el base para determinar la Asig. de título y la Asig. del 20% sin considerar el porcentaje Adicional Variable que varía en cada grado y en cada trienio.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

TABLA GENERAL DE SUELDOS DFL N°1 ENERO A DICIEMBRE DE 1969
PROFESORES JORNADA COMPLETA Y MEDIA JORNADA

HRS CAT GRAD	BASE ANUAL	ASIG.TIT ANUAL 18%	TOTAL ANUAL	SIN TIT ASIG DFL N°1 20% ANUAL	CON TTT. ASIG.DFL N°1 20% ANUAL	BASE MENSUAL	ASIG.TIT MENSUAL 18%	TOTAL MENSUAL	20% ASIGNACION DFL N°1 SIN TIT	20% ASIGNACION DFL N°1 CON TIT
PROF J/C 30-3a	10.796,40	1.943,40	12.739,80	2.159,28	2.547,96	899,70	161,95	1.061,65	179,94	212,33
PROF M/J 15-3a.	5.398,20	971,64	6.369,84	1.079,64	1.273,97	449,85	80,97	530,82	89,97	106,16
PROF J/C 36-2a. S/TIT.	12.294,72	-.-	12.294,72	-.-	-.-	1.024,56	-.-	1.024,56	-.-	-.-
PROF M/J 18-2a S/TIT.	6.147,36	-.-	6.147,36	-.-	-.-	512,28	-.-	512,28	-.-	-.-
PROF J/C 36-2a. C/TIT.	17.958,24	-.-	17.958,24	-.-	-. -.-	1.496,52	-.-	1.496,52	-.-	-.-
PROF M/J 18-2a. C/TIT.	8.979,12	-.-	8.979,12	-.-	-.-	748,26	-.-	748,26	-.-	-.-
HORAS DE CLASES										
2a.CAT S/TIT	341,52	-.-	341,52	-.-	-.-	28,46	-.-	28,46	-.-	-.-
2a.CAT C/TIT	498,84	-.-	498,84	-.-	-.-	41,57	-.-	41,57	-.-	-.-
3a.CAT	359,88	64,78	424,66	71,98	84,93	29,99	5,40	35,39	6,00	7,08
4a.CAT	378,84	68,19	447,03	75,77	89,41	31,57	5,68	37,25	6,31	7,45
5a.CAT	663,00	119,34	782,34	132,60	156,47	55,25	9,95	65,20	11,05	13,04
PROFESIONALES AFECTOS A LA LEY 15076 (MEDICOS Y ODONTOLOGOS)										
12Hrs.SEM.	8.508,00	-.-	8.508,00	-.-	-.-	709,00	-.-	709,00	-.-	-.-
6 Hrs.SEM	4.260,00	-.-	4.260,00	-.-	-.-	355,00	-.-	355,00	-.-	-.-
ASIGNACION FAMILIAR										
			348,00	96,00				29,00	8,00	

NOTA: Para las horas de 2a. Categoría hay dos tablas de sueldos, una con la Asignación de Título incluída y otra sin dicha asignación.-
Sigue vigente la bonificación Ley 14688 de E° 11,00
Sigue vigente la bonificación del 10% de la Ley N° 14453 art. 3° para el personal de la Universidad Técnica del Estado; excepto el personal pagado por horas de clases de 2a. Categoría y Profesores con Jornada Completa y Media Jornada asimilados a dichas horas.-

Según Ley 16930 art. 12°, el Personal Directivo Docente y de la Planta Docente (Cargos) de la Escuela de Aplicación Anexas al I.P.T. tienen derecho al 30% de Asignación de Título en lugar del 18%.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

CALCULOS DE HORAS DE 2a. CATEGORIA SIN TITULO Y TRIENIOS RESPECTIVOS SEGUN ART. N° 3 LEY N° 16.930 Y DFL N° 1 DE 1969 A CONTAR DEL 1-1-69 AL 31-12-69

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	28,46	11,38	14,23	17,08	21,35	25,61	29,88	32,73	37,00	39,84
2.-	56,92	22,77	28,46	34,15	42,69	51,23	59,77	65,46	74,00	79,69
3.-	85,38	34,15	42,69	51,23	64,04	76,84	89,65	98,19	110,99	119,53
4.-	113,84	45,54	56,92	68,30	85,38	102,46	119,53	130,92	147,99	159,38
5.-	142,30	56,92	71,15	85,38	106,73	128,07	149,42	163,65	184,99	199,22
6.-	170,76	68,30	85,38	102,46	128,07	153,68	179,30	196,37	221,99	239,06
7.-	199,22	79,69	99,61	119,53	149,42	179,30	209,18	229,10	258,99	278,91
8.-	227,68	91,07	113,84	136,61	170,76	204,91	239,06	261,83	295,98	318,75
9.-	256,14	102,46	128,07	153,68	192,11	230,53	268,95	294,56	332,98	358,60
10.-	284,60	113,84	142,30	170,76	213,45	256,14	298,83	327,29	369,98	398,44
11.-	313,06	125,22	156,53	187,84	234,80	281,75	328,71	360,02	406,98	438,28
12.-	341,52	136,61	170,76	204,91	256,14	307,37	358,60	392,75	443,98	478,13
13.-	369,98	147,99	184,99	221,99	277,49	332,98	388,48	425,48	480,97	517,97
14.-	398,44	159,38	199,22	239,06	298,83	358,60	418,36	458,21	517,97	557,82
15.-	426,90	170,76	213,45	256,14	320,18	384,21	448,25	490,94	554,97	597,66
16.-	455,36	182,14	227,68	273,22	341,52	409,82	478,13	523,66	591,97	637,50
17.-	483,82	193,53	241,91	290,29	362,87	435,44	508,01	556,39	628,97	677,35
18.-	512,28	204,91	256,14	307,37	384,21	461,05	537,89	589,12	665,96	717,19
19.-	540,74	216,30	270,37	324,44	405,56	486,67	567,78	621,85	702,96	757,04
20.-	569,20	227,68	284,60	341,52	426,90	512,28	597,66	654,58	739,96	796,88
21.-	597,66	239,06	298,83	358,60	448,25	537,89	627,54	687,31	776,96	836,72
22.-	626,12	250,45	313,06	375,67	469,59	563,51	657,43	720,04	813,96	876,57
23.-	654,58	261,83	327,29	392,75	490,94	589,12	687,31	752,77	850,95	916,41
24.-	683,04	273,22	341,52	409,82	512,28	614,74	717,19	785,50	887,95	956,26
25.-	711,50	284,60	355,75	426,90	533,63	640,35	747,08	818,23	924,95	996,10
26.-	739,96	295,98	369,98	443,98	554,97	665,96	776,96	850,95	961,95	1.035,94
27.-	768,42	307,37	384,21	461,05	576,32	691,58	806,84	883,68	998,95	1.075,79
28.-	796,88	318,75	398,44	478,13	597,66	717,19	836,72	916,41	1.035,94	1.115,63
29.-	825,34	330,14	412,67	495,20	619,01	742,81	866,61	949,14	1.072,94	1.155,48
30.-	853,80	341,52	426,90	512,28	640,35	768,42	896,49	981,87	1.109,94	1.195,32
31.-	882,26	352,90	441,13	529,36	661,70	794,03	926,37	1.014,60	1.146,94	1.235,16
32.-	910,72	364,29	455,36	546,43	683,04	819,65	956,26	1.047,33	1.183,94	1.275,01
33.-	939,18	375,67	469,59	563,51	704,39	845,26	986,14	1.080,06	1.220,93	1.314,85
34.-	967,64	387,06	483,82	580,58	725,73	870,88	1.016,02	1.112,79	1.257,93	1.354,70
35.-	996,10	398,44	498,05	597,66	747,08	896,49	1.045,91	1.145,52	1.294,93	1.394,54
36.-	1.024,56	409,82	512,28	614,74	768,42	922,10	1.075,79	1.178,24	1.331,93	1.434,38

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

CALCULO DE REAJUSTE DE UN MES DE HORAS DE 2a. CATEGORIA SIN TITULO Y TRIENIOS INDICADOS SEGUN ART. 3° LEY 16.930 Y DFL N° 1 DE 1969. A CONTAR 1-1-69 AL 31-12-69.-

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	5,26	2,10	2,63	3,16	3,95	4,73	5,52	6,05	6,84	7,36
2.-	10,52	4,21	5,26	6,31	7,89	9,47	11,05	12,10	13,68	14,73
3.-	15,78	6,31	7,89	9,47	11,84	14,20	16,57	18,15	20,51	22,09
4.-	21,04	8,42	10,52	12,62	15,78	18,94	22,09	24,20	27,35	29,46
5.-	26,30	10,52	13,15	15,78	19,73	23,67	27,62	30,25	34,19	36,82
6.-	31,56	12,62	15,78	18,94	23,67	28,40	33,14	36,29	41,03	44,18
7.-	36,82	14,73	18,41	22,09	27,62	33,14	38,66	42,34	47,87	51,55
8.-	42,08	16,83	21,04	25,25	31,56	37,87	44,18	48,39	54,70	58,91
9.-	47,34	18,94	23,67	28,40	35,51	42,61	49,71	54,44	61,54	66,28
10.-	52,60	21,04	26,30	31,56	39,45	47,34	55,23	60,49	68,38	73,64
11.-	57,86	23,14	28,93	34,72	43,40	52,07	60,75	66,54	75,22	81,00
12.-	63,12	25,25	31,56	37,87	47,34	56,81	66,28	72,59	82,06	88,37
13.-	68,38	27,35	34,19	41,03	51,29	61,54	71,80	78,64	88,89	95,73
14.-	73,64	29,46	36,82	44,18	55,23	66,28	77,32	84,69	95,73	103,10
15.-	78,90	31,56	39,45	47,34	59,18	71,01	82,85	90,74	102,57	110,46
16.-	84,16	33,66	42,08	50,50	63,12	75,74	88,37	96,78	109,41	117,82
17.-	89,42	35,77	44,71	53,65	67,07	80,48	93,89	102,83	116,25	125,19
18.-	94,68	37,87	47,34	56,81	71,01	85,21	99,41	108,88	123,08	132,55
19.-	99,94	39,98	49,97	59,96	74,96	89,95	104,94	114,93	129,92	139,92
20.-	105,20	42,08	52,60	63,12	78,90	94,68	110,46	120,98	136,76	147,28
21.-	110,46	44,18	55,23	66,28	82,85	99,41	115,98	127,03	143,60	154,64
22.-	115,72	46,29	57,86	69,43	86,79	104,15	121,51	133,08	150,44	162,01
23.-	120,98	48,39	60,49	72,59	90,74	108,88	127,03	139,13	157,27	169,37
24.-	126,24	50,50	63,12	75,74	94,68	113,62	132,55	145,18	164,11	176,74
25.-	131,50	52,60	65,75	78,90	98,63	118,35	138,08	151,23	170,95	184,10
26.-	136,76	54,70	68,38	82,06	102,57	123,08	143,60	157,27	177,79	191,46
27.-	142,02	56,81	71,01	85,21	106,52	127,82	149,12	163,32	184,63	198,83
28.-	147,28	58,91	73,64	88,37	110,46	132,55	154,64	169,37	191,46	206,19
29.-	152,54	61,02	76,27	91,52	114,41	137,29	160,17	175,42	198,30	213,56
30.-	157,80	63,12	78,90	94,68	118,35	142,02	165,69	181,47	205,14	220,92
31.-	163,06	65,22	81,53	97,84	122,30	146,75	171,21	187,52	211,98	228,28
32.-	168,32	67,33	84,16	100,99	126,24	151,49	176,74	193,57	218,82	235,65
33.-	173,58	69,43	86,79	104,15	130,19	156,22	182,26	199,62	225,65	243,01
34.-	178,84	71,54	89,42	107,30	134,13	160,96	187,78	205,67	232,49	250,38
35.-	184,10	73,64	92,05	110,46	138,08	165,69	193,31	211,72	239,33	257,74
36.-	189,36	75,74	94,68	113,62	142,02	170,42	198,83	217,76	246,17	265,10

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

PRIMERA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE A HORAS DE 2a. CATEGORIA SIN TITULO PARA APLICAR EN ENERO DE 1969, INCLUIDA LEY 16.930, 1/6 DFL N° 1 Y LOS RESPECTIVOS TRIENIOS.-

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	1,31	1,83	1,97	2,10	2,29	2,49	2,69	2,82	3,01	3,14
2.-	2,62	3,67	3,93	4,19	4,59	4,98	5,37	5,63	6,03	6,29
3.-	3,93	5,50	5,90	6,29	6,88	7,47	8,06	8,45	9,04	9,43
4.-	5,24	7,34	7,86	8,38	9,17	9,96	10,74	11,27	12,05	12,58
5.-	6,55	9,17	9,83	10,48	11,46	12,45	13,43	14,08	15,07	15,72
6.-	7,86	11,00	11,79	12,58	13,76	14,93	16,11	16,90	18,08	18,86
7.-	9,17	12,84	13,76	14,67	16,05	17,42	18,80	19,72	21,09	22,01
8.-	10,48	14,67	15,72	16,77	18,34	19,91	21,48	22,53	24,10	25,15
9.-	11,79	16,51	17,69	18,86	20,62	22,40	24,17	25,35	27,12	28,30
10.-	13,10	18,34	19,65	20,96	22,93	24,89	26,86	28,17	30,13	31,44
11.-	14,41	20,17	21,62	23,06	25,22	27,38	29,54	30,98	33,14	34,58
12.-	15,72	22,01	23,58	25,15	27,51	29,87	32,23	33,80	36,16	37,73
13.-	17,03	23,84	25,55	27,25	29,80	32,36	34,91	36,61	39,17	40,87
14.-	18,34	25,68	27,51	29,34	32,10	34,85	37,60	39,43	42,18	44,02
15.-	19,65	27,51	29,48	31,44	34,39	37,34	40,28	42,25	45,20	47,16
16.-	20,96	29,34	31,44	33,54	36,68	39,82	42,97	45,06	48,21	50,30
17.-	22,27	31,18	33,41	35,63	38,97	42,31	45,65	47,88	51,22	53,45
18.-	23,58	33,01	35,37	37,73	41,27	44,80	48,34	50,70	54,23	56,59
19.-	24,89	34,85	37,34	39,82	43,56	47,29	51,02	53,51	57,25	59,74
20.-	26,20	36,68	39,30	41,92	45,85	49,78	53,71	56,33	60,26	62,88
21.-	27,51	38,51	41,27	44,02	48,14	52,27	56,40	59,15	63,27	66,02
22.-	28,82	40,35	43,23	46,11	50,44	54,76	59,08	61,96	66,29	69,17
23.-	30,13	42,18	45,20	48,21	52,73	57,25	61,77	64,78	69,30	72,31
24.-	31,44	44,02	47,16	50,30	55,02	59,74	64,45	67,60	72,31	75,46
25.-	32,75	45,85	49,13	52,40	57,31	62,23	67,14	70,41	75,33	78,60
26.-	34,06	47,68	51,09	54,50	59,61	64,71	69,82	73,23	78,34	81,74
27.-	35,37	49,52	53,06	56,59	61,90	67,20	72,51	76,05	81,35	84,89
28.-	36,68	51,35	55,02	58,69	64,19	69,69	75,19	78,86	84,36	88,03
29.-	37,99	53,19	56,99	60,78	66,48	72,18	77,88	81,68	87,38	91,18
30.-	39,30	55,02	58,95	62,88	68,78	74,67	80,57	84,50	90,39	94,32
31.-	40,61	56,85	60,92	64,98	71,07	77,16	83,25	87,31	93,40	97,46
32.-	41,92	58,69	62,88	67,07	73,36	79,65	85,94	90,13	96,42	100,61
33.-	43,23	60,52	64,85	69,17	75,65	82,14	88,62	92,94	99,43	103,75
34.-	44,54	62,36	66,81	71,26	77,95	84,63	91,31	95,76	102,44	106,90
35.-	45,85	64,19	68,78	73,36	80,24	87,12	93,99	98,58	105,46	110,04
36.-	47,16	66,02	70,74	75,46	82,53	89,60	96,68	101,39	108,47	113,18

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

1/6 PRIMERA DIFERENCIA DE HORAS DE 2a. CATEGORIA SIN TITULO PARA APLICAR DE FEBRERO A JUNIO DE 1969. INCLUIDOS LOS RESPECTIVOS AUMENTOS TRIENALES

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	0,79	1,11	1,19	1,26	1,38	1,50	1,62	1,70	1,82	1,90
2.-	1,58	2,21	2,37	2,53	2,77	3,00	3,24	3,40	3,63	3,79
3.-	2,37	3,32	3,56	3,79	4,15	4,50	4,86	5,10	5,45	5,69
4.-	3,16	4,42	4,74	5,06	5,53	6,00	6,48	6,79	7,27	7,58
5.-	3,95	5,53	5,93	6,32	6,91	7,51	8,10	8,49	9,09	9,48
6.-	4,74	6,64	7,11	7,58	8,30	9,01	9,72	10,19	10,90	11,38
7.-	5,53	7,74	8,30	8,85	9,68	10,51	11,34	11,89	12,72	13,27
8.-	6,32	8,85	9,48	10,11	11,06	12,01	12,96	13,59	14,54	15,17
9.-	7,11	9,95	10,67	11,38	12,44	13,51	14,58	15,29	16,35	17,06
10.-	7,90	11,06	11,85	12,64	13,83	15,01	16,20	16,99	18,17	18,96
11.-	8,69	12,17	13,04	13,90	15,21	16,51	17,81	18,68	19,99	20,86
12.-	9,48	13,27	14,22	15,17	16,59	18,01	19,43	20,38	21,80	22,75
13.-	10,27	14,38	15,41	16,43	17,97	19,51	21,05	22,08	23,62	24,65
14.-	11,06	15,48	16,59	17,70	19,36	21,01	22,67	23,78	25,44	26,54
15.-	11,85	16,59	17,78	18,96	20,74	22,52	24,29	25,48	27,16	28,44
16.-	12,64	17,70	18,96	20,22	22,12	24,02	25,91	27,18	29,07	30,34
17.-	13,43	18,80	20,15	21,49	23,50	25,52	27,53	28,87	30,89	32,23
18.-	14,22	19,91	21,33	22,75	24,89	27,02	29,15	30,57	32,71	34,13
19.-	15,01	21,01	22,52	24,02	26,27	28,52	30,77	32,27	34,52	36,02
20.-	15,80	22,12	23,70	25,28	27,65	30,02	32,39	33,97	36,34	37,92
21.-	16,59	23,23	24,89	26,54	29,03	31,52	34,01	35,67	38,16	39,82
22.-	17,38	24,33	26,07	27,81	30,42	33,02	35,63	37,37	39,97	41,71
23.-	18,17	25,44	27,26	29,07	31,80	34,52	37,25	39,07	41,79	43,61
24.-	18,96	26,54	28,44	30,34	33,18	36,02	38,87	40,76	43,61	45,50
25.-	19,75	27,65	29,63	31,60	34,56	37,53	40,49	42,46	45,43	47,40
26.-	20,54	28,76	30,81	32,86	35,95	39,03	42,11	44,16	47,24	49,30
27.-	21,33	29,86	32,00	34,13	37,33	40,53	43,73	45,86	49,06	51,19
28.-	22,12	30,97	33,18	35,39	38,71	42,03	45,35	47,56	50,88	53,09
29.-	22,91	32,07	34,37	36,66	40,09	43,53	46,97	49,26	52,69	54,98
30.-	23,70	33,18	35,55	37,92	41,48	45,03	48,59	50,96	54,51	56,88
31.-	24,49	34,29	36,74	39,18	42,86	46,53	50,20	52,65	56,33	58,78
32.-	25,28	35,39	37,92	40,45	44,24	48,03	51,82	54,35	58,14	60,67
33.-	26,07	36,50	39,11	41,71	45,62	49,53	53,44	56,05	59,96	62,57
34.-	26,86	37,60	40,29	42,98	47,01	51,03	55,06	57,75	61,78	64,46
35.-	27,65	38,71	41,48	44,24	48,39	52,54	56,68	59,45	63,60	66,36
36.-	28,44	39,82	42,66	45,50	49,77	54,04	58,30	61,15	65,41	68,26

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

CALCULOS DE HORAS DE 2a. CATEGORIA CON TITULO Y TRIENIOS RESPECTIVOS SEGUN ART. 3° LEY N° 16930 Y DFL. N° 1 DE 1969. A CONTAR 1-1-69 AL 31-12-69.-

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	41,57	16,63	20,79	24,94	31.18	37,41	43,65	47,81	54,04	58,20
2.-	83,14	33,26	41,57	49,88	62,36	74,83	87,30	95,61	108,08	116,40
3.-	124,71	49,88	62,36	74,83	93,53	112,24	130,95	143,42	162,12	174,59
4.-	166,28	66,51	83,14	99,77	124,71	149,65	174,59	191,22	216,16	232,79
5.-	207,85	83,14	103,93	124,71	155,89	187,07	218,24	239,03	270,21	290,99
6.-	249,42	99,77	124,71	149,65	187,07	224,48	261,89	286,83	324,25	349,19
7.-	290,99	116,40	145,50	174,59	218,24	261,89	305,54	334,64	378,29	407,39
8.-	332,56	133,02	166,28	199,54	249,42	299,30	349,19	382,44	432,33	465,58
9.-	374,13	149,65	187,07	224,48	280,60	336,72	392,84	430,25	486,37	523,78
10.-	415,70	166,28	207,85	249,42	311,78	374,13	436,49	478,06	540,41	581,98
11.-	457,27	182,91	228,64	274,36	342,95	411,54	480,13	525,86	594,45	640,18
12.-	498,84	199,54	249,42	299,30	374,13	448,96	523,78	573,67	648,49	698,38
13.-	540,41	216,16	270,21	324,25	405,31	486,37	567,43	621,47	702,53	756,57
14.-	581,98	232,79	290,99	349,19	436,49	523,78	611,08	669,28	756,57	814,77
15.-	623,55	249,42	311,78	374,13	467,66	561,20	654,73	717,08	810,62	872,97
16.-	665,12	266,05	332,56	399,07	498,84	598,61	698,38	764,89	864,66	931,17
17.-	706,69	282,68	353,35	424,01	530,02	636,02	742,02	812,69	918,70	989,37
18.-	748,26	299,30	374,13	448,96	561,20	673,43	785,67	860,50	972,74	1.047,56
19.-	789,83	315,93	394,92	473,90	592,37	710,85	829,32	908,30	1.026,78	1.105,76
20.-	831,40	332,56	415,70	498,84	623,55	748,26	872,97	956,11	1.080,82	1.163,96
21.-	872,97	349,19	436,49	523,78	654,73	785,67	916,62	1.003,92	1.134,86	1.222,16
22.-	914,54	365,82	457,27	548,72	685,91	823,09	960,27	1.051,72	1.188,90	1.280,36
23.-	956,11	382,44	478,06	573,67	717,08	860,50	1.003,92	1.099,53	1.242,94	1.338,55
24.-	997,68	399,07	498,84	598,61	748,26	897,91	1.047,56	1.147,33	1.296,98	1.396,75
25.-	1.039,25	415,70	519,63	623,55	779,44	935,33	1.091,21	1.195,14	1.351,03	1.454,95
26.-	1.080,82	432,33	540,41	648,49	810,62	972,74	1.134,86	1.242,94	1.405,07	1.513,15
27.-	1.122,39	448,96	561,20	673,43	841,79	1.010,15	1.178,51	1.290,75	1.459,11	1.571,35
28.-	1.163,96	465,58	581,98	698,38	872,97	1.047,56	1.222,16	1.338,55	1.513,15	1.629,54
29.-	1.205,53	482,21	602,77	723,32	904,15	1.084.98	1.265,81	1.386,36	1.567,19	1,687,74
30.-	1.247,10	498,84	623,55	748,26	935,33	1.122,39	1.309,46	1.434,17	1.621,23	1.745,94
31.-	1.288,67	515,47	644,34	773,20	966,50	1.159,80	1.353,10	1.481,97	1.675,27	1.804,14
32.-	1.330,24	532,10	665,12	798,14	997,68	1.197,22	1.396,75	1.529,78	1.729,31	1.862,34
33.-	1.371.81	548,72	685,91	823,09	1.028,86	1.234,63	1.440,40	1.577,58	1.783,35	1.920,53
34.-	1.413,38	565,35	706,69	848,03	1.060,04	1.272,04	1.484,05	1.625,39	1.837,39	1.978,73
35.-	1.454,95	581,98	727,48	872,97	1.091,21	1.309,46	1.527,70	1.673,19	1.891,44	2.036,93
36.-	1.496,52	598,61	748,26	897,91	1.122,39	1.346,87	1.571,35	1.721,00	1.945,48	2.095,13

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

CALCULO DE REAJUSTE DE UN MES CORRESPONDIENTE A HORAS DE 2a. CATEGORIA CON TITULO Y TRIENIOS RESPECTIVOS . ART. 3° LEY 16930 Y DFL N° 1 DE ENERO 1969

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	10,10	4,04	5,05	6,06	7,58	9,09	10,61	11,62	13,13	14,14
2.-	20,20	8,08	10,10	12,12	15,15	18,18	21,21	23,23	26,26	28,28
3.-	30,30	12,12	15,15	18,18	22,72	27,27	31,82	34,85	39,39	42,42
4.-	40,40	16,16	20,20	24,24	30,30	36,36	42,42	46,46	52,52	56,56
5.-	50,50	20,20	25,25	30,30	37,88	45,45	53,02	58,08	65,65	70,70
6.-	60,60	24,24	30,30	36,36	45,45	54,54	63,63	69,69	78,78	84,84
7.-	70,70	28,28	35,35	42,42	53,02	63,63	74,24	81,31	91,91	98,98
8.-	80,80	32,32	40,40	48,48	60,60	72,72	84,84	92,92	105,04	113,12
9.-	90,90	36,36	45,45	54,54	68,18	81,81	95,45	104,54	118,17	127,26
10.-	101,00	40,40	50,50	60,60	75,75	90,90	106,05	116,25	131,30	141,40
11.-	111,10	44,44	55,55	66,66	83,32	99,99	116,65	127,76	144,43	155,54
12.-	121,20	48,48	60,60	72,72	90,90	109,08	127,26	139,38	157,56	169,68
13.-	131,30	52,52	65,65	78,78	98,46	118,17	137,86	150,99	170,69	183,82
14.-	141,40	56,56	70,70	84,84	106,05	127,26	148,47	162,61	183,82	197,96
15.-	151,50	60,60	75,75	90,90	113,62	136,35	159,08	174,22	196,95	212,10
16.-	161,60	64,64	80,80	96,96	121,20	145,44	169,68	185,84	210,08	226,24
17.-	171,70	68,68	85,85	103,02	128,78	154,53	180,28	197,45	223,21	240,38
18.-	181,80	72,72	90,90	109,08	136,35	163,62	190,89	209,07	236,34	254,52
19.-	191,90	76,76	95,95	115,14	143,92	172,71	201,49	220,68	249,47	268,66
20.-	202,00	80,80	101,00	121,20	151,50	181,80	212,10	232,30	262,60	282,80
21.-	212,10	84,84	106,05	127,26	159,08	190,89	222,71	243,92	275,73	296,94
22.-	222,20	88,88	111,10	133,32	166,65	199,98	233,31	255,53	288,86	311,08
23.-	232,30	92,92	116,15	139,38	174,22	209,07	243,92	267,15	301,99	325,22
24.-	242,40	96,96	121,20	145,44	181,80	218,16	254,52	278,76	315,12	339,36
25.-	252,50	101,00	126,25	151,50	189,38	227,25	265,12	290,38	328,25	353,50
26.-	262,60	105,04	131,30	157,56	196,95	236,34	275,73	301,99	341,38	367,64
27.-	272,70	109,08	136,35	163,62	204,52	245,43	286,34	313,61	354,51	381,78
28.-	282,80	113,12	141,40	169,68	212,10	254,52	296,94	325,22	367,64	395,92
29.-	292,90	117,16	146,45	175,74	219,68	263,61	307,55	336,84	380,77	410,06
30.-	303,00	121,20	151,50	181,80	227,25	272,70	318,15	348,45	393,90	424,20
31.-	313,10	125,24	156,55	187,86	234,82	281,79	328,75	360,06	407,03	438,34
32.-	323,20	129,28	161,60	193,92	242,40	290,88	339,36	371,68	420,16	452,48
33.-	333,30	133,32	166,65	199,98	249,98	299,97	349,96	383,29	433,29	466,62
34.-	343,40	137,36	171,70	206,04	257,55	309,06	360,57	394,91	446,42	480,76
35.-	353,50	141,40	176,75	212,10	265,12	318,15	371,18	406,52	459,55	494,90
36.-	363,60	145,44	181,80	218,16	272,70	327,24	381,79	418,14	472,68	509,04

CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

PRIMERA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE A HORAS DE 2a. CATEGORIA CON TITULO PARA APLICAR EN ENERO. INCLUIDA LEY N° 16.930 1/6 DFL N° 1 Y LOS RESPECTIVOS AUMENTOS TRIENALES.-

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	4,30	6,02	6,45	6,88	7,53	8,17	8,82	9,25	9,89	10,32
2.-	8,60	12,04	12,90	13,76	15,05	16,34	17,63	18,49	19,78	20,64
3.-	12,90	18,06	19,35	20,64	22,58	24,51	26,45	27,74	29,67	30,96
4.-	17,20	24,08	25,80	27,52	30,10	32,68	35,26	36,98	39,56	41,28
5.-	21,50	30,10	32,25	34,40	37,63	40,85	44,08	46,23	49,45	51,60
6.-	25,80	36,12	38,70	41,28	45,15	49,02	52,89	55,47	59,34	61,92
7.-	30,10	42,14	45,15	48,16	52,68	57,19	61,71	64,72	69,23	72,24
8.-	34,40	48,16	51,60	55,04	60,20	65,36	70,52	73,96	79,12	82,56
9.-	38,70	54,18	58,05	61,92	67,73	73,53	79,34	83,21	89,01	92,88
10.-	43,00	60,20	64,50	68,80	75,25	81,70	88,15	92,45	98,90	103,20
11.-	47,30	66,22	70,95	75,68	82,78	89,87	96,97	101,70	108,79	113,52
12.-	51,60	72,24	77,40	82,56	90,30	98,04	105,78	110,94	118,68	123,84
13.-	55,90	78,26	83,85	89,44	97,83	106,21	114,60	120,19	128,57	134,16
14.-	60,20	84,28	90,30	96,32	105,35	114,38	123,41	129,43	138,46	144,48
15.-	64,50	90,30	96,75	103,20	112,88	122,55	132,23	138,68	148,35	154,80
16.-	68,80	96,32	103,20	110,08	120,40	130,72	141,04	147,92	158,24	165,12
17.-	73,10	102,34	109,65	116,96	127,93	138,89	149,86	157,17	168,13	175,44
18.-	77,40	108,36	116,10	123,84	135,45	147,06	158,67	166,41	178,02	185,76
19.-	81,70	114,38	122,55	130,72	142,98	155,23	167,49	175,66	187,91	196,08
20.-	86,00	120,40	129,00	137,60	150,50	163,40	176,30	184,90	197,80	206,40
21.-	90,30	126,40	135,45	144,48	158,03	171,57	185,12	194,15	207,69	216,72
22.-	94,60	132,44	141,90	151,36	165,55	179,74	193,93	203,39	217,58	227,04
23.-	98,90	138,46	148,35	158,24	173,08	187,91	202,75	212,64	227,47	237,36
24.-	103,20	144,48	154,80	165,12	180,60	196,08	211,56	221,88	237,36	247,68
25.-	107,50	150,50	161,25	172,00	188,13	204,25	220,38	231,13	247,25	258,00
26.-	111,80	156,52	167,70	178,88	195,65	212,42	229,19	240,37	257,14	268,32
27.-	116,10	162,54	174,15	185,76	203,18	220,59	238,01	249,62	267,03	278,64
28.-	120,40	168,56	180,60	192,64	210,70	228,76	246,82	258,86	276,92	288,96
29.-	124,70	174,58	187,05	199,52	218,23	236,93	255,64	268,11	286,81	299,28
30.-	129,00	180,60	193,50	206,40	225,75	245,10	264,45	277,35	296,70	309,60
31.-	133,30	186,62	199,95	213,28	233,28	253,27	273,27	286,60	306,59	319,92
32.-	137,60	192,64	206,40	220,16	240,80	261,44	282,08	295,84	316,48	330,24
33.-	141,90	198,66	212,85	227,04	248,33	269,61	290,90	305,09	326,37	340,56
34.-	146,20	204,68	219,30	233,92	255,85	277,78	299,71	314,33	336,26	350,88
35.-	150,50	210,70	225,75	240,80	263,38	285,95	308,53	323,58	346,15	361,20
36.-	154,80	216,72	232,20	247,68	270,90	294,12	317,34	332,82	356,04	371,52

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

1/6 PRIMERA DIFERENCIA DE HORAS DE 2a. CATEGORIA CON TITULO PARA APLICAR
DE FEBRERO A JUNIO DE 1969. INCLUIDOS LOS RESPECTIVOS AUMENTOS TRIENALES.-

	BASE	40%	50%	60%	75%	90%	105%	115%	130%	140%
1.-	1,16	1,62	1,74	1,86	2,03	2,20	2,38	2,49	2,67	2,78
2.-	2,32	3,25	3,48	3,71	4,06	4,41	4,76	4,99	5,34	5,57
3.-	3,48	4,87	5,22	5,57	6,09	6,61	7,13	7,48	8,00	8,35
4.-	4,64	6,50	6,96	7,42	8,12	8,82	9,51	9,98	10,67	11,14
5.-	5,80	8,12	8,70	9,28	10,15	11,02	11,89	12,47	13,34	13,92
6.-	6,96	9,74	10,44	11,14	12,18	13,22	14,27	14,96	16,01	16,70
7.-	8,12	11,37	12,18	12,99	14,21	15,43	16,65	17,46	18,68	19,49
8.-	9,28	12,99	13,92	14,85	16,24	17,63	19,02	19,95	21,34	22,27
9.-	10,44	14,62	15,66	16,70	18,27	19,84	21,40	22,45	24,01	25,06
10.-	11,60	16,24	17,40	18,56	20,30	22,04	23,78	24,94	26,68	27,84
11.-	12,76	17,86	19,14	20,42	22,33	24,24	26,16	27,43	29,35	30,62
12.-	13,92	19,49	20,88	22,27	24,36	26,45	28,54	29,93	32,02	33,41
13.-	15,08	21,11	22,62	24,13	26,39	28,65	30,91	32,42	34,68	36,19
14.-	16,24	22,74	24,36	25,98	28,42	30,86	33,29	34,92	37,35	38,98
15.-	17,40	24,36	26,10	27,84	30,45	33,06	35,67	37,41	40,02	41,76
16.-	18,56	25,98	27,84	29,70	32,48	35,26	38,05	39,90	42,69	44,54
17.-	19,72	27,61	29,58	31,55	34,51	37,47	40,43	42,40	45,36	47,33
18.-	20,88	29,23	31,32	33,41	36,54	39,67	42,80	44,89	48,02	50.11
19.-	22,04	30,86	33,06	35,26	38,57	41,88	45,18	47,39	50,69	52,90
20.-	23,20	32,48	34,80	37,12	40,60	44,08	47,56	49,88	53,36	55,68
21.-	24,36	34,10	36,54	38,98	42,63	46,28	49,94	52,37	56,03	58,46
22.-	25,52	35,73	38,28	40,83	44,66	48,49	52,32	54,87	58,70	61,25
23.-	26,68	37,35	40,02	42,69	46,69	50,69	54,69	57,36	61,36	64,03
24.-	27,84	38,98	41,76	44,54	48,72	52,90	57,07	59,86	64,03	66,82
25.-	29,00	40,60	43,50	46,40	50,75	55,10	59,45	62,35	66,70	69,60
26.-	30,16	42,22	45,24	48,26	52,78	57,30	61,83	64,84	69,37	72,38
27.-	31,32	43,85	46,98	50,11	54,81	59,51	64,21	67,34	72,04	75,17
28.-	32,48	45,47	48,72	51,97	56,84	61,71	66,58	69,83	74,70	77,95
29.-	33,64	47,10	50,46	53,82	58,87	63,92	68,96	72,33	77,37	80,74
30.-	34,80	48,72	52,20	55,68	60,90	66,12	71,34	74,82	80,04	83,52
31.-	35,96	50,34	53,94	57,54	62,93	68,32	73,72	77,31	82,71	86,30
32.-	37,12	51,97	55,68	59,39	64,96	70,53	76,10	79,81	85,38	89,09
33.-	38,28	53,59	57,42	61,25	66,99	72,73	78,47	82,30	88,04	91,87
34.-	39,44	55,22	59,16	63,10	69,02	74,94	80,85	84,80	90,71	94,66
35.-	40,60	56,84	60,90	64,96	71,05	77,14	83,23	87,29	93,38	97,44
36.-	41,76	58,46	62,64	66,82	73,08	79,34	85,61	89,78	96,05	100,22

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

TABLA GENERAL DE SUELDOS DFL N°1 ENERO A DICIEMBRE DE 1969
HORAS DE TERCERA CATEGORIA CON 20% ASIGNACION

	TABLA PREVISIONAL DE HORAS DE TERCERA CATEGORIA 1968 MAS 20% ASIGNACION DFL N°1 AÑO 1969.					TABLA DE RENTA IMPONIBLE GLOBAL DE HORAS DE TERCERA CATEGORIA 1968 MAS 20% ASIGNACION DFL N°1 AÑO 1969.-						
	a Base 1968 c/i2,5% ..L/ N°16840 Sin Título	b Asignac. 20% DFL N°1 1969 Sin Tít.	c Asig.Tít. 18% Base 1968	d Asig. 20% DFL N°1(20% de colu mna c.)	e Valor Mensual 196820% Asig. DFL1° e=a+b+c+d	A Base 68 con 12,5% L/16840	B Asig. Tít. 18% 1968	C Valor Mensual 1968	D Asig. 20% DFL N°1(20% de columna A) S/Tít.	E Asig. 20% DFL N°1 (20% de colu mna C) C./Título	F Reajuste Adic.7,5% Sin Título	G Reajuste Adic. 7,5% Con Título
1.-	28,69	5,74	5,16	1,03	40,62	29,99	5,40	35,39	6,00	7,08	2,64	3,12
2.-	57,38	11,48	10,33	2,07	81,26	59,98	10,80	70,78	12,00	14,16	5,28	6,23
3.-	86,07	17,21	15,49	3,10	121,87	89,97	16,19	106,16	17,99	21,23	7,92	9,34
4.	114,76	22,95	20,66	4,13	162,50	119,96	21,59	141,55	23,99	28,31	10,56	12,46
5.	143,45	28,69	25,82	5,16	203,12	149,95	26,99	176,94	29,99	35,39	13,20	15,58
6.	172,14	34,43	30,99	6,20	243,76	179,94	32,39	212,33	35,99	42,47	15,84	18,68
7.	200,83	40,17	36,15	7,23	284,38	209,93	37,79	247,72	41,99	49,54	18,47	21,80
8.	229,52	45,90	41,31	8,26	324,99	239,92	43,19	283,11	47,98	56,62	21,11	24,91
9.	258,21	51,64	46,48	9,30	365,63	269,91	48,58	318,49	53,98	63,70	23,75	28,02
10.	286,90	57,38	51,64	10,33	406,25	299,90	53,98	353,88	59,98	70,78	26,39	31,14
11.	315,59	63,12	56,81	11,36	446,88	329,89	59,38	389,27	65,98	77,85	29,03	34,26
12.	344,28	68,86	61,97	12,39	487,50	359,88	64,78	424,66	71,98	84,93	31,67	37,37
13.	372,97	74,59	67,13	13,43	528,12	389,87	70,18	460,05	77,97	92,01	34,31	40,49
14.	401,66	80,33	72,30	14,46	568,75	419,86	75,57	495,43	83,97	99,09	36,95	43,60
15.	430,35	86,07	77,46	15,49	609,37	449,85	80,97	530,82	89,97	106,16	39,59	46,72
16.	459,04	91,81	82,63	16,53	650,01	479,84	86,37	566,21	95,97	113,24	42,23	49,82
17.	487,73	97,55	87,79	17,56	690,63	509,83	91,77	601,60	101,97	120,32	44,87	52,94
18.	516,42	103,28	92,96	18,59	731,25	539,82	97,17	636,99	107,96	127,40	47,51	56,05
19.	545,11	109,02	98,12	19,62	771,87	569,81	102,57	672,38	113,96	134,48	50,14	59,17
20.	573,80	114,76	103,28	20,66	812,50	599,80	107,96	707,76	119,96	141,55	52,78	62,28
21.	602,49	120,50	108,45	21,69	853,13	629,79	113,36	743,15	125,96	148,63	55,42	65,40
22.	631,18	126,24	113,61	22,72	893,75	659,78	118,76	778,54	131,96	155,71	58,06	68,51
23.	659,87	131,97	118,78	23,76	934,38	689,77	124,16	813,93	137,95	162,79	60,70	71,63
24.	688,56	137,71	123,94	24,79	975,00	719,76	129,56	849,32	143,95	169,86	63,34	74,74
25.	717,25	143,45	129,11	25,82	1.015,63	749,75	134,96	884,71	149,95	176,94	65,98	77,86
26.	745,94	149,19	134,27	26,85	1.056,25	779,74	140,35	920,09	155,95	184,02	68,62	80,96
27.	774,63	154,93	139,43	27,89	1.096,88	809,73	145,75	955,48	161,95	191,10	71,26	84,08
28.	803,32	160,66	144,60	28,92	1.137,50	839,72	151,15	990,87	167,94	198,17	73,90	87,19
29.	832,01	166,40	149,76	29,95	1.178,12	869,71	156,55	1.026,26	173,94	205,25	76,54	90,31
30.	860,70	172,14	154,93	30,99	1.218,76	899,70	161,95	1.061,65	179,94	212,33	79,18	93,42

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

TABLA GENERAL DE SUELDOS DFL N° 1 ENERO A DICIEMBRE DE 1969
HORAS DE CUARTA CATEGORIA CON 20% ASIGNACION

	TABLA PREVISIONAL DE HORAS DE CUARTA CATEGORIA MAS 20% ASIGNACION DFL N°1 1969					TABLA DE RENTA IMPONIBLE GLOBAL DE HORAS CUARTA CATEGORIA AÑO 1968, MAS 20% ASIGNACION DFL N°1 1969.						
	a Base 1968 con 12,5% L/16.840 Sin Título	b Asignac. 20% DFL N°1 1969 Sin Tít.	c Asignac. Título 18% Base 1968	d Asignac 20% DFL N°1 (20% de Columna c)	e Valor Mensual 1968 con 20% Asig. DFL N°1 e=a+b+c+d	A Base 1968 con 12,5% L/16840	B Asignacion Título 18% Año 1968	C Valor Mensual 1968	D Asignacion 20% DFL N°1 (20% de columna A) Sin Título	E Asig. 20% DFL N°1 (20% de columna C) C/Título	F Rajuste Adic. 7,5% con 20% Sin Título	G Reajuste Adicional 7,5% con 20% Con Título
1.	30,20	6,04	5,44	1,09	42,77	31,57	5,68	37,25	6,31	7,45	2,77	3,28
2.	60,40	12,08	10,87	2,17	85,52	63,14	11,37	74,51	12,63	14,90	5,56	6,55
3.	90,60	18,12	16,31	3,26	128,29	94,71	17,05	111,76	18,94	22,35	8,33	9,83
4.	120,80	24,16	21,74	4,35	171,05	126,28	22,73	149,01	25,26	29,80	11,11	13,12
5.	151,00	30,20	27,18	5,44	213,82	157,85	28,41	186,26	31,57	37,25	13,88	16,39
6.	181,20	36,24	32,62	6,52	256,58	189,42	34,10	223,52	37,88	44,70	16,67	19,67
7.	211,40	42,28	38,05	7,61	299,34	220,99	39,78	260,77	44,20	52,15	19,44	22,94
8.	241,60	48,32	43,49	8,70	342,11	252,56	45,46	298,02	50,51	59,60	22,22	26,22
9.	271,80	54,36	48,92	9,78	384,86	284,13	51,14	335,27	56,83	67,05	25,00	29,51
10.	302,00	60,40	54,36	10,87	427,63	315,70	56,83	372,53	63,14	74,51	27,78	32,78
11.	332,20	66,44	59,80	11,96	470,40	347,27	62,51	409,78	69,45	81,96	30,55	36,06
12.	362,40	72,48	65,23	13,05	513,16	378,84	68,19	447,03	75,77	89,41	33,34	39,34
13.	392,60	78,52	70,67	14,13	555,92	410,41	73,87	484,28	82,08	96,86	36,11	42,61
14.	422,80	84,56	76,10	15,22	598,68	441,98	79,56	521,54	88,40	104,31	38,89	45,89
15.	453,00	90,60	81,54	16,31	641,45	473,55	85,24	558,79	94,71	111,76	41,66	49,16
16.	483,20	96,64	86,98	17,40	684,22	505,12	90,92	596,04	101,02	119,21	44,45	52,45
17.	513,40	102,68	92,41	18,48	726,97	536,69	96,60	633,29	107,34	126,66	47,22	55,73
18.	543,60	108,72	97,85	19,57	769,74	568,26	102,29	670,55	113,65	134,11	50,00	59,00
19.	573,80	114,76	103,28	20,66	812,50	599,83	107,97	707,80	119,97	141,56	52,78	62,28
20.	604,00	120,80	108,72	21,74	855,26	631,40	113,65	745,05	126,28	149,01	55,56	65,56
21.	634,20	126,84	114,16	22,83	898,03	662,97	119,33	782,30	132,59	156,46	58,33	68,83
22.	664,40	132,88	119,59	23,92	940,79	694,54	125,02	819,56	138,91	163,91	61,12	72,12
23.	694,60	138,92	125,03	25,01	983,56	726,11	130,70	856,81	145,22	171,36	63,89	75,40
24.	724,80	144,96	130,46	26,09	1.026,31	757,68	136,38	894,06	151,54	178,81	66,67	78,67
25.	755,00	151,00	135,90	27,18	1.069,08	789,25	142,07	931,32	157,85	186,26	69,44	81,95
26.	785,20	157,04	141,34	28,27	1.111,85	820,82	147,75	968,57	164,16	193,71	72,23	85,22
27.	815,40	163,08	146,77	29,35	1.154,60	852,39	153,43	1.005,82	170,48	201,16	75,00	88,50

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS/maf

TABLA GENERAL DE SUELDOS DFL N°1 ENERO A DICIEMBRE 1969
HORAS DE 5a. CATEGORIA MAS 20% ASIGNACION

TABLA PREVISIONAL DE HORAS DE QUINTA CATEGORIA MAS 20% ASIGNACION DFL N°1 1969

TABLA DE RENTA IMPONIBLE GLOBAL DE HORAS DE QUINTA CATEGORIA AÑO 1968 más 20% ASIGNACION DFL N°1,1969

	a	b	c	d	e	A	B	C	D	E	F	G
	Base 1968 c/12,5% L/16840 Sin Título	Asig. 20% DFL N°1 1969 Sin Título	Asig. Tít. 18% Base 1968	Asig. 20% DFL N°1(20% columna c)	Valor Mensual 1968con 20% Asig. e=a+b+c+d	Base 1968 con 12,5% L/16840	Asignación Tít. 18% 1968	Valor Mensual 1968	Asig. 20% DFL N°1 (20% de columna A) Sin Tít.	Asig. 20% DFL N°1 (20% de columna C)S/Tít.	Reajuste Adic.7,5% c/20% Sin Tít.	Reajuste Adic. 7,5% c/20% Con Tít.
1.-	52,84	10,57	9,51	1,90	74,82	55,25	9,95	65,20	11,05	13,04	4,86	5,74
2.-	105,68	21,14	19,02	3,80	149,64	110,50	19,89	130,39	22,10	26,08	9,72	11,47
3.-	158,52	31,70	28,53	5,71	224,46	165,75	29,84	195,59	33,15	39,12	14,58	17,21
4.-	211,36	42,27	38,04	7,61	299,28	221,00	39,78	260,78	44,20	52,16	19,44	22,94
5.-	264,20	52,84	47,56	9,51	374,11	276,25	49,73	325,98	55,25	65,20	24,31	28,68
6.-	317,04	63,41	57,07	11,41	448,93	331,50	59,67	391,17	66,30	78,23	29,17	34,42
7.-	369,88	73,98	66,58	13,32	523,76	386,75	69,62	456,37	77,35	91,27	34,03	40,15
8.-	422,72	84,54	76,09	15,22	598,57	442,00	79,56	521,56	88,40	104,31	38,89	45,89
9.-	475,56	95,11	85,60	17,12	673,39	497,25	89,51	586,76	99,45	117,35	43,75	51,62
10.-	528,40	105,68	95,11	19,02	748,21	552,50	99,45	651,95	110,50	130,39	48,61	57,36
11.-	581,24	116,25	104,62	20,92	823,03	607,75	109,40	717,15	121,55	143,43	53,47	63,10
12.-	634,08	126,82	114,13	22,83	897,86	663,00	119,34	782,34	132,60	156,47	58,33	68,83
13.-	686,92	137,38	123,65	24,73	972,68	718,25	129,29	847,54	143,65	169,51	63,20	74,58
14.-	739,76	147,95	133,16	26,63	1.047,50	773,50	139,23	912,73	154,70	182,55	68,06	80,30
15.-	792,60	158,52	142,67	28,53	1.122,32	828,75	149,18	977,93	165,75	195,59	72,92	86,05
16.-	845,44	169,09	152,18	30,44	1.197,15	884,00	159,12	1.043,12	176,80	208,62	77,78	91,79
17.-	898,28	179,66	161,69	32,34	1.271,97	939,25	169,07	1.108,32	187,85	221,66	82,64	97,52
18.-	951,12	190,22	171,20	34,24	1.346,78	994,50	179,01	1.173,51	198,90	234,70	87,50	103,26

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

RENTA PREVISIONAL 1969							R E N T A G L O B A L 1 9 6 9						
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
CAT O GRADO	CARGO	PORCEN TRIEN	BASE PREV. 1969	PORC ADIC VAR	RENTA IMPON PREV	ASIGN 20% DFL 1	TOTAL IMPON PREV	BASE PRESUP 1969	PORC ADIC VAR	TRIENS	RENTA IMPON TOTAL	ASIGN 20% DFL 1	TOTAL IMPON	ASIGN ESP 7,5% CON 20% A/C 1º/I/1969
F/C 1	RECTOR	S/T	2.092.-		2.092.-	418.-	2.510.-	2.187.-		-.-	2.187.-	437.-	2.624.-	192.-
"		20%	2.092.-		2.510.-	502.-	3.012.-	2.187.-		437.-	2.624.-	525.-	3.149.-	231.-
"		40%	2.092.-		2.929.-	586.-	3.515.-	2.187.-		875.-	3.062.-	612.-	3.674.-	270.-
"		60%	2.092.-		3.347.-	669.-	4.016.-	2.187.-		1.312.-	3.499.-	700.-	4.199.-	308.-
"		75%	2.092.-		3.661.-	732.-	4.393.-	2.187.-		1.640.-	3.827.-	765.-	4.592.-	337.-
"		90%	2.092.-		3.975.-	795.-	4.770.-	2.187.-		1.968.-	4.155.-	831.-	4.986.-	366.-
"		105%	2.092.-		4.289.-	858.-	5.147.-	2.187.-		2.296.-	4.483.-	897.-	5.380.-	395.-
"		115%	2.092.-		4.498.-	900.-	5.398.-	2.187.-		2.515.-	4.702.-	940.-	5.642.-	413.-
"		130%	2.092.-		4.812.-	962.-	5.774.-	2.187.-		2.843.-	5.030.-	1.006.-	6.036.-	443.-
"		140%	2.092.-		5.021.-	1.004.-	6.025.-	2.187.-		3.062.-	5.249.-	1.050.-	6.299.-	462.-
F/C 2	SEC GRAL	S/T	1.911.-		1.911.-	382.-	2.293.-	2.000.-		-.-	2.000.-	400.-	2.400.-	176.-
"		20%	1.911.-		2.293.-	459.-	2.752.-	2.000.-		400.-	2.400.-	480.-	2.880.-	211.-
"		40%	1.911.-		2.675.-	535.-	3.210.-	2.000.-		800.-	2.800.-	560.-	3.360.-	247.-
"		60%	1.911.-		3.058.-	612.-	3.670.-	2.000.-		1.200.-	3.200.-	640.-	3.840.-	281.-
"		75%	1.911.-		3.344.-	669.-	4.013.-	2.000.-		1.500.-	3.500.-	700.-	4.200.-	308.-
"		90%	1.911.-		3.631.-	726.-	4.357.-	2.000.-		1.800.-	3.800.-	760.-	4.560.-	334.-
"		105%	1.911.-		3.918.-	784.-	4.702.-	2.000.-		2.100.-	4.100.-	820.-	4.920.-	361.-
"		115%	1.911.-		4.109.-	822.-	4.931.-	2.000.-		2.300.-	4.300.-	860.-	5.160.-	378.-
"		130%	1.911.-		4.395.-	879.-	5.274.-	2.000.-		2.600.-	4.600.-	920.-	5.520.-	404.-
"		140%	1.911.-		4.586.-	917.-	5.503.-	2.000.-		2.800.-	4.800.-	960.-	5.760.-	422.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
HMS – hpp
CONTROL DE REMUNERACIONES

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	CARGO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
F/C 3	DIRECTORES	S/T	1.590.-		1.590.-	318.-	1.908.-	1.661.-		-.-	1.661.-	332.-	1.993.-	146.-
"	DE SEDE Y	20%	1.590.-		1.908.-	382.-	2.290.-	1.661.-		332.-	1.993.-	399.-	2.392.-	172.-
"	PRESIDENTES	40%	1.590.-		2.226.-	445.-	2.671.-	1.661.-		664.-	2.325.-	465.-	2.790.-	196.-
"	D E	60%	1.590.-		2.544.-	509.-	3.053.-	1.661.-		997.-	2.658.-	532.-	3.190.-	222.-
"	CONSEJOS	75%	1.590.-		2.783.-	557.-	3.340.-	1.661.-		1.246.-	2.907.-	581.-	3.488.-	242.-
"	DOCENTES	90%	1.590.-		3.021.-	604.-	3.625.-	1.661.-		1.495.-	3.156.-	631.-	3.787.-	263.-
"		105%	1.590.-		3.260.-	652.-	3.912.-	1.661.-		1.744.-	3.405.-	681.-	4.086.-	283.-
"		115%	1.590.-		3.419.-	684.-	4.103.-	1.661.-		1.910.-	3.571.-	714.-	4.285.-	298.-
"		130%	1.590.-		3.657.-	731.-	4.388.-	1.661.-		2.159.-	3.820.-	764.-	4.584.-	319.-
"		140%	1.590.-		3.816.-	763.-	4.579.-	1.661.-		2.325.-	3.986.-	797.-	4.783.-	334.-
F/C 4	SECRETARIO	S/T	1.516.-		1.516.-	303.-	1.819.-	1.584.-		-.-	1.584.-	317.-	1.901.-	140.-
"	CONSEJO	20%	1.516.-		1.819.-	364.-	2.183.-	1.584.-		317.-	1.901.-	380.-	2.281.-	164.-
"	DOCENTE Y	40%	1.516.-		2.122.-	424.-	2.546.-	1.584.-		634.-	2.218.-	444.-	2.662.-	187.-
"	SUB DIRECTO_	60%	1.516.-		2.426.-	485.-	2.911.-	1.584.-		950.-	2.534.-	507.-	3.041.-	211.-
"	RES DE	75%	1.516.-		2.653.-	531.-	3.184.-	1.584.-		1.188.-	2.772.-	554.-	3.326.-	230.-
"	SEDES	90%	1.516.-		2.880.-	576.-	3.456.-	1.584.-		1.426.-	3.010.-	602.-	3.612.-	250.-
"		105%	1.516.-		3.108.-	622.-	3.730.-	1.584.-		1.663.-	3.247.-	649.-	3.896.-	269.-
"		115%	1.516.-		3.259.-	652.-	3.911.-	1.584.-		1.822.-	3.406.-	681.-	4.087.-	284.-
"		130%	1.516.-		3.487.-	697.-	4.184.-	1.584.-		2.059.-	3.643.-	729.-	4.372.-	303.-
"		140%	1.516.-		3.638.-	728.-	4.366.-	1.584.-		2.218.-	3.802.-	760.-	4.562.-	318.-
F/C 5		S/T	1.458.-		1.458.-	292.-	1.750.-	1.524.-		-.-	1.524.-	305.-	1.829.-	134.-
"		20%	1.458.-		1.750.-	350.-	2.100.-	1.524.-		305.-	1.829.-	366.-	2.195.-	161.-
"		40%	1.458.-		2.041.-	408.-	2.449.-	1.524.-		610.-	2.134.-	427.-	2.561.-	188.-
"		60%	1.458.-		2.333.-	467.-	2.800.-	1.524.-		914.-	2.438.-	488.-	2.926.-	215.-
"		75%	1.458.-		2.552.-	510.-	3.062.-	1.524.-		1.143.-	2.667.-	533.-	3.200.-	235.-
"		90%	1.458.-		2.770.-	554.-	3.324.-	1.524.-		1.372.-	2.896.-	579.-	3.475.-	255.-
"		105%	1.458.-		2.989.-	598.-	3.587.-	1.524.-		1.600.-	3.124.-	625.-	3.749.-	275.-
"		115%	1.458.-		3.135.-	627.-	3.762.-	1.524.-		1.753.-	3.277.-	655.-	3.932.-	288.-
"		130%	1.458.-		3.353.-	671.-	4.024.-	1.524.-		1.981.-	3.505.-	701.-	4.206.-	309.-
"		140%	1.458.-		3.499.-	700.-	4.199.-	1.524.-		2.134.-	3.658.-	732.-	4.390.-	322.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS – hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORCEN TRIENAL	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
F/C 6	S/T	1.277.-	8.-	1.285.-	257.-	1.542.-	1.337.-	8.-	-.-	1.345.-	269.-	1.614.-	118.-
"	20%	1.277.-	-.-	1.532.-	306.-	1.838.-	1.337.-	-.-	267.-	1.604.-	321.-	1.925.-	141.-
"	40%	1.277.-	-.-	1.788.-	358.-	2.146.-	1.337.-	-.-	535.-	1.872.-	374.-	2.246.-	165.-
"	60%	1.277.-	-.-	2.043.-	409.-	2.452.-	1.337.-	-.-	802.-	2.139.-	428.-	2.567.-	188.-
"	75%	1.277.-	-.-	2.235.-	447.-	2.682.-	1.337.-	-.-	1.003.-	2.340.-	468.-	2.808.-	206.-
"	90%	1.277.-	-.-	2.426.-	485.-	2.911.-	1.337.-	-.-	1.203.-	2.540.-	508.-	3.048.-	223.-
"	105%	1.277.-	-.-	2.618.-	524.-	3.142.-	1.337.-	-.-	1.404.-	2.741.-	548.-	3.289.-	241.-
"	115%	1.277.-	-.-	2.746.-	549.-	3.295.-	1.337.-	-.-	1.538.-	2.875.-	575.-	3.450.-	253.-
"	130%	1.277.-	-.-	2.937.-	587.-	3.524.-	1.337.-	-.-	1.738.-	3.075.-	615.-	3.690.-	270.-
"	140%	1.277.-	-.-	3.065.-	613.-	3.678.-	1.337.-	-.-	1.872.-	3.209.-	642.-	3.851.-	282.-
I CAT.	S/T	1.114.-	-.-	1.114.-	223.-	1.337.-	1.164.-	-.-	-.-	1.164.-	233.-	1.397.-	102.-
"	20%	1.114.-	-.-	1.337.-	267.-	1.604.-	1.164.-	-.-	233.-	1.397.-	279.-	1.676.-	123.-
"	40%	1.114.-	-.-	1.560.-	312.-	1.872.-	1.164.-	-.-	466.-	1.630.-	326.-	1.956.-	143.-
"	60%	1.114.-	-.-	1.782.-	356.-	2.138.-	1.164.-	-.-	698.-	1.862.-	372.-	2.234.-	164.-
"	75%	1.114.-	-.-	1.950.-	390.-	2.340.-	1.164.-	-.-	873.-	2.037.-	407.-	2.444.-	179.-
"	90%	1.114.-	-.-	2.117.-	423.-	2.540.-	1.164.-	-.-	1.048.-	2.212.-	442.-	2.654.-	195.-
"	105%	1.114.-	-.-	2.284.-	457.-	2.741.-	1.164.-	-.-	1.222.-	2.386.-	477.-	2.863.-	210.-
"	115%	1.114.-	-.-	2.395.-	479.-	2.874.-	1.164.-	-.-	1.339.-	2.503.-	501.-	3.004.-	220.-
"	130%	1.114.-	-.-	2.562.-	512.-	3.074.-	1.164.-	-.-	1.513.-	2.677.-	535.-	3.212.-	236.-
"	140%	1.114.-	-.-	2.674.-	535.-	3.209.-	1.164.-	-.-	1.630.-	2.794.-	559.-	3.353.-	246.-
II CAT.	S/T	1.040.-	35.-	1.075.-	215.-	1.290.-	1.087.-	37.-	-.-	1.124.-	225.-	1.349.-	96.-
"	20%	1.040.-	35.-	1.290.-	258.-	1.548.-	1.087.-	37.-	225.-	1.349.-	270.-	1.619.-	115.-
"	40%	1.040.-	-.-	1.456.-	291.-	1.747.-	1.087.-	-.-	435.-	1.522.-	304.-	1.826.-	134.-
"	60%	1.040.-	-.-	1.664.-	333.-	1.997.-	1.087.-	-.-	652.-	1.739.-	348.-	2.087.-	153.-
"	75%	1.040.-	-.-	1.820.-	364.-	2.184.-	1.087.-	-.-	815.-	1.902.-	380.-	2.282.-	167.-
"	90%	1.040.-	-.-	1.976.-	395.-	2.371.-	1.087.-	-.-	978.-	2.065.-	413.-	2.478.-	182.-
"	105%	1.040.-	-.-	2.132.-	426.-	2.558.-	1.087.-	-.-	1.141.-	2.228.-	446.-	2.674.-	196.-
"	115%	1.040.-	-.-	2.236.-	447.-	2.683.-	1.087.-	-.-	1.250.-	2.337.-	467.-	2.804.-	206.-
"	130%	1.040.-	-.-	2.392.-	478.-	2.870.-	1.087.-	-.-	1.413.-	2.500.-	500.-	3.000.-	220.-
"	140%	1.040.-	-.-	2.496.-	499.-	2.995.-	1.087.-	-.-	1.522.-	2.609.-	522.-	3.131.-	230.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
III CAT.	S/T	915.-	50.-	965.-	193.-	1.158.-	956.-	52.-	-.-	1.008.-	202.-	1.210.-	84.-
"	20%	915.-	24.-	1.127.-	225.-	1.352.-	956.-	25.-	196.-	1.177.-	235.-	1.412.-	101.-
"	40%	915.-	6.-	1.289.-	258.-	1.547.-	956.-	6.-	385.-	1.347.-	269.-	1.616.-	118.-
"	60%	915.-	-.-	1.464.-	293.-	1.757.-	956.-	-.-	574.-	1.530.-	306.-	1.836.-	135.-
"	75%	915.-	-.-	1.601.-	320.-	1.921.-	956.-	-.-	717.-	1.673.-	335.-	2.008.-	147.-
"	90%	915.-	-.-	1.739.-	348.-	2.087.-	956.-	-.-	860.-	1.816.-	363.-	2.179.-	160.-
"	105%	915.-	-.-	1.876.-	375.-	2.251.-	956.-	-.-	1.004.-	1.960.-	392.-	2.352.-	173.-
"	115%	915.-	-.-	1.967.-	393.-	2.360.-	956.-	-.-	1.099.-	2.055.-	411.-	2.466.-	181.-
"	130%	915.-	-.-	2.105.-	421.-	2.526.-	956.-	-.-	1.243.-	2.199.-	440.-	2.639.-	194.-
"	140%	915.-	-.-	2.196.-	439.-	2.635.-	956.-	-.-	1.338.-	2.294.-	459.-	2.753.-	202.-
IV CAT.	S/T	828.-	61.-	889.-	178.-	1.067.-	865.-	64.-	-.-	929.-	186.-	1.115.-	76.-
"	20%	828.-	34.-	1.034.-	207.-	1.241.-	865.-	36.-	180.-	1.081.-	216.-	1.297.-	91.-
"	40%	828.-	15.-	1.180.-	236.-	1.416.-	865.-	16.-	352.-	1.233.-	247.-	1.480.-	107.-
"	60%	828.-	1.-	1.326.-	265.-	1.591.-	865.-	1.-	530.-	1.386.-	277.-	1.663.-	122.-
"	75%	828.-	-.-	1.449.-	290.-	1.739.-	865.-	-.-	649.-	1.514.-	303.-	1.817.-	133.-
"	90%	828.-	-.-	1.573.-	315.-	1.888.-	865.-	-.-	772.-	1.644.-	329.-	1.973.-	145.-
"	105%	828.-	-.-	1.697.-	339.-	2.036.-	865.-	-.-	908.-	1.773.-	355.-	2.128.-	156.-
"	115%	828.-	-.-	1.780.-	356.-	2.136.-	865.-	-.-	995.-	1.860.-	372.-	2.232.-	164.-
"	130%	828.-	-.-	1.904.-	381.-	2.285.-	865.-	-.-	1.125.-	1.990.-	398.-	2.388.-	175.-
"	140%	828.-	-.-	1.987.-	397.-	2.384.-	865.-	-.-	1.211.-	2.076.-	415.-	2.491.-	183.-
V CAT.	S/T	729.-	56.-	785.-	157.-	942.-	762.-	59.-	-.-	821.-	164.-	985.-	67.-
"	20%	729.-	45.-	929.-	186.-	1.115.-	762.-	47.-	162.-	971.-	194.-	1.165.-	80.-
"	40%	729.-	26.-	1.057.-	211.-	1.268.-	762.-	27.-	316.-	1.105.-	221.-	1.326.-	94.-
"	60%	729.-	13.-	1.187.-	237.-	1.424.-	762.-	14.-	466.-	1.242.-	248.-	1.490.-	107.-
"	75%	729.-	4.-	1.283.-	257.-	1.540.-	762.-	4.-	575.-	1.341.-	268.-	1.609.-	117.-
"	90%	729.-	-.-	1.385.-	277.-	1.662.-	762.-	-.-	686.-	1.448.-	290.-	1.738.-	127.-
"	105%	729.-	-.-	1.494.-	299.-	1.793.-	762.-	-.-	800.-	1.562.-	312.-	1.874.-	137.-
"	115%	729.-	-.-	1.567.-	313.-	1.880.-	762.-	-.-	876.-	1.638.-	328.-	1.966.-	144.-
"	130%	729.-	-.-	1.677.-	335.-	2.012.-	762.-	-.-	991.-	1.753.-	351.-	2.104.-	154.-
"	140%	729.-	-.-	1.750.-	350.-	2.100.-	762.-	-.-	1.067.-	1.829.-	366.-	2.195.-	161.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
VI CAT	S/T	692.-	54.-	746.-	149.-	895.-	723.-	56.-	-.-	779.-	156.-	935.-	64.-
"	20%	692.-	50.-	890.-	178.-	1.068.-	723.-	52.-	155.-	930.-	186.-	1.116.-	76.-
"	40%	692.-	31.-	1.012.-	202.-	1.214.-	723.-	32.-	302.-	1.057.-	211.-	1.268.-	89.-
"	60%	692.-	18.-	1.136.-	227.-	1.363.-	723.-	19.-	445.-	1.187.-	237.-	1.424.-	102.-
"	75%	692.-	9.-	1.227.-	245.-	1.472.-	723.-	9.-	549.-	1.281.-	256.-	1.537.-	111.-
"	90%	692.-	2.-	1.319.-	264.-	1.583.-	723.-	2.-	653.-	1.378.-	276.-	1.654.-	121.-
"	105%	692.-	-.-	1.419.-	284.-	1.703.-	723.-	-.-	759.-	1.482.-	296.-	1.778.-	131.-
"	115%	692.-	-.-	1.488.-	298.-	1.786.-	723.-	-.-	831.-	1.554.-	311.-	1.865.-	137.-
"	130%	692.-	-.-	1.592.-	318.-	1.910.-	723.-	-.-	940.-	1.663.-	333.-	1.996.-	146.-
"	140%	692.-	-.-	1.661.-	332.-	1.993.-	723.-	-.-	1.012.-	1.735.-	347.-	2.082.-	153.-
VII CAT	S/T	660.-	51.-	711.-	142.-	853.-	691.-	53.-	-.-	744.-	149.-	893.-	61.-
"	20%	660.-	51.-	853.-	171.-	1.024.-	691.-	53.-	149.-	893.-	179.-	1.072.-	73.-
"	40%	660.-	35.-	973.-	195.-	1.168.-	691.-	37.-	291.-	1.019.-	204.-	1.223.-	85.-
"	60%	660.-	21.-	1.090.-	218.-	1.308.-	691.-	22.-	428.-	1.141.-	228.-	1.369.-	97.-
"	75%	660.-	12.-	1.176.-	235.-	1.411.-	691.-	13.-	528.-	1.232.-	246.-	1.478.-	106.-
"	90%	660.-	6.-	1.265.-	253.-	1.518.-	691.-	6.-	627.-	1.324.-	265.-	1.589.-	115.-
"	105%	660.-	-.-	1.353.-	271.-	1.624.-	691.-	-.-	726.-	1.417.-	283.-	1.700.-	125.-
"	115%	660.-	-.-	1.419.-	284.-	1.703.-	691.-	-.-	795.-	1.486.-	297.-	1.783.-	131.-
"	130%	660.-	-.-	1.518.-	304.-	1.822.-	691.-	-.-	898.-	1.589.-	318.-	1.907.-	140.-
"	140%	660.-	-.-	1.584.-	317.-	1.901.-	691.-	-.-	967.-	1.658.-	332.-	1.990.-	146.-
GR. 1º	S/T	627.-	48.-	675.-	135.-	810.-	655.-	50.-	-.-	705.-	141.-	846.-	58.-
"	20%	627.-	48.-	810.-	162.-	972.-	655.-	50.-	141.-	846.-	169.-	1.015.-	69.-
"	40%	627.-	39.-	932.-	186.-	1.118.-	655.-	41.-	278.-	974.-	195.-	1.169.-	81.-
"	60%	627.-	25.-	1.043.-	209.-	1.252.-	655.-	26.-	409.-	1.090.-	218.-	1.308.-	92.-
"	75%	627.-	17.-	1.127.-	225.-	1.352.-	655.-	18.-	505.-	1.178.-	236.-	1.414.-	101.-
"	90%	627.-	10.-	1.210.-	242.-	1.452.-	655.-	10.-	599.-	1.264.-	253.-	1.517.-	109.-
"	105%	627.-	3.-	1.292.-	258.-	1.550.-	655.-	3.-	691.-	1.349.-	270.-	1.619.-	118.-
"	115%	627.-	-.-	1.348.-	270.-	1.618.-	655.-	-.-	753.-	1.408.-	282.-	1.690.-	124.-
"	130%	627.-	-.-	1.442.-	288.-	1.730.-	655.-	-.-	852.-	1.507.-	301.-	1.808.-	133.-
"	140%	627.-	-.-	1.505.-	301.-	1.806.-	655.-	-.-	917.-	1.572.-	314.-	1.886.-	138.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
GRADO 2º	S/T	609.-	47.-	656.-	131.-	787.-	637.-	49.-	-.-	686.-	137.-	823.-	56.-
" "	20%	609.-	47.-	787.-	157.-	944.-	637.-	49.-	137.-	823.-	165.-	988.-	67.-
" "	40%	609.-	41.-	910.-	182.-	1.092.-	637.-	43.-	272.-	952.-	190.-	1.142.-	78.-
" "	60%	609.-	26.-	1.016.-	203.-	1.219.-	637.-	27.-	398.-	1.062.-	212.-	1.274.-	90.-
" "	75%	609.-	19.-	1.099.-	220.-	1.319.-	637.-	20.-	493.-	1.150.-	230.-	1.380.-	98.-
" "	90%	609.-	11.-	1.178.-	236.-	1.414.-	637.-	12.-	584.-	1.233.-	247.-	1.480.-	106.-
" "	105%	609.-	6.-	1.261.-	252.-	1.513.-	637.-	6.-	675.-	1.318.-	264.-	1.582.-	115.-
" "	115%	609.-	2.-	1.314.-	263.-	1.577.-	637.-	2.-	735.-	1.374.-	275.-	1.649.-	120.-
" "	130%	609.-	-.-	1.401.-	280.-	1.681.-	637.-	-.-	828.-	1.465.-	293.-	1.758.-	129.-
" "	140%	609.-	-.-	1.462.-	292.-	1.754.-	637.-	-.-	892.-	1.529.-	306.-	1.835.-	134.-
GRADO 3º	S/T	577.-	45.-	622.-	124.-	746.-	603.-	47.-	-.-	650.-	130.-	780.-	53.-
" "	20%	577.-	45.-	746.-	149.-	895.-	603.-	47.-	130.-	780.-	156.-	936.-	64.-
" "	40%	577.-	45.-	871.-	174.-	1.045.-	603.-	47.-	260.-	910.-	182.-	1.092.-	74.-
" "	60%	577.-	31.-	973.-	195.-	1.168.-	603.-	32.-	381.-	1.016.-	203.-	1.219.-	85.-
" "	75%	577.-	22.-	1.048.-	210.-	1.258.-	603.-	23.-	470.-	1.096.-	219.-	1.315.-	93.-
" "	90%	577.-	15.-	1.125.-	225.-	1.350.-	603.-	16.-	557.-	1.176.-	235.-	1.411.-	101.-
" "	105%	577.-	9.-	1.201.-	240.-	1.441.-	603.-	9.-	643.-	1.255.-	251.-	1.506.-	109.-
" "	115%	577.-	6.-	1.253.-	251.-	1.504.-	603.-	6.-	700.-	1.309.-	262.-	1.571.-	114.-
" "	130%	577.-	1.-	1.329.-	266.-	1.595.-	603.-	1.-	785.-	1.389.-	278.-	1.667.-	122.-
" "	140%	577.-	-.-	1.385.-	277.-	1.662.-	603.-	-.-	844.-	1.447.-	289.-	1.736.-	127.-
GRADO 4º	S/T	557.-	43.-	600.-	120.-	720.-	583.-	45.-	-.-	628.-	126.-	754.-	51.-
" "	20%	557.-	43.-	720.-	144.-	864.-	583.-	45.-	126.-	754.-	151.-	905.-	62.-
" "	40%	557.-	43.-	840.-	168.-	1.008.-	583.-	45.-	251.-	879.-	176.-	1.055.-	72.-
" "	60%	557.-	33.-	944.-	189.-	1.133.-	583.-	35.-	371.-	989.-	198.-	1.187.-	82.-
" "	75%	557.-	24.-	1.017.-	203.-	1.220.-	583.-	25.-	456.-	1.064.-	213.-	1.277.-	90.-
" "	90%	557.-	18.-	1.093.-	219.-	1.312.-	583.-	19.-	542.-	1.144.-	229.-	1.373.-	97.-
" "	105%	557.-	13.-	1.169.-	234.-	1.403.-	583.-	14.-	627.-	1.224.-	245.-	1.469.-	105.-
" "	115%	557.-	8.-	1.215.-	243.-	1.458.-	583.-	8.-	680.-	1.271.-	254.-	1.525.-	110.-
" "	130%	557.-	3.-	1.288.-	258.-	1.546.-	583.-	3.-	762.-	1.348.-	270.-	1.618.-	118.-
" "	140%	557.-	-.-	1.337.-	267.-	1.604.-	583.-	-.-	816.-	1.399.-	280.-	1.679.-	123.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
GRADO 5º	S/T	532.-	41.-	573.-	115.-	688.-	557.-	43.-	-.-	600.-	120.-	720.-	49.-
" "	20%	532.-	41.-	688.-	138.-	826.-	557.-	43.-	120.-	720.-	144.-	864.-	59.-
" "	40%	532.-	41.-	802.-	160.-	962.-	557.-	43.-	240.-	840.-	168.-	1.008.-	69.-
" "	60%	532.-	36.-	909.-	182.-	1.091.-	557.-	38.-	357.-	952.-	190.-	1.142.-	78.-
" "	75%	532.-	28.-	980.-	196.-	1.176.-	557.-	29.-	440.-	1.026.-	205.-	1.231.-	86.-
" "	90%	532.-	21.-	1.051.-	210.-	1.261.-	557.-	22.-	521.-	1.100.-	220.-	1.320.-	93.-
" "	105%	532.-	14.-	1.119.-	224.-	1.343.-	557.-	15.-	601.-	1.173.-	235.-	1.408.-	100.-
" "	115%	532.-	11.-	1.167.-	233.-	1.400.-	557.-	12.-	654.-	1.223.-	245.-	1.468.-	105.-
" "	130%	532.-	7.-	1.240.-	248.-	1.488.-	557.-	7.-	733.-	1.297.-	259.-	1.556.-	113.-
" "	140%	532.-	3.-	1.284.-	257.-	1.541.-	557.-	3.-	784.-	1.344.-	269.-	1.613.-	118.-
GRADO 6º	S/T	511.-	40.-	551.-	110.-	661.-	534.-	42.-	-.-	576.-	115.-	691.-	47.-
" "	20%	511.-	40.-	661.-	132.-	793.-	534.-	42.-	115.-	691.-	138.-	829.-	56.-
" "	40%	511.-	40.-	771.-	154.-	925.-	534.-	42.-	230.-	806.-	161.-	967.-	66.-
" "	60%	511.-	39.-	880.-	176.-	1.056.-	534.-	41.-	345.-	920.-	184.-	1.104.-	75.-
" "	75%	511.-	30.-	947.-	189.-	1.136.-	534.-	31.-	424.-	989.-	198.-	1.187.-	82.-
" "	90%	511.-	23.-	1.015.-	203.-	1.218.-	534.-	24.-	502.-	1.060.-	212.-	1.272.-	89.-
" "	105%	511.-	17.-	1.082.-	216.-	1.298.-	534.-	18.-	580.-	1.132.-	226.-	1.358.-	96.-
" "	115%	511.-	13.-	1.127.-	225.-	1.352.-	534.-	14.-	630.-	1.178.-	236.-	1.414.-	101.-
" "	130%	511.-	9.-	1.196.-	239.-	1.435.-	534.-	9.-	706.-	1.249.-	250.-	1.499.-	108.-
" "	140%	511.-	6.-	1.241.-	248.-	1.489.-	534.-	6.-	756.-	1.296.-	259.-	1.555.-	113.-
GRADO 7º	S/T	491.-	37.-	528.-	106.-	634.-	513.-	39.-	-.-	552.-	110.-	662.-	45.-
" "	20%	491.-	37.-	634.-	127.-	761.-	513.-	39.-	110.-	662.-	132.-	794.-	54.-
" "	40%	491.-	37.-	739.-	148.-	887.-	513.-	39.-	221.-	773.-	155.-	928.-	63.-
" "	60%	491.-	37.-	845.-	169.-	1.014.-	513.-	39.-	331.-	883.-	177.-	1.060.-	72.-
" "	75%	491.-	32.-	915.-	183.-	1.098.-	513.-	33.-	410.-	956.-	191.-	1.147.-	79.-
" "	90%	491.-	25.-	980.-	196.-	1.176.-	513.-	26.-	485.-	1.024.-	205.-	1.229.-	86.-
" "	105%	491.-	20.-	1.048.-	210.-	1.258.-	513.-	21.-	561.-	1.095.-	219.-	1.314.-	93.-
" "	115%	491.-	15.-	1.088.-	218.-	1.306.-	513.-	16.-	608.-	1.137.-	227.-	1.364.-	97.-
" "	130%	491.-	11.-	1.155.-	231.-	1.386.-	513.-	12.-	683.-	1.208.-	242.-	1.450.-	104.-
" "	140%	491.-	8.-	1.198.-	240.-	1.438.-	513.-	8.-	729.-	1.250.-	250.-	1.500.-	108.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS – hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
GRADO 8º	S/T	468.-	36.-	504.-	101.-	605.-	489.-	38.-	-.-	527.-	105.-	632.-	43.-
" "	20%	468.-	36.-	605.-	121.-	726.-	489.-	38.-	105.-	632.-	126.-	758.-	52.-
" "	40%	468.-	36.-	706.-	141.-	847.-	489.-	38.-	211.-	738.-	148.-	886.-	60.-
" "	60%	468.-	36.-	806.-	161.-	967.-	489.-	38.-	316.-	843.-	169.-	1.012.-	69.-
" "	75%	468.-	35.-	880.-	176.-	1.056.-	489.-	37.-	395.-	921.-	184.-	1.105.-	75.-
" "	90%	468.-	28.-	942.-	188.-	1.130.-	489.-	29.-	466.-	984.-	197.-	1.181.-	82.-
" "	105%	468.-	22.-	1.005.-	201.-	1.206.-	489.-	23.-	538.-	1.050.-	210.-	1.260.-	88.-
" "	115%	468.-	19.-	1.047.-	209.-	1.256.-	489.-	20.-	585.-	1.094.-	219.-	1.313.-	93.-
" "	130%	468.-	13.-	1.106.-	221.-	1.327.-	489.-	14.-	654.-	1.157.-	231.-	1.388.-	99.-
" "	140%	468.-	11.-	1.150.-	230.-	1.380.-	489.-	12.-	701.-	1.202.-	240.-	1.442.-	103.-
GRADO 9º	S/T	437.-	34.-	471.-	94.-	565.-	457.-	36.-	-.-	493.-	99.-	592.-	40.-
" "	20%	437.-	34.-	565.-	113.-	678.-	457.-	36.-	99.-	592.-	118.-	710.-	48.-
" "	40%	437.-	34.-	659.-	132.-	791.-	457.-	36.-	197.-	690.-	138.-	828.-	56.-
" "	60%	437.-	34.-	754.-	151.-	905.-	457.-	36.-	296.-	789.-	158.-	947.-	64.-
" "	75%	437.-	34.-	824.-	165.-	989.-	457.-	36.-	370.-	863.-	173.-	1.036.-	70.-
" "	90%	437.-	32.-	891.-	178.-	1.069.-	457.-	33.-	441.-	931.-	186.-	1.117.-	76.-
" "	105%	437.-	25.-	947.-	189.-	1.136.-	457.-	26.-	507.-	990.-	198.-	1.188.-	82.-
" "	115%	437.-	22.-	987.-	197.-	1.184.-	457.-	23.-	552.-	1.032.-	206.-	1.238.-	86.-
" "	130%	437.-	18.-	1.047.-	209.-	1.256.-	457.-	19.-	619.-	1.095.-	219.-	1.314.-	92.-
" "	140%	437.-	14.-	1.082.-	216.-	1.298.-	457.-	15.-	661.-	1.133.-	227.-	1.360.-	96.-
GRADO 10º	S/T	416.-	32.-	448.-	90.-	538.-	435.-	33.-	-.-	468.-	94.-	562.-	38.-
" "	20%	416.-	32.-	538.-	108.-	646.-	435.-	33.-	94.-	562.-	112.-	674.-	46.-
" "	40%	416.-	32.-	627.-	125.-	752.-	435.-	33.-	187.-	655.-	131.-	786.-	54.-
" "	60%	416.-	32.-	717.-	143.-	860.-	435.-	33.-	281.-	749.-	150.-	899.-	61.-
" "	75%	416.-	32.-	784.-	157.-	941.-	435.-	33.-	351.-	819.-	164.-	983.-	67.-
" "	90%	416.-	32.-	851.-	170.-	1.021.-	435.-	33.-	421.-	889.-	178.-	1.067.-	73.-
" "	105%	416.-	28.-	910.-	182.-	1.092.-	435.-	29.-	487.-	951.-	190.-	1.141.-	79.-
" "	115%	416.-	24.-	946.-	189.-	1.135.-	435.-	25.-	529.-	989.-	198.-	1.187.-	82.-
" "	130%	416.-	20.-	1.003.-	201.-	1.204.-	435.-	21.-	593.-	1.049.-	210.-	1.259.-	88.-
" "	140%	416.-	17.-	1.039.-	208.-	1.247.-	435.-	18.-	634.-	1.087.-	217.-	1.304.-	92.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
GRADO 11º	S/T	385.-	30.-	415.-	83.-	498.-	403.-	31.-	-.-	434.-	87.-	521.-	35.-
" "	20%	385.-	30.-	498.-	100.-	598.-	403.-	31.-	87.-	521.-	104.-	625.-	43.-
" "	40%	385.-	30.-	581.-	116.-	697.-	403.-	31.-	174.-	608.-	122.-	730.-	50.-
" "	60%	385.-	30.-	664.-	133.-	797.-	403.-	31.-	260.-	694.-	139.-	833.-	57.-
" "	75%	385.-	30.-	726.-	145.-	871.-	403.-	31.-	326.-	760.-	152.-	912.-	62.-
" "	90%	385.-	30.-	789.-	158.-	947.-	403.-	31.-	391.-	825.-	165.-	990.-	67.-
" "	105%	385.-	30.-	851.-	170.-	1.021.-	403.-	31.-	456.-	890.-	178.-	1.068.-	73.-
" "	115%	385.-	28.-	888.-	178.-	1.066.-	403.-	29.-	497.-	929.-	186.-	1.115.-	76.-
" "	130%	385.-	23.-	938.-	188.-	1.126.-	403.-	24.-	555.-	982.-	196.-	1.178.-	82.-
" "	140%	385.-	21.-	974.-	195.-	1.169.-	403.-	22.-	595.-	1.020.-	204.-	1.224.-	85.-
GRADO 12º	S/T	351.-	28.-	379.-	76.-	455.-	367.-	29.-	-.-	396.-	79.-	475.-	32.-
" "	20%	351.-	28.-	455.-	91.-	546.-	367.-	29.-	79.-	475.-	95.-	570.-	39.-
" "	40%	351.-	28.-	531.-	106.-	637.-	367.-	29.-	158.-	554.-	111.-	665.-	45.-
" "	60%	351.-	28.-	606.-	121.-	727.-	367.-	29.-	238.-	634.-	127.-	761.-	52.-
" "	75%	351.-	28.-	663.-	133.-	796.-	367.-	29.-	297.-	693.-	139.-	832.-	56.-
" "	90%	351.-	28.-	720.-	144.-	864.-	367.-	29.-	356.-	752.-	150.-	902.-	61.-
" "	105%	351.-	28.-	777.-	155.-	932.-	367.-	29.-	416.-	812.-	162.-	974.-	66.-
" "	115%	351.-	28.-	815.-	163.-	978.-	367.-	29.-	455.-	851.-	170.-	1.021.-	69.-
" "	130%	351.-	28.-	872.-	174.-	1.046.-	367.-	29.-	515.-	911.-	182.-	1.093.-	74.-
" "	140%	351.-	24.-	900.-	180.-	1.080.-	367.-	25.-	549.-	941.-	188.-	1.129.-	77.-
GRADO 13º	S/T	332.-	25.-	357.-	71.-	428.-	347.-	26.-	-.-	373.-	75.-	448.-	30.-
" "	20%	332.-	25.-	428.-	86.-	514.-	347.-	26.-	75.-	448.-	90.-	538.-	37.-
" "	40%	332.-	25.-	500.-	100.-	600.-	347.-	26.-	149.-	522.-	104.-	626.-	43.-
" "	60%	332.-	25.-	571.-	114.-	685.-	347.-	26.-	224.-	597.-	119.-	716.-	49.-
" "	75%	332.-	25.-	625.-	125.-	750.-	347.-	26.-	280.-	653.-	131.-	784.-	53.-
" "	90%	332.-	25.-	678.-	136.-	814.-	347.-	26.-	336.-	709.-	142.-	851.-	58.-
" "	105%	332.-	25.-	732.-	146.-	878.-	347.-	26.-	392.-	765.-	153.-	918.-	63.-
" "	115%	332.-	25.-	768.-	154.-	922.-	347.-	26.-	429.-	802.-	160.-	962.-	66.-
" "	130%	332.-	25.-	821.-	164.-	985.-	347.-	26.-	485.-	858.-	172.-	1.030.-	70.-
" "	140%	332.-	25.-	857.-	171.-	1.028.-	347.-	26.-	522.-	895.-	179.-	1.074.-	73.-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
CONTROL DE REMUNERACIONES
HMS - hpp

RENTAS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SEGUN D.F.L. Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 1969
CON 20% DE ASIGNACION A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 1969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

CAT O GRADO	PORC TRIEN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
GRADO 14º	S/T	302.-	23.-	325.-	65.-	390.-	315.-	24.-	-.-	339.-	68.-	407.-	28.-
"	" 20%	302.-	23.-	390.-	78.-	468.-	315.-	24.-	68.-	407.-	81.-	488.-	33.-
"	" 40%	302.-	23.-	455.-	91.-	546.-	315.-	24.-	136.-	475.-	95.-	570.-	39.-
"	" 60%	302.-	23.-	520.-	104.-	624.-	315.-	24.-	203.-	542.-	108.-	650.-	44.-
"	" 75%	302.-	23.-	569.-	114.-	683.-	315.-	24.-	254.-	593.-	119.-	712.-	49.-
"	" 90%	302.-	23.-	618.-	124.-	742.-	315.-	24.-	305.-	644.-	129.-	773.-	53.-
"	" 105%	302.-	23.-	666.-	133.-	799.-	315.-	24.-	356.-	695.-	139.-	834.-	57.-
"	" 115%	302.-	23.-	699.-	140.-	839.-	315.-	24.-	390.-	729.-	146.-	875.-	60.-
"	" 130%	302.-	23.-	748.-	150.-	898.-	315.-	24.-	441.-	780.-	156.-	936.-	64.-
"	" 140%	302.-	23.-	780.-	156.-	936.-	315.-	24.-	475.-	814.-	163.-	977.-	67.-
GRADO 15º	S/T	281.-	22.-	303.-	61.-	364.-	294.-	23.-	-.-	317.-	63.-	380.-	26.-
"	" 20%	281.-	22.-	364.-	73.-	437.-	294.-	23.-	63.-	380.-	76.-	456.-	31.-
"	" 40%	281.-	22.-	424.-	85.-	509.-	294.-	23.-	127.-	444.-	89.-	533.-	36.-
"	" 60%	281.-	22.-	485.-	97.-	582.-	294.-	23.-	190.-	507.-	101.-	608.-	41.-
"	" 75%	281.-	22.-	530.-	106.-	636.-	294.-	23.-	238.-	555.-	111.-	666.-	45.-
"	" 90%	281.-	22.-	576.-	115.-	691.-	294.-	23.-	285.-	602.-	120.-	722.-	49.-
"	" 105%	281.-	22.-	621.-	124.-	745.-	294.-	23.-	333.-	650.-	130.-	780.-	53.-
"	" 115%	281.-	22.-	651.-	130.-	781.-	294.-	23.-	365.-	682.-	136.-	818.-	56.-
"	" 130%	281.-	22.-	697.-	139.-	836.-	294.-	23.-	412.-	729.-	146.-	875.-	59.-
"	" 140%	281.-	22.-	727.-	145.-	872.-	294.-	23.-	444.-	761.-	152.-	913.-	62.-

0)8(0

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JPC/csh.

REF: Sobre Ficha Unica y Calendario Común Matrícula Alumnos Nuevos 1969.

SANTIAGO, 10 FEB. 1969 50

CIRCULAR

Cumplo con informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sus sesiones Nºs 488 y 490 de enero del presente año resolvió adoptar la Ficha Unica de Matrícula, diseñada y recomendada por el Consejo de Rectores para todas las Universidades del país como un esfuerzo tendiente a lograr una mejor coordinación de la Educación Superior. En consecuencia, con la debida oportunidad, se hará llegar a la Escuela de su digno cargo el número suficiente de ejemplares de la Ficha Unica y de los Folletos Explicativos correspondientes.

Cumplo, asimismo, con informarle que, en las mismas sesiones el Hon. Consejo Universitario acordó acogerse al Calendario Unico de Matrícula para los alumnos nuevos, ya aceptado por el resto de las Universidades. Este Calendario es el siguiente:

Proceso de Matrícula Ordinaria: (según las listas de selección publicadas)

Primer Período: 3, 4 y 5 de marzo

Segundo " : 7 y 8 de marzo

Tercer " : 10 y 11 de marzo

Proceso de Matrícula Extraordinaria: (para postulantes que, habiendo optado a la Escuela y Especialidad, no figuraron en las listas de selección publicadas)

Primer Período:

Inscripción : 13,14 y 15 de marzo

Matrícula : 20,21 y 22 de marzo

Segundo Período:

Inscripción : 24 y 25 de marzo

Matrícula : 28 y 29 de marzo

Para la mayor expedición en el proceso de matrícula, se recomiendan las siguientes normas:

1).- Designar a un funcionario idóneo para la atención de la matrícula en cada Especialidad y pedir la colaboración de las asistentes sociales para que las Fichas sean correctamente llenadas.

//.

2).- Los postulantes seleccionados, al hacer efectiva la matrícula, entregarán la tarjeta de identificación que utilizaron en la Prueba de Aptitudes Universitarias, la cual no podrá serles devuelta sino mediante la renuncia por escrito a la plaza que les correspondía.

3).- El proceso de matrícula extraordinaria sólo funcionará cuando al final de los tres períodos ordinarios aún queden plazas vacantes. En todo caso, en esta oportunidad sólo podrán inscribirse los postulantes que habían optado por la correspondiente escuela y especialidad y que tengan el puntaje mínimo que la escuela, en cada caso, haya establecido.

4).- En los días y horas fijados para la matrícula extraordinaria, se llamará de viva voz y por estricto orden de puntaje decreciente a los postulantes previamente inscritos en la escuela.

5).- Al término de esta labor, que no deberá prolongarse más allá del 29 de marzo, cada escuela se enviará enviar a esta Secretaría General, por cuadruplicado, las listas completas de los alumnos matriculados y las fichas respectivas para proceder a su procesamiento mecánico.

Finalmente, cabe expresar que el Hon. Consejo Universitario autorizó a la Escuela Universitaria de Construcción Civil para organizar su Calendario en la siguiente forma:

Proceso de matrícula ordinaria:

Período único (de acuerdo con las listas de selección ya publicadas): del 3 al 7 de marzo.

Proceso de matrícula extraordinaria: (para llenar posibles vacantes con candidatos que postularon a la escuela y especialidad y que tengan el puntaje mínimo que la escuela exigirá): del 10 al 19 de marzo.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente

UNIV. RSDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

c/c Secretaría General
Oficina de Partes
HCU Nos 483 y 490

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mgmk.ccs.

REF.: Sobre decreto Nº 1647
Reglamento de Becas y
Otros Beneficios.-

SANTIAGO, 31 ENE. 1969 CIRC. 41

SEÑOR DIRECTOR:

Con fecha 23 de diciembre último, la Contraloría General de la República ha cursado el decreto de esta Universidad Nº 1647, de fecha 20 de noviembre de 1968, dando dicha repartición, así, su aprobación al Reglamento de Becas y Otros Beneficios que se aplicaba en nuestra Corporación.

Por sugerencia de este Departamento, el Honorable Consejo Universitario agregó al texto primitivo algunas disposiciones complementarias, relativas, especialmente, al funcionamiento y competencia de los servicios asistenciales de las Escuelas.

El artículo Nº15 del nuevo texto del Reglamento dispone a la letra que "el dinero destinado por cualquier concepto para el Bienestar Estudiantil de cada Escuela (aportes presupuesterios internos, porcentaje de pago de matrículas, reintegros voluntarios de ayudas recibidas, etc.) se depositará en una cuenta especial que cada establecimiento abrirá con tal fin y en la cual sólo podrá girar el Contador de la Escuela previa orden escrita de las respectivas Asistentes Sociales".

Pues bien, al cursar el mencionado Reglamento de Becas y Otros Beneficios, la Contraloría hizo el alcance que, con respecto al citado Art. Nº15, debe tenerse en cuenta el Art. Nº 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley Nº 10336), que establece que "el funcionario que sin expresa autorización de la Contraloría, abriere cuenta bancaria a su nombre con los fondos a que se refiere esta ley, será destituido de su empleo, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente".

//.

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ESCUELAS
DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.-

C.C. Asistentes Sociales
Centros de Alumnos y
FEUT.-

//.

Le ruego, pues, tomar las medidas del caso para dar cumplimiento a las dos disposiciones transcritas y al Reglamento de Becas y Otros Beneficios, del cual le acompaño cinco ejemplares.

nvía sólo uno
esto que falta
fecha poíima.-

Es decir, la Escuela deberá solicitar autorización a la Contraloría, a la mayor brevedad, para abrir una cuenta bancaria destinada al Bienestar Estudiantil del plantel, en la cual sólo girará el Contador cuando así lo disponga, por escrito, la Asistente Social.

Saluda atentamente a Ud.,

Julio Faúndez Cáceres
Secretario General Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes.
EHO/mamk.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO,
REGLAMENTO DE BECAS Y OTROS BENEFICIOS.-

SANTIAGO, 28 de nov. de 1968. N°1647.
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Vistos lo acordado por el Honorable Consejo Universitario en sesión 48la., de 8 de noviembre de 1968, y lo informado por el Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes,

D E C R E T O :

Apruébase el siguiente Reglamento de Becas y otros beneficios para la Universidad Técnica del Estado:

Art. 1°.- En conformidad al presente Reglamento, el Rector podrá otorgar becas u otras ayudas o beneficios económicos a sus alumnos regulares propiamente tales, con el objeto de brindarles una atención integral permanente y armónica, que, en especial, resuelva satisfactoriamente los problemas y circunstancias particulares que entraban el normal aprovechamiento de los alumnos y los nivele en un plano de posibilidades compatibles con las justas y dignas aspiraciones que los llevaron a incorporarse a la vida universitaria.

Art. 2°.- Establécense becas en dinero, que deberán ser adecuadas en su monto anual para subvenir las necesidades corrientes de la vida estudiantil, principalmente, los gastos de alimentación, habitación, vestuario, textos y materiales de estudio indispensables. Tales becas en dinero serán de tres categorías, a saber:

a.- Beca completa equivalente al 80% del sueldo vital mensual del Departamento en que realice sus estudios el beneficiario;
b.- Beca equivalente al 50% del sueldo vital, y
c.- Beca equivalente al 30% de dicho sueldo.

Para estos efectos, se considerará el sueldo vital vigente en el año en que se otorga la beca.

Art. 3°.- Mientras subsistan los internados en las Escuelas habrá, también, becas de internos y medio-pupilos, las cuales serán compatibles con las becas en dinero a que se refiere el artículo anterior, conforme a las situaciones particulares de cada postulante.

Art. 4°.- Las becas se otorgarán por el término de un período académico. En casos de excepción y suficientemente calificados, podrán las Comisiones de Bienestar de las Escuelas proponer a la Rectoría que se prolonguen a doce meses, la cual resolverá previo informe del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes.

//.

Art. 5°.- En cada Escuela funcionará una Comisión de Bienestar Estudiantil que estará compuesta por el Director del establecimiento, que la presidirá, el Sub-Director o el Inspector General, la Asistente Social, el Presidente de la Sección Bienestar de la Escuela y un representante de los alumnos, que deberá ser del Grado Universitario. Dicho representante de los alumnos no podrá ser beneficiario ni aspirante a becario en el año en que se desempeñe como miembro de esta Comisión.

Art. 6°.- Los beneficiarios de becas y otras ayudas concedidas por la Universidad serán propuestos por las Comisiones de Bienestar Estudiantil de las Escuelas a la Rectoría, quien resolverá sobre el particular previo informe del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes. En caso de rechazarse por la Rectoría alguna propuesta, las Comisiones podrán insistir aportando mayores antecedentes para que la Rectoría se pronuncie en definitiva.

Art. 7°.- Serán labores principales de las Comisiones de Bienestar Estudiantil de las Escuelas las siguientes:
a.- Confeccionar la lista de selección de postulantes y proponer las becas en lo posible durante el mes de abril de cada año, o en su oportunidad cuando haya necesidad de proveerlas durante el año académico;
b.- Enviar a la Rectoría, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes, un informe sobre el estudio de antecedentes y solicitudes de los postulantes junto con la lista de selección propuesta y un cuadro general de concentración.
c.- Reunirse trimestralmente para supervigilar y calificar la conducta y aprovechamiento de los becarios, procediendo a proponer a la Rectoría el cese del beneficio para aquellos que, a su juicio, no se hagan merecedores a la ayuda de la Universidad. Para estos efectos, las Comisiones de Bienestar de las Escuelas considerarán como elementos de juicio, fundamentalmente, los siguientes:
1.- La repetición de curso, salvo en caso de enfermedad debidamente comprobada;
2.- Si los beneficiarios incurren en faltas graves o tienen aprovechamiento escolar deficiente, a juicio de la Comisión de Bienestar de la Escuela;
3.- Si no se incorporan al establecimiento en la fecha fijada para ello, a menos que tal circunstancia se deba a fuerza mayor debidamente acreditada ante la Comisión;
4.- Cuando, sin causa justificada, los beneficiarios tuvieren más de un 10% de inasistencias a clases en el trimestre anterior;
5.-El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11° del presente Reglamen
6.-Mejoramiento de la situación económica del beneficiario.
Art. 8°.-Las solicitudes de becas y otras ayudas deberán presentarse, en formulario especial que proporcionará la Universidad, en la Oficina de la Asistente Social del respectivo establecimiento con todos los antecedentes que justifican la petición. Al matricularse, los alumnos y apoderados deben proporcionar todos los datos personales y familiares que ayuden a determinar la condición económico-social de los estudiantes.

///.

Art. 9°.- Constituirán preferencia para obtener becas los siguientes antecedentes:
a.- La escasez de recursos económicos;
b.- Tener residencia fuera del lugar de funcionamiento de la Escuela o Instituto;
c.- La buena conducta y la capacidad intelectual;
d.- Pertenecer a grados universitarios.

Art. 10°.- En casos de excepción y suficientemente justificados se podrá otorgar becas a alumnos repitentes o cuyo promedio de notas de aprovechamiento y conducta no sea considerado satisfactorio por la Comisión de Bienestar de la Escuela. En tales casos, las Comisiones informarán acerca de las razones que tuvieron en vista para proponer dichas excepciones, con el objeto que la Rectoría resuelva en definitiva.

Art. 11°.- El beneficiario deberá contraer compromiso estricto de no ejercer otras actividades remuneradas que aquellas que le sean autorizadas expresamente por las Comisiones de Bienestar de las Escuelas.

Art. 12°.- Los alumnos conservarán sus becas - en la categoría que les fuera concedida- por el término de un período académico. Podrán obtener la renovación de las becas siempre que subsistan las circunstancias que determinaron su concesión y que su rendimiento escolar haya sido satisfactorio, a juicio de la Comisión de Bienestar de la respectiva Escuela. En todo caso, la renovación de las becas deberá solicitarse en cada período académico con las formalidades establecidas en el presente Reglamento.

Art. 13°.-Además de los beneficios señalados en las disposiciones anteriores, el Rector podrá conceder los siguientes:
a.- Condonación de deudas por internado o medio-pupilaje;
b.- Ayuda económica a alumnos y egresados para gastos de pasajes y estada correspondientes a giras de estudios, uso de becas o labores de perfeccionamiento en el país o en el extranjero, cursos de postgraduados, etc.;
c.- Atención médica y hospitalaria;
d.- Exención del pago de matrícula, previo informe del establecimiento respectivo y del Departamento de Bienestar Estudiantil y Deportes.

Art. 14°.- Sin perjuicio de las labores encomendadas a las Comisiones de Bienestar de las Escuelas, serán tareas específicas de los Servicios Asistenciales de cada una de ellas y de las profesionales que allí sirven, entre otras, las siguientes:
a.- Colaborar a la tarea docente y propender a la coordinación del Servicio Asistencial con las demás funciones y organismos de las Escuelas, con el fin de lograr un adecuado aprovechamiento de los recursos otorgados por la Universidad para la eficiente e integral formación de sus alumnos;
b.- Resolver no sólo los problemas socio-económicos individuales de los alumnos, sino hacer extensiva esta acción a los derivados de su grupo familiar, para lo cual procurarán, además de la obtención de recursos internos de la Universidad, aquellos que puedan proporcionar personas, instituciones u organismos que estén en situación de ayudar para tal objeto; ////.

c.- Para el logro de las finalidades anteriores, las Asistentes Sociales participarán en todas las actividades que digan relación con los alumnos tanto en el aspecto docente (Consejo de Profesores) como en el asistencial propiamente tal (concesión de becas, creación y manejo de comedores, casinos, pensionados y hogares universitarios, atención médico-dental, actividades recreativas, etc.)y, en general, en cuanto puedan contribuir a orientar y resolver cualquier otro problema que afecte al alumnado.

Art. 15°.- El dinero destinado por cualquier concepto para el Bienestar Estudiantil de cada Escuela (aportes presupuestarios internos, porcentaje del pago de matrículas, reintegros voluntarios de ayudas recibidas, etc.) se depositará en una cuenta especial que cada establecimiento abrirá con tal fin y en la cual sólo podrá girar el Contador de la Escuela previa orden escrita de las respectivas Asistentes Sociales.

Art. 16°.- Las Asistentes Sociales de las Escuelas rendirán, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, cuenta documentada del dinero con que ellas operen.

Art. 17°.- Los beneficiarios de ayudas concedidas por la Corporación podrán reintegrarlas, en forma voluntaria, con el propósito esencial de incrementar los recursos disponibles para atender a otros alumnos y conforme a las normas internas que establezca la Universidad.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE, Enrique Kirberg B., Rector Interino, Julio Fuéndez Cáceres, Secretario General Suplente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Julio Fuéndez Cáceres
Secretario General Suplente

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Secretaría General
JFC/meb/bfv

REF.- Remite actas oficiales.-

CIRCULAR

SANTIAGO, 31 ENE. 1969 39

Tengo el agrado de enviar a Ud. las actas N°s. 479 y 480, correspondientes a las sesiones celebradas por el H. Consejo Universitario los días 4 y 18 de Octubre de 1968, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.

Julio Faúndez Cáceres.
Secretario General
Subrogante

SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE.-
(4)

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
Departamento de Bienestar
Estudiantil y Deportes
EHO.mank.ccs.
29/1/69.

REF.: Publicación llamado a Concurso N° 195, sobre provisión de un cargo de Médico y uno de Auxiliar de Clínica UTE-CONCEPCION.-

SANTIAGO, 30 ENE. 1969 ORD. 37

SEÑOR DIRECTOR:

Agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se de a conocer al personal que presta sus servicios en esa Escuela, el llamado a Concurso N° 195, que se acompaña, y que se refiere a la provisión de un cargo de médico y uno de auxiliar de clínica en la Sede de Concepción.

Dicho llamado a concurso deberá ser colocado en la Sala de Profesores y en los lugares que Ud. estime conveniente para su mayor publicidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Edmundo Hernández O.
Jefe del Departamento

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

CONCURSO Nº 195

En conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

LLAMASE A CONCURSO MEDICO

para proveer en propiedad

Un cargo de Médico en la Universidad Técnica del Estado-CONCEPCION, con 12 horas de atención.

La renta base anual para este cargo es de E° 7.092.- más un 15% de zona y el aumento legal correspondiente a 1969.

LLAMASE TAMBIEN A CONCURSO DE AUXILIAR DE CLINICA

para proveer dicho cargo, grado 7°, a contrata, desde que asuma sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la UTE-CONCEPCION, con una renta base anual de E° 5.472.-, más un 15% de zona, el aumento legal de 1969 y los aumentos trienales que puedan acreditarse.

Los requisitos para este cargo se indicarán en el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Corporación o en la UTE-CONCEPCION y los antecedentes para ambos cargos deberán presentarse en la Oficina de Partes de la UTE (Casa Central), Avda. Ecuador Nº 3469, Santiago, o en la Sede de Concepción, todo hasta el 21 de febrero próximo.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 1495 (1-1-37-14)
JFC/meb/melh.

REF.: Urgencia entrega Balance Presupuestario al 31 de diciembre de 1968.

SANTIAGO, 27 de enero de 1969.

OFICIO Nº 11 /

SEÑOR TESORERO:

Cumplo con transcribir a Ud., en lo fundamental, el Oficio Nº 4601 de la Contraloría General de la República, que dice:

"Con el objeto de dar término a una de las áreas del programa de auditoría que se preparó para analizar las operaciones de la Universidad Técnica del Estado, se servirá Ud. someter a consideración de esta Contraloría General, dentro del mes de enero en curso, el Balance Presupuestario de esa Corporación, referido a las operaciones cursadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1968.

Como es de su conocimiento, dicho estado deberá enviarse con los anexos y análisis correspondientes y debidamente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, tal como se expresara en Oficio Nº 2572 de 13 de enero del año en curso."

Debo hacer presente a Ud. que la Rectoría está haciendo gestiones para obtener alguna ampliación de dicho plazo. Entre tanto, como Ud. lo puede apreciar, dados los términos del oficio mencionado, la Universidad Técnica del Estado, está enfrentada, a una obligación perentoria, que, por lo demás, ya le había sido notificada, por Oficio Nº 2572, de 13 del presente mes, con motivo de las observaciones que al organismo contralor le mereciera el decreto de traspasos de fondos.

En consecuencia, cumpliendo instrucciones del Sr. Rector, me permito rogar a Ud. se sirva tomar las providencias del caso a fin de que tales exigencias puedan ser cabalmente satisfechas dentro de los plazos señalados.

//.

SEÑOR
FERNANDO LAURIANI J.
TESORERO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Además, si por cualquier motivo ello no fuere posible, le notifico que las vacaciones suyas y del personal de su dependencia que se estime indispensable para dar término a la presentación del Balance solicitado por Contraloría, quedan suspendidas hasta la entrega y aprobación del mismo por el H. Consejo Universitario. Los empleados que resulten afectados por esta medida, serán compensados con el uso de su feriado en las fechas que Ud. mismo tenga a bien, indicar a posteriori.

Sírvase, en consecuencia, tomar las medidas del caso con la urgencia que las circunstancias aconsejan y comunicar a esta Secretaría General la nómina del personal que, bajo su responsabilidad, deberá dar cumplimiento a la perentoria obligación que ha quedado señalada.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO CHILE

c.c. Establecimientos U.T.E.
Sres.: Luis Gaete V.
Pedro Aguirre
Wilfredo Suazo
Fidel Lazo M.
Eduardo Gibbs
Fernando Aguirre T.
René Espinoza V.

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mif

REF: Envía ofrecimiento de becas al Décimo Curso de Temporada organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.

SANTIAGO, 27 ENE. 1969 * 35

CIRCULAR N° /.

SEÑOR DIRECTOR:

Me es muy grato enviar a Ud. la invitación adjunta relacionada con Becas para el Décimo Curso de Temporada organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Extensión Universitaria y Relaciones con la Comunidad.

Estas becas están destinadas a los profesionales, dirigentes y estudiantes universitarios.

Ruego a Ud., dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo, y en caso de haber interesados, dirigirse a la Oficina de Extensión Universitaria, Casa Central.

Vése. Jug.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Secretaría de Extensión UNiversitaria y
Relaciones con la Comunidad.

Córdoba, Diciembre de 1968.

Al Señor Rector de la
Universidad Técnica del Estado-CHILE

INVITACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que la Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Extensión Universitaria y Relaciones con la Comunidad, ha organizado su Décimo Curso de Temporada, para profesionales, dirigentes, estudiantes universitarios del país y de latinoamérica, como así también para toda persona procedente de distintos órdenes de actividades (artistas, técnicos, periodistas, educadores), que demuestren inquietudes por el Curso.El mismo, que versará sobre el tema: CIBERNETICA Y SOCIEDAD se desarrollará durante el mes de marzo de 1969.

La Universidad ofrece a su vez treinta becas (pasajes y estadía) destinadas a estudiantes y estudiosos,; distribuidas de la siguiente manera: Universidades argentinas 14 (catorce) becas; Universidades latinoamericanas:7 (siete) medias becas; interior de la provincia de Córdoba:6 (seis) becas y 3 (tres) medias becas.Las medias becas dejan a cargo del interesado los gastos del pasaje.

Ruégole dar a la presente toda la publicidad que esté a su alcance a fin de que los interesados puedan inscribirse oportunamente en la Secretaría del Curso.

Asimismo, le estimaré hacer conocer el temario, condiciones de inscripción, solicitud de becas, reglamento del Curso, etc. contenidos en el folleto que se adjunta.

La Dirección del Décimo Curso de Temporada funciona en la Sede del Departamento Coordinador de Extensión Universitaria, Estafeta 32, Ciudad Universitaria,T.E. 5176, Córdoba, donde podrá solicitar todo tipo de aclaración y/o mayor cantidad de formularios, folletos, si le son necesarios.

Lo saluda con distinguida consideración.

PROF.ING. LUIS FRANCISCO MALTESE
Director X°Curso de Temporada
Cibernética y Sociedad.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mlf

REF: Envía Ofrecimiento de becas para perfeccionamiento en mecánica general.

SANTIAGO, 27 ENE. 1969 * 34

Nº

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de enviar a Ud. el Oficio por el cual el Departamento de Asistencia Técnica Internacional informa acerca del ofrecimiento de becas de perfeccionamiento en Mecánica General en Ginebra, Suiza.

Le ruego dar la mayor difusión posible en el Establecimiento a su cargo, y en caso de haber interesados, dirigirse a la Oficina de Extensión Universitaria.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUES.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

REF: Becas en materia de perfeccionamiento en Mecánica General

N°GG/ 4278-68.

SANTIAGO, 6 de enero de 1969

DE MI CONSIDERACION:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que las autoridades de la Embajada de Suiza han comunicado a este Departamento la creación de un Centro de Perfeccionamiento Técnico en Ginebra, destinado a estudiantes de países en vías de desarrollo.

Actualmente se estudia la organización de un período de perfeccionamiento en mecánica general destinado a instructores de escuelas profesionales latinoamericanas. Si los organismos chilenos estiman de interés estos cursos, el Servicio de Cooperación Técnico Suizo estaría dispuesto a ofrecer un número determinado de becas a nuestro país.

El Centro tiene una capacidad máxima para 24 becarios y comprende dos talleres de mecánicas, una clase de teoría, un refectorio un hogar y habitaciones. Los talleres están equipados con 5 tornos, 3 fresadores, 2 perforadoras, 3 afiladoras (eléctrica y oxiacetilénica) y un horno templado.

Las becas están destinadas a instructores de escuelas profesionales de nivel técnico, que tengan una buena formación de taller y que cuenten con la seguridad de reintegrarse a la enseñanza técnica al término del perfeccionamiento.

Las becas tendrán una duración aproximada de 12 meses, dependiendo del nivel de los candidatos, y comprenderán el pasaje de regreso, siendo de cargo de la institución que presenta el candidato o del propio candidato el pasaje de ida.

Este Departamento, agradecería, se hiciera saber, a la brevedad, el interés existente en la realización y participación en el Curso mencionado.

Saluda muy atentamente a Ud.,

IVAN LAVADOS MONTES
Jefe del Departamento de
Asistencia Técnica Internacional

AL SEÑOR
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
Exp. 17857 (1-1-209-16)
JFC/meb/melh.

REF.: Transcribe Oficio 81237, de 27 de diciembre de 1968 de la Contraloría General de la República.

SANTIAGO, 24 ENE. 1969 * 33

CIRCULAR

Cúmpleme transcribir a Ud., para su conocimiento y fines del caso, el Oficio de la referencia de la Contraloría General de la República:

" CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CHILE
" DEPARTAMENTO JURIDICO
S/REF.
" M M G
mchs
" ATIENDE CONSULTA FORMULADA POR LA SECCION INFORMACION JURIDICA Y RELACIONADORA DE ZONALES.

" Nº 81.237 /

" SANTIAGO, 27 de diciembre de 1968.

" El Subdepartamento Zonal Norte, por intermedio de la Sección Información Jurídica y Relacionadora de Zonales, requiere se le
" informe acerca de si las Universidades de Chile y Técnica del Estado deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley Nº
" 16.735, relativo al uso de automóviles en días festivos y a la obligación de llevar pintado el disco que en ese precepto legal se menciona.

" Al respecto, el Departamento Jurídico debe hacer presente que el referido artículo 87 de la Ley de Presupuesto de la Nación
" para 1968 establece, en la letra b) de su texto, que "la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso, exigirán que
" todo vehículo de propiedad fiscal, semifiscal y de administración autónoma, lleve pintado, en colores azul y blanco, en ambos costados, en

//.

SEÑORES
DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
PRESENTE.-

" la parte exterior, un disco de treinta centímetros de diámetro; inser
tándose en su interior, en la parte superior, el nombre del Servicio
" Público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada la
palabra "fiscal", y en el centro un escudo de color azul fuerte".

" El siguiente inciso del mismo precepto señala que este dis
co será igual para todos los vehículos de todas las reparticiones o fun
" cionarios públicos, enumerando a continuación, en forma taxativa, a-
quéllos que quedan exceptuados de dicha obligación entre los que se en
" cuentra "el vehículo que corresponda al uso personal del Jefe del Ser-
vicio en las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma".

" En opinión de esta Oficina, la mención que esas reglas ha-
cen a las instituciones de administración autónoma comprende en su
" mandato imperativo, indudablemente, a las Universidades a que se re
fiere la consulta en examen.

" En efecto, en lo que se refiere a la Universidad de Chile,
el artículo 2° de su Estatuto Orgánico, aprobado por DFL. N° 280 de
" 1931, dispone que ella es "persona jurídica de derecho público, goza
de autonomía, y su representante legal es el Rector", a la vez que el
" Título II del mismo texto orgánico de la enseñanza superior consagra
la existencia de un patrimonio universitario propio, formado, princi-
" palmente, de bienes fiscales que se le afectan y de recursos públicos
destinados exclusivamente al servicio de la Universidad por el legis-
" lador.

De este modo, pues, tanto la jurisprudencia como la doc-
" trina la han conceptuado como un servicio público o establecimiento
público, dotado de autonomía en el triple aspecto administrativo, do-
" cente y económico.

La Universidad Técnica del Estado, por su parte, inviste
" una naturaleza similar que le fuera asignada, primitivamente, por el
decreto Nº 1.831 de 1947 del Ministerio de Educación Pública -que la
" creara como institución dependiente de esa Secretaría de Estado-, de
sarrollada con posterioridad, especialmente en lo que hace a su auto-
" nomía administrativa y docente, por la ley Nº 10.259.

" El artículo 3° de esta ley dispone que "la Universidad Téc
nica del Estado es persona jurídica de derecho público, autónoma, su
" representante legal es el Rector, su domicilio es la ciudad de Santiago".

La composición de su patrimonio, conforme fluye de lo pre
" venido en el artículo 32 de la ley citada, es también similar a la que se
analizara para la Universidad de Chile.

" Las razones anotadas conducen a estimar, pues, que di-
chos establecimientos constituyen unas de las instituciones estatales
" de administración autónoma a que alude la letra b) del artículo 87 de
la ley Nº 16.735 para los efectos de imponerles la obligación de que
" los vehículos de su propiedad lleven pintado el disco de identificación
correspondiente.

///.

" **Igualmente, en mérito de esas consideraciones, están** también afectos sus funcionarios **a la prohibición de usar tales** auto
" móviles en las oportunidades **indicadas en el artículo 67 de la ley Nº** 11.575, bajo la sanción, **en ambos casos, de quedar automáticamen-**
" **te eliminados del Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c)** del artículo 87 de la Ley Nº 16.735.

" **Transcríbase a la Dirección de Aprovisionamiento del Es**tado, a la Universidad de Chile y a la Universidad Técnica del Estado.

" Dios guarde a Ud.

" FDO.) HECTOR HUMERES M.
Contralor General de la República.

" AL SEÑOR
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACION JURIDICA Y
" RELACIONADORA DE ZONALES
PRESENTE.-

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

NIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO = CHILE
EKB/ftc.

CIRCULAR

SANTIAGO, 17 ENE. 1969 * 25

SEÑOR DIRECTOR:

Con motivo de la Prueba de Aptitudes Universitarias del presente año se ha comprobado una vez más, la grave situación que se presenta a un sector importante de nuestra juventud, al no poder ingresar a las Universidades, y particularmente a la nuestra, aún cuando su coeficiente de capacidad está dentro de un promedio perfectamente aceptable.

Esta situación, dado el espíritu que anima a la Universidad, en el presente proceso de Reforma, nos coloca en el deber de tratar de buscar algunos paliativos en cada una de las sedes y escuelas, estudiando el mayor aporte económico necesario en cada caso. Esto permitiría recibir una cantidad mayor de alumnos, de acuerdo a nuestra política de expansión universitaria, sobre todo de sectores que, por razones socio-económicas, han debido postergar sus justas aspiraciones de estudio y perfeccionamiento.

Ruego a Ud. señor Director, que frente a este problema, realice un estudio inmediato de las posibilidades reales de ampliación de matrículas, tomando en cuenta las necesidades de salas, material didáctico, horas de clases, etc., teniendo presente una posible doble jornada y fusión de cursos, talleres y laboratorios. Junto a ello, establezca la cantidad de dinero necesaria para absorber este mayor gasto. Esto, naturalmente, si las condiciones materiales lo permiten.

No es del caso recordarle al señor Director la actual situación económica de la Universidad Técnica del Estado, pero, dado que esta ampliación de matrículas determinará nuevos egresos que la Universidad no está en condiciones de solventar, es necesario conocer el efectivo monto de mayores gastos que se efectuarán, para hacerlos llegar al Supremo Gobierno, con el fin de solicitar la suplementación correspondiente.

Demás está decirle que necesitamos su respuesta cuanto antes, estableciendo número de alumnos a admitir y costo de este aumento.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * SANTIAGO - CHILE * RECTOR

SEÑORES DIRECTORES
ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb/melh.

REF.: Período de vacaciones de la Casa Central.

SANTIAGO, 16 ENE. 1969 * 23

CIRCULAR

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que la Casa Central permanecerá cerrada por vacaciones del personal desde el 1º de Febrero hasta el 2 de Marzo próximos, ambas fechas inclusive.

La Oficina de Partes se mantendrá en funcionamiento durante el período señalado con un horario de 9 a 13 horas, de Lunes a Viernes.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO SECRETARIA GENERAL

SEÑORES
PRESIDENTES DE CONSEJOS DOCENTES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UTE.
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y
REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL.-
PRESENTE.-

fuera de plazo!

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mif

REF: Envía publicación sobre becas al extranjero.

SANTIAGO, 13 ENE. 1969 * 20

CIRCULAR N°

Señor Director:

Me permito adjuntarle una publicación relativa a ofrecimientos de Becas al extranjero.

Se incluye: países, organismos que otorgan las becas, objetivos, materias, duración del Curso, lugares de estudio, beneficios que se otorgan a los becados, requisitos de postulación y documentación exigida.

Ruego a Ud., dar la mayor difusión en el Establecimiento a su cargo.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

A LOS SEÑORES DIRECTORES
ESCUELAS DEPENDIENTES
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
P R E S E N T E

CONSEJO DE RECTORES, UNIVERSIDADES CHILENAS
Moneda 673, Fono: 383137- Santiago

S - 486/68

BELGICA:

Becas Académicas para el período 1969/1970.

Organismo que otorga las becas:

Oficina de Cooperación al Desarrollo, Ministerio de Educación Nacional.

Objetivos:

Continuar estudios de post-graduados en las Universidades e Institutos de Educación Superior belgas.

Materias:

Estudios relacionados con el desarrollo económico y social.

Duración:

Un año académico, es decir, 9 meses, con posibilidad de prórroga en relación al programa de estudios elegido. Año escolar belga que se inicia el 1° de octubre de 1969.

Lugar de estudios:

En las siguientes Universidades e Institutos de Educación Superior.

- Universidad Católica de Lovaina.
- Universidad Libre de Bruselas.
- Universidad de Lieja.
- Facultad de Ciencias Agronómicas del Estado, Gembloux.
- Facultad de Medicina Veterinaria del Estado, Cureghem.
- Centro Universitario de Mons.

Beneficios que se otorgan:

- Asignación mensual de 7.000 Francos Belgas para los profesionales en posesión de un título universitario. (1 dólar: 50 F.B.)
- Asignación mensual de 2.750 F. B. por la esposa y 500 F. B. por cada uno de los hijos.
- Dos asignaciones, por una sola vez de 4.000 F.B. y 3.000 F. B. para gastos de equipamiento.
- Exención del pago de matrícula.
- Gastos médicos gratuitos, dentro de una escala límite fijada por la OCD.
- Pasaje de regreso para el becario, por avión, clase turista.

Requisitos:

- Ser ciudadano chileno, no menor de 23 años ni mayor de 35.
- Presentar un programa de estudios detallado, indicando específicamente en qué forma este programa contribuirá al desarrollo de esa materia en el país.
- Poseer buenos conocimientos del idioma francés.

Documentos a presentar:

- Formularios de solicitud de beca de la OCD.
- Certificado de Francés otorgado por el Instituto Chileno-Francés de Cultura.
- Programa de estudios detallado.

Formularios y mayores informaciones en:
Oficina de Planificación Nacional - Depto. de Asistencia Técnica Internacional
Cano y Aponte 995 - Santiago
Atención de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

Plazo de presentación de solicitudes:
Ha sido prorrogado hasta el 15 de enero próximo.

ooo ooo ooo

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/alc.

REF.: Traspaso de fondos: Asignación de responsabilidad; normas sobre recontratación de personal y nuevos nombramientos.- Llamado a la cooperación.-

CIRCULAR

SANTIAGO, 13 ENE. 1969 * 19

Nos es grato poner en conocimiento de la comunidad universitaria que han sido totalmente cursados los Decretos N°s. 11.502 y 11.503, de 20 de diciembre de 1968, por los cuales se han autorizado los traspasos de fondos de diversos item, necesarios para poder cerrar con relativa normalidad el año presupuestario 1968.

Nos es grato también informar que ha sido totalmente cursado el Decreto N° 1709 de 26 de diciembre de 1968, por el cual se aprueba el Reglamento que otorga una asignación de responsabilidad al personal administrativo, especial, de servicio y a jornal por el año 1968.- De conformidad con sus disposiciones, se otorgará de una sola vez y estamos empeñados en que ello pueda ocurrir en los próximos días, Para ello se han impartido las órdenes pertinentes, tanto a la Tesorería como a la Sección Personal, las cuales elaborarán las listas, calcularán los montos y prepararán las Resoluciones correspondientes.

Esperamos que esta asignación pueda significar un paliativo en medio de la siempre apremiante situación económica de cada familia de empleado de la Universidad Técnica del Estado,

Asimismo, debemos informar que se ha resuelto, de un modo general, proceder a renovar los contratos del personal para 1969 en las mismas condiciones en que se encontraban al 31 de diciembre de 1968. Harán excepción, naturalmente aquellos empleados que no sean propuestos por los directores o jefes respectivos, así como aquellos a quienes oportunamente se comunicó que, en su caso, se procedería de otro modo.

Por otra parte, es propósito de la Superioridad proceder, en el próximo Presupuesto Universitario, a acrecentar el item de sueldos fijos y disminuir el de contratos, con el objeto de aumentar el personal de planta y disminuir proporcionalmente el de contratados. Esperamos que tal medida, por significar una ma-

//.

A LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DELLA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO Y A LOS SEÑORES JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y OFICINAS DE LA CASA CENTRAL.-

yor estabilidad funcionaria, pueda redundar en una elevación de los rendimientos de cada uno, junto con significar una notable reducción de trámites administrativos que ya no será necesario repetir.

En todo caso, nos hacemos el deber de poner en conocimiento de la comunidad universitaria, que, dada la estrechez presupuestaria con que habremos de afrontar el nuevo período, no se harán nuevos contratos de personal, y que sólo se llenarán las vacantes que puedan producirse cuando ello resulte imposible de ser solucionado con el personal restante. Para ello pedimos a los señores Directores y Jefes de repartición la mayor colaboración posible y les rogamos se sirvan proceder a realizar los ajustes y movimientos internos de personal que permitan hacer innecesario cualquier reemplazo de quienes dejan el servicio y, sobre todo, evitar nuevos nombramientos.

Formulamos, finalmente, un cordial llamado a todos los funcionarios y servidores de la Corporación, en el sentido de continuar prestando su abnegada y entusiasta colaboración a la Universidad.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector Interino

JULIO FAUNDEZ CACERES
~~Secretario~~ General
Suplente

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO - CHILE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
meb

REF.: Comunica acuerdo de la sesión N° 485 del Hon. Consejo Universitario.-

SANTIAGO, 10 ENE 1969 * 11

CIRCULAR.

Cúmpleme informar a Ud., para los fines del caso, que el Hon. Consejo Universitario, en sesión N° 485, celebrada el 27 de diciembre ppdo., acordó prorrogar por 3 meses a contar del 1° de enero del presente año, la designación del Sr. JULIO FAUNDEZ CACERES como Secretario General suplente de la Universidad Técnica del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * RECTOR * SANTIAGO-CHILE

ENRIQUE [illegible] B.
Rector Interino.-

1.- Oficina de Partes
13.- Establecimientos de la U.T.E.
28.- Departamentos, Secciones y Reparticiones de la Casa Central
1.- Sección Personal (para decreto)
1.- Sr. Julio Faúndez C.
1.- A.P.E.U.T.
1.- F.E.U.T.
1.- Archivo Reglamentos
1.- Secretaría General
1.- Archivo HJU 485

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
JFC/meb

REF.: Servicio Militar Obligatorio.

SANTIAGO, 10 ENE. 1969 * 10

CIRCULAR.

SEÑOR DIRECTOR :

Con relación a la circular N° 473, de 18 de diciembre ppdo., mediante la cual se comunicó la intención de la Universidad de solicitar a la Dirección General de Reclutamiento la postergación del Servicio Militar Obligatorio para los estudiantes de la Corporación, cúmpleme informar a Ud. que, lamentablemente, las listas de personas llamadas a cumplir con esta obligación ya se encuentran confeccionadas por la citada Dirección General y prontas a ser publicadas.

En consecuencia, cualquiera gestión que ahora pudiera hacerse tendrían que realizarla las Escuelas o los interesados, directamente en los correspondientes Cantones o en las Guarniciones a que hayan sido convocados.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO FAUNDEZ CACERES
Secretario General
Suplente.-

SECRETARIA GENERAL

SEÑORES
DIRECTORES DE
ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.
PRESENTE .-

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

EXTENSION UNIVERSITARIA
PRR/mif

REF: Envía informaciones acerca de los Cursos de Verano.

SANTIAGO, -7 ENE. 1969 * 05

N°

Señor Director:

Me es muy grato informarle de los Cursos de Verano que nuestra Universidad ofrecerá al público en general con el nombre de "PROFESION Y CULTURA PARA EL DESARROLLO" desde el 13 al 31 de enero del presente año.

Nuestra Universidad le ha concedido a la Institución que Ud. dirige, dos becas para sus asociados, empleados u obreros que a juicio de su Corporación, la merecen por su espíritu de trabajo y de colaboración.

Saluda muy atentamente a Ud.,

PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Jefe de Extensión Universitaria.

AL SEÑOR PRESIDENTE
APEUT CENTRO ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES
PRESENTE

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
SANTIAGO - CHILE
"RECTORIA"
EKB/ftc

REF: Sobre pago de remuneraciones

SANTIAGO, -3 ENE. 1969 * 02

CIRCULAR

SEÑOR DIRECTOR:

Como es de su conocimiento, los recursos económicos del presente año para nuestra Universidad son muy precarios. Los fondos disponibles en 1969 son apenas superiores a los del año anterior, sin considerar la disminución correspondiente al aumento del costo de la vida de 1968, año en cuyos últimos meses las entradas totales de la Corporación eran insuficientes para la cancelación de remuneraciones y becas. Por tal motivo, no sólo se impone la aplicación de drásticas medidas de economía, sino que es imprescindible que cada nueva contratación sea estimada indispensable e ineludible por los organismos correspondientes.

Por lo tanto, agradeceré a Ud. su colaboración para lograr el estricto cumplimiento de lo instruído por Circulares N°s. 118 de 19 de abril y 338 de 24 de septiembre últimos, en el sentido de que la contratación de profesores y empleados, como asimismo aquellas suplencias que signifiquen mayor gasto y los convenios de honorarios, deben ser autorizados previamente por esta Rectoría, antes de poner en servicio a la persona de que se trate.

La Oficina del Personal cursará las propuestas, una vez informadas por el Consejo Docente respectivo o por la Oficina de Planificación, según proceda, al Registro Presupuestario, con la correspondiente liquidación. La Rectoría sólo podrá autorizar propuestas cuyo pago tenga en su oportunidad, el debido financiamiento.

Conjuntamente con el envío a los Establecimientos de las autorizaciones de propuestas, la Oficina del Personal deberá hacer llegar copia de las mismas a la Sección Control de Remuneraciones. La Tesorería será responsable de deducir de las planillas de sueldos los pagos no autorizados, para lo cual cursará las remesas de sueldos previo informe del Control de Remuneraciones.

Esto hace indispensable que las planillas de sueldos que los Establecimientos acompañan a su petición de fondos, sean cursadas con la necesaria oportunidad, para que la Casa Central las reciba a más tardar el día 20 de cada mes, de manera que la revisión que debe efectuar no atrase los pagos.

Si se constatare anomalías en las planillas de sueldos, éstas serán devueltas para que se rehagan, por lo cual se le ruega atenerse estrictamente a las presentes instrucciones.

Cabe hacer presente que, en todo caso, el pago de convenios de honorarios requiere previamente decreto tramitado y que dichos convenios no otorgan calidad de funcionario universitario. Por otra parte, en las planillas de sueldos no podrán figurar, bajo ninguna circunstancia, sueldos que no correspondan a la escala de sueldos consignada en el presupuesto de la Universidad, más los aumentos establecidos por ley.

Esta Rectoría ruega a los señores Directores el máximo de colaboración en el ordenamiento señalado para estas materias, que es imperativo para la marcha normal de la Universidad.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE KIRBERG B.
Rector

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO * RECTOR * SANTIAGO-CHILE

SEÑORES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO,
JEFES DE DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y REPARTICIONES DE LA CASA CENTRAL,
PRESENTE

6-I-69

E.K.B.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO
INSPECCION DE SERVICIOS
FLM/pfm

REF.: Informa sobre responsabilidad en la administración económica de los Directores de Escuelas de la UTE.

CIRCULAR

SANTIAGO -3 ENE. 1969 * 01

SEÑOR DIRECTOR:

La Contraloría General de la República, según lo comunicado por oficio Nº 77818 de fecha 13 de diciembre último, puede formular directamente a los Sres. Directores de las Escuelas de la Universidad, Observaciones, Requerimientos o Reparos que incidan en el ejercicio de las facultades especiales que otorgan a dichos funcionarios, las letras j), l) y m), del Artículo Nº 27, del Reglamento General de la Corporación.

La nota del Organismo Contralor establece que los Sres. Directores de los Establecimientos Universitarios son responsables de la administración de fondos y Bienes en el ámbito de las materias particularmente determinadas en el artículo Nº 27 del Reglamento General, manteniéndose en lo demás la responsabilidad del Rector, de acuerdo con las amplias atribuciones que el artículo Nº 14 de la ley 10259, le ha conferido en la administración del patrimonio Universitario.

Las normas contenidas en las letras j), l) y m), del artículo Nº 27 disponen lo siguiente:

j) Invertir los fondos correspondientes a gastos variables de acuerdo con el presupuesto ordinario y los de entradas propias en la forma autorizada por el presupuesto respectivo;

l) Autorizar la ejecución de trabajos, la adquisición y entrega de mercaderías y especies, a las diversas secciones de la escuela, y la venta de productos elaborados en los talleres, de acuerdo con la reglamentación respectiva, y

m) Autoriza los pagos, las devoluciones de dinero, boletas o valores en garantía y vales vista.

En consecuencia, los Reparos, Observaciones o Requerimientos que formule la Contraloría General de la República y que se relacionen con materias de cualquier índole que competan a la administración de algunas Sedes o Escuelas de la Universidad, son de la directa responsabilidad del Director respectivo, y para la solución de lo tachado por la Institución Contralora deberá tener presente los artículos Nºs. 95 al 130 de la Ley Nº 10336.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE KILBERG B.
Rector.

RECTOR

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y CONTADORES DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD Y TESORERO UTE.

6-I-69